

**CONSEJO DE CUENTAS**  
**DE CASTILLA Y LEÓN**

**FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD**  
**EJERCICIO 2018**

---

**TOMO 2**  
**RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN**

**PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2019**

## **ÍNDICE**

|                                                                                                                                                |          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| <b>I. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN .....</b>                                                                                                  | <b>3</b> |
| I.1. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD.....                                                                                                       | 3        |
| I.1.1. ELABORACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA<br>COMUNIDAD AUTÓNOMA .....                                                                      | 3        |
| I.1.2. RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD.....                                                                                     | 5        |
| I.1.3. INFORMES DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES.....                                                                                           | 40       |
| I.2. CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO<br>DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE<br>CONTABILIDAD PÚBLICA .....                 | 46       |
| I.2.1. COHERENCIA CON EL SICCAL.....                                                                                                           | 46       |
| I.2.2. REPRESENTATIVIDAD .....                                                                                                                 | 47       |
| I.2.3. TRANSFERENCIAS RECIBIDAS.....                                                                                                           | 70       |
| I.2.4. ANÁLISIS DE OBLIGACIONES Y DERECHOS RECONOCIDOS<br>EN EL EJERCICIO .....                                                                | 74       |
| I.2.5. INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN EL<br>ÁMBITO DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD.....                                         | 105      |
| I.2.6. CONTABILIZACIÓN EN LA CUENTA 409 DE LAS<br>OBLIGACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL<br>PRESUPUESTO A 31/12/2018 .....                      | 114      |
| I.2.7. SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES .....                                                                                                        | 122      |
| I.2.8. AJUSTES EN LA CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES<br>DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL<br>RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA ..... | 156      |
| I.2.9. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS .....                                                                                                    | 166      |
| I.2.10. ENDEUDAMIENTO .....                                                                                                                    | 192      |
| I.3. ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD Y ESTABILIDAD<br>PRESUPUESTARIA .....                                                                       | 210      |
| I.3.1. COMPARATIVA CON EJERCICIOS ANTERIORES .....                                                                                             | 210      |
| I.3.2. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD<br>FINANCIERA .....                                                                         | 215      |
| I.3.3. DATOS DEL ENDEUDAMIENTO DE LAS EMPRESAS<br>PÚBLICAS Y FUNDACIONES PÚBLICAS Y COMPARATIVA<br>CON EL EJERCICIO ANTERIOR.....              | 219      |
| I.4. AVALES .....                                                                                                                              | 226      |

|                                                                |            |
|----------------------------------------------------------------|------------|
| I.4.1. AVALES CONCEDIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN<br>GENERAL..... | 226        |
| I.4.2. RIESGO DE AVALES.....                                   | 228        |
| I.4.3. ACTUACIONES DE CONTROL Y AVALES FALLIDOS.....           | 230        |
| I.4.4. PROVISIONES .....                                       | 232        |
| I.5. SISTEMA DE INFORMACIÓN TRIMESTRAL LEY 15/2010 .....       | 233        |
| <b>ÍNDICE CUADROS.....</b>                                     | <b>239</b> |
| <b>ÍNDICE GRÁFICOS.....</b>                                    | <b>244</b> |

## **I. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN**

### **I.1. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD**

#### **I.1.1. ELABORACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

En los Anexos I.1 a III.2 figuran los principales estados recogidos en la Cuenta General rendida.

El artículo 229 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, establece que la Cuenta General de la Comunidad se formará con los siguientes documentos:

- a) La cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, que se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades incluidas en dicho régimen.
- b) La cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad, que se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad de la empresa española, así como sus adaptaciones y disposiciones que lo desarrollan.
- c) La cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad, que se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en la normativa contable relativa a entidades sin fines lucrativos.
- d) Una memoria que completará, ampliará y comentará la información contenida en los anteriores documentos.

El artículo 227.2 de la Ley 2/2006 dispone que *“La elaboración de las cuentas del sector público se realizará de forma compatible con el sistema seguido por el Estado”*.

El artículo 228 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, establece que el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma se determinarán por la Consejería de Hacienda, a propuesta de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma, habiéndose regulado en la orden HAC/1219/2008, de 18 de junio.

La redacción antigua del artículo 130.1 de la Ley General Presupuestaria contemplaba la Cuenta General del Estado como una colección de 3 documentos y una memoria, con la cuenta de gestión de tributos cedidos. Con la Ley 2/2012, de 29 de junio, de PGE para 2012, se da nueva redacción a los artículos 124 y 130 de la LGP,

recogiendo las tendencias de llevar al ámbito del sector público la consolidación de cuentas; y así, el artículo 124 habilitó al Ministro para aprobar las normas para formular cuentas consolidadas y por ello desde entonces desaparece la posibilidad de establecer criterios de agregación para la formación de la Cuenta General del Estado. Por su parte el artículo 130 varía radicalmente el contenido de la Cuenta General del Estado, que pasa a constituirse como una cuenta consolidada de todo el sector público estatal, enumerando los distintos estados que la conforman y habilitando al Ministro para poder integrar las cuentas de otras entidades, controladas o no, que no formen parte de dicho sector.

Este cambio legal de la Cuenta General del Estado no puede ser llevado a la práctica desde la entrada en vigor, y por ello la propia Ley 2/2012 añade una nueva disposición transitoria quinta a la Ley General Presupuestaria, posponiendo su entrada en vigor hasta que disponga del correspondiente desarrollo reglamentario. Ello conllevó la aprobación de dos órdenes ministeriales, para los dos nuevos cometidos:

La elaboración de la Cuenta General del Estado se regula en la nueva Orden HAP/1724/2015, de 31 de julio, y en la Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, que aprobó las “Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público”. Con estas normas ministeriales se abandona la estructura de tres cuentas (Cuentas Generales del sector público administrativo, empresarial y fundacional), estableciéndose una Cuenta Única que se formará mediante la consolidación de las cuentas anuales de las entidades que integran el sector público estatal, y comprenderá el Balance consolidado, la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial consolidada, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado, el Estado de Flujos de Efectivo consolidado, el Estado de Liquidación del Presupuesto consolidado y la Memoria. Asimismo, se amplió el ámbito subjetivo de la Cuenta General del Estado, al regularse la integración no sólo de las entidades pertenecientes al sector público estatal, como hasta ahora, sino también las entidades controladas directamente o indirectamente por la Administración General del Estado que no forman parte del sector público estatal, las entidades multigrupo y las entidades asociadas.

Sin embargo, la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sigue teniendo la estructura de tres Cuentas, y los estados, tanto de la Cuenta General de las entidades del sector público sujetas a régimen de contabilidad pública como de las empresas públicas y de las fundaciones públicas, siguen formándose mediante la agregación de las diferentes partidas, salvo el Estado de Liquidación del Presupuesto de las entidades del sector público sujetas a régimen de contabilidad pública, que sí se presenta consolidado. Por otro lado, el ámbito subjetivo no se ha ampliado como en la Cuenta General del Estado, ya que en la Cuenta de la Comunidad no se incluyen las entidades controladas directamente o indirectamente por la Comunidad que no forman parte del sector público autonómico, las entidades multigrupo ni las entidades asociadas.

Además, la cuenta general de las entidades del sector público sometidas al régimen de contabilidad pública de la Comunidad Autónoma de Castilla y León continúa sin incluir el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo. Igualmente, las estructuras del Balance y de la Cuenta del Resultado

Económico-Patrimonial siguen sin modificarse en el ejercicio objeto de fiscalización. A pesar de que la Comunidad Autónoma de Castilla y León realizó la necesaria normalización contable, mediante la Orden EYH/434/2018, de 4 de abril, por la que se aprueba el PGCPCYL, este Plan entró en vigor el 1 de enero de 2019, por tanto, en el ejercicio objeto de fiscalización de este Informe, a pesar de ser realizadas las adaptaciones que exige nuestro Estatuto de Autonomía en su artículo 89.5, la cuenta general de las entidades sujetas a contabilidad pública siguen sin presentar los estados financieros recogidos en el nuevo PGCP para la Comunidad de Castilla y León durante 2018.

De todo lo expuesto resulta que, los criterios utilizados para la formación de la Cuenta General de la Comunidad en el ejercicio 2018, no son compatibles con los utilizados por el Estado, por lo que la Intervención General está incumpliendo el artículo 225.d) y 227.2 de la Ley 2/2006, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

#### **I.1.2. RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD**

En este apartado se expone la información general relativa a la Cuenta General rendida por la Comunidad y el análisis del cumplimiento de la legalidad respecto al plazo de rendición, su estructura y contenido.

La Cuenta General del ejercicio 2018 fue enviada por la Consejería de Economía y Hacienda mediante oficio de fecha 4 de noviembre de 2019 y recibida en el registro del Consejo de Cuentas el 6 de noviembre de 2019, dentro del plazo legalmente establecido. Consta de 5 tomos cuya estructura, derivada de sus índices, se detalla a continuación.

#### **Tomo 1.- Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León. Ejercicio 2018**

1- Cuenta general de las Entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al régimen de Contabilidad Pública.

1.1.- Balance agregado.

1.2- Cuenta del resultado económico-patrimonial agregada.

1.3.- Estado de liquidación del presupuesto consolidado.

1.3.1.- Resultado presupuestario consolidado.

1.3.2.- Liquidación de Ingresos.

1.3.2.1.- Ingresos por Capítulos.

1.3.2.2.- Ingresos por Artículos.

1.3.2.3.- Ingresos por Conceptos.

1.3.3.- Liquidación de Gastos.

1.3.3.1. Gastos por Capítulos.

1.3.3.2. Gastos por Conceptos.

1.3.3.3. Gastos por Subprogramas.

2- Cuenta General de las Empresas Públicas de la Comunidad.

2.1- Balance agregado.

2.2- Cuenta de pérdidas y ganancias agregada.

2.3- Estado agregado de cambios en el patrimonio neto.

2.4- Estado agregado de flujos de efectivo.

3- Cuenta General de las Fundaciones Públicas de la Comunidad.

3.1- Balance agregado.

3.2- Cuenta de resultados agregada.

4- Memoria (I)

4.1.- Información sobre la Cuenta General de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.

4.1.1.- Relación de las entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General.

4.1.2.- Opinión del informe de auditoría.

4.1.3.- Importancia relativa de las entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General.

4.1.4.- Relación de entidades cuyas cuentas no se integran en esta Cuenta General.

4.1.5.- Bases de presentación.

4.1.6.- Otra información.

4.1.6.1.- Desglose de la liquidación del presupuesto.

4.1.6.2.- Modificaciones de crédito.

4.1.6.3.- Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados.

4.1.6.4.- Compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros.

4.1.6.5.- Derechos a cobrar de presupuestos cerrados.

**Tomo 2.- Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León. Ejercicio 2018**

4- Memoria (II).

4.1- Información sobre la Cuenta General de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública.

4.1.6.- Otra información.

4.1.6.6.- Grado de realización de objetivos (I).

**Tomo 3.- Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León. Ejercicio 2018**

4- Memoria (III).

4.1- Información sobre la Cuenta General de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública.

4.1.6.- Otra información.

4.1.6.6.- Grado de realización de objetivos (II).

**Tomo 4.- Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León. Ejercicio 2018**

4- Memoria (IV).

4.1- Información sobre la Cuenta General de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública.

4.1.6.- Otra información

4.1.6.6.- Grado de realización de objetivos (III).

**Tomo 5.- Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León. Ejercicio 2018**

4-. Memoria (V).

4.1.- Información sobre la Cuenta General de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública.

4.1.6- Otra información.

4.1.6.6.- Grado de realización de objetivos (IV).

4.1.6.7.- Información relativa al cumplimiento de la normativa sobre estabilidad presupuestaria.

4.1.6.8.- Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

4.2.- Información sobre la Cuenta General de las empresas públicas de la Comunidad.

4.2.1.- Relación de las entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General.

4.2.2.- Opinión del informe de auditoría.

4.2.3.- Importancia relativa de las entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General.

4.2.4.- Relación de entidades cuyas cuentas no se integran en esta Cuenta General.

4.2.5.- Bases de presentación.

4.2.6.- Informe de Gestión.

4.2.7.- Estado de Ejecución de los Presupuestos de Explotación y Capital.

4.3.- Información sobre la Cuenta General de las fundaciones públicas de la Comunidad.

4.3.1.- Relación de las entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General.

4.3.2.- Opinión del informe de auditoría.

4.3.3.- Importancia relativa de las entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General.

4.3.4.- Relación de entidades cuyas cuentas no se integran en esta Cuenta General.

4.3.5.- Bases de presentación.

4.3.6.- Estado de Ejecución de los Presupuestos de Explotación y Capital.

4.4.- Anexo a la Memoria de la Cuenta General de la Comunidad.

#### I.1.2.1. Plazo

La Cuenta General de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2018 se ha rendido al Consejo de Cuentas de Castilla y León el 6 de noviembre de 2019, dentro del plazo establecido legalmente.

#### I.1.2.2. Estructura y contenido de la Cuenta General de la Comunidad

La normativa aplicable en cuanto a la estructura y contenido de la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2018 está recogida en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León y en la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio.

Se ha comprobado que la Cuenta General de la Comunidad, tal y como establece el artículo 228 de la Ley 2/2006, suministra información sobre:

- a) La situación económica, financiera y patrimonial del sector público de la Comunidad.
- b) Los resultados económico-patrimoniales del ejercicio.
- c) La ejecución y liquidación de los presupuestos y el grado de realización de los objetivos.

Se ha comprobado que la Cuenta General de la Comunidad respeta la estructura recogida en el artículo 229 de la Ley 2/2006, comprendiendo los estados regulados en los artículos 5, 12 y 20 de la Orden HAC/1219/2008.

De acuerdo con la información obtenida durante la fiscalización, el número de entidades que, junto con la Administración General de la Comunidad, integraban el sector público de la Comunidad a 31 de diciembre de 2018, se recoge en el cuadro siguiente.

**Cuadro nº 1 - Entidades del Sector Público autonómico**

| Organismos Autónomos | Entes Públicos (1) | Universidades Públicas | Empresas Públicas (2) | Fundaciones Públicas | Consorcios Públicos | Otras Entidades Públicas | Total |
|----------------------|--------------------|------------------------|-----------------------|----------------------|---------------------|--------------------------|-------|
| 3                    | 0                  | 4                      | 9                     | 14                   | 3                   | 0                        | 33    |

(1) Entes con estatuto propio de derecho público.

(2) Sociedades mercantiles y entidades de derecho público sometidas al derecho privado.

Las entidades que forman parte del sector público de la Comunidad se distribuyen de la siguiente forma:

- Entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública:
  - Administración General de la Comunidad de Castilla y León.
  - Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Organismo autónomo).
  - Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León (Organismo autónomo).
  - Servicio Público de Empleo de Castilla y León (Organismo autónomo).

- Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (Ente público de derecho privado).
- Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (Ente público de derecho privado).
- Ente Regional de la Energía de Castilla y León (Ente público de derecho privado).
- Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (Ente público de derecho privado).
- Universidad de Burgos.
- Universidad de León.
- Universidad de Salamanca.
- Universidad de Valladolid.
- Consorcio para la Gestión del Palacio de Congresos de Castilla y León en Salamanca.
- Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León (Consortio público).
- Consorcio para la Promoción, Desarrollo y Gestión del Proyecto Regional del Parque Empresarial del Medio Ambiente.
- Empresas públicas de la Comunidad:
  - Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca, S.A.
  - Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A.
  - Universitatis Salamantinae Mercatus S.R.L.
  - Escuelas de Lengua Española de la Universidad de Salamanca S.L.

Desde la modificación del artículo 229 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, por la disposición final decimocuarta de la Ley 2/2017, de 4 de julio, de Medidas Tributarias y Administrativas, quedan fuera de las operaciones para la agregación o consolidación de esta cuenta las empresas públicas dependientes de las universidades públicas de la Comunidad. Así, las cuentas de las universidades públicas y sus entidades dependientes se unirán como anexo a la memoria de la Cuenta General de la Comunidad.

Por tanto, la cuenta general de las Empresas Públicas de la Comunidad únicamente la forma la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A., de acuerdo con el artículo 229 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad

- Entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al Plan General de las Entidades sin Fines Lucrativos:
  - Fundación de Acción Social y Tutela de Castilla y León.
  - Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo.
  - Fundación Centro Supercomputación de Castilla y León.
  - Fundación General de la Universidad de Salamanca.
  - Fundación General de la Universidad de Valladolid.
  - Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León.
  - Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca.
  - Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca.
  - Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León.
  - Fundación Santa Bárbara.
  - Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León.
  - Fundación Siglo para el Turismo y las Artes en Castilla y León.
  - Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León.
  - Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa.
  - Consejo de la Juventud de Castilla y León .

Tras la modificación por la Ley 7/2015, de 30 de diciembre, de Medidas Tributarias, de la disposición adicional octava de la Ley 2/2006, de la Hacienda y del Sector Público de Castilla y León, desde 2017, el régimen contable y presupuestario del Consejo de la Juventud, ente público de derecho privado, pasó a ser el de las fundaciones públicas, a pesar de ello, esta nueva situación no le confiere el carácter fundacional. Por ello, desde 2017 el Consejo de la Juventud pasa a formar parte de la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad.

En los Informes de fiscalización de la Cuenta General de ejercicios anteriores, se afirmaba que no se incluían todas las cuentas que debieran ser objeto de agregación o

consolidación en la misma. En concreto, se afirmaba que faltaban las cuentas del Consorcio para la Promoción, Desarrollo y Gestión del Proyecto Regional del Parque Empresarial del Medio Ambiente en la cuenta general de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública y la Fundación Investigación Sanitaria en León, en la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad.

Estas afirmaciones eran objeto anualmente de alegaciones por parte de la Intervención General de la Comunidad, la cual, en el referido trámite no aportaba documentación justificativa para soportar las afirmaciones contenidas en las citadas alegaciones. En este ejercicio, se solicitó documentación acerca de ambas entidades, de la que se desprenden las siguientes conclusiones:

- Respecto al Consorcio para la Promoción, Desarrollo y Gestión del Proyecto Regional del Parque Empresarial del Medio Ambiente, se solicitó copia compulsada del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2015 por la Asamblea General del Consorcio para la Promoción, Desarrollo y Gestión de la Ciudad del Medio Ambiente, así como de las actas posteriores hasta 31/12/2018. Asimismo, en aras al cumplimiento del artículo 120.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, Administración Pública a la que está adscrita el Consorcio, información con indicación pormenorizada de cada uno de los criterios (letras a) a h)) que aparecen relacionados en el citado artículo.

De la documentación recibida destaca escrito del Secretario General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, de fecha 22 de octubre de 2019, informando que la última sesión de la Asamblea General del consorcio fue la celebrada el 2 de diciembre de 2015, y que *“si se toma como referencia el proyecto de modificación de Estatutos aprobado inicialmente por la Asamblea General el 2 de diciembre de 2015, el Consorcio debería adscribirse a la Administración de la Junta de Castilla y León pues ésta: –Dispone de la mayoría de votos en los Órganos de Gobierno. –Tiene la facultad para nombrar o destituir a la mayoría de los miembros de los órganos ejecutivos. –Financia en mayor medida la actividad del Consorcio.”* Finaliza el escrito indicando que *“el Consorcio no tiene actividad alguna, pues el Proyecto Regional...aprobado por Decreto 18/2015, de 26 de febrero, ha sido finalmente recurrido en casación...es por ello que no se ha iniciado la ejecución de lo previsto por el Proyecto Regional.”*

Esta afirmación es asimismo corroborada por la Interventora de la Diputación Provincial de Soria, que ostentaba el cargo de Interventora del Consorcio, *“El último presupuesto aprobado por el Consorcio para la promoción, desarrollo y gestión de la Ciudad del Medio Ambiente fue el del ejercicio 2016, el cuál fue prorrogado para el ejercicio 2017, último año en que el Consorcio tuvo operaciones contables y presupuestarias.*

*Durante los ejercicios 2018 y 2019 el Consorcio no ha tenido movimiento alguno, tal y como ya se ha estado indicando, desde la Intervención del Consorcio, en contestación a las periódicas solicitudes de información que se han efectuado desde la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.*

*Con fecha 31 de diciembre de 2019 se produjo el cese del Secretario y de la Interventora del Consorcio, cuestión que también ya ha sido comunicada a la Junta de Castilla y León.”*

La documentación facilitada corrobora las afirmaciones realizadas año tras año en los informes de fiscalización, pues al cumplir los requisitos del artículo 120.2 de la Ley 40/2015 el Consorcio debería estar adscrito a la Administración General, y por tanto su régimen económico, presupuestario y contable ser el mismo del de la administración a la que esté adscrita. Además, el motivo que se justifica de falta de actividad económica, no le exime de la obligación que tiene toda entidad con personalidad jurídica propia de tener que formular y rendir cuentas mientras no se extinga.

Por tanto, la afirmación recogida en el punto 4.1 del Tomo 1 de que *“en la presente cuenta general, correspondiente al ejercicio 2018, están integradas las cuentas anuales de todas las entidades del sector público sujetas al régimen de contabilidad pública de la Comunidad (...)”* no es correcta.

- Respecto de la Fundación Investigación Sanitaria en León, se solicitó certificado por parte de la Fundación con relación de las aportaciones de cada uno de los socios fundadores, composición de su patronato así como los últimos estatutos aprobados.

La documentación facilitada corrobora las afirmaciones realizadas por la Intervención General de la Comunidad, pues, de la documentación recibida, entre la que destaca: escritura fundacional, carta fundacional, certificado del secretario de la fundación a octubre de 2019, donde consta la composición de la dotación fundacional así como que ésta ha permanecido invariable desde su creación en el año 2000, se concluye que la Fundación Investigación Sanitaria de León, no es una fundación pública a los efectos de la Ley 2/2006 de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, pues de la composición de la dotación fundacional de 13.522,77 €, el 33,33% pertenece a la Junta de Castilla y León y el 11,11% a la Universidad de León, siendo el resto de aportaciones, Ayuntamiento de León (22,22%) Diputación de León (11,11%) y la Unidad de Investigación del Complejo Asistencial Universitario de León (22,22%) aportaciones ajenas al Sector Público Autonómico, pues la última aportación mencionada fue obtenida a través de donaciones de empresas privadas.

Por otra parte, de acuerdo con el contenido del informe “Resumen Ejecutivo de los Presupuestos de las CCAA, ejercicio 2018” del Ministerio de Hacienda y Función Pública, si bien la fundación se encuentra sectorizada dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma, con la delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, a efectos de la Ley 2/2002, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, no aparece como entidad dependiente (mayoría de su participación o voto).

En consecuencia, la declaración de que la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León está formada por las de todas las fundaciones públicas de la Comunidad que se recoge en la Memoria es correcta.

La Ley 2/2017, de 4 de julio, de Medidas Tributarias y Administrativas, en su disposición final decimocuarta, ha modificado la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, para excluir el ámbito universitario de la Cuenta General de la Comunidad. Así lo manifiesta la exposición de motivos de la citada Ley con el que se intenta compatibilizar el ámbito subjetivo de los Presupuestos Generales de la Comunidad con el ámbito subjetivo de la Cuenta General de la Comunidad: *“Las cuentas de las universidades públicas y sus entidades dependientes no serán objeto de agregación o consolidación y se unirán como anexo a la memoria de la Cuenta General de la Comunidad”* (nuevo apartado 2 del artículo 229 de la Ley 2/2006).

Este intento de armonización obvió la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece por el principio de transparencia, en su artículo 6 que *“los presupuestos y cuentas generales de las distintas Administraciones integrarán información sobre todos los sujetos y entidades comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley”*, al no informar los presupuestos de todas las entidades sujetas a la misma.

En este sentido el artículo 2, que regula el ámbito de aplicación subjetivo, diferencia en sus dos apartados, por un lado, las entidades integrantes del sector Administraciones Públicas en términos de contabilidad nacional, y por otro lado, el resto de entidades dependientes de dichas Administraciones Públicas.

En el informe emitido por la Secretaría de Financiación Autonómica y Local, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, actualizado a 24 de abril de 2018, sobre los presupuestos de las CCAA de 2018, se relacionan aquellos entes para los que no se integra información en detalle en los Presupuestos Generales de la Comunidad correspondiente, en los que concurre la circunstancia de encontrarse sectorizados en el Sector Administraciones Públicas, subsector CCAA, con la delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, o se corresponden con entidades dependientes de las comunidades autónomas, atendiendo a un criterio de mayoría de control nominal en los porcentajes de participación o voto, mayoría de nombramiento de patronos o potestad de designación de los órganos de gobierno de la entidad, en función de la naturaleza del ente en cuestión. Finalmente, se señalan aquellas entidades en las que concurren ambas circunstancias. Del trabajo realizado por este equipo auditor, y de los datos del citado informe, se concluye, como se ha mencionado anteriormente, que el Consorcio para la Promoción, Desarrollo y Gestión del Proyecto Regional del Parque Empresarial del Medio Ambiente debería de haberse incluido en la Cuenta General de la Comunidad.

De acuerdo con la nueva normativa aplicable a la formación de la Cuenta General de la Comunidad, las universidades públicas y sus entidades dependientes se han excluido de las operaciones de agregación o consolidación para la obtención de la Cuenta General de la Comunidad, aun así siguen rindiendo sus cuentas anuales dentro de la Cuenta General de la Comunidad, como un Anexo a la misma. Teniendo en cuenta que las universidades públicas son entidades sujetas al régimen de contabilidad pública, y que, a su vez, existen empresas públicas y fundaciones públicas dependientes de ellas,

los cambios establecidos por esta disposición, han tenido incidencia sobre las tres cuentas que la constituyen: cuenta general de entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad y cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad. Es decir, en la agregación o consolidación para la formación de cada una de las tres cuentas, se han excluido las entidades de cada tipo aludidas por el artículo 229, tras su nueva redacción.

Sin perjuicio de las actuaciones enunciadas en el párrafo anterior, y tal como también se establece en la misma disposición legal transcrita más arriba, las cuentas anuales del ejercicio 2018 de las entidades que no son objeto de agregación o consolidación en la Cuenta General, se han incorporado en la *segunda parte* del presente ANEXO a la memoria de la Cuenta General de la Comunidad.

Además, con el fin de ampliar la información contenida en la memoria, en la primera parte del mismo ANEXO, se incorporan las cuentas anuales de las entidades que sí son objeto de agregación o consolidación en la Cuenta General.

No se han dictado, ni para la Administración General ni para la Administración Institucional de la Comunidad, instrucciones de contabilidad ni instrucciones de operatoria contable para la ejecución del gasto, por lo tanto, no se han ejercitado las competencias de la Intervención General en materia contable previstas en el artículo 224 de la Ley 2/2006 de Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Sin embargo, la Intervención General, en virtud del artículo 224 anteriormente citado, debería haber hecho uso del mismo para modificar la actual Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, por la que se regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León para adecuarla a la nueva situación en la que se encuentra la Cuenta General de la Comunidad tras la modificación de la Ley 2/2006 de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, por la disposición final decimocuarta de la Ley 2/2017, de 4 de julio, de Medidas Tributarias y Administrativas. Dicha modificación se ha efectuado con fecha 4 de julio de 2020, fecha en que ha entrado en vigor la Orden EYH/550/2020, de 25 de junio, por la que se modifica la citada Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio.<sup>1</sup>

Teniendo en cuenta lo citado en el párrafo anterior, en lo que no se oponga a la Ley 2/2006 de la Hacienda y del Sector Público de la Administración, se ha examinado el cumplimiento de la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, por la que se regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad, habiéndose detectado las siguientes deficiencias:

---

<sup>1</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

- Según se ha puesto de manifiesto en este Informe, en la Cuenta General de la Comunidad no se han integrado las cuentas del Consorcio para la Promoción, Desarrollo y Gestión del Proyecto Regional del Parque Empresarial del Medio Ambiente, por lo que, se ha incumplido lo dispuesto en el artículo 1 de la Orden HAC/1219/2008.
- De acuerdo con lo expuesto en el apartado I.1.2.3.3, en la consolidación del estado de liquidación del presupuesto de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública no se han eliminado todas las obligaciones presupuestarias reconocidas en una entidad que suponen derechos presupuestarios en otra entidad cuyas cuentas se integran en dicha cuenta general, así como los derechos reconocidos en esta última, por lo que se incumple el artículo 9.3 de la Orden. En el Informe del ejercicio anterior también se puso de manifiesto el incumplimiento de dicho artículo.
- Se ha comprobado que la Memoria, en su apartado 4.1, rinde la información sobre las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública establecida en el artículo 26 de la Orden HAC/1219/2008. No obstante, dicha Memoria no aporta la información necesaria que complete, amplíe y comente el contenido del Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial y el Estado de Liquidación del Presupuesto, tal como recogen tanto el artículo 25 de dicha Orden como el artículo 229 de la Ley 2/2006, ya que, como ya se puso de manifiesto en los Informes de los ejercicios 2009 a 2017, no proporciona información sobre:
  - Las transacciones entre entidades que ha sido objeto de eliminación.
  - Las homogeneizaciones que en teoría, deben realizarse para una correcta consolidación presupuestaria, paso anterior a las eliminaciones por transacciones recíprocas, tal y como sucede, aunque no sea de aplicación para la Comunidad en el procedimiento descrito en el Manual de Consolidación publicado por la IGAE.
  - Las reclasificaciones realizadas en las cuentas individuales para que sus estructuras coincidan con la del Balance Agregado y la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada.
- Del trabajo realizado en el apartado I.1.2.3 “Correcta Agregación y Consolidación” se desprende que la cuenta general de las fundaciones públicas que compone la Cuenta General de la Comunidad presenta diferencias entre los estados agregados según las bases de presentación y los estados agregados rendidos en la Cuenta General como se detallará más adelante.
- No incluye en todos los casos la opinión manifestada por los auditores en los correspondientes informes de auditoría de cada una de las entidades cuyas

cuentas se integran en la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, exigencia contemplada en el apartado b) del artículo 26 de la Orden HAC/1219/2008. Únicamente se ha incluido el de las cuentas del Consorcio para la Gestión del Palacio de Congresos de Castilla y León en Salamanca, el de ACSUCYL y el del EREN, aunque en este caso el informe sea provisional, y para el resto de entidades se indica en la Memoria que no están cerrados los correspondientes informes de auditoría, como ya ocurrió en el ejercicio anterior, de los entes públicos de derecho privado integrantes de esta cuenta general, así como el del Consejo de la Juventud de Castilla y León, que, a pesar de formular y rendir sus cuentas dentro de la cuenta general de Fundaciones públicas de Castilla y León, su naturaleza jurídica sigue siendo la de un ente público de derecho privado y por tanto, también sujeto, como el resto de esta naturaleza, al artículo 276 de la Ley 2/2006, de la Hacienda y del Sector Público de Castilla y León.

La Intervención General de la Administración de la Comunidad ha realizado la agregación o consolidación de las cuentas de estas entidades sin que hayan sido auditadas, lo que afecta negativamente a la fiabilidad de las cuentas.

- De acuerdo con lo recogido en el apartado I.1.2.3.5 de este Informe, la información contenida en la Memoria sobre las fundaciones públicas de la Comunidad se ajusta, en general, a lo establecido en la Orden HAC/1219/2008, pero no completa, amplía y comenta la información contenida en los estados agregados. Esta deficiencia ya se puso de manifiesto en el Informe del ejercicio anterior. Además, como se ha indicado anteriormente, no incluye la opinión manifestada por los auditores en los correspondientes informes de auditoría del Consejo de la Juventud de Castilla y León, habiéndose recogido al respecto en la Memoria de la Cuenta General rendida que a la fecha del cierre de la edición de la Cuenta General de Castilla y León no se disponía del informe de auditoría definitivo. Por lo tanto, la agregación o consolidación de las cuentas se ha realizado sin que dicha cuenta se haya auditado, lo que afecta a la fiabilidad de las mismas.

#### I.1.2.3. Correcta Agregación o Consolidación

El artículo 228 de la LHSP, establece que *“el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad se determinarán por la Consejería de Hacienda, a propuesta de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma”*.

La Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, recoge la regulación de los aspectos señalados en el párrafo anterior. Esta Orden se ha complementado mediante Orden HAC/438/2011, de 16 de abril, que faculta a la Intervención General para modificar los Anexos incluidos en ella, y que, en virtud de la citada Orden, fue dictada la Resolución de 18 de abril de 2011 de la Intervención General de la Administración de la Comunidad, por la que se modificaron determinados Anexos.

I.1.2.3.1 Agregación del Balance de las entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública

En este ejercicio objeto de fiscalización, se han confrontado tanto en el Balance agregado como en la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial agregada, los ejercicios 2017 y 2018.

En la Memoria de la Cuenta General rendida, dentro de las bases de presentación, se recoge, respecto del Balance agregado, que *“La agregación se ha realizado mediante la suma de las diferentes partidas, según su naturaleza, de los balances individuales de las entidades. En cada partida del Balance figuran, además de las cifras del ejercicio 2018, las correspondientes al inmediato anterior”*.

Se han comparado los datos contenidos en el Balance agregado de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública con los elaborados a partir de los datos contenidos en las cuentas anuales de las entidades que integran dicha cuenta general.

Del trabajo realizado se han obtenido los resultados que se resumen a continuación:

Por el lado del Activo, comparados los datos del Balance agregado rendido de la cuenta general de las entidades sujetas a contabilidad pública con el Balance agregado obtenido mediante la adición de los balances rendidos en las cuentas anuales de las entidades que conforman esta cuenta general, no se han observado incidencias. La suma real del mismo correspondiente al ejercicio 2018, es coincidente con la cifra publicada y arroja en la cuenta general de las entidades sujetas a contabilidad pública un total de 15.912.108.817,23 €.

Por lo que respecta a las cifras del Activo del ejercicio 2017, ha sido corregida la incidencia detectada en el ejercicio anterior, consistente en que el importe del Activo de la cuenta general de las entidades sujetas a contabilidad pública (15.580.616.124,47 €) era superior al importe del activo del Balance agregado real obtenido mediante la suma de los Balances que componen el mismo en 12.271.123,88 € (15.568.345.000,59 €). La diferencia se originaba en la suma errónea del Balance del “Consorcio para la Gestión del Palacio de Congresos de Castilla y León”, puesto que, al proceder a sumar las diferentes partidas, la Intervención General había sumado dos veces de manera incorrecta esta cantidad, la primera de ellas en el epígrafe del Balance “Total inversiones destinadas al uso general” y la segunda de ellas en el “Total de las inversiones gestionadas”, cuando debería haber sido añadida en el epígrafe “Total inmovilizaciones materiales”. Esta incidencia ha sido corregida y la cantidad ha sido sumada únicamente en el epígrafe correcto (“Total inmovilizaciones materiales”).

Por el lado del Pasivo, sigue repitiéndose el error detectado en los últimos ejercicios, por el que, las diferencias encontradas en ambos ejercicios de 2.014,78 € cada una, en el epígrafe “Total otras deudas a largo plazo”, son debidas a que en los

Balances agregados de ambos ejercicios se ha incluido este importe a largo plazo, cuando en realidad en la contabilidad del Consorcio figura como “Otras deudas” del Pasivo corriente, es decir, a corto plazo, debido a que se trata de un “depósito recibido a corto plazo”, por tanto correctamente incluido en la contabilidad del Consorcio y no así en la agregada.

Por lo que respecta a las cifras del Pasivo del ejercicio 2017, se ha corregido la incidencia detectada en el ejercicio anterior consistente en suprimir en el pasivo de la cuenta general de las entidades sujetas a contabilidad pública la partida “Total emisiones de obligaciones y otros valores”, por un importe de 344.921.120,21 €. De este modo, los importes del Activo y del Pasivo del Balance de 2017, que en el ejercicio anterior descuadraban, ahora aparecen equilibrados.

Las cuentas rendidas del Consorcio para la Gestión del Palacio de Congresos de Salamanca se han elaborado de acuerdo a la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad Local. En este sentido hay que poner de manifiesto que, tanto en el artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público como en el artículo 26 de los propios Estatutos del Consorcio (BOCYL 18 de mayo de 2015) se establece que *“El Consorcio estará sujeto al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, Administración a la que está adscrito”*. Por tanto, las cuentas rendidas deberían haberse rendido de acuerdo al Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Castilla y León.

#### I.1.2.3.2 Agregación de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial de las entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública

En la Memoria de la Cuenta General rendida, dentro de las bases de presentación, se recoge, respecto de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial agregada, que *“La agregación se ha realizado mediante la suma de las diferentes partidas, según su naturaleza, de las cuentas del resultado económico-patrimonial individuales de las entidades”*.

La comparación de los datos contenidos en la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial agregada de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública con la suma de los que figuran en las cuentas individuales de las entidades que integran dicha cuenta general ha puesto de manifiesto la coincidencia de los mismos, salvo por las siguientes diferencias:

- En el Debe de la CREP agregada:

El Debe de la CREP agregada ha sido correctamente presentado por la Intervención General.

A pesar de detectar una diferencia en “Gastos de personal” y en “Prestaciones sociales” por importe de 363.870.002,12 € y signo contrario (471.885.997,06 € en 2017)

esta es debida a que en la CREP agregada se han sumado en gastos de personal el importe de las prestaciones sociales que constan en las cuentas individuales de la GRS, los cuales, la Intervención General ha agregado correctamente a sus correspondientes epígrafes, dado que, de la información suministrada por SICCAL, estos importes están imputados a cargas sociales.

Asimismo hay que mencionar que ha sido modificada la cuenta agregada rendida en 2017, teniendo en cuenta las indicaciones realizadas en el Informe de fiscalización del ejercicio anterior, así los importes sumados incorrectamente en prestaciones sociales procedentes de las cargas sociales de las cuentas individuales de la Administración General, Organismos Autónomos (a excepción de la GRS, los cuales como se indicaba en el párrafo anterior realmente se corresponden con cargas sociales) y de los entes Públicos de la Comunidad, en este ejercicio, a la hora de presentar la CREP agregada del ejercicio anterior, aparecen correctamente incluidos en la presentación de las cuentas en el epígrafe “Gastos de personal”.

- En el Haber de la CREP agregada:

La diferencia detectada en “Otros intereses e ingresos asimilados” y en “Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado” por importe de 1.621.658,07 € y signo contrario, (2.438.128,83 € en 2017) se debe a que en la CREP agregada se han registrado correctamente en “Otros intereses” cuando en la Cuenta de Resultados rendida por el ITA figura en “Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado”.

Por otro lado, existe una diferencia en “Otros ingresos de gestión” y en “Ganancias e ingresos extraordinarios” por importe de 91.926,21 € y signo contrario (2.193.229,86 € en 2017) es debida a que en la CREP agregada se han registrado correctamente en “Otros ingresos de gestión ordinaria” los excesos de provisiones para riesgos y gastos, cuando en la cuenta individual del Instituto Tecnológico Agrario están anotados en Ingresos extraordinarios.

No obstante, estas diferencias aparecen reflejadas como notas aclaratorias en el apartado 4.1.5 Bases de presentación de la Cuenta General de las entidades sujetas a Contabilidad Pública. En este sentido, ITACYL debería reflejar correctamente las cantidades que se reflejan tanto en este informe como en los anteriores en la CREP de sus cuentas anuales.

#### I.1.2.3.3 Consolidación del Estado de Liquidación del Presupuesto de las entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública

Las bases de presentación establecen que el Estado de Liquidación del Presupuesto consolidado se obtenga mediante la suma de las diferentes partidas, según su naturaleza, de los estados de liquidación del presupuesto individuales de las entidades citadas, habiéndose eliminado de dichos estados de liquidación, el importe de las operaciones que han dado lugar a un reconocimiento de obligaciones presupuestarias

en una entidad que supongan o hubieran debido suponer derechos reconocidos en otra entidad integrada en la consolidación, así como los derechos reconocidos en las entidades beneficiarias de esas obligaciones, que son el reflejo de las mismas, tal y como se dispone en el artículo 9 de la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio.

Continúa especificando una serie de operaciones que se han eliminado, tanto en el presupuesto de gastos como en el de ingresos. Sin embargo, no se han podido calcular todos los importes que fueron eliminados teniendo en cuenta las bases de presentación incluidas en la información sobre la Cuenta General de las entidades con contabilidad pública, debido a que en dichas bases no se detallan todas las eliminaciones efectuadas, al concluir, en el párrafo relativo al presupuesto de gastos : *“Adicionalmente, se han eliminado las obligaciones que, aun no estando aplicadas a las partidas indicadas, tienen el carácter de consolidables, y el perceptor es cualquier otra de las entidades contempladas en la consolidación”*, como en el presupuesto de ingresos: *“(…), para el caso de que pudieran existir diferencias entre las eliminaciones realizadas en los pagos y las realizadas en los ingresos, que siempre tendrán una mínima importancia relativa, se ha establecido un proceso de homogeneización, tendente a igualar el importe total de unas y otras. En el procedimiento de consolidación se ha introducido un apartado al efecto, (Ajustes por consolidación), que posibilitará cuando sea preciso, esta igualación.”*

Por ello existen diferencias entre las obligaciones reconocidas a favor de las entidades cuyas cuentas se han consolidado, con los derechos reconocidos por las mismas. La eliminación de estas operaciones da lugar a que no coincida el importe de los créditos iniciales y definitivos del presupuesto de gastos con el de las previsiones iniciales y definitivas del presupuesto de ingresos. Dado que el Presupuesto consolidado de la Comunidad debe presentarse equilibrado, se introduce en el Presupuesto de Ingresos un epígrafe de “Ajustes por Consolidación”, que afecta a las columnas de presupuesto inicial, modificaciones y presupuesto definitivo que no está previsto en la normativa.

Para determinar la correcta consolidación del Estado de Liquidación del Presupuesto se han realizado las siguientes comprobaciones:

- Se han calculado las eliminaciones efectuadas para obtener el Estado de Liquidación del Presupuesto consolidado de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, comparando los estados agregados elaborados a partir de los datos contenidos en las cuentas individuales de las entidades que integran dicha cuenta general con los rendidos en la Cuenta General de la Comunidad. De dicha comparación resulta que:
  - Respecto de la liquidación del presupuesto de gastos se han producido eliminaciones en todos los capítulos, excepto en gastos de personal, activos financieros y pasivos financieros.

- Respecto de la liquidación del presupuesto de ingresos se han producido eliminaciones en todos los capítulos, excepto en impuestos directos, impuestos indirectos y pasivos financieros.
- Se ha elaborado un cuadro resumen que refleja la comparación de los importes detraídos calculados por el equipo auditor entre los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas, mostrando la diferencia existente:

**Cuadro nº 2 - Importes detraídos en la consolidación**

| <b>CAPÍTULOS</b>                     | <b>DERECHOS LIQUIDADOS</b> | <b>CAPÍTULOS</b>                           | <b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</b> |
|--------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------|
| 1. Impuestos directos                | 0,00                       | 1. Gastos de personal                      | 0,00                            |
| 2. Impuestos indirectos              | 0,00                       | 2. Gastos en bienes corrientes y servicios | 5.186.774,29                    |
| 3. Tasas y otros ingresos            | 5.162.527,95               | 3. Gastos financieros                      | 31.725,26                       |
| 4. Transferencias corrientes         | 3.979.527.137,89           | 4. Transferencias corrientes               | 3.979.528.150,38                |
| 5. Ingresos patrimoniales            | 51.269,54                  | 6. Inversiones Reales                      | 803.128,88                      |
| 6. Enajenación de inversiones reales | 63.134,58                  | 7. Transferencias de capital               | 313.483.124,00                  |
| 7. Transferencias de capital         | 318.408.133,26             | 8. Activos Financieros                     | 0,00                            |
| 8. Activos Financieros               | 567,14                     | 9. Pasivos Financieros                     | 0.00                            |
| 9. Pasivos Financieros               | 0,00                       | <b>TOTAL</b>                               | <b>4.299.032.902,81</b>         |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>4.303.212.770,36</b>    | <b>DIFERENCIA</b>                          | <b>4.179.867,55</b>             |

El importe detraído en las obligaciones presupuestarias reconocidas es inferior al de los derechos reconocidos eliminados, es decir, no han sido restadas todas las operaciones que correspondería, ya que se deberían haber eliminado las obligaciones presupuestarias reconocidas en una entidad que supongan derechos presupuestarios reconocidos en otra entidad, así como los derechos reconocidos en esta última (tal y como dispone el artículo 9.3 de la Orden HAC 1219/2008).

No se han podido calcular todos los importes que fueron eliminados teniendo en cuenta las bases de presentación, debido a que en dichas bases no se detallan todas las eliminaciones efectuadas, al finalizar, tanto el párrafo relativo al presupuesto de gastos como el del presupuesto de ingresos, de acuerdo con las especificaciones transcritas anteriormente.

Con la información facilitada por la Comunidad en el punto 2.3 de la Plataforma de Rendición de Documentación (Listado de las operaciones contables eliminadas en cada Entidad de cara a la elaboración del Estado de Liquidación del Presupuesto consolidado) se ha elaborado un resumen por capítulos de las obligaciones y derechos

reconocidos y se ha comparado con los importes que han sido objeto de eliminación en la consolidación, habiéndose constatado que coinciden en ambos casos, excepto en el Capítulo IV “Transferencias corrientes” y en el capítulo VII “Transferencias de capital” del presupuesto de ingresos, como se muestra en el siguiente cuadro resumen en el que se plasman las diferencias existentes entre los derechos a eliminar según los datos facilitados por la Comunidad y los derechos liquidados realmente eliminados:

**Cuadro nº 3 - Diferencias derechos eliminados**

| Capítulos                            | Derechos según información de la Comunidad | Derechos reconocidos eliminados (Diferencias agreg/consol) | Diferencia           |
|--------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------------------|
| 1. Impuestos directos                | 0,00                                       | 0,00                                                       | 0,00                 |
| 2. Impuestos indirectos              | 0,00                                       | 0,00                                                       | 0,00                 |
| 3. Tasas y otros ingresos            | 5.162.527,95                               | 5.162.527,95                                               | 0,00                 |
| 4. Transferencias corrientes         | 3.975.082.898,59                           | 3.979.527.137,89                                           | -4.444.239,30        |
| 5. Ingresos patrimoniales            | 51.269,54                                  | 51.269,54                                                  | 0,00                 |
| 6. Enajenación de inversiones reales | 63.134,58                                  | 63.134,58                                                  | 0,00                 |
| 7. Transferencias de capital         | 318.352.846,26                             | 318.408.133,26                                             | -55.287,00           |
| 8. Activos Financieros               | 567,14                                     | 567,14                                                     | 0,00                 |
| 9. Pasivos Financieros               | 0,00                                       | 0,00                                                       | 0,00                 |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>4.298.713.244,06</b>                    | <b>4.303.212.770,36</b>                                    | <b>-4.499.526,30</b> |

El importe de los derechos eliminados según la información enviada a través de la plataforma sobre operaciones eliminadas por la Comunidad de cara a la elaboración del Estado de Liquidación del Presupuesto consolidado es inferior en los Capítulos IV y VII al eliminado al consolidar. Esto supone que el archivo “Derechos” aportado en el punto 2.3 de la Plataforma es inferior en 4.499.526,30 € a lo efectivamente eliminado, tal y como se plasma en el anterior cuadro.

Se han eliminado derechos no detallados en la información enviada por la Intervención General sobre operaciones eliminadas por la Comunidad de cara a la elaboración del Estado de Liquidación del Presupuesto consolidado (Punto 2.3 de la plataforma de gestión de información) por importe total de 4.444.239,30 € en el capítulo IV y 55.287 € en el capítulo VII. Aunque estas operaciones no constan en los archivos de operaciones eliminadas del Punto 2.3, sí han sido detraídas según el análisis del cálculo realizado.

Con la información suministrada en los apartados 2.2. de la Plataforma de Rendición de Documentación (Relación de operaciones realizadas en el ejercicio 2018, por cada entidad integrada en la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, cuyo tercero sea alguna de las entidades del sector público autonómico sujetas al régimen de contabilidad pública), se han podido constatar de nuevo las operaciones anteriormente mencionadas en las diferencias de los capítulos IV y VII del presupuesto de ingresos.

En las operaciones eliminadas para la consolidación, y con la ayuda detallada en el párrafo anterior, se ha comprobado si se han eliminado las obligaciones presupuestarias reconocidas en una entidad que suponen derechos presupuestarios en otra entidad, así como los derechos reconocidos en ésta última, habiéndose constatado lo siguiente:

- Las obligaciones reconocidas eliminadas en un ente en las que no se han eliminado los correspondientes derechos liquidados por el ente receptor, suman un importe de 1.232.302,06 €, que se recogen en el Anexo IX del Tomo 3.
- Los derechos liquidados eliminados en un ente en las que no se han eliminado las correspondientes obligaciones reconocidas por ente emisor, suman un importe de 5.326.329,98 €, que se recogen en el Anexo X del Tomo 3.

La diferencia entre los dos importes anteriores, 4.094.027,92 €, debería de coincidir con la diferencia calculada en el cuadro nº 2, 4.179.867,55 €. Entre estas dos cantidades existe un resultado no encontrado a priori, 85.839,63 €. Se trata de derechos reconocidos en enero por la GERE de una transferencia consolidable, donde su correspondiente obligación fue reconocida por la JCYL, pero en el ejercicio anterior (diciembre 2017). Es por ello que este apunte no ha sido tenido en cuenta incrementando el Anexo X, debido a que esta anotación ya apareció entre las operaciones eliminadas rendidas en el apartado 2.3 de la Plataforma de rendición de documentación del ejercicio anterior, a pesar de no ser comunicadas y por tanto debieron tenerse en cuenta en la homogeneización del ejercicio 2017.

Se han comparado las operaciones eliminadas en la consolidación, con la información facilitada por la Comunidad en respuesta a lo solicitado en el punto 2.2 de la Plataforma de rendición de documentación (operaciones entre entidades del sector público autonómico), así como con la información extraída del SICCAL, con el fin de detectar operaciones que deberían haber sido objeto de eliminación de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Orden HAC 1219/2008, de 18 de julio, no encontrándose más diferencias que las descritas anteriormente.

En el ejercicio objeto de fiscalización se ha trabajado teniendo en cuenta el listado de terceros dados de alta en SICCAL para un mismo CIF (CIF que se corresponden con las entidades sujetas a contabilidad pública) facilitado por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Respecto del “Ajuste por consolidación” que figura en el Estado de Liquidación del Presupuesto Consolidado, éste sólo afecta a las columnas de Presupuesto inicial, Modificaciones y Presupuesto definitivo, y se debe, según se hace constar en las bases de presentación incluidas en la Memoria, a que se han detraído importes distintos en el Presupuesto de Ingresos y en el de Gastos. Según el artículo 9.2 de la Orden HAC 1219/2008, de 18 de julio, el Estado de Liquidación del Presupuesto consolidado se

obtendrá mediante la suma de las diferentes partidas, según su naturaleza, de los Estados de Liquidación del Presupuesto individuales de las distintas entidades y las eliminaciones que se indican en el apartado siguiente. El apartado 3 de dicho artículo recoge que *“Deberán eliminarse las obligaciones presupuestarias reconocidas en una entidad que supongan derechos presupuestarios reconocidos en otra entidad cuyas cuentas se integran en esta cuenta general, así como los derechos reconocidos en esta última”*. En consecuencia, las eliminaciones previstas en la citada Orden, sólo afectan a las obligaciones y derechos presupuestarios reconocidos, por lo que el “Ajuste por consolidación” que se refleja en el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos consolidado rendido, no está previsto en la normativa. Esta deficiencia ya se detectó en los Informes de los ejercicios anteriores.

De lo expuesto se pone de manifiesto que la consolidación del Estado de Liquidación del Presupuesto efectuada es una consolidación parcial, al no haberse eliminado todas las operaciones internas entre las distintas entidades que integran esta cuenta general, y no responde a lo dispuesto en la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, circunstancia que también se puso de manifiesto en los Informes de los ejercicios anteriores.

I.1.2.3.4 Peso Específico y Agregación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo de las Empresas Públicas

El artículo 27.c) de la Orden HAC/1219/2008 establece, entre la información relativa a las empresas públicas a incluir en la Memoria, la correspondiente a la importancia relativa de las entidades cuyas cuentas se integran en la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad, considerando que la magnitud representativa de dicha importancia relativa es el importe de los gastos de explotación del ejercicio de cada entidad, en relación con el importe total de los mismos.

Actualmente, la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad está integrada únicamente por una sola entidad, Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León S.A. (SOMACYL), por lo que dicha empresa supone el 100% de este sector en la Comunidad, tal y como señala el apartado 4.2.3 de la Memoria de la Cuenta General y y como se ha explicado en el apartado I.1.2.2 de este informe.

En el siguiente cuadro se reflejan los datos de los gastos de explotación SOMACYL, así como el porcentaje que representa respecto del importe total.

**Cuadro nº 4 - Representatividad de las empresas públicas en los gastos de explotación**

| EMPRESA      | GASTOS DE EXPLOTACIÓN | IMPORTANCIA RELATIVA % |
|--------------|-----------------------|------------------------|
| SOMACYL      | 31.694.428,00         | 100,00                 |
| <b>TOTAL</b> | <b>31.694.428,00</b>  | <b>100,00</b>          |

La cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad, se formará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 229 de la LHSP, mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad de la empresa española, así como sus adaptaciones y disposiciones que lo desarrollan.

La Orden HAC/1219/2008, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 228 de la LHSP, ha venido a regular el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León. Así, el artículo 12 determina los estados que comprende la cuenta general de las empresas públicas, estableciendo que todos constituyen una unidad. Estos estados son:

- Balance Agregado.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Agregada.
- Estado Agregado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Estado Agregado de Flujos de Efectivo.

En los artículos 14 a 17 de la citada Orden se regula la forma de agregación de cada estado, y en los Anexos IV, V, VI y VII se fija su estructura.

La agregación de los distintos estados se ha realizado tan sólo incorporando las diferentes partidas, según su naturaleza, de la única empresa que compone esta cuenta general, SOMACYL.

El artículo 18 de la Orden recoge que todas las entidades cuyas cuentas se integran en la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad deberán remitir a la Intervención General sus cuentas anuales aprobadas, a través de los procedimientos informáticos y en los soportes que determine la Intervención. Las empresas públicas deberán acompañar, además, el informe de gestión, en su caso, y los estados de ejecución de los presupuestos de explotación y capital.

La Resolución de la Intervención General de la Administración de la Comunidad de 8 de abril de 2011 determinó que el procedimiento de remisión de información a la Intervención General para la formación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León se realice a través de la Central de Información Contable de Castilla y León (CICO).

Para la comprobación de la corrección de las cifras reflejadas en los estados agregados que conforman la cuenta general de las empresas públicas, se han comparado los datos contenidos en el Balance agregado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias agregada, Estado agregado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado agregado de Flujos de Efectivo con los contenidos en los estados individuales de SOMACYL.

Las bases de presentación de la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad que figuran en la Memoria de la Cuenta General rendida señalan que, de acuerdo con el artículo 2 de la Orden HAC/1219/2008, la unidad de cuenta empleada en la confección de los estados agregados es el euro.

Se ha constatado que los estados agregados se han elaborado con los estados remitidos por SOMACYL a la Intervención General a través de la CICO, y no con los estados de las cuentas anuales individuales de la citada empresa, lo que produce diferencias, principalmente en la composición de los distintos epígrafes y pequeñas diferencias de redondeo, tal y como se refleja a continuación. Las diferencias son las siguientes:

- Balance agregado:
  - SOMACYL incluye en sus cuentas anuales más subapartados que los que aparecen en el Estado Agregado, habiéndose realizado la agregación ajustándose a los apartados existentes en el modelo recogido en la Orden HAC/1219/2008.

- Cuenta de Pérdidas y Ganancias agregada:
  - SOMACYL presenta en sus cuentas anuales los epígrafes con más apartados que en la cuenta agregada, habiéndose realizado la agregación ajustándose a los apartados existentes en el modelo recogido en la Orden HAC/1219/2008.

Así, dentro del apartado “5. Otros ingresos de explotación” de la cuenta agregada se incluye el importe recogido en los apartados “Otros ingresos de explotación” y “Otros resultados” de la cuenta anual de SOMACYL y en el apartado “13. Gastos Financieros” de la cuenta agregada se incluyen los apartados “Gastos financieros” e “Incorporación al activo de gastos financieros” de la cuenta de SOMACYL.

- Estado agregado de Cambios en el Patrimonio Neto:
  - A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos.

No se han detectado diferencias entre el estado agregado y los estados individuales de las cuentas anuales.
  - B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto:

No se han detectado diferencias entre el estado agregado y los estados individuales de las cuentas anuales.
- Estado agregado de Flujos de Efectivo:
  - El Estado de Flujos de Efectivo presentado por SOMACYL, en las cuentas anuales, incluye más subapartados en el epígrafe 10. “Cobros y pagos por

instrumentos de pasivo financiero” que los que figuran en el estado agregado.

I.1.2.3.5 Peso Específico y Agregación del Balance y la Cuenta de Resultados de las Fundaciones Públicas

En este apartado se recoge el análisis realizado respecto del peso específico de cada una de las fundaciones públicas que se integra en esta cuenta general.

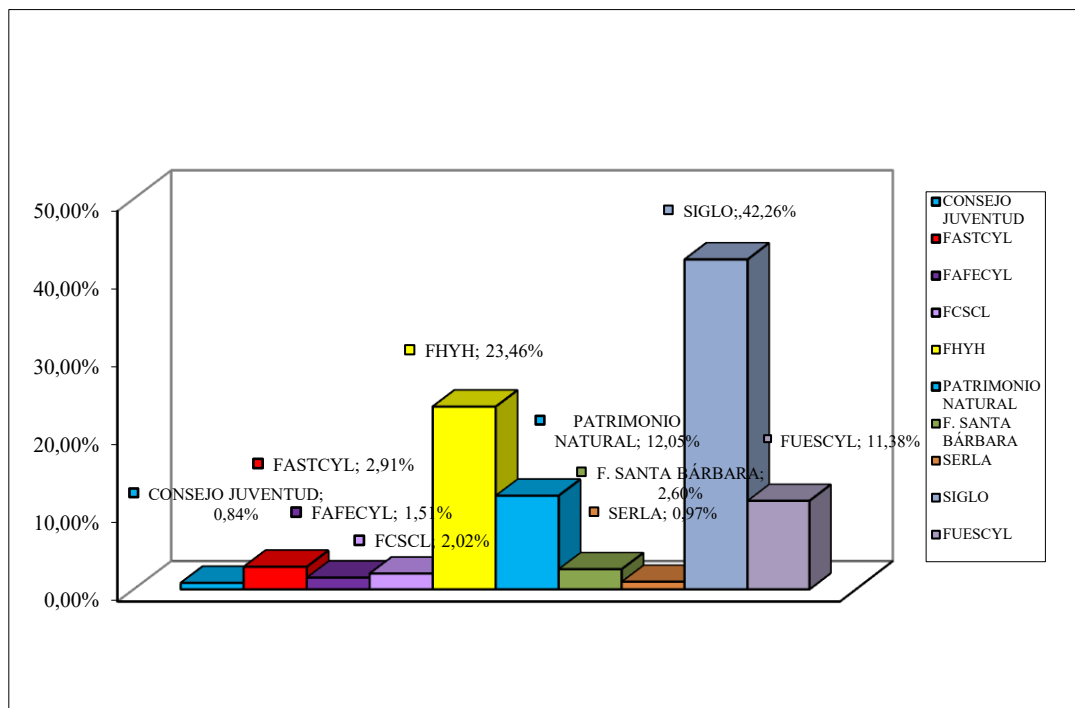
El artículo 28.c) de la Orden HAC/1219/2008 establece, entre la información relativa a las fundaciones públicas a incluir en la Memoria, la correspondiente a la importancia relativa de las entidades cuyas cuentas se integran en la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad, considerando que la magnitud representativa de dicha importancia relativa es el importe de los gastos del ejercicio derivados tanto de la actividad propia como de la actividad mercantil de cada una de las entidades, en relación con el importe total de los mismos.

En el siguiente cuadro y gráfico se reflejan los datos de cada entidad a que se refiere el artículo anterior.

**Cuadro nº 5 - Representatividad en los gastos de explotación**

| FUNDACIONES        | GASTOS DE EXPLOTACIÓN | IMPORTANCIA RELATIVA |
|--------------------|-----------------------|----------------------|
| CONSEJO JUVENTUD   | 646.396,35            | 0,84%                |
| FASTCYL            | 2.243.091,27          | 2,91%                |
| FAFECYL            | 1.162.625,29          | 1,51%                |
| FCSCL              | 1.558.118,07          | 2,02%                |
| FHYH               | 18.068.001,40         | 23,46%               |
| PATRIMONIO NATURAL | 9.282.449,96          | 12,05%               |
| SANTA BÁRBARA      | 2.001.038,90          | 2,60%                |
| SERLA              | 750.268,20            | 0,97%                |
| SIGLO              | 32.553.838,00         | 42,26%               |
| FUESCYL            | 8.763.585,00          | 11,38%               |
| <b>TOTAL</b>       | <b>77.029.413,15</b>  | <b>100,00%</b>       |

Gráfico nº 1 Peso específico entidades que integran la cuenta general de las Fundaciones Públicas



Los importes de algunas fundaciones recogidos en la Memoria de la cuenta rendida no coinciden con los gastos del ejercicio como consecuencia de las diferencias detectadas en la Cuenta de Resultados agregada, si bien el peso específico de cada fundación en relación con el importe total prácticamente no varía.

En concreto, FCSCCL y la SIGLO, han incorporado 4.299,73 € y 21.696,82 € respectivamente correspondientes a “Otros Resultados” que han detraído el importe declarado como gastos de explotación en la Memoria. Por tanto, el total corregido se eleva a un importe de 77.029.413,15 € y las variaciones con respecto al peso específico rendido en la memoria son irrelevantes.

La fundación que representa el mayor peso específico en la cuenta general ha sido SIGLO, con un 42,26% del total de los gastos, seguida de la FHYH con un 23,46%.

La cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad se formará, de acuerdo con el artículo 229 de la LHSP, mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en la normativa contable relativa a entidades sin fines lucrativos.

El artículo 20 de la Orden HAC/1219/2008 determina los estados que comprende la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad, estableciendo que todos constituyen una unidad. Estos estados son el Balance agregado y la Cuenta de Resultados agregada.

La Intervención General de la Administración de la Comunidad dictó la Resolución de 17 de junio de 2016 (publicada el día 27 del mismo mes, de aplicación a

la información que ha de rendirse desde el día siguiente al de su publicación, es decir ya se aplicó en la Cuenta General del ejercicio 2015), por la que se modifican los Anexos VIII y IX de la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, por la cual se regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, y se adaptan a los modelos previstos en el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 26 de marzo de 2013.

En los artículos 22 y 23 de la citada Orden se regula la forma de agregación de cada estado y en los Anexos VIII y IX se fija su estructura, dichos anexos se adaptan a la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, y a la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

Las bases de presentación de la cuenta general de las fundaciones públicas que figuran en la Memoria de la Cuenta General recogen, desde el ejercicio 2015, esta última modificación de los Anexos VIII y IX. También señalan que de acuerdo con el artículo 2 de la Orden HAC/1219/2008 la unidad de cuenta empleada en la confección de los estados agregados es el euro.

Para la comprobación de la corrección de las cifras reflejadas en los estados agregados que conforman la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad, se han comparado los datos contenidos en el Balance agregado y en la Cuenta de Resultados agregada con la suma de los contenidos en los estados individuales de las distintas fundaciones públicas.

Las fundaciones contabilizan sus operaciones a nivel de céntimos de euro, formulando sus cuentas anuales en unos casos en céntimos de euro y en otros en unidades de euro, por lo que se han producido diferencias por redondeo, que no han sido cuantificadas.

Los datos de las cuentas anuales individuales aprobadas por la FAFECYL y SIGLO no coinciden, con los que aparecen en la información remitida a través de la CICO, que es presentada a nivel de euro, por lo que aparecen diferencias de redondeo.

Se ha constatado que los estados agregados se han elaborado con los estados remitidos por las fundaciones a la Intervención General a través de la CICO, y no con los estados de las cuentas anuales individuales de las fundaciones públicas, lo que produce diferencias, principalmente en la composición de los distintos epígrafes, tal y como se refleja a continuación:

○ Balance Agregado:

- FAFECYL incluye en el apartado “III. Excedente de ejercicios anteriores”, del epígrafe “A).1 Fondos propios”, de sus cuentas anuales un importe de 160,14 euros, si bien la plantilla CICO recoge ese importe en el apartado “I. Dotación fundacional. Fondo social”.
- FCSCCL incluye en el apartado “VI: Inversiones financieras a corto plazo” del Activo corriente un importe de 898,00 euros, si bien en su plantilla CICO constan en el apartado “V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo”, también del Activo corriente.
- SIGLO incluye en el apartado “VI: Inversiones financieras a corto plazo” del Activo corriente un importe de 370.248 euros, si bien en su plantilla CICO constan en el apartado “V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo”, también del Activo corriente.
- SIGLO presenta una diferencia entre sus plantillas de CICO y su Balance presentado en sus cuentas anuales de 474,12 €, dado que el total Activo y el total Pasivo y Patrimonio Neto de sus cuentas anuales asciende a 146.962.507,00 €, mientras los mismos totales de las plantillas CICO ascienden a 146.962.032,88 €. Las diferencias son debidas a que en sus cuentas anuales incluyen en los apartados “III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia” del Activo corriente y en “VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del Pasivo corriente de sus cuentas anuales un importe de 473,73 € y 473,59 €, que no han sido incluidos en su plantilla CICO. El resto de diferencias son debidas, como se indicó al principio de este apartado a que SIGLO presenta sus cuentas anuales sin decimales.
- CONSEJO DE LA JUVENTUD incluye en el apartado “IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” un importe de 34.245,93 €, mientras que en la plantilla CICO dicho importe se recoge en el apartado “III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia”.
- FUNDACIÓN CENTRO DE SUPERCOMPUTACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN, incluye en el apartado “VI. Inversiones financieras a corto plazo” del Activo de su Balance, un importe de 898,00 €, mientras que en la plantilla CICO este importe aparece en el apartado anterior del Balance, es decir “V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo”
- PATRIMONIO NATURAL incluye en el Activo no corriente de sus cuentas, dentro de la partida “A.III. Inmovilizado Material” un importe de 212.649,68 €, que ha sido agregado, por presentarlo así en su plantilla CICO, dentro de la partida “A.II. Bienes del patrimonio histórico”. Este hecho ya ha sido puesto de manifiesto en informes de fiscalización de ejercicios anteriores.

Asimismo presenta otra diferencia de 2.172.713,30 € dentro del apartado “C.VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” dentro del Pasivo corriente que se compensa entre sí entre sus subapartados ya que, mientras en las cuentas anuales de la fundación esta aparece en “2.Otros acreedores”, en la plantilla CICO este importe se refleja en “1. Proveedores”.

Por último, la fundación presenta en el apartado “VIII. Deudores no corrientes” un importe de 1.003.932,62 €, concretamente dentro de la partida “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” mientras que en la plantilla CICO este importe se consigna incorrectamente en el apartado “VII. Activos por impuesto diferido” del Activo no corriente.

En el Anexo VIII (Balance agregado) de la Resolución de 17 de junio de 2016, de la Intervención General de la Administración de la Comunidad, por la que se regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, y se adaptan a los modelos previstos en el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 26 de marzo de 2013, dicho apartado del Activo del Balance no aparece.

Sin embargo, dentro de las normas de elaboración de las cuentas anuales, en concreto en el punto 7 del apartado quinto “Balance”, recogidas en la Tercera parte del Anexo I del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, se indica que: *“Cuando la entidad tenga créditos por ventas y prestaciones de servicios con vencimiento superior a un año, se creará el epígrafe A.VIII en el Activo no corriente, con la denominación «Deudores no corrientes». Los créditos con usuarios, patrocinadores o afiliados con vencimiento superior a un año, se presentarán en este mismo epígrafe, con el adecuado desglose”*.

De acuerdo con las Memorias de las cuentas anuales de las distintas fundaciones, así como los informes de auditoría que sustentan dichas cuentas, los datos correctos son los que aparecen en las cuentas anuales de las entidades.

○ Cuenta de Resultados agregada:

Como se ha hecho mención anteriormente, los estados agregados se han elaborado con los estados remitidos por las fundaciones a la Intervención General a través de CICO, y no con los estados de las cuentas anuales individuales de las fundaciones públicas, lo que produce diferencias, principalmente en la composición de los diferentes epígrafes que se detallarán más adelante. No obstante lo anterior, lo destacable en la rendición de la CREP agregada de este ejercicio es que su “RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO” difiere en 4.909.561,55 € de las cuentas anuales agregadas, mostrando un

valor de 4.347.580,40 € (en 2017 el importe muestra 4.175.422,71 €), cuando en realidad, de sus cuentas individuales y auditadas, corresponde un importe negativo de 561.981,55 € (- 948.760,67 € en 2017), motivado por la incorrecta presentación en CICO de la CREP por parte de SIGLO. En concreto, las diferencias son:

- Las diferencias encontradas entre las cuentas anuales de SIGLO y sus plantillas remitidas mediante CICO han sido las siguientes:

El importe del apartado “C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio” de la plantilla de CICO de SIGLO aparece con signo positivo cuando de sus cuentas anuales se desprende el mismo importe pero de signo contrario, es decir, -2.454.781,00 €.

Este error, provoca que el importe de los apartados “D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto” e “I) Resultado total, variación del patrimonio neto en el ejercicio” de las cuentas anuales no coincida con el de la plantilla CICO (en ambos apartados existe una diferencia de -4.909.561,55 €), puesto que para su cálculo se utilizan las citadas cantidades.

Lo mismo sucede con las cifras correspondientes al ejercicio 2017, dado que el importe del apartado “C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio” no coincide con el reflejado en las cuentas presentadas en el ejercicio 2017, la diferencia es debida a que la cifra consignada en el ejercicio anterior era negativa, y en este ejercicio se ha obviado de nuevo su carácter negativo, provocando las divergencias mencionadas en el párrafo anterior también para el ejercicio 2017, a pesar de que, esas diferencias no surgieron en la Cuenta General del ejercicio 2017, como se muestra en la misma y en su Informe de fiscalización.

El apartado 10 de la Memoria de la fundación SIGLO hace referencia a estas subvenciones y muestra unos importes de -2.454.781,00 € para 2018 y -2.562.091,67 € para 2017.

- Existen diferencias como consecuencia de la no existencia de la partida “Otros resultados” en la Cuenta de Resultados agregada, partida que ha sido utilizada por cinco fundaciones para reflejar sus resultados, de acuerdo con lo establecido en las normas de elaboración de las cuentas anuales, según lo previsto en el Real Decreto 1491/2011 y en la Resolución de 26 de marzo de 2013 del ICAC.

El importe total neto de 30.663,03 €, que estas cinco fundaciones han incluido en el apartado “Otros resultados” ha sido agregados en los siguientes epígrafes:

- a) En el epígrafe 13. “Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado” un importe de -123,00 €, correspondiente a FAFECYL.

- b) En el epígrafe 9. "Otros gastos de la actividad", dos importes correspondientes a PATRIMONIO NATURAL y SANTA BÁRBARA, de 4.436,30 € y 353,00 €, estos importes, los cuales son positivos en sus respectivas cuentas anuales, se han agregado como gastos de la actividad.
- c) En el epígrafe 7. "Otros ingresos de la actividad" dos importes de 4.299,73 € y 21.697,00 €, correspondientes a FCSCCL y SIGLO.
- Existen diferencias entre las cuentas anuales de PATRIMONIO NATURAL y los datos presentados en su plantilla CICO en los epígrafes del subapartado "1. Ingresos de la actividad propia", por un total de 3.231.263,65 €, si bien dichas diferencias se compensan entre sí, haciendo que el importe del citado subapartado 1 sea el mismo en las cuentas individuales y en las plantillas CICO.

Además, PATRIMONIO NATURAL recoge en el apartado "6. Aprovisionamientos" de sus cuentas anuales un importe de 29.873,00 € que está incluido en el apartado "4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación" de su plantilla CICO.

- FUESCYL incluye un importe de -8,00 € en el apartado "16. Variación de valor razonable de los instrumentos de cambio" de sus cuentas individuales, mientras que en la plantilla CICO se recoge en el apartado "15. Gastos financieros".
- El resto de la diferencias existentes en el apartado "I) Resultado total, variación del patrimonio neto en el ejercicio" por -0,41 € proceden como se indicó en el apartado de "Balance agregado" de las divergencias por redondeo de las cuentas anuales de FAFECYL y SIGLO, puesto que las mismas son presentadas a nivel de euro mientras que en CICO son presentadas con dos decimales.

También se pone de manifiesto que existen errores aritméticos en las cuentas individuales presentadas por las fundaciones, si bien estos errores no afectan a la cuenta de resultados agregada, puesto que los importes, en comunicados a través de las plantillas CICO figuraban correctamente sumados, así además lo menciona la Memoria en su punto 4.3.5. Bases de Presentación, al decir en el apartado correspondiente al método de agregación de la CREP que "*se han tomado los valores presentados en cada uno de los epígrafes de las cuentas individuales que la conforman, obviando, en su caso, los posibles errores algebraicos padecidos en dichas cuentas individuales*". No obstante, lo anterior, han aparecido los siguientes errores aritméticos o materiales que no figuran en la Memoria:

- FSCL recoge en el apartado "B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto" un importe de 1.025.000,00 €, mientras que en la plantilla CICO se recoge 1.125.000,00 €.

No obstante, el importe de los apartados “D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto” e “I) Resultado total, variación del patrimonio neto en el ejercicio” de las cuentas anuales, para cuyo cálculo se necesita el importe del apartado B.1, han sido calculados teniendo en cuenta un importe de 1.125.000,00 €.

- SIGLO recoge en el apartado “A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio” del ejercicio 2017 un importe de 7.752,00 €, siendo el correcto 18.943,00 €, obtenido de la suma aritmética de los importes correspondientes y recogido en las plantillas CICO.
- Por último, como se mencionó anteriormente, sí aparecen mencionados en las bases de presentación de la cuenta general de fundaciones públicas errores aritméticos dentro de las cuentas de resultados de FUESCYL y de SIGLO, errores que han sido subsanados para la confección de la CREP agregada.

○ Memoria:

La Memoria de la Cuenta General no recoge información explicativa de las operaciones realizadas para la elaboración de los estados agregados que aclare todas las discrepancias detectadas. Asimismo, los últimos apartados de cada uno de los artículos de la Orden HAC/1219/2008 que hacen referencia a los estados que comprende la cuenta general de las fundaciones públicas, es decir los artículos 22 y 23, establecen que cuando la estructura de un Balance o Cuenta de Resultados individual no coincida con el de la Cuenta General, la Intervención General de la Administración de la Comunidad deberá realizar las reclasificaciones necesarias en las cuentas individuales. La Memoria no ha señalado las reclasificaciones efectuadas, puestas de manifiesto anteriormente al analizar el Balance Agregado respecto a diversos apartados del Activo corriente y no corriente, y la Cuenta de Resultados respecto a la partida “Otros resultados”. La Memoria se ajusta, en general, a lo establecido en el artículo 28 de la Orden HAC/1219/2008, pero no completa, amplía y comenta la información contenida en los estados agregados, tal y como preceptúa el artículo 229 de la Ley 2/2006. Este aspecto ya fue puesto de manifiesto en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores, y es importante si se tiene en cuenta la diversa naturaleza de las operaciones agregadas que se recogen en las cuentas.

#### I.1.2.4. COHERENCIA INTERNA

##### I.1.2.4.1 Entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública

La cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública del ejercicio 2018 está integrada por el Balance agregado, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial agregada, el Estado de Liquidación del Presupuesto consolidado y la Memoria.

La liquidación presupuestaria rendida no es coherente con la información financiera del Balance y de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, debido a que en aquella la información se presenta consolidada y en éstos agregada, produciéndose una divergencia entre el ámbito económico-patrimonial y el presupuestario. Esta circunstancia ya se puso de manifiesto en los Informes de los ejercicios anteriores.

La conexión entre el Balance y la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial es el excedente positivo o negativo del ejercicio, habiéndose comprobado que coincide el importe que figura en ambos estados (108.190.063,38 € de pérdidas).

La Memoria de la Cuenta General no incluye información susceptible de comparación con el resto de estados que integran la cuenta de las entidades públicas sujetas al régimen de contabilidad pública.

Como ya se puso de manifiesto en los Informes de los ejercicios anteriores, la agregación del Balance y de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial rendidos, implica que los estados presentados no sean representativos en determinadas agrupaciones, epígrafes o partidas, de la situación económico patrimonial y financiera del sector público de la Comunidad sujeto al régimen de contabilidad pública, al producirse duplicidades y, por tanto, sobrevaloraciones en las magnitudes contables que reflejan las operaciones internas realizadas entre las diversas entidades, en particular transferencias corrientes y de capital, cesión y adscripción de bienes.

#### I.1.2.4.2 Empresas públicas

En el siguiente cuadro se resume la información relativa a la fecha de constitución de cada sociedad, su objeto social y la participación del sector público autonómico en cada una de ellas.

**Cuadro nº 6 - Objeto social y grado de participación de las administraciones y entidades del sector público de la comunidad en las Empresas Públicas**

| Nº DE ORDEN | EMPRESA PÚBLICA | FECHA DE CONSTITUCIÓN | ENTIDAD PÚBLICA TITULAR | % PARTICIPACIÓN | OBJETO SOCIAL                                            |
|-------------|-----------------|-----------------------|-------------------------|-----------------|----------------------------------------------------------|
| 1           | SOMACYL         | 25/01/2007            | ADMÓN GRAL              | 100             | Mejorar y proteger el medio ambiente en Castilla y León. |

A 31 de diciembre de 2018 la Comunidad Autónoma participaba de forma mayoritaria únicamente en la empresa SOMACYL (100%).

En los Anexos II.1 a II.4 figuran los estados que componen la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad.

La cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad comprende los estados previstos en el artículo 12 de la Orden HAC/1219/2008.

Se ha comprobado la coherencia entre los datos de los estados que conforman la estructura de la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad y que componen sus cuentas anuales, y se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

○ Resultado del ejercicio:

La conexión entre la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Balance es el resultado del ejercicio. En el Balance agregado figura como resultado del ejercicio un importe de 1.755.207,00 €, que coincide con el importe reflejado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias agregada.

○ Estado de Cambios en el Patrimonio Neto:

Este estado refleja los movimientos de las partidas que engloban el patrimonio neto durante el ejercicio y consta de dos partes, la primera, A) “Estado de ingresos y gastos reconocidos”, que recoge los cambios en el patrimonio neto derivados del resultado del ejercicio de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, los ingresos y gastos que deban imputarse directamente al patrimonio neto de la empresa y las transferencias realizadas a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias; la segunda, B) “Estado total de cambios en el patrimonio neto”, informa de todos los cambios y variaciones que se produzcan en el patrimonio neto, así como de los ajustes al patrimonio neto debidos a cambios en criterios contables y correcciones de errores.

El total de ingresos y gastos reconocidos reflejado en el apartado A) debe coincidir con el reflejado en el epígrafe D.I del apartado B): 7.613.341,00 €.

Por otro lado, el importe del apartado “E. Saldo final del ejercicio” del estado B) debe coincidir con el Importe del Patrimonio neto que figura en el Balance. El importe coincide en ambos estados: 159.731.740,00 €.

○ Estado de Flujos de Efectivo:

Este estado informa sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Este importe también viene recogido en el epígrafe B.VII del Activo del Balance.

El importe del efectivo recogido en el epígrafe B.VII del Activo del Balance agregado por una cuantía de 17.112.925,00 €, coincide con el reflejado en el apartado “Efectivo o equivalentes al final del ejercicio” del Estado Agregado de Flujos de Efectivo.

#### I.1.2.4.3 Fundaciones Públicas

Tras la modificación por la Ley 7/2015, de 30 de diciembre, de Medidas Tributarias, de la disposición adicional octava de la Ley 2/2006, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de la Juventud pasó desde la Cuenta General del ejercicio 2016 a regirse presupuestaria y contablemente por la normativa aplicable a las fundaciones públicas de la Comunidad de Castilla y León,

por tanto, su inclusión en la cuenta general de las fundaciones públicas, a pesar de que su configuración sigue siendo la de ente público de derecho privado y esta inclusión no le confiere carácter fundacional.

El número de entidades integradas en la Cuenta General de las fundaciones públicas está formado este ejercicio por 10 (9 fundaciones y un ente público de derecho privado), es decir, no ha variado con respecto al ejercicio 2017.

Hay que recordar que desde la modificación de la LHSP, que excluye a las Universidades Públicas de la Cuenta General, y en la actualidad rinden sus cuentas como un Anexo a la Memoria, las fundaciones universitarias dependientes también han sido excluidas de la cuenta general de las fundaciones públicas, hecho que comenzó con la Cuenta General de 2016 y sigue en la actualidad.

En el siguiente cuadro se resume la fecha de constitución de cada fundación (sin tener en cuenta al Consejo de la Juventud, al ser un ente público de derecho privado) que conforma el sector público fundacional de la Comunidad Autónoma cuyas cuentas se han incluido en la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad, la participación del sector público autonómico en cada una de ellas y sus fines.

**Cuadro nº 7 - Fines fundacionales y grado de participación de las administraciones y entidades del sector público de la comunidad en las Fundaciones Públicas**

| Nº DE ORDEN | FUNDACIONES PÚBLICAS | FECHA DE CONSTITUCIÓN | ENTIDAD PÚBLICA TITULAR      | PORCENTAJE PARTICIPACIÓN | FINES FUNDACIONALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------|----------------------|-----------------------|------------------------------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1           | SANTA BÁRBARA        | 13/09/1989            | ADMÓN GRAL                   | 100,00                   | Colaborar al bienestar social y a la promoción de aquellas actividades encaminadas a fomentar el conocimiento y desarrollo en los sectores inherentes a la minería, energía y medio ambiente.                                                                                                                                         |
| 2           | FUESCYL              | 12/05/1997            | UNIVERSIDADES/<br>ADMÓN GRAL | 50,00/<br>50,00          | Contribuir al desarrollo formativo, cultural, social, económico, científico y tecnológico de la Comunidad de Castilla y León. La impartición, fomento, financiación y desarrollo de las Enseñanzas artísticas, musicales y escénicas y la promoción y difusión del sistema educativo.                                                 |
| 3           | SERLA                | 22/12/1997            | ADMÓN GRAL                   | 100,00                   | Ejercicio de actividades de conciliación, mediación y arbitraje, para prestar un servicio de atención a la solución de los conflictos colectivos y en su caso plurales o individuales, en materia laboral.                                                                                                                            |
| 4           | SIGLO                | 06/10/2000            | ADMÓN GRAL                   | 100,00                   | La protección, fomento, financiación y desarrollo de actividades relacionadas con la lengua, la cultura, el pensamiento y las artes, especialmente con la música. La promoción y difusión integral y competitiva del turismo en la Comunidad.                                                                                         |
| 5           | FHYH                 | 19/05/2003            | GRS                          | 100,00                   | Promoción y planificación de la donación voluntaria en sus diferentes formas, disponer de un registro unificado de donantes de sangre y cubrir las necesidades hemoterápicas.                                                                                                                                                         |
| 6           | PATRIMONIO NATURAL   | 13/12/2004            | ADMÓN GRAL                   | 100,00                   | La restauración, potenciación, estimulación, promoción, mantenimiento y gestión integral de los bienes integrantes del Patrimonio Natural de Castilla y León, impulsar su conocimiento y difusión.                                                                                                                                    |
| 7           | FAFECYL              | 30/01/2006            | ADMÓN GRAL                   | 93,33                    | Contribuir al impulso y difusión entre empresarios y trabajadores de la formación continua para éstos con el fin de la obtención de conocimientos y prácticas adecuados a las necesidades que requieran las empresas. Contribuir al desarrollo económico de la Comunidad, favoreciendo el anclaje y/o la permanencia de las empresas. |
| 8           | FCSCL                | 11/01/2008            | ULE /<br>ADMÓN GRAL          | 50,00/<br>50,00          | Mejora de las tareas de investigación e innovación de la Universidad, Centros de Investigación y empresas de Castilla y León.                                                                                                                                                                                                         |
| 9           | FASTCYL              | 19/02/2010            | GSS                          | 100,00                   | Promover, incentivar y ejecutar acciones orientadas a coadyuvar en general a la mejor cobertura de las necesidades personales básicas y de las necesidades sociales de quienes pueden ser beneficiarios de la acción social en Castilla y León.                                                                                       |

La participación del sector público autonómico en el sector público fundacional es, por tanto, del 100%, a excepción de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León en que la participación es del 93,33%.

En los Anexos III.1 y III.2 figuran los estados que componen la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad.

La cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad comprende los estados previstos en el artículo 20 de la Orden HAC/1219/2008.

La conexión entre la Cuenta de Resultados y el Balance es el Resultado del ejercicio.

En el Balance agregado, en el Apartado A.1.IV figura como “Excedente del ejercicio” un importe de 551.084,34 €, que coincide con el importe reflejado en el apartado A.4) “Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio” de la Cuenta de Resultados agregada.

### I.1.3. INFORMES DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

#### I.1.3.1. ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA

El artículo 275 de la LHSP establece que la auditoría pública se ejercerá, en función de lo previsto en el plan anual de auditorías, sobre la totalidad del sector público autonómico. El artículo 276.3 de dicha ley recoge que la Intervención General realizará anualmente la auditoría de las cuentas anuales de los entes públicos de derecho privado y de los organismos autónomos no sujetos a función interventora.

Las opiniones manifestadas en los informes de auditoría son parte de la información que ha de contener la Memoria de la Cuenta General, tal y como estipula el apartado b) del artículo 26 de la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, por la que se regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.

El Plan anual de auditorías correspondiente al ejercicio 2018 fue aprobado, en una 1ª parte, por Resolución de 25 de mayo de la IGACYL estableciendo en ella, entre otros, la realización de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio económico 2018 de los cinco entes públicos de derecho privado de la Comunidad: el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, el Ente Regional de la Energía, el Instituto Tecnológico Agrario, la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León y el Consejo de la Juventud.

La Disposición adicional octava de la LHSP según la redacción dada por la disposición final tercera de la Ley 7/2015, de 30 de diciembre, de Medidas Tributarias, señala que el régimen presupuestario y contable del ente público de derecho privado Consejo de la Juventud de Castilla y León será el establecido por esta ley para las fundaciones públicas. De ahí que en 2018, como en los últimos ejercicios, las cuentas de este ente se han integrado en la Cuenta General de las Fundaciones Públicas de la Comunidad.

En este ejercicio, como el anterior, teniendo en cuenta el Acuerdo 145/2015, de 17 de diciembre, de la Junta de Castilla y León que determinaba la aplicación del ejercicio de la función interventora a cuatro de los cinco entes mencionados, todos excepto el Consejo de la Juventud, la Resolución establece que el objeto de la auditoría

de cuentas en esos cuatro entes, no se extenderá a otros aspectos de la gestión, por lo que no se efectuará informe adicional, al estar sometidos a un control previo de legalidad. Pero, al igual que en ejercicios anteriores, la Resolución no determina una planificación temporal, ni un plazo de finalización de los trabajos, lo que sería conveniente para el cumplimiento de lo establecido por la normativa respecto a la inclusión de dichos informes en la Memoria de la Cuenta General.

La Resolución de 25 de mayo de 2018, en el apartado 8, también establece la realización de la auditoría pública del Consorcio para Gestión del Palacio de Congresos de Castilla y León en Salamanca, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos del Consorcio que prevé que se realice una auditoría de cuentas anuales.

La Memoria de la Cuenta General señala que, a la fecha del cierre de la edición de dicha Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, respecto de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública, se dispone del informe de auditoría de las siguientes: EREN, ACSUCYL y CGPC. En el caso del EREN, el informe es provisional.

También señala que a esa misma fecha, no están cerrados los informes de auditoría de cuentas del ICE e ITA.

En la opinión del informe de auditoría del EREN (provisional), ACSUCYL y CGPC, se señala que respecto al ejercicio anual terminado, las cuentas anuales expresan, en los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, así como sus resultados y flujos de efectivo y estado de liquidación del presupuesto, de conformidad con el marco normativo que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo, si bien se han realizado algunas observaciones bajo el epígrafe “Aspectos que no afectan a la opinión”.

- En el caso del EREN y ACSUCYL se indica que a efectos de un mejor entendimiento del trabajo de auditoría y de la responsabilidad como auditores, “no se puede garantizar, de forma razonable, que la preparación de las cuentas anuales estén libres de incorrecciones materiales, al no disponer la entidad de responsable de control interno”.
- Se hace hincapié en que si bien el EREN ha facilitado la información necesaria para la valoración y, en su caso, provisión, sobre las Inversiones Financieras Permanentes, no se ha dispuesto de las cuentas de CBM Recursos Energéticos SA, al encontrarse dicha empresa en liquidación. No obstante, según el informe, al estar provisionadas sus acciones al 100% no supone un riesgo de auditoría.
- De ACSUCYL se ha puesto de manifiesto que existe un Remanente de Tesorería por importe de 748.573,01 €, que no se considera proporcionado al presupuesto anual, cuyo importe asciende a 1.324.147,18 €.

- En la auditoría del CGPC se determina que dado que en la cuenta del Remanente de Tesorería existe un saldo que triplica el importe del presupuesto del Consorcio, se deben buscar soluciones para poder invertir parte de ese remanente.

El artículo 230 de la LHSP fija el plazo para que la Intervención General emita los informes de auditoría. Dicho plazo, obviamente, es previo al determinado para la rendición de las cuentas, ya que dichos informes, como ya se ha señalado, son parte integrante de la Cuenta rendida. Sin embargo, tal y como viene poniéndose de manifiesto en fiscalizaciones anteriores, y como ya se ha señalado anteriormente, algunos informes del Plan de auditorías de 2018 de las entidades sujetas a contabilidad pública no se han emitido en plazo.

Esto supone, además de la pérdida de valor que tiene un informe extemporáneo, que la agregación y/o consolidación de las cuentas de dichas entidades se ha realizado sin que dichas cuentas se hayan auditado, lo que afecta a su fiabilidad y exactitud. Realizar los informes con posterioridad a la formación de la Cuenta General provoca que las opiniones manifestadas no se puedan tomar en consideración, influyendo negativamente en la consecución de los objetivos de la Cuenta General.

Con fecha 29 de noviembre de 2019 se han aportado desde IGACYL informes que no se habían incluido en la Cuenta General, el informe definitivo correspondiente al EREN y el informe correspondiente al ITA.

Es de destacar que en el informe definitivo del EREN, en virtud de las alegaciones presentadas, se ha procedido a suprimir el párrafo segundo del apartado IV “Aspectos que no afectan a la opinión”, manteniéndose los criterios expuestos para el resto del informe. En el párrafo se hacía hincapié en que si bien el EREN había facilitado la información necesaria para la valoración y, en su caso, provisión, sobre las Inversiones Financieras Permanentes, no se había dispuesto de las cuentas de la empresa en liquidación CBM Recursos Energéticos SA, aunque también según el informe, al estar provisionadas sus acciones al 100% no suponía un riesgo de auditoría. De ahí la importancia que supone que se establezcan unos plazos para la realización de los informes de auditoría y que puedan ser incluidos en la Cuenta General.

La opinión del informe de auditoría del ITA expresa que las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera al 31 de diciembre de 2018, de los resultados de las operaciones y de la ejecución del presupuesto durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. En el informe, dentro del apartado “Aspectos que no afectan a la opinión” se indica que a efectos de un mejor entendimiento del trabajo de auditoría y de la responsabilidad como auditores, *“no se puede garantizar, de forma razonable, que la preparación de las cuentas anuales estén libres de incorrecciones materiales, al carecer la entidad de un responsable de control interno”*.

### I.1.3.2. EMPRESAS PÚBLICAS

El artículo 263.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital establece que las cuentas anuales y, en su caso, el informe de gestión deberán ser revisados por auditor de cuentas. El apartado 2 del artículo exceptúa de esa obligación a las sociedades en las que se den una serie de circunstancias.

Las empresas públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018, deben remitir a la Intervención General copias autorizadas de sus cuentas anuales, así como el informe de auditoría y el de gestión, en los casos que ha procedido su emisión.

La Memoria de la Cuenta General señala que la empresa que se ha integrado en la Cuenta General ha sido SOMACYL, recogándose en dicha memoria el informe de auditoría definitivo de dicha empresa.

La auditoría de la empresa ha sido realizada por auditores externos.

El siguiente cuadro refleja la situación de la empresa en relación con la presentación del informe de auditoría, así como la opinión emitida.

**Cuadro nº 8 - Informes de auditoría de empresas públicas**

| EMPRESA | EMISIÓN INFORME | OPINIÓN   |
|---------|-----------------|-----------|
| SOMACYL | SÍ              | Favorable |

La opinión indica que las cuentas anuales presentadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2018, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulte de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

También el informe hace alusión a tres aspectos relevantes de la auditoría, que suponen riesgos de incorrección material significativos.

- Correcciones valorativas del inmovilizado material, inversiones inmobiliarias y determinadas existencias.
- Valoración de las inversiones en empresas del grupo y asociadas.
- Clasificación de la deuda bancaria.

Se ha constatado que en el informe de auditoría, además de expresar opinión respecto a las cuentas anuales, hay información sobre el informe de gestión.

### I.1.3.3. FUNDACIONES PÚBLICAS

Como ya se ha señalado, el Consejo de la Juventud se ha integrado en la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad, por lo que será tenido en cuenta en este apartado.

Las fundaciones públicas, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2018, han remitido a la Intervención General copias autorizadas de sus cuentas anuales, así como el informe de auditoría y el de gestión, en los casos en que ha procedido su emisión.

Todas las fundaciones públicas han presentado informe de auditoría, excepto el Consejo de la Juventud. En la Memoria se recoge que, a la fecha de cierre de la edición de la Cuenta General, no se dispone del informe de auditoría de dicha entidad. Hay que recordar que el informe del Consejo de la Juventud está incluido en el Plan Anual de Auditorías aprobado por Resolución de 25 de mayo de 2018 de la Intervención General de la Administración de la Comunidad.

Las auditorías han sido realizadas por auditores externos.

El siguiente cuadro refleja la situación de las fundaciones en relación con la presentación de los informes de auditoría, así como la opinión emitida en dichos informes.

**Cuadro nº 9 - Informes de auditoría de Fundaciones Públicas**

| FUNDACIÓN PÚBLICA      | EMISIÓN INFORME DE AUDITORÍA | OPINIÓN    |
|------------------------|------------------------------|------------|
| Consejo de la Juventud | NO                           | -          |
| FASTCYL                | SI                           | Favorable  |
| FAFECYL                | SÍ                           | Favorable. |
| FCSCL                  | SI                           | Favorable. |
| FHYH                   | SÍ                           | Favorable  |
| PATRIMONIO NATURAL     | SÍ                           | Favorable  |
| SANTA BÁRBARA          | SÍ                           | Favorable  |
| SERLA                  | SÍ                           | Favorable  |
| SIGLO                  | SÍ                           | Favorable  |
| FUESCYL                | SÍ                           | Favorable  |

A pesar de que en la Cuenta General no se ha incluido el informe del Consejo de la Juventud, con fecha 3 de febrero de 2020 se ha aportado desde IGACYL. El informe emite una opinión favorable señalando que las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018, representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera al 31 de diciembre de 2018, de los resultados de las operaciones y de la ejecución del presupuesto durante el ejercicio anual terminado

en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Además, en el apartado “Aspectos que no afectan a la opinión”, se indica, que a efectos de un mejor entendimiento del trabajo de auditoría y de las responsabilidades como auditores, *“no se puede garantizar, de forma razonable, que la preparación de las cuentas anuales estén libres de incorrecciones materiales, al carecer la entidad de un responsable de control interno”*.

Respecto al resto de las fundaciones, las opiniones plasmadas en los informes de auditoría del ejercicio 2018, presentados por las fundaciones públicas, indican que en el citado ejercicio las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Algunos informes también recogen riesgos o aspectos significativos.

En los dos últimos ejercicios se ha puesto de manifiesto la mejoría respecto a la presentación de los informes de auditoría por parte de las fundaciones públicas. En 2018, al igual que en 2017, todas las fundaciones han presentado informe. Por el contrario, el Consejo de la Juventud no lo ha presentado, al igual que sucedió en 2017.

El informe de auditoría garantiza la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de las entidades, dando fiabilidad a sus cuentas; por eso todas las fundaciones deberían auditar sus cuentas, independientemente de que estén obligadas o no por la normativa aplicable, contribuyendo a que la agregación refleje una imagen más fiable de las entidades integradas.

## **I.2. CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

### **I.2.1. COHERENCIA CON EL SICCAL**

A 31 de diciembre de 2018 el SICCAL estaba implantado en todas las entidades integradas en esta cuenta general a dicha fecha, excepto en el Consorcio para la Gestión del Palacio de Congresos de Salamanca, que además rinde las cuentas de acuerdo al Plan General de Contabilidad Pública para Entidades Locales, cuando debería haber rendido sus Cuentas de acuerdo al Plan General de la Comunidad, a la que está adscrita. Dado que el SICCAL es el Sistema de Información Contable de la Comunidad, sería conveniente que todas las entidades de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública lo tuviesen implantado.

Se han extraído del SICCAL los Balances de Situación, las Cuentas del Resultado Económico-Patrimonial y los Estados de Liquidación del Presupuesto, a 31 de diciembre de 2018, de las distintas entidades integradas en esta cuenta general que a dicha fecha lo tenían implantado, y se han comparado con los reflejados en las cuentas anuales de cada entidad.

Hay que hacer referencia a la GRS ya que la información rendida en sus cuentas anuales se presenta año a año de manera muy abreviada, omitiendo la mayoría de los subepígrafes de Balance y CREP, de tal manera que, a la hora de poder contrastar ambos modelos (SICCAL y cuentas anuales) ha de tenerse en cuenta la información reflejada en SICCAL que no figura detallada en rendición. En este sentido, la GRS debería formular sus cuentas anuales teniendo en cuenta los modelos aprobados por el PGCP de Castilla y León, dado que, se evitaría omitir la gran mayoría de los subepígrafes del Balance y la CREP, los cuales aportan una valiosa información.

En el cuadro siguiente se resume el resultado de dicha comparación.

**Cuadro nº 10 - Comparativa Estados cuentas anuales con SICCAL**

|                                                   | Balance de Situación | Cuenta del Resultado | Estado de Liquidación del Presupuesto |                |
|---------------------------------------------------|----------------------|----------------------|---------------------------------------|----------------|
|                                                   |                      |                      | Gastos                                | Ingresos       |
| Administración General                            | Coincidente          | Coincidente          | Coincidente                           | Coincidente    |
| Gerencia Regional de Salud                        | Coincidente          | No coincidente       | Coincidente                           | Coincidente    |
| Gerencia de Servicios Sociales                    | Coincidente          | Coincidente          | Coincidente                           | Coincidente    |
| Servicio Público de Empleo                        | Coincidente          | Coincidente          | Coincidente                           | Coincidente    |
| Instituto para la Competitividad Empresarial      | Coincidente          | Coincidente          | Coincidente                           | No Coincidente |
| Instituto Tecnológico Agrario                     | Coincidente          | No coincidente       | Coincidente                           | Coincidente    |
| Ente Regional de la Energía                       | Coincidente          | Coincidente          | Coincidente                           | Coincidente    |
| Agencia para la Calidad del Sistema Universitario | Coincidente          | No coincidente       | Coincidente                           | Coincidente    |

La no coincidencia respecto de las Cuentas de Resultado Económico-Patrimonial se debe a la distinta ubicación de determinadas cuentas en las CREP que figuran en las cuentas anuales de las entidades y en las Cuentas de Resultado extraídos del SICCAL, sin que las discrepancias hayan afectado a los importes de las cuentas. Por todo lo anterior, se considera coherente la información que consta en SICCAL con la que se ofrece en la cuenta rendida.

La no coincidencia del Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos del ICE se debe a un ingreso por importe de 11.596,83 €. Solicitada aclaración, nos indican que en el momento de formular la liquidación el ICE, el documento no había subido al sistema de información, lo que indujo a un error en la misma al Instituto. Esta incidencia será objeto de subsanación en el siguiente ejercicio.

### I.2.2. REPRESENTATIVIDAD

En este apartado se analiza el peso específico que cada entidad integrante de esta cuenta general tiene respecto de los distintos estados que integran la misma.

Dadas las deficiencias apuntadas en el apartado III.1.2.3.3 de este Informe respecto de la consolidación de la Liquidación del Presupuesto, el análisis respecto del presupuesto se ha realizado en relación con el Presupuesto agregado y no con el consolidado que figura en la cuenta rendida.

#### I.2.2.1. Presupuesto definitivo

En el Anexo I.3 figura el Resultado Presupuestario consolidado y en los Anexos I.4 y I.5 el Estado de Liquidación del Presupuesto consolidado, por capítulos, de ingresos y gastos, respectivamente.

En los Anexos IV.1 y IV.2 se recogen los Presupuestos Definitivos de Ingresos y de Gastos, por entidades y capítulos, de todas las entidades que integran la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.

Los Presupuestos Definitivos de Ingresos y de Gastos de cada una de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública representan los porcentajes que se recogen en los cuadros 11 y 12 siguientes en relación con la suma de los Presupuestos Definitivos de todas ellas.

Destaca el elevado peso específico de la Administración General que representa un porcentaje del 66,33% del presupuesto definitivo, seguida por la Gerencia Regional de Salud (23,88%) y la Gerencia de Servicios Sociales (6,27%). Estas tres entidades absorben el 96,48% del presupuesto definitivo agregado de todas las entidades.

Como puede apreciarse en el cuadro número 11, el mayor peso específico respecto de cada capítulo del Presupuesto de Ingresos corresponde a la Administración

General, salvo en el capítulo IV que corresponde a la Gerencia Regional de Salud y el capítulo VIII que corresponde al Instituto Tecnológico Agrario.

En el cuadro número 12, se observa que el mayor peso específico respecto de cada capítulo del Presupuesto de Gastos corresponde a la Administración General, salvo en los capítulos I y II que corresponden a la Gerencia Regional de Salud y en el capítulo VIII al Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León.

Cuadro nº 11 - Presupuesto definitivo de ingresos por entidades y capítulos

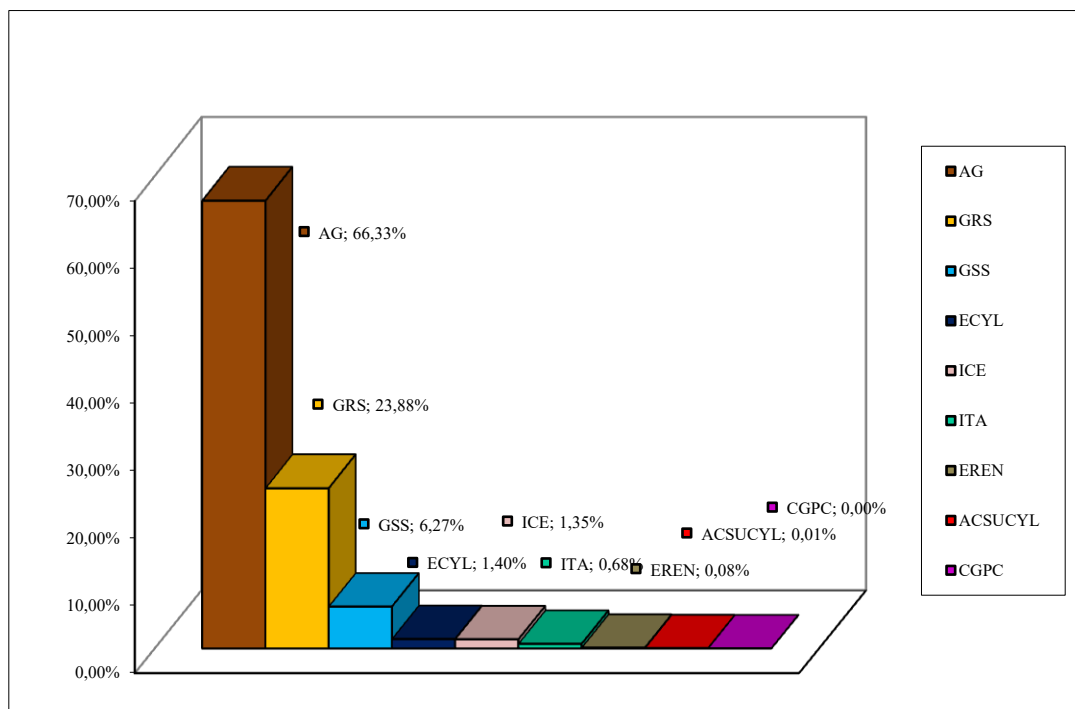
| Capítulos                              | AG            | GRS           | GSS          | ECYL          | ICE           | ITA          | EREN         | ACSUCYL      | CGPC         |
|----------------------------------------|---------------|---------------|--------------|---------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| 1. Impuestos directos                  | 100,00%       | 0,00%         | 0,00%        | 0,00%         | 0,00%         | 0,00%        | 0,00%        | 0,00%        | 0,00%        |
| 2. Impuestos indirectos                | 100,00%       | 0,00%         | 0,00%        | 0,00%         | 0,00%         | 0,00%        | 0,00%        | 0,00%        | 0,00%        |
| 3. Tasas y otros ingresos              | 41,25%        | 20,35%        | 33,94%       | 0,22%         | 3,46%         | 0,64%        | 0,10%        | 0,04%        | 0,00%        |
| 4. Transferencias corrientes           | 37,27%        | 49,66%        | 12,24%       | 0,60%         | 0,10%         | 0,09%        | 0,02%        | 0,02%        | 0,00%        |
| 5. Ingresos patrimoniales              | 53,36%        | 4,50%         | 0,15%        | 0,08%         | 32,55%        | 8,30%        | 0,91%        | 0,00%        | 0,15%        |
| <b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b> | <b>64,56%</b> | <b>27,50%</b> | <b>7,30%</b> | <b>0,33%</b>  | <b>0,20%</b>  | <b>0,08%</b> | <b>0,01%</b> | <b>0,01%</b> | <b>0,00%</b> |
| 6. Enajenación de inversiones reales   | 81,99%        | 0,00%         | 0,00%        | 9,07%         | 8,79%         | 0,16%        | 0,00%        | 0,00%        | 0,00%        |
| 7. Transferencias de capital           | 30,38%        | 18,55%        | 3,43%        | 23,33%        | 17,12%        | 7,01%        | 0,15%        | 0,01%        | 0,02%        |
| <b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b> | <b>33,78%</b> | <b>17,33%</b> | <b>3,20%</b> | <b>22,39%</b> | <b>16,57%</b> | <b>6,56%</b> | <b>0,14%</b> | <b>0,01%</b> | <b>0,02%</b> |
| 8. Activos Financieros                 | 29,88%        | 0,89%         | 0,10%        | 0,04%         | 27,79%        | 41,21%       | 0,09%        | 0,00%        | 0,00%        |
| 9. Pasivos Financieros                 | 97,86%        | 0,00%         | 0,00%        | 0,00%         | 1,53%         | 0,00%        | 0,61%        | 0,00%        | 0,00%        |
| <b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>   | <b>93,75%</b> | <b>0,05%</b>  | <b>0,01%</b> | <b>0,00%</b>  | <b>3,12%</b>  | <b>2,49%</b> | <b>0,58%</b> | <b>0,00%</b> | <b>0,00%</b> |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>66,33%</b> | <b>23,88%</b> | <b>6,27%</b> | <b>1,40%</b>  | <b>1,35%</b>  | <b>0,68%</b> | <b>0,08%</b> | <b>0,01%</b> | <b>0,00%</b> |

**Cuadro nº 12 - Presupuesto definitivo de gastos por entidades y capítulos**

| Capítulos                                  | AG            | GRS           | GSS          | ECYL          | ICE          | ITA          | EREN         | ACSUCYL      | CGPC         |
|--------------------------------------------|---------------|---------------|--------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| 1. Gastos de personal                      | 45,15%        | 47,73%        | 5,63%        | 0,95%         | 0,30%        | 0,19%        | 0,03%        | 0,02%        | 0,00%        |
| 2. Gastos en bienes corrientes y servicios | 14,36%        | 71,07%        | 13,40%       | 0,43%         | 0,57%        | 0,10%        | 0,03%        | 0,04%        | 0,00%        |
| 3. Gastos financieros                      | 96,73%        | 0,67%         | 0,00%        | 0,00%         | 1,96%        | 0,64%        | 0,00%        | 0,00%        | 0,00%        |
| 4. Transferencias corrientes               | 82,70%        | 9,80%         | 7,45%        | 0,05%         | 0,00%        | 0,00%        | 0,00%        | 0,00%        | 0,00%        |
| <b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>     | <b>63,15%</b> | <b>28,68%</b> | <b>7,49%</b> | <b>0,36%</b>  | <b>0,21%</b> | <b>0,08%</b> | <b>0,01%</b> | <b>0,01%</b> | <b>0,00%</b> |
| 6. Inversiones Reales                      | 63,44%        | 15,95%        | 2,89%        | 3,99%         | 4,49%        | 8,97%        | 0,22%        | 0,01%        | 0,03%        |
| 7. Transferencias de capital               | 78,13%        | 0,01%         | 1,17%        | 14,51%        | 6,00%        | 0,18%        | 0,00%        | 0,00%        | 0,00%        |
| <b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>     | <b>73,05%</b> | <b>5,53%</b>  | <b>1,76%</b> | <b>10,87%</b> | <b>5,48%</b> | <b>3,22%</b> | <b>0,08%</b> | <b>0,00%</b> | <b>0,01%</b> |
| 8. Activos Financieros                     | 21,71%        | 0,95%         | 0,10%        | 0,05%         | 67,06%       | 0,01%        | 10,12%       | 0,00%        | 0,00%        |
| 9. Pasivos Financieros                     | 93,97%        | 0,00%         | 0,00%        | 0,00%         | 2,46%        | 3,56%        | 0,00%        | 0,00%        | 0,00%        |
| <b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>       | <b>88,54%</b> | <b>0,07%</b>  | <b>0,01%</b> | <b>0,00%</b>  | <b>7,32%</b> | <b>3,30%</b> | <b>0,76%</b> | <b>0,00%</b> | <b>0,00%</b> |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>66,33%</b> | <b>23,88%</b> | <b>6,27%</b> | <b>1,40%</b>  | <b>1,35%</b> | <b>0,68%</b> | <b>0,08%</b> | <b>0,01%</b> | <b>0,00%</b> |

En el siguiente gráfico se observan los porcentajes que representa el Presupuesto Definitivo de cada entidad respecto de la suma de los Presupuestos Definitivos de todas las entidades que integran la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.

**Gráfico nº 2 Representatividad de presupuestos definitivos**



Si comparamos la suma de los créditos definitivos aprobados para cada una de las entidades integradas en esta cuenta general con los del ejercicio anterior, se aprecia una reducción de los mismos en 144.251.856,97 €, lo que supone un -0,93% en términos porcentuales.

La mayor variación en términos cuantitativos se ha producido en la Gerencia Regional de Salud, con una disminución de 279.524.091,31 € (-7,08%), seguida del Instituto para la Competitividad Empresarial, con una reducción en sus presupuestos de 91.946.451,87€ (-30,73%), el Servicio Público de Empleo con 16.718.786,10 € menos (-7,23%) y, por último, el Consorcio para la Gestión del Palacio de Congresos de Castilla y León en Salamanca, con una reducción de 10.086,00 € (-1,98%).

El resto de entidades han incrementado sus presupuestos respecto al ejercicio anterior, destacando la Gerencia de Servicios Sociales con un incremento de 46.342.454,79 € (5,06%) y el Ente Regional de la Energía, con 10.289.704,00 € (396,09%) lo cual supone la mayor variación en términos relativos, motivada por el incremento en el Capítulo 9 “Pasivos Financieros” de 10 millones de euros, debido a la formalización de un préstamo como se detalla en el Apartado I.2.10.1 Endeudamiento.

En el cuadro siguiente se recoge la comparativa realizada.

**Cuadro nº 13 - Créditos definitivos. Comparativa**

| ENTIDAD                                                                            | CRÉDITO DEFINITIVO 2018  | CRÉDITO DEFINITIVO 2017  | VARIACIÓN              | %            |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------------|--------------|
| Administración General                                                             | 10.180.699.510,59        | 10.026.141.230,66        | 154.558.279,93         | 1,54         |
| Gerencia Regional de Salud                                                         | 3.665.998.850,32         | 3.945.522.941,63         | -279.524.091,31        | -7,08        |
| Gerencia de Servicios Sociales                                                     | 962.029.357,15           | 915.686.902,36           | 46.342.454,79          | 5,06         |
| Servicio Público de Empleo                                                         | 214.542.775,59           | 231.261.561,69           | -16.718.786,10         | -7,23        |
| Instituto para la Competitividad Empresarial                                       | 207.274.748,10           | 299.221.199,97           | -91.946.451,87         | -30,73       |
| Instituto Tecnológico Agrario                                                      | 104.007.763,71           | 71.363.662,12            | 32.644.101,59          | 45,74        |
| Ente Regional de la Energía                                                        | 12.887.537,00            | 2.597.833,00             | 10.289.704,00          | 396,09       |
| Agencia para la Calidad del Sistema Universitario                                  | 1.321.922,00             | 1.208.904,00             | 113.018,00             | 9,35         |
| Consorcio para la Gestión del Palacio de Congresos de Castilla y León en Salamanca | 498.201,00               | 508.287,00               | -10.086,00             | -1,98        |
| <b>TOTAL</b>                                                                       | <b>15.349.260.665,46</b> | <b>15.493.512.522,43</b> | <b>-144.251.856,97</b> | <b>-0,93</b> |

#### I.2.2.2. Obligaciones reconocidas

En el Anexo VI.1 a VI.9 se recogen las obligaciones reconocidas por capítulos de cada una de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública integradas en esta cuenta general.

Las obligaciones reconocidas por capítulos en el conjunto de dichas entidades han sido las que se recogen en el cuadro número 14.

**Cuadro nº 14 - Obligaciones reconocidas por capítulos\***

| CAPÍTULOS                                  | AGREGADO                 |
|--------------------------------------------|--------------------------|
| 1. Gastos de personal                      | 3.709.520.737,45         |
| 2. Gastos en bienes corrientes y servicios | 1.529.489.974,32         |
| 3. Gastos financieros                      | 223.660.476,32           |
| 4. Transferencias corrientes               | 6.849.943.230,41         |
| <b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>        | <b>12.312.614.418,50</b> |
| 6. Inversiones Reales                      | 425.423.379,55           |
| 7. Transferencias de capital               | 765.469.058,18           |
| <b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>        | <b>1.190.892.437,73</b>  |
| 8. Activos Financieros                     | 85.206.722,89            |
| 9. Pasivos Financieros                     | 1.214.573.769,77         |
| <b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>       | <b>1.299.780.492,66</b>  |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>14.803.287.348,89</b> |

\* Importe de obligaciones reconocidas antes de realizar la consolidación.

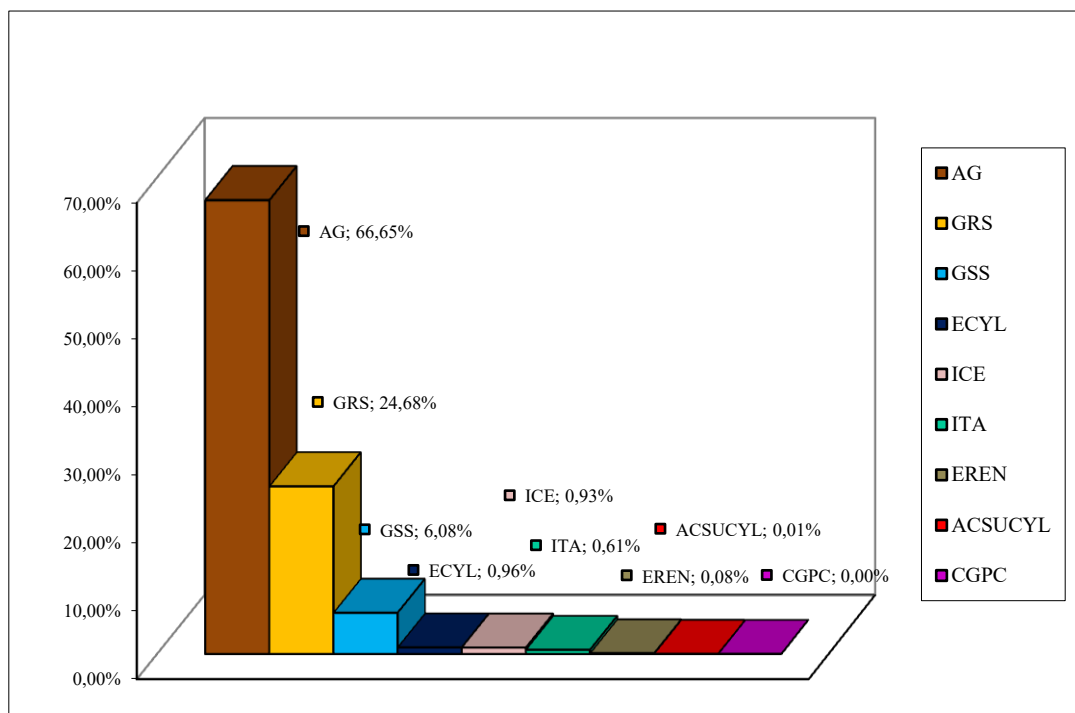
En el cuadro número 15 se recoge el peso específico que las obligaciones reconocidas de cada entidad tienen respecto del importe total de las obligaciones reconocidas, en cada capítulo, en el conjunto de las entidades.

**Cuadro nº 15 - Obligaciones reconocidas por entidades y capítulos**

| CAPÍTULOS                                  | AG            | GRS           | GSS          | ECYL         | ICE          | ITA          | EREN         | ACSUCYL      | CGPC         |
|--------------------------------------------|---------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| 1. Gastos de personal                      | 44,99%        | 47,96%        | 5,58%        | 0,93%        | 0,30%        | 0,19%        | 0,03%        | 0,02%        | 0,00%        |
| 2. Gastos en bienes corrientes y servicios | 13,13%        | 73,01%        | 12,89%       | 0,36%        | 0,47%        | 0,08%        | 0,03%        | 0,03%        | 0,00%        |
| 3. Gastos financieros                      | 96,33%        | 0,83%         | 0,00%        | 0,00%        | 2,22%        | 0,61%        | 0,00%        | 0,00%        | 0,00%        |
| 4. Transferencias corrientes               | 83,11%        | 9,85%         | 6,99%        | 0,05%        | 0,00%        | 0,00%        | 0,00%        | 0,00%        | 0,00%        |
| <b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>        | <b>63,17%</b> | <b>29,01%</b> | <b>7,17%</b> | <b>0,35%</b> | <b>0,19%</b> | <b>0,08%</b> | <b>0,01%</b> | <b>0,01%</b> | <b>0,00%</b> |
| 6. Inversiones Reales                      | 63,82%        | 19,04%        | 2,57%        | 2,03%        | 3,49%        | 8,80%        | 0,20%        | 0,01%        | 0,04%        |
| 7. Transferencias de capital               | 87,04%        | 0,01%         | 0,68%        | 11,76%       | 0,49%        | 0,02%        | 0,00%        | 0,00%        | 0,00%        |
| <b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>        | <b>78,74%</b> | <b>6,81%</b>  | <b>1,36%</b> | <b>8,28%</b> | <b>1,56%</b> | <b>3,15%</b> | <b>0,07%</b> | <b>0,00%</b> | <b>0,01%</b> |
| 8. Activos Financieros                     | 9,91%         | 0,39%         | 0,12%        | 0,04%        | 77,82%       | 0,00%        | 11,74%       | 0,00%        | 0,00%        |
| 9. Pasivos Financieros                     | 94,04%        | 0,00%         | 0,00%        | 0,00%        | 2,46%        | 3,50%        | 0,00%        | 0,00%        | 0,00%        |
| <b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>       | <b>88,52%</b> | <b>0,03%</b>  | <b>0,01%</b> | <b>0,00%</b> | <b>7,40%</b> | <b>3,27%</b> | <b>0,77%</b> | <b>0,00%</b> | <b>0,00%</b> |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>66,65%</b> | <b>24,68%</b> | <b>6,08%</b> | <b>0,96%</b> | <b>0,93%</b> | <b>0,61%</b> | <b>0,08%</b> | <b>0,01%</b> | <b>0,00%</b> |

Destaca el peso específico de la Administración General, que representa un porcentaje del 66,65% de las obligaciones reconocidas y que, junto con la Gerencia Regional de Salud, con el 24,68%, y la Gerencia de Servicios Sociales, con el 6,08%, suponen el 97,41% del importe agregado de las obligaciones reconocidas. El mayor peso específico respecto de cada capítulo corresponde a la Administración General, salvo en los capítulos 1 y 2 que corresponde a la Gerencia Regional de Salud y en el capítulo 8 que corresponde al Instituto de Competitividad Empresarial.

**Gráfico nº 3 Representatividad de obligaciones reconocidas**



Las obligaciones reconocidas consolidadas en 2018 han experimentado una reducción del -1,60% con respecto al ejercicio anterior. Las operaciones corrientes registraron una disminución de 233.616.911,09 €, lo que supone una variación porcentual del -2,73 % y las operaciones de capital experimentaron una variación en el mismo sentido de 175.514.182,24 € lo que supone un -16,68%. Asimismo, las operaciones financieras aumentaron en 238.326.647,08 € lo que supone un incremento del 22,45%.

**Cuadro nº 16 - Obligaciones reconocidas consolidadas. Comparativa**

| OBLIGACIONES RECONOCIDAS CONSOLIDADAS. CAPÍTULOS | Obligaciones reconocidas 2018 | Obligaciones reconocidas 2017 | Variación              | %             |
|--------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------------------|---------------|
| 1. Gastos de personal                            | 3.709.520.737,45              | 3.662.002.780,64              | 47.517.956,81          | 1,30          |
| 2. Gastos en bienes corrientes y servicios       | 1.524.303.200,03              | 1.810.012.276,15              | -285.709.076,12        | -15,78        |
| 3. Gastos financieros                            | 223.628.751,06                | 239.924.126,43                | -16.295.375,37         | -6,79         |
| 4. Transferencias corrientes                     | 2.870.415.080,03              | 2.849.545.496,44              | 20.869.583,59          | 0,73          |
| <b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>           | <b>8.327.867.768,57</b>       | <b>8.561.484.679,66</b>       | <b>-233.616.911,09</b> | <b>-2,73</b>  |
| 6. Inversiones Reales                            | 424.620.250,67                | 391.600.853,36                | 33.019.397,31          | 8,43          |
| 7. Transferencias de capital                     | 451.985.934,18                | 660.519.513,73                | -208.533.579,55        | -31,57        |
| <b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>           | <b>876.606.184,85</b>         | <b>1.052.120.367,09</b>       | <b>-175.514.182,24</b> | <b>-16,68</b> |
| 8. Activos Financieros                           | 85.206.722,89                 | 97.710.508,48                 | -12.503.785,59         | -12,80        |
| 9. Pasivos Financieros                           | 1.214.573.769,77              | 963.743.337,10                | 250.830.432,67         | 26,03         |
| <b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>             | <b>1.299.780.492,66</b>       | <b>1.061.453.845,58</b>       | <b>238.326.647,08</b>  | <b>22,45</b>  |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>10.504.254.446,08</b>      | <b>10.675.058.892,33</b>      | <b>-170.804.446,25</b> | <b>-1,60</b>  |

Los capítulos que han experimentado disminuciones en el importe de las obligaciones reconocidas con respecto al ejercicio 2017 son el capítulo 2 “Gastos en bienes corrientes y servicios” con 285.709.076,12 € (-15,78%), el capítulo 7 “Transferencias de capital” con 208.533.579,55 € (-31,57%), el capítulo 3 “Gastos financieros” con 16.295.375,37 € (-6,79%) y el capítulo 8 “Activos financieros” con 12.503.785,59 € (-12,80%).

El resto de capítulos han aumentado con respecto ejercicio 2017, como puede observarse en el cuadro. El capítulo que ha experimentado mayor incremento en términos cuantitativos con diferencia es el Capítulo 9 “Pasivos Financieros” con un incremento de 250.830.432,67 € (26,03%), seguida de lejos por el Capítulo 1 “Gastos de Personal” con 47.517.956,81 € (1,30%), Capítulo 6 “Inversiones Reales” con 33.019.397,31 € (8,43%) y por último el Capítulo 4 “Transferencias Corrientes” con un incremento de 20.869.583,59 € (0,73%).

#### I.2.2.3. Derechos reconocidos

En el Anexo VII.1 a VII.9 se recogen los derechos reconocidos por capítulos de cada una de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública integradas en esta cuenta general.

Los derechos reconocidos por capítulos en el conjunto de dichas entidades han sido los que se recogen en el siguiente cuadro.

**Cuadro nº 17 - Derechos reconocidos por capítulos\***

| <b>CAPÍTULOS</b>                     | <b>AGREGADO</b>          |
|--------------------------------------|--------------------------|
| 1. Impuestos directos                | 2.053.407.547,32         |
| 2. Impuestos indirectos              | 3.485.715.569,64         |
| 3. Tasas y otros ingresos            | 232.091.728,79           |
| 4. Transferencias corrientes         | 6.870.310.302,40         |
| 5. Ingresos patrimoniales            | 30.061.954,15            |
| <b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>  | <b>12.671.587.102,30</b> |
| 6. Enajenación de inversiones reales | 36.960.061,08            |
| 7. Transferencias de capital         | 597.466.956,21           |
| <b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>  | <b>634.427.017,29</b>    |
| 8. Activos Financieros               | 77.210.697,59            |
| 9. Pasivos Financieros               | 1.684.266.550,54         |
| <b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b> | <b>1.761.477.248,13</b>  |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>15.067.491.367,72</b> |

\* Importe de derechos reconocidos antes de efectuar la consolidación.

En el cuadro siguiente se recoge el peso específico que los derechos reconocidos de cada entidad tienen respecto del importe total de los derechos reconocidos, en cada capítulo, en el conjunto de las entidades.

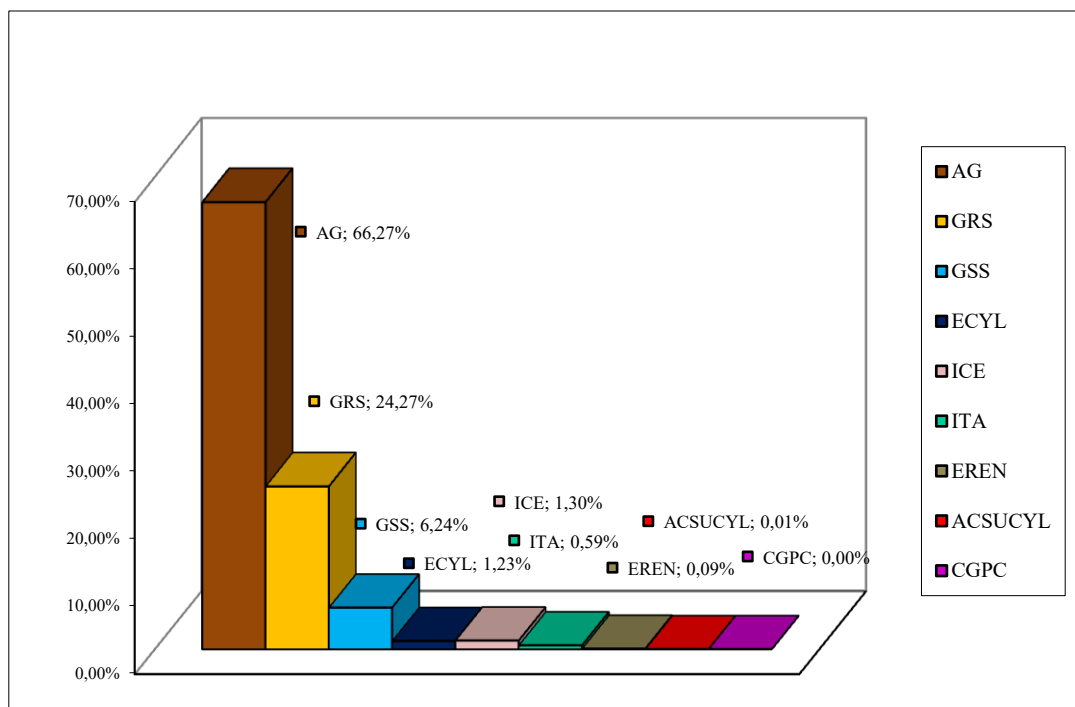
**Cuadro nº 18 - Derechos reconocidos por entidades y capítulos**

| Capítulos                            | AG            | GRS           | GSS          | ECYL          | ICE           | ITA          | EREN         | ACSUCYL      | CGPC         | AGREGADO                 |
|--------------------------------------|---------------|---------------|--------------|---------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------------------|
| 1. Impuestos directos                | 100,00%       | 0,00%         | 0,00%        | 0,00%         | 0,00%         | 0,00%        | 0,00%        | 0,00%        | 0,00%        | 2.053.407.547,32         |
| 2. Impuestos indirectos              | 100,00%       | 0,00%         | 0,00%        | 0,00%         | 0,00%         | 0,00%        | 0,00%        | 0,00%        | 0,00%        | 3.485.715.569,64         |
| 3. Tasas y otros ingresos            | 41,08%        | 18,38%        | 37,26%       | 0,32%         | 2,22%         | 0,60%        | 0,10%        | 0,04%        | 0,00%        | 232.091.728,79           |
| 4. Transferencias corrientes         | 36,45%        | 50,63%        | 12,09%       | 0,61%         | 0,10%         | 0,09%        | 0,02%        | 0,02%        | 0,00%        | 6.870.310.302,40         |
| 5. Ingresos patrimoniales            | 48,65%        | 4,03%         | 0,07%        | 0,07%         | 36,73%        | 8,58%        | 1,71%        | 0,00%        | 0,16%        | 30.061.954,15            |
| <b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>  | <b>64,34%</b> | <b>27,80%</b> | <b>7,24%</b> | <b>0,34%</b>  | <b>0,18%</b>  | <b>0,08%</b> | <b>0,02%</b> | <b>0,01%</b> | <b>0,00%</b> | <b>12.671.587.102,30</b> |
| 6. Enajenación de inversiones reales | 67,24%        | 0,12%         | 0,02%        | 13,60%        | 18,83%        | 0,19%        | 0,00%        | 0,00%        | 0,00%        | 36.960.061,08            |
| 7. Transferencias de capital         | 26,02%        | 22,46%        | 3,87%        | 23,01%        | 18,19%        | 6,22%        | 0,18%        | 0,01%        | 0,02%        | 597.466.956,21           |
| <b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>  | <b>28,42%</b> | <b>21,16%</b> | <b>3,65%</b> | <b>22,46%</b> | <b>18,23%</b> | <b>5,87%</b> | <b>0,17%</b> | <b>0,01%</b> | <b>0,02%</b> | <b>634.427.017,29</b>    |
| 8. Activos Financieros               | 2,87%         | 0,64%         | 0,13%        | 0,04%         | 42,45%        | 53,63%       | 0,25%        | 0,00%        | 0,00%        | 77.210.697,59            |
| 9. Pasivos Financieros               | 97,92%        | 0,00%         | 0,00%        | 0,00%         | 1,48%         | 0,00%        | 0,59%        | 0,00%        | 0,00%        | 1.684.266.550,54         |
| <b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b> | <b>93,76%</b> | <b>0,03%</b>  | <b>0,01%</b> | <b>0,00%</b>  | <b>3,28%</b>  | <b>2,35%</b> | <b>0,58%</b> | <b>0,00%</b> | <b>0,00%</b> | <b>1.761.477.248,13</b>  |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>66,27%</b> | <b>24,27%</b> | <b>6,24%</b> | <b>1,23%</b>  | <b>1,30%</b>  | <b>0,59%</b> | <b>0,09%</b> | <b>0,01%</b> | <b>0,00%</b> | <b>15.067.491.367,72</b> |

Destaca el peso específico de la Administración General que representa un porcentaje del 66,27% y que, junto con la Gerencia Regional de Salud, con el 24,27%, y la Gerencia de Servicios Sociales, con el 6,24%, aglutinan el 96,78% del importe agregado de los derechos reconocidos. El mayor peso específico respecto de cada capítulo corresponde a la Administración General, que alcanza el 100% en los capítulos 1 y 2, salvo en el capítulo 4 que corresponde a la Gerencia Regional de Salud con un 50,63% ,y en el capítulo 8 que corresponde al Instituto Tecnológico Agrario con un 53,63%.

Los derechos reconocidos de cada una de las entidades representan los porcentajes que se recogen en el siguiente gráfico respecto de la suma de los derechos reconocidos.

**Gráfico nº 4 Representatividad derechos reconocidos**



Los derechos liquidados en 2018 han experimentado un aumento del 2,06% con respecto al ejercicio anterior. Las operaciones corrientes registraron un incremento de 244.776.057,31 €, lo que supone una variación porcentual del 2,90% y las operaciones de capital experimentaron una reducción de 58.385.878,82 € lo que supone un -15,60%. Finalmente, las operaciones financieras, que registraron una subida del 1,76%, lo que supone un incremento en 30.400.172,86 €.

**Cuadro nº 19 - Derechos reconocidos consolidados. Comparativa**

| Derechos liquidados capítulos          | Derechos liquidados 2018 | Derechos liquidados 2017 | Variación             | %             |
|----------------------------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------|---------------|
| 1. Impuestos directos                  | 2.053.407.547,32         | 2.094.264.299,27         | -40.856.751,95        | -1,95         |
| 2. Impuestos indirectos                | 3.485.715.569,64         | 3.214.209.245,64         | 271.506.324,00        | 8,45          |
| 3. Tasas y otros ingresos              | 226.929.200,84           | 268.744.121,23           | -41.814.920,39        | -15,56        |
| 4. Transferencias corrientes           | 2.890.783.164,51         | 2.840.237.618,37         | 50.545.546,14         | 1,78          |
| 5. Ingresos patrimoniales              | 30.010.684,61            | 24.614.825,10            | 5.395.859,51          | 21,92         |
| <b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b> | <b>8.686.846.166,92</b>  | <b>8.442.070.109,61</b>  | <b>244.776.057,31</b> | <b>2,90</b>   |
| 6. Enajenación de inversiones reales   | 36.896.926,50            | 31.379.078,89            | 5.517.847,61          | 17,58         |
| 7. Transferencias de capital           | 279.058.822,95           | 342.962.549,38           | -63.903.726,43        | -18,63        |
| <b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b> | <b>315.955.749,45</b>    | <b>374.341.628,27</b>    | <b>-58.385.878,82</b> | <b>-15,60</b> |
| 8. Activos Financieros                 | 77.210.130,45            | 154.253.304,50           | -77.043.174,05        | -49,95        |
| 9. Pasivos Financieros                 | 1.684.266.550,54         | 1.576.823.203,63         | 107.443.346,91        | 6,81          |
| <b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>   | <b>1.761.476.680,99</b>  | <b>1.731.076.508,13</b>  | <b>30.400.172,86</b>  | <b>1,76</b>   |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>10.764.278.597,36</b> | <b>10.547.488.246,01</b> | <b>216.790.351,35</b> | <b>2,06</b>   |

Por capítulos, la variación cuantitativa más destacada ha sido el aumento de 271.506.324,00 €, producido en el capítulo 2 “Impuestos indirectos”, lo que supone una variación porcentual del 8,45% respecto al ejercicio anterior, seguida del aumento del capítulo 9 “Pasivos financieros” por importe de 107.443.346,91 €, que supone un 6,81%. También aumentaron el capítulo 4 “Transferencias corrientes” por importe de 50.545.546,14 €, lo que representa una variación porcentual del 1,78%, el capítulo 6 “Enajenación de inversiones reales” por importe de 5.517.847,61 €, lo que supone un 17,58%, y el capítulo 5 “Ingresos patrimoniales” en 5.395.859,51 €, que supone un incremento del 21,92%.

El resto de los capítulos han disminuido con respecto al ejercicio 2017 como puede observarse en el cuadro anterior.

#### I.2.2.4. Balance

En el Anexo I.1 figura el Balance agregado rendido.

En el cuadro número 20 se recogen los porcentajes que cada entidad integrante de esta cuenta general representa en relación con los distintos epígrafes del Balance agregado.

Cuadro nº 20 - Representatividad entidades en el Balance Agregado

| ACTIVO                                      | AG            | GRS          | GSS          | ECYL         | ICE          | ITA          | EREN         | ACSUCYL      | CGPC         | CTA GRAL 2018            |
|---------------------------------------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------------------|
| A) INMOVILIZADO                             | 83,67%        | 7,69%        | 2,98%        | 0,47%        | 3,42%        | 1,48%        | 0,19%        | 0,00%        | 0,09%        | 12.863.392.582,81        |
| B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS | 0,00%         | 0,00%        | 0,00%        | 0,00%        | 0,00%        | 0,00%        | 0,00%        | 0,00%        | 0,00%        | 0,00                     |
| C) ACTIVO CIRCULANTE                        | 54,83%        | 7,43%        | 3,89%        | 15,75%       | 16,04%       | 1,77%        | 0,21%        | 0,03%        | 0,05%        | 3.048.716.234,42         |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                         | <b>78,14%</b> | <b>7,64%</b> | <b>3,15%</b> | <b>3,40%</b> | <b>5,84%</b> | <b>1,54%</b> | <b>0,19%</b> | <b>0,01%</b> | <b>0,09%</b> | <b>15.912.108.817,23</b> |

| PASIVO                               | AG            | GRS          | GSS          | ECYL         | ICE          | ITA          | EREN         | ACSUCYL      | CGPC         | CTA GRAL 2018            |
|--------------------------------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------------------|
| A) FONDOS PROPIOS                    | -184,27%      | 107,41%      | 59,59%       | 24,59%       | 70,86%       | 17,59%       | 2,45%        | 0,11%        | 1,68%        | 811.351.525,34           |
| B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS | 0,00%         | 0,00%        | 0,00%        | 0,00%        | 99,62%       | 0,38%        | 0,00%        | 0,00%        | 0,00%        | 19.748.250,80            |
| C) ACREEDORES A LARGO PLAZO          | 97,20%        | 0,00%        | 0,00%        | 0,00%        | 2,23%        | 0,48%        | 0,09%        | 0,00%        | 0,00%        | 11.666.811.920,87        |
| D) ACREEDORES A CORTO PLAZO          | 75,83%        | 10,09%       | 0,54%        | 10,00%       | 2,19%        | 1,33%        | 0,02%        | 0,00%        | 0,00%        | 3.414.197.120,22         |
| <b>TOTAL PASIVO</b>                  | <b>78,14%</b> | <b>7,64%</b> | <b>3,15%</b> | <b>3,40%</b> | <b>5,84%</b> | <b>1,54%</b> | <b>0,19%</b> | <b>0,01%</b> | <b>0,09%</b> | <b>15.912.108.817,23</b> |

Destaca el elevado peso específico de la Administración General, que representa un porcentaje del 78,14% y que, junto con la GRS, con el 7,64% y el ICE con un 5,84% aglutinan el 91,62% del activo/pasivo del Balance agregado rendido.

El mayor peso específico respecto de cada agrupación del Activo del Balance corresponde a la Administración General. Respecto del Pasivo, el mayor peso específico corresponde de nuevo a la Administración General, salvo en el caso de los “Fondos Propios”, donde el mayor peso específico corresponde a la Gerencia Regional de Salud (107,41%) y las “Provisiones para Riesgos y Gastos” correspondientes al Instituto de Competitividad Empresarial (99,62%).

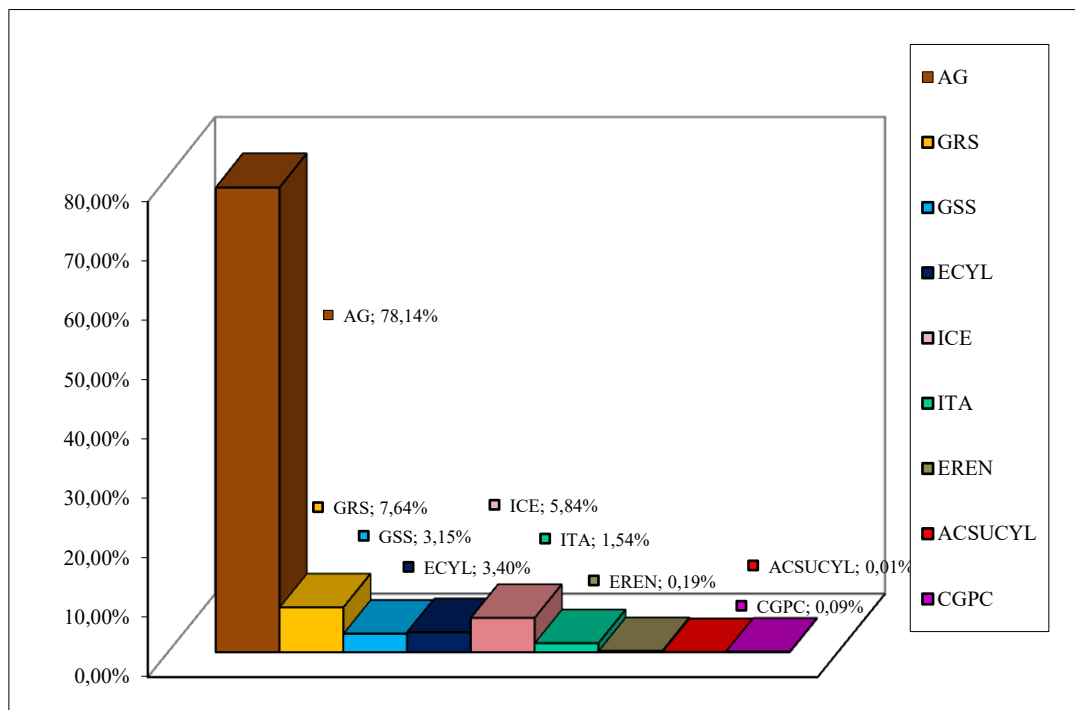
Ha de destacarse a su vez con respecto al peso específico de la Administración General en relación al Balance agregado rendido, que los Fondos Propios de la Administración General, han tenido una tendencia en caída, pues en el ejercicio 2014 ostentaban un 32,41% del total de los Fondos Propios pasando en 2016 a únicamente el 0,78%, a un -134,46% en 2017 y en este ejercicio a un -184,27%, consecuencia de los resultados negativos acumulados ejercicio tras ejercicio.

La Administración General tiene unos Fondos Propios inferiores a su Patrimonio, debido a pérdidas contables arrastradas de ejercicios anteriores y las pérdidas del ejercicio corriente (3.008.909.219,76 € y 261.252.262,95 € respectivamente). Ello implica a su vez que en el Balance agregado de la cuenta general de las entidades sujetas a contabilidad pública también se presenten los Fondos Propios inferiores al Patrimonio.

Aplicando los principios contables públicos (principio de gestión continuada) se presume que, a pesar de estos resultados, la actividad de la Administración General continuará indefinidamente.

En el siguiente gráfico se reflejan los porcentajes que cada una de las Entidades representa en el total del Balance agregado.

Gráfico nº 5 Balance agregado por entidades



Si comparamos el Balance agregado del ejercicio 2018 con el del ejercicio anterior, se aprecia un incremento del importe total del Activo y Pasivo de 343.763.816,64 €, lo que supone un aumento en términos porcentuales del 2,21%.

Respecto de las variaciones producidas en el Activo, las variaciones cuantitativas más importantes se han producido en la agrupaciones “Inmovilizado” y “Activo circulante” experimentando incrementos de 196.090.087,23 € y 171.932.191,73 €, respectivamente, lo que suponen variaciones porcentuales del 1,55 % y 5,98%, respectivamente. En otro sentido, la agrupación “Gastos a distribuir en varios ejercicios” ha experimentado una disminución de 24.258.462,32 €, lo que supone una variación porcentual negativa del 100%.

En cuanto a las variaciones producidas en el Pasivo, a pesar de la mejora significativa habida en la comparativa de los resultados del ejercicio, ésta no ha sido capaz de compensar el incremento experimentado por los resultados negativos de ejercicios anteriores acumulados, ello ha conducido a que la variación porcentual en la agrupación “Fondos Propios” haya vuelto a disminuir otro año más, experimentando un descenso de 106.244.642,28 € (-11,58%). Hay que recordar que en el ejercicio anterior esta disminución de fondos propios fue de 496.436.645.53 €, con una variación porcentual del -35,11%.

La variación cuantitativamente más significativa se ha producido en la agrupación “Acreedores a largo plazo”, que ha experimentado un incremento de 453.669.011,52 €, lo que supone una variación porcentual del 4,05%.

Por último, las agrupaciones “Acreedores a corto plazo” y “Provisiones para riesgos y gastos” con variaciones porcentuales similares, han experimentado reducciones cuantitativas de 3.640.505,56 € y 20.047,04 €, respectivamente.

En el cuadro que figura a continuación se recoge la comparativa realizada:

**Cuadro nº 21 - Balance Agregado. Comparativa**

| ACTIVO                                             | Ejercicio: 2018 CTA<br>GRAL | Ejercicio: 2017 CTA<br>GRAL | Variación             | %              |
|----------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------|----------------|
| <b>ACTIVO</b>                                      |                             |                             |                       |                |
| <b>A) INMOVILIZADO</b>                             | <b>12.863.392.582,81</b>    | <b>12.667.302.495,58</b>    | <b>196.090.087,23</b> | <b>1,55</b>    |
| I. Inversiones destinadas al uso general           | 3.196.503.419,69            | 3.078.452.065,70            | 118.051.353,99        | 3,83           |
| II. Inmovilizaciones inmateriales                  | 146.212.165,82              | 139.018.287,56              | 7.193.878,26          | 5,17           |
| III. Inmovilizaciones materiales                   | 8.867.066.667,59            | 8.851.951.099,10            | 15.115.568,49         | 0,17           |
| IV. Inversiones gestionadas                        | 234.036.093,73              | 211.576.130,11              | 22.459.963,62         | 10,62          |
| V. Inversiones financieras permanentes             | 419.224.252,62              | 385.870.719,03              | 33.353.533,59         | 8,64           |
| VI. Deudores no presupuestarios a LP               | 349.983,36                  | 434.194,08                  | -84.210,72            | -19,39         |
| <b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b> | <b>0,00</b>                 | <b>24.258.462,32</b>        | <b>-24.258.462,32</b> | <b>-100,00</b> |
| <b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>                        | <b>3.048.716.234,42</b>     | <b>2.876.784.042,69</b>     | <b>171.932.191,73</b> | <b>5,98</b>    |
| I. Existencias                                     | 299.460.375,39              | 313.031.187,55              | -13.570.812,16        | -4,34          |
| II. Deudores                                       | 1.924.871.385,81            | 1.820.507.645,24            | 104.363.740,57        | 5,73           |
| III. Inversiones financieras temporales            | 46.867.241,07               | 74.470.939,95               | -27.603.698,88        | -37,07         |
| IV. Tesorería                                      | 777.517.232,15              | 668.774.269,95              | 108.742.962,20        | 16,26          |
| V. Ajustes por periodificación                     | 0,00                        | 0,00                        | 0,00                  | 0,00           |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                                | <b>15.912.108.817,23</b>    | <b>15.568.345.000,59</b>    | <b>343.763.816,64</b> | <b>2,21 %</b>  |

| PASIVO                                       | Ejercicio: 2018 CTA<br>GRAL | Ejercicio: 2017 CTA<br>GRAL | Variación              | %             |
|----------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|------------------------|---------------|
| <b>PASIVO</b>                                |                             |                             |                        |               |
| <b>A) FONDOS PROPIOS</b>                     | <b>811.351.525,34</b>       | <b>917.596.167,62</b>       | <b>-106.244.642,28</b> | <b>-11,58</b> |
| I. Patrimonio                                | 2.397.220.920,60            | 2.395.275.499,50            | 1.945.421,10           | 0,08          |
| II. Reservas                                 | 361,87                      | 361,87                      | 0,00                   | 0,00          |
| III. Resultados de ejercicios anteriores     | -1.477.679.693,75           | -931.919.393,83             | -545.760.299,92        | 58,56         |
| IV. Resultados del ejercicio                 | -108.190.063,38             | -545.760.299,92             | 437.570.236,54         | -80,18        |
| <b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>  | <b>19.748.250,80</b>        | <b>19.768.297,84</b>        | <b>-20.047,04</b>      | <b>-0,10</b>  |
| <b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>           | <b>11.666.811.920,87</b>    | <b>11.213.142.909,35</b>    | <b>453.669.011,52</b>  | <b>4,05</b>   |
| <b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>           | <b>3.414.197.120,22</b>     | <b>3.417.837.625,78</b>     | <b>-3.640.505,56</b>   | <b>-0,11</b>  |
| I. Emisiones de obligaciones y otros valores | 328.796.359,57              | 344.921.120,21              | -16.124.760,64         | -4,67         |
| II. Deudas con entidades de crédito          | 994.663.945,41              | 1.024.874.564,02            | -30.210.618,61         | -2,95         |
| III. Acreedores                              | 2.090.610.878,82            | 2.047.842.285,84            | 42.768.592,98          | 2,09          |
| IV. Ajustes por periodificación              | 125.936,42                  | 199.655,71                  | -73.719,29             | -36,92        |
| <b>TOTAL PASIVO</b>                          | <b>15.912.108.817,23</b>    | <b>15.568.345.000,59</b>    | <b>343.763.816,64</b>  | <b>2,21</b>   |

#### I.2.2.5. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial

En el Anexo I.2 figura la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial agregada rendida.

Los porcentajes que cada entidad representa respecto del Debe y Haber de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial agregada se recogen en el cuadro número 22.

Como puede observarse en dicho cuadro, destaca el elevado peso específico de la Administración General que representa un porcentaje del 64,30% del Debe y del 62,87% del Haber, y que, junto con la Gerencia Regional de Salud, con el 27,26% y el 27,34%, y la Gerencia de Servicios Sociales, con el 6,67% y el 7,03%, respectivamente, aglutinan el 98,23% del Debe y el 97,23% del Haber de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial agregada.

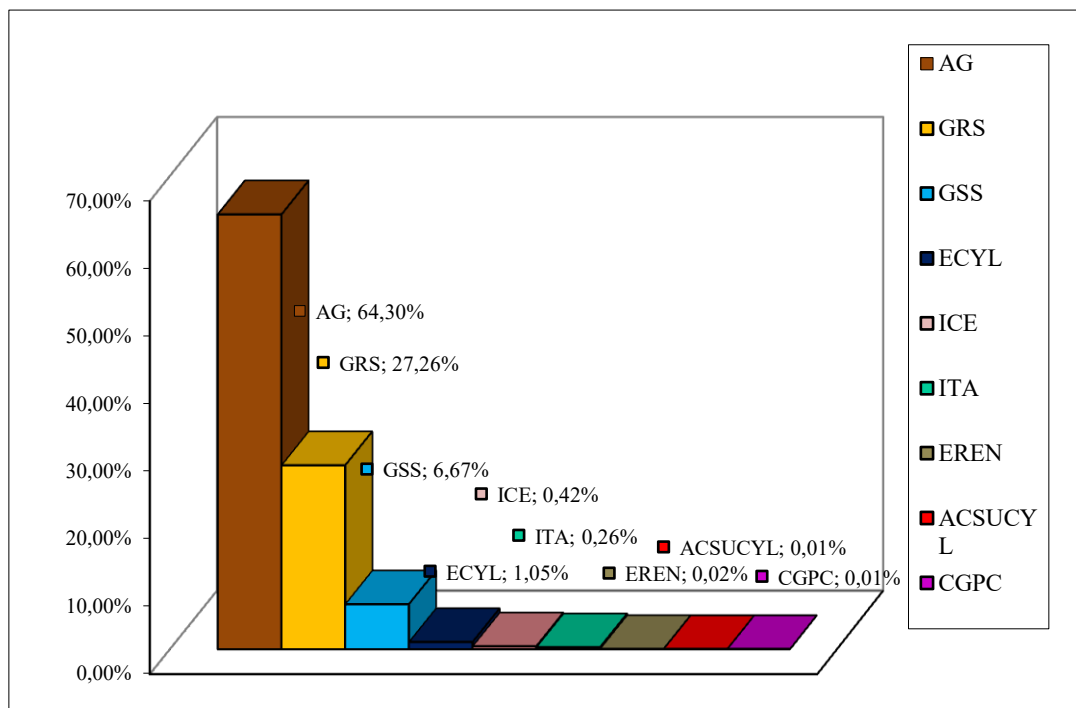
Si tenemos en cuenta el Resultado final de pérdidas y ganancias, podemos observar que el mayor porcentaje en valores absolutos se corresponde con la Administración General con el 241,48%. Utilizamos el término absoluto en este caso debido a que el Resultado de Pérdidas y Ganancias Agregado ha dado un valor negativo (pérdidas), ocasionado principalmente por el resultado negativo de la Administración General (261.252.262,95 €) ya que, solamente otras dos entidades de las que componen la cuenta general de las entidades sujetas a contabilidad pública, la GRS y el CGPC, también han cerrado con pérdidas en este ejercicio, pero no comparables con los de la Administración General (19.180.095,86 € y 270.540,12 €, respectivamente). Las seis entidades restantes que componen la cuenta han cerrado con resultados positivos, las cuales conjuntamente, han sido incapaces de revertir el resultado final negativo de esta cuenta general.

**Cuadro nº 22 - Representatividad entidades en la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial**

| DEBE                                                                          | AG             | GRS           | GSS            | ECYL           | ICE            | ITA            | EREN          | ACSUCYL       | CGPC         | CTA GRAL 2018            |
|-------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------|---------------|--------------|--------------------------|
| <b>A) GASTOS</b>                                                              |                |               |                |                |                |                |               |               |              |                          |
| 1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | 0,00%          | 0,00%         | 0,00%          | 0,00%          | 0,00%          | 0,00%          | 0,00%         | 0,00%         | 0,00%        | 0,00                     |
| 2. Aprovisionamientos                                                         | 0,00%          | 0,00%         | 0,00%          | 0,00%          | 0,00%          | 0,00%          | 0,00%         | 0,00%         | 0,00%        | 0,00                     |
| 3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales          | 38,75%         | 52,48%        | 7,26%          | 0,83%          | 0,25%          | 0,35%          | 0,05%         | 0,02%         | 0,01%        | 5.718.742.403,93         |
| 4. Transferencias y subvenciones                                              | 83,42%         | 8,80%         | 6,32%          | 1,22%          | 0,05%          | 0,18%          | 0,00%         | 0,00%         | 0,00%        | 7.659.964.593,24         |
| 5. Pérdidas y gastos extraordinarios                                          | 61,06%         | 0,12%         | 0,09%          | 1,05%          | 36,33%         | 1,22%          | 0,13%         | 0,00%         | 0,00%        | 105.808.284,87           |
| <b>TOTAL DEBE</b>                                                             | <b>64,30%</b>  | <b>27,26%</b> | <b>6,67%</b>   | <b>1,05%</b>   | <b>0,42%</b>   | <b>0,26%</b>   | <b>0,02%</b>  | <b>0,01%</b>  | <b>0,01%</b> | <b>13.484.515.282,04</b> |
| <b>HABER</b>                                                                  |                |               |                |                |                |                |               |               |              |                          |
| <b>B) INGRESOS</b>                                                            |                |               |                |                |                |                |               |               |              |                          |
| 1. Ventas y prestaciones de servicios                                         | 0,00%          | 0,00%         | 0,00%          | 0,00%          | 0,00%          | 0,00%          | 0,00%         | 0,00%         | 0,00%        | 0,00                     |
| 2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación   | 0,00%          | 0,00%         | 0,00%          | 0,00%          | 0,00%          | 0,00%          | 0,00%         | 0,00%         | 0,00%        | 0,00                     |
| 3. Ingresos de gestión ordinaria                                              | 97,66%         | 0,64%         | 1,43%          | 0,00%          | 0,25%          | 0,01%          | 0,00%         | 0,00%         | 0,00%        | 5.707.417.204,08         |
| 4. Otros ingresos de gestión ordinaria                                        | 77,18%         | 6,96%         | 4,46%          | 5,55%          | 1,91%          | 3,21%          | 0,69%         | 0,00%         | 0,05%        | 103.692.111,96           |
| 5. Transferencias y subvenciones                                              | 36,24%         | 47,90%        | 11,32%         | 2,38%          | 1,53%          | 0,57%          | 0,03%         | 0,02%         | 0,01%        | 7.541.650.578,61         |
| 6. Ganancias e ingresos extraordinarios                                       | 94,92%         | 0,02%         | 0,13%          | 0,35%          | 0,00%          | 4,58%          | 0,00%         | 0,00%         | 0,00%        | 23.565.324,01            |
| <b>TOTAL HABER</b>                                                            | <b>62,87%</b>  | <b>27,34%</b> | <b>7,03%</b>   | <b>1,38%</b>   | <b>0,98%</b>   | <b>0,36%</b>   | <b>0,02%</b>  | <b>0,01%</b>  | <b>0,00%</b> | <b>13.376.325.218,66</b> |
| <b>RESULTADO PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>                                         | <b>241,48%</b> | <b>17,73%</b> | <b>-37,52%</b> | <b>-40,16%</b> | <b>-69,51%</b> | <b>-11,96%</b> | <b>-0,10%</b> | <b>-0,21%</b> | <b>0,25%</b> | <b>-108.190.063,38</b>   |

En los tres gráficos siguientes se reflejan los porcentajes que cada una de las entidades representa en el Debe, en el Haber y en el Resultado de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial agregada.

**Gráfico nº 6 Representatividad Debe de la CREP agregada**



**Gráfico nº 7 Representatividad Haber de la CREP agregada**

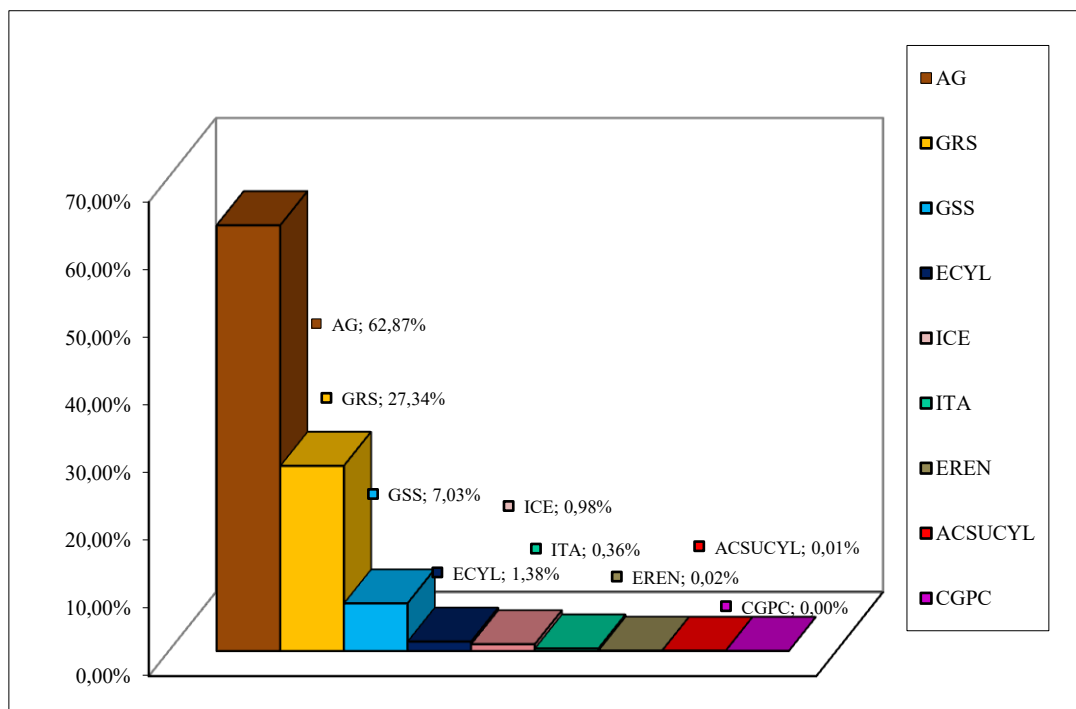
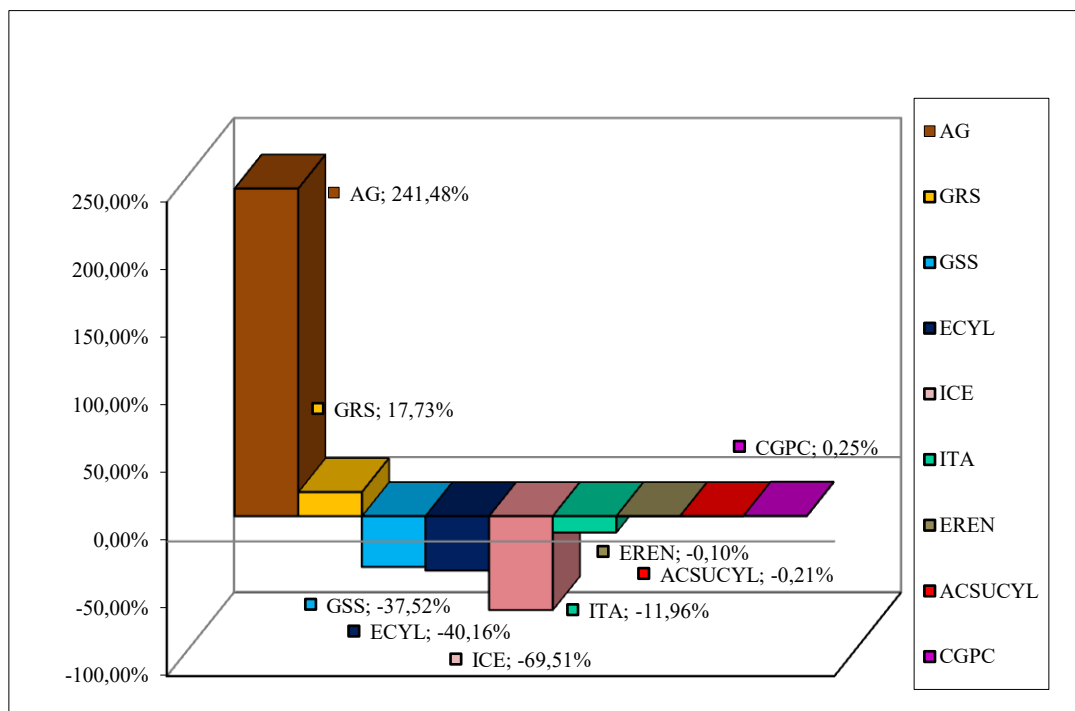


Gráfico nº 8 Representatividad Resultado Económico-Patrimonial por entidades



Si comparamos las cifras del Debe de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial agregada con las del ejercicio anterior, se ha producido una disminución de los gastos por un importe de 509.804.814,18 €, un -3,64% (en el ejercicio anterior, los gastos totales se incrementaron en 981.111.109,26 €). La variación cuantitativamente más significativa se ha producido en el epígrafe “Transferencias y Subvenciones” que ha experimentado una reducción de 497.976.881,63 € lo que supone, a su vez, una variación porcentual del -6,10% (en el ejercicio anterior, este epígrafe experimentó un incremento de 858.344.583,85 €, lo que explica, la reducción de los gastos totales en este ejercicio, puesto que, esta partida hace que se compense el Debe de la cuenta). Asimismo, el epígrafe “Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales” disminuyó en este periodo en 24.635.794,72 €, lo que supone una variación porcentual del -0,43%. Por último el epígrafe “Pérdidas y Gastos extraordinarios” se incrementó en este año en 12.807.862,17 € con respecto al ejercicio anterior, lo que supone una variación porcentual del 13,77%.

Durante el año 2018 se ha producido una disminución de los ingresos con respecto al ejercicio 2017 de 72.234.577,64 €, un -0,54%, recordando que, en el ejercicio anterior, el incremento de los ingreso totales con respecto al ejercicio 2016, fue radicalmente diferente (un incremento de 1.002.006.718,15 € en el total de los ingresos).

La variación cuantitativamente más significativa se ha producido en el epígrafe “Transferencias y subvenciones” que ha experimentado una disminución de 274.727.483,15 €, lo que supone una variación porcentual del -3,51%, y que además justifica el cambio de rumbo en cuanto al comportamiento de la CREP durante este año,

ya que, en el ejercicio anterior, esta partida, experimentó un incremento de 755.791.605,45 € respecto al 2016, por tanto, si se tiene en cuenta esta variación junto con la disminución experimentada en este ejercicio, ambas cantidades explican la gran caída de los ingresos en la CREP. Por último, no comparable con lo anterior, el resto de los epígrafes incrementaron sus importes con respecto al ejercicio anterior, destacando “Ingresos de gestión ordinaria”, en 177.502.830,66 €, (un 3,21%), aun así, también por debajo del incremento que experimentó en el ejercicio 2017 en el que lo hizo con 256.422.791,36 € (4,86%).

El “Resultado del ejercicio”, con un desahorro en 2017 por importe de 545.760.299,92 €, ha pasado en 2018 a ser también negativo por importe de 108.190.063,38 €, lo que supone una disminución de las pérdidas en 437.570.236,54 €, es decir, el resultado negativo ha disminuido en un -80,18% con respecto al resultado negativo del ejercicio anterior.

En el cuadro siguiente se recoge la comparativa realizada:

**Cuadro nº 23 - Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada. Comparativa**

| DEBE                                                                               | CUENTA 2018              | CUENTA 2017              | Variación              | %             |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------------|---------------|
| <b>A) GASTOS</b>                                                                   |                          |                          |                        |               |
| <b>1.Reducción existencias productos terminados y en curso de fabricación</b>      |                          | <b>0,00</b>              | <b>0,00</b>            | <b>0,00</b>   |
| <b>2. Aprovisionamientos</b>                                                       |                          | <b>0,00</b>              | <b>0,00</b>            | <b>0,00</b>   |
| <b>3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales</b>        | <b>5.718.742.403,93</b>  | <b>5.743.378.198,65</b>  | <b>-24.635.794,72</b>  | <b>-0,43</b>  |
| a) Gastos de personal*                                                             | 3.752.090.747,62         | 3.755.910.216,29         | -3.819.468,67          | -0,10         |
| b) Prestaciones sociales*                                                          | 0,00                     | 0,00                     | 0,00                   | 0,00          |
| c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado                                  | 193.217.086,16           | 195.992.371,78           | -2.775.285,62          | -1,42         |
| d) Variación de provisiones de tráfico                                             | -41.029.123,87           | -3.609.725,67            | -37.419.398,20         | 1.036,63      |
| e) Otros gastos de gestión                                                         | 1.580.697.682,51         | 1.520.345.470,27         | 60.352.212,24          | 3,97          |
| f) Gastos financieros y asimilables                                                | 227.718.431,45           | 276.639.994,47           | -48.921.563,02         | -17,68        |
| g) Variación de las provisiones de inversiones financieras                         | 6.047.580,06             | -1.900.128,49            | 7.947.708,55           | -418,27       |
| h) Diferencias negativas de cambio                                                 | 0,00                     | 0,00                     | 0,00                   | 0,00          |
| <b>4. Transferencias y subvenciones</b>                                            | <b>7.659.964.593,24</b>  | <b>8.157.941.474,87</b>  | <b>-497.976.881,63</b> | <b>-6,10</b>  |
| a) Transferencias corrientes                                                       | 5.640.461.664,55         | 5.449.664.349,92         | 190.797.314,63         | 3,50          |
| b) Subvenciones corrientes                                                         | 1.221.493.591,51         | 1.674.741.992,62         | -453.248.401,11        | -27,06        |
| c) Transferencias de capital                                                       | 382.119.744,10           | 357.580.987,99           | 24.538.756,11          | 6,86          |
| d) Subvenciones de capital                                                         | 415.889.593,08           | 675.954.144,34           | -260.064.551,26        | -38,47        |
| <b>5. Pérdidas y gastos extraordinarios</b>                                        | <b>105.808.284,87</b>    | <b>93.000.422,70</b>     | <b>12.807.862,17</b>   | <b>13,77</b>  |
| <b>TOTAL GASTOS</b>                                                                | <b>13.484.515.282,04</b> | <b>13.994.320.096,22</b> | <b>-509.804.814,18</b> | <b>-3,64</b>  |
| <b>TOTAL DEBE</b>                                                                  | <b>13.484.515.282,04</b> | <b>13.994.320.096,22</b> | <b>-509.804.814,18</b> | <b>-3,64</b>  |
|                                                                                    |                          |                          |                        |               |
| <b>HABER</b>                                                                       | <b>CUENTA 2018</b>       | <b>CUENTA 2017</b>       | <b>Variación</b>       | <b>%</b>      |
| <b>B) INGRESOS</b>                                                                 |                          |                          |                        |               |
| <b>1. Ventas y prestaciones de servicios</b>                                       | <b>0,00</b>              | <b>0,00</b>              | <b>0,00</b>            | <b>0,00</b>   |
| <b>2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b> | <b>0,00</b>              | <b>0,00</b>              | <b>0,00</b>            | <b>0,00</b>   |
| <b>3. Ingresos de gestión ordinaria</b>                                            | <b>5.707.417.204,08</b>  | <b>5.529.914.373,42</b>  | <b>177.502.830,66</b>  | <b>3,21</b>   |
| a) Ingresos tributarios                                                            | 5.565.306.263,52         | 5.400.159.949,72         | 165.146.313,80         | 3,06          |
| b) Prestaciones de servicios                                                       | 142.110.940,56           | 129.754.423,70           | 12.356.516,86          | 9,52          |
| <b>4. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>                                      | <b>103.784.038,17</b>    | <b>85.446.481,90</b>     | <b>18.337.556,27</b>   | <b>21,46</b>  |
| a) Reintegros                                                                      | 17.683.883,72            | 29.739.481,37            | -12.055.597,65         | -40,54        |
| b) Trabajos realizados para la empresa                                             | 84.154,76                | 0,00                     | 84.154,76              | 100,00        |
| c) Otros ingresos de gestión                                                       | 39.457.618,18            | 16.453.829,50            | 23.003.788,68          | 139,81        |
| d) Ingresos de participaciones en capital                                          | 55.852,98                | 95.718,15                | -39.865,17             | -41,65        |
| e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inm.             | 8.397.740,62             | 3.343.953,49             | 5.053.787,13           | 151,13        |
| f) Otros intereses e ingresos asimilados                                           | 38.104.787,91            | 35.813.499,39            | 2.291.288,52           | 6,40          |
| g) Diferencias positivas de cambio                                                 | 0,00                     | 0,00                     | 0,00                   | 0,00          |
| <b>5. Transferencias y subvenciones</b>                                            | <b>7.541.650.578,61</b>  | <b>7.816.378.061,76</b>  | <b>-274.727.483,15</b> | <b>-3,51</b>  |
| a) Transferencias corrientes                                                       | 5.698.862.182,55         | 5.908.031.567,22         | -209.169.384,67        | -3,54         |
| b) Subvenciones corrientes                                                         | 1.245.449.526,85         | 1.274.707.060,18         | -29.257.533,33         | -2,30         |
| c) Transferencias de capital                                                       | 336.489.647,36           | 307.589.209,87           | 28.900.437,49          | 9,40          |
| d) Subvenciones de capital                                                         | 260.849.221,85           | 326.050.224,49           | -65.201.002,64         | -20,00        |
| <b>6. Ganancias e ingresos extraordinarios</b>                                     | <b>23.473.397,80</b>     | <b>16.820.879,22</b>     | <b>6.652.518,58</b>    | <b>39,55</b>  |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                                                              | <b>13.376.325.218,66</b> | <b>13.448.559.796,30</b> | <b>-72.234.577,64</b>  | <b>-0,54</b>  |
| <b>TOTAL HABER</b>                                                                 | <b>13.376.325.218,66</b> | <b>13.448.559.796,30</b> | <b>-72.234.577,64</b>  | <b>-0,54</b>  |
| <b>RESULTADO PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>                                              | <b>-108.190.063,38</b>   | <b>-545.760.299,92</b>   | <b>437.570.236,54</b>  | <b>-80,18</b> |

\*Importes corregidos tras el trabajo realizado y las conclusiones del apartado I.1.2.3 Correcta agregación o consolidación.

### I.2.3. TRANSFERENCIAS RECIBIDAS.

El importe de los derechos liquidados por transferencias recibidas de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, a excepción de la Administración General, ascendió a 4.808.368.825,59 €, según sus cuentas anuales, lo que representa un 98,14% del total de ingresos por transferencias presupuestadas (4.899.332.782,90 €) y un 93,03% de la previsión del presupuesto total de ingresos (5.168.561.154,87 €).

De todos esos derechos, los provenientes del sector público autonómico alcanzan un importe de 4.293.010.261,89 €, cuantía que es un 5,84% inferior a la del ejercicio anterior (que ascendía a 4.559.323.751,01 €), y que supone un 83,06% del total del presupuesto de ingresos. Respecto al ejercicio anterior, el porcentaje de financiación ha aumentado ya que en 2017 esta financiación representaba el 83,39%.

La financiación de la Administración Institucional autonómica proviene en un porcentaje muy elevado de la propia Administración Regional, concretamente de la Administración General. En concreto, la financiación autonómica de los organismos autónomos y de los entes públicos de derecho privado proviene en su totalidad de la Administración General.

Para el Consorcio para la Gestión del Palacio de Congresos de Castilla y León en Salamanca, en el que participa la Comunidad junto con dos corporaciones locales, el porcentaje supone el 30,11%.

El cuadro siguiente recoge el importe de las transferencias, corrientes y de capital, que cada entidad ha recibido del resto de las entidades del sector público de la Comunidad durante el ejercicio 2018, así como el porcentaje que las mismas representan respecto de su respectivo presupuesto total de ingresos.

**Cuadro nº 24 - Transferencias recibidas por entidades**

| ENTIDAD(*)                                   | PRESUPUESTO<br>TOTAL INGRESOS | IMPORTE DERECHOS RECONOCIDOS DE LAS ENTIDADES<br>DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD |                              |                         | % RESPECTO PRESUPUESTO<br>TOTAL DE INGRESOS |                    |              |
|----------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-------------------------|---------------------------------------------|--------------------|--------------|
|                                              |                               | TRANSFERENCIAS<br>CORRIENTES                                                        | TRANSFERENCIAS DE<br>CAPITAL | IMPORTE TOTAL           | TRANSF.<br>CORR.                            | TRANSF.<br>CAPITAL | TOTAL        |
| Gerencia Regional de Salud                   | 3.665.998.850,32              | 3.366.520.854,96                                                                    | 119.347.229,00               | 3.485.868.083,96        | 91,83                                       | 3,26               | 95,09        |
| Gerencia de Servicios Sociales               | 962.029.357,15                | 558.814.180,93                                                                      | 18.226.387,00                | 577.040.567,93          | 58,09                                       | 1,89               | 59,98        |
| Servicio Público de Empleo                   | 214.542.775,59                | 39.521.641,00                                                                       | 63.886.244,00                | 103.407.885,00          | 18,42                                       | 29,78              | 48,20        |
| Instituto para la Competitividad Empresarial | 207.274.748,10                | 6.315.542,00                                                                        | 89.908.967,00                | 96.224.509,00           | 3,05                                        | 43,38              | 46,42        |
| Instituto Tecnológico Agrario                | 104.007.763,71                | 6.072.170,00                                                                        | 21.298.836,00                | 27.371.006,00           | 5,84                                        | 20,48              | 26,32        |
| Ente Regional de la Energía                  | 12.887.537,00                 | 1.029.711,00                                                                        | 683.537,00                   | 1.713.248,00            | 7,99                                        | 5,30               | 13,29        |
| ACSUCYL                                      | 1.321.922,00                  | 1.158.325,00                                                                        | 76.637,00                    | 1.234.962,00            | 87,62                                       | 5,80               | 93,42        |
| Consorcio Gestión Palacio de Congresos       | 498.201,00                    | 94.713,00                                                                           | 55.287,00                    | 150.000,00              | 19,01                                       | 11,10              | 30,11        |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>5.168.561.154,87</b>       | <b>3.979.527.137,89</b>                                                             | <b>313.483.124,00</b>        | <b>4.293.010.261,89</b> | <b>76,99</b>                                | <b>6,07</b>        | <b>83,06</b> |

(\*) No se incluye JCYL dentro de las entidades receptoras pero sí en las emisoras de transferencias.

Las transferencias corrientes o destinadas a la financiación de los gastos de funcionamiento (3.979.527.137,89 €) representan un 92,70% del total de las transferencias (4.293.010.261,89 €), y las transferencias de capital o destinadas a financiar operaciones de capital (313.483.124,00 €), un 7,30% del total.

Las aportaciones por transferencias corrientes representan globalmente el 76,99% de la suma de los presupuestos definitivos de ingresos, mientras que las transferencias de capital suponen el 6,07%.

Las entidades que reciben mayor financiación del sector público de la Comunidad respecto a su presupuesto total son la Gerencia Regional de Salud (95,09%), la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario (93,42%) y la Gerencia de Servicios Sociales (59,98%), seguida de cerca por el Servicio Público de Empleo (48,20%).

Las entidades que menos reciben son el Consorcio Palacio de Congresos de Salamanca (30,11%), el Instituto Tecnológico Agrario (26,32%) y el Ente Regional de la Energía (13,29%).

No obstante lo anterior, hay que tener en cuenta que, excluyendo al Consorcio, dado que es financiado en un porcentaje muy elevado no sólo por la Administración General, sino también por la Diputación Provincial de Salamanca y el Ayuntamiento de Salamanca, las otras dos entidades, es decir, el ITA y el EREN, su financiación ha de ser estudiada detenidamente:

- Por un lado, el ITA, cuya financiación en este ejercicio, es del 26,32% (en el ejercicio 2017 fue de 29,24%) cuenta en este ejercicio en su presupuesto definitivo de ingresos, en el capítulo 8 “Activos Financieros” con un importe de 43.311.154,07 €, importe coincidente con el capítulo 9 “Pasivos Financieros” de su presupuesto definitivo de gastos. Durante el ejercicio, esta entidad no ha dispuesto de nuevos préstamos, al igual que ocurrió en el ejercicio anterior. Los importes de los capítulos 8 y 9 coincidentes provienen de devoluciones de préstamos a empresas del sector agroalimentario, tal y como se explica en el Apartado I.2.10. y en las que el ITA figura como prestatario frente a las entidades de crédito. Estos importes realmente no revierten en el Instituto dado que esta entidad realiza una función de mediación entre las empresas prestatarias últimas (las empresas agroalimentarias) y las entidades de crédito, y por ello, el efecto último en la entidad es nulo, a no ser que alguno de esos créditos resultara fallido. Teniendo en cuenta todo lo anterior, resultaría un presupuesto definitivo de 60.686.609,64 €, y por tanto, el porcentaje de transferencias que recibiría de la Administración General pasaría a ser del 45,10%.
- De otro lado el EREN, con un porcentaje del 13,29% en este ejercicio, en el ejercicio anterior fue del 71,56%. La razón de la disminución tan importante no radica en que haya disminuido el importe total de transferencias de la Administración General, puesto que se mantiene en términos absolutos muy similares (1.713.248,00 € en 2018 y 1.859.104,00 € en 2017), sino que el

presupuesto definitivo de ingresos se ha incrementado en diez millones de euros provenientes de la firma de un préstamo por parte del EREN con el Banco del Consejo de Europa (CEB) destinado a la financiación parcial del proyecto de energías renovables a partir de biomasa, concretamente en una planta de producción de energía eléctrica a partir de biomasa en Cubillos del Sil (León), el cual generó a su vez un crédito a largo plazo con la empresa “Fuerzas Energéticas del Sur de Europa I”, teniendo en cuenta lo anterior, el porcentaje pasaría a ser del 59,33%.

De lo anterior se deduce que, las entidades que aparentemente reciben menos financiación por parte de la Administración General para nutrir sus presupuestos de ingresos, reciben porcentajes superiores al 45% excluyendo el impacto que generan en los presupuestos el endeudamiento “de mediación” que mantienen el ITA y el EREN en sus presupuestos y que no revierten en la propios entes, los cuales se convierten únicamente en intermediarios para la financiación de proyectos que realizan finalmente empresas privadas en el ámbito de sus competencias (sector agroalimentario y sector energético respectivamente).

Según las cuentas anuales de las entidades, el grado de realización global de los derechos liquidados en 2018 ha sido del 93,23%, frente al 97,07% del ejercicio 2017, lo que supone un 3,84% menos de recaudación que en el ejercicio precedente. No obstante lo anterior hay que hacer un inciso en la Gerencia Regional de Salud, la cual, como se indicará en el Apartado I.2.10.1 de Endeudamiento, con fecha 17 de diciembre de 2018, reconoció un ingreso en la aplicación presupuestaria 40500, por 170.250.000,00 €, el cual nunca llegó a hacerse efectivo su cobro, pues tal y como se detalla en el apartado a que se ha hecho referencia, fue objeto de compensación en el ejercicio siguiente con cargo a la deuda mantenida por esta con la Administración General, deuda surgida por la participación de la GRS en el Fondo de Facilidad Financiera, ejercicio 2018, de la que la Administración General es la prestataria última de dicho Fondo frente al ICO. Teniendo en cuenta lo anterior, el grado de realización de la GRS pasaría a ser del 99,94% y el grado de realización total pasaría del 93,23% al 97,19%, es decir, con una cifra muy similar al ejercicio anterior, 97,07%.

Los datos reflejan que la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León es la única entidad que ha recibido la totalidad de las transferencias concedidas por la Administración General, única entidad pública de la Comunidad concedente. Prácticamente en su totalidad también han recibido las transferencias de la Administración General la Gerencia Regional de Salud y la Gerencia de Servicios Sociales, con porcentajes de realización del 95,06% (99,94% teniendo en cuenta el párrafo anterior) y 96,39%, mientras que el ICE y el Consorcio para la Gestión del Palacio de Congresos de Salamanca han percibido alrededor del 50% de las transferencias. El resto de entidades se sitúa con un grado de realización entre el 61,52% y el 85,90%

El detalle por entidades se refleja en el cuadro siguiente:

**Cuadro nº 25 - Grado de realización por entidades**

| <b>GRADO DE REALIZACIÓN<br/>POR ENTIDADES</b> | <b>DERECHOS<br/>RECONOCIDOS<br/>(1)</b> | <b>IMPORTE<br/>RECAUDACIÓN<br/>NETA (2)</b> | <b>GRADO DE<br/>REALIZACIÓN<br/>(%) (2)/(1)</b> |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Gerencia Regional de Salud                    | 3.485.868.083,96                        | 3.313.572.770,00                            | 95,06                                           |
| Gerencia de Servicios Sociales                | 577.040.567,93                          | 556.221.695,93                              | 96,39                                           |
| Servicio Público de Empleo                    | 103.407.885,00                          | 63.614.736,33                               | 61,52                                           |
| ICE                                           | 96.224.509,00                           | 42.725.021,30                               | 44,40                                           |
| Instituto Tecnológico Agrario                 | 27.371.006,00                           | 23.511.334,73                               | 85,90                                           |
| Ente Regional de la Energía                   | 1.713.248,00                            | 1.284.936,03                                | 75,00                                           |
| ACSUCYL                                       | 1.234.962,00                            | 1.234.962,00                                | 100,00                                          |
| Consorcio Gestión Palacio de<br>Congresos     | 150.000,00                              | 75.000,00                                   | 50,00                                           |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>4.293.010.261,89</b>                 | <b>4.002.240.456,32</b>                     | <b>93,23</b>                                    |

#### I.2.4. ANÁLISIS DE OBLIGACIONES Y DERECHOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO

##### I.2.4.1. Gastos de personal

La muestra seleccionada incluye 20 obligaciones correspondientes a gastos de personal por un importe absoluto de 132.174.685,87 €.

En el cuadro siguiente se reflejan los documentos analizados y el importe correspondiente a cada uno de ellos.

**Cuadro nº 26 - Muestra de gastos de personal**

| Nº DOCUMENTO | ENTIDAD | DESCRIPCIÓN                                      | IMPORTE       |
|--------------|---------|--------------------------------------------------|---------------|
| 7001401019   | GRS     | *NOMINA HOSPITAL GENERAL-ENERO 2018              | 4.068.478,55  |
| 7001406403   | GRS     | *NOMINA ATENCION ESPECIALIZADA -FEBRERO 2018     | 6.599.406,79  |
| 7001417584   | GRS     | *NOM.TIT.,INTER.,SUST.MIR 03/2018                | 4.326.002,41  |
| 7001422104   | GRS     | *CUOTAS PATRONALES FEBRERO 2018                  | 1.457.250,95  |
| 7001425515   | GRS     | *NOMINA ABRIL 2018                               | 2.479.592,29  |
| 7001433732   | GRS     | *NÓMINA MAYO 2018 A.ESPECIALIZ. POSTGRADUADOS    | 10.741.612,76 |
| 7001441755   | GRS     | *NOMINA CENTROS JUNIO 2018                       | 1.742.594,60  |
| 7001449494   | GRS     | *NOMINA COMPLEJO ASIST.UNIV.DE LEON JULIO 2018   | 10.036.744,03 |
| 7001457045   | GRS     | *NOMINA COMPLEJO ASIST.UNIV.DE LEON AGOSTO 2018  | 11.582.526,16 |
| 7001472265   | GRS     | *NÓMINA ORDINARIA. OCTUBRE 2018.HCUVA.           | 7.778.131,45  |
| 7001487077   | GRS     | *GUAR.MED.11/18 CARD.DERMAT. PEDIAT. R.X.        | 7.883,23      |
| 7001490444   | GRS     | *NÓMINA EXTRA DIC/18 A. ESPECIALI.F. POSTGR.     | 6.221.190,88  |
| 7001377400   | JCYL    | *NOMINA ENERO'18 P.DOCENTE CTROS.P.BURGOS        | 8.862.716,48  |
| 7001389141   | JCYL    | *NOMINA MARZO'18 P.DOCENTE CTROS P.LEON          | 12.144.540,23 |
| 7001394986   | JCYL    | *NOMINA ABRIL '18 P.DOCENTE CTROS P.SEGOVIA      | 6.046.378,85  |
| 7001407347   | JCYL    | *NOMINA JUNIO'18 P.DOCENTE CTROS P.PALENCIA      | 8.458.475,11  |
| 7001413917   | JCYL    | *NOMINA JULIO'18 P.DOCENTE CTROS P.SALAMANCA     | 8.634.494,58  |
| 7001434278   | JCYL    | *NOMINA NOVIEMBRE'18 P.DOCENTE CTROS P.BURGOS    | 8.921.122,15  |
| 7001440264   | JCYL    | *NOMINA DICIEMBRE'18 P.DOCENTE CTROS P.SEGOVIA   | 10.203.753,58 |
| 7001443255   | JCYL    | *REC.OBLIG.S.SOCIAL P.DOCENTE CT.P.SEPTIEMBRE'13 | 1.861.790,79  |

De los 20 expedientes, 12 corresponden a la GRS y 8 a JCYL. Los documentos se refieren en su mayoría a las nóminas mensuales y en dos casos a la aportación por parte de la GRS y JCYL a los regímenes de Seguridad Social (cuota patronal).

Respecto a las nóminas, el análisis se realiza sobre el conjunto de la nómina y consiste fundamentalmente en verificar, a través del resumen, el cuadro de la nómina, es decir que los importes íntegros de las nóminas ordinarias de un mes son coherentes con las del mes anterior, teniendo en cuenta las incidencias habidas en ambos, verificándose este extremo a través de los listados de variaciones de nómina, que incluye los estados justificativos de las altas, bajas y modificaciones. También se comprueba, a través del listado individual de nómina, su coincidencia con el resumen respecto al importe total y número de perceptores, pero no se analizan nóminas concretas.

Respecto a las cotizaciones a la Seguridad Social, el objetivo es verificar que la liquidación a dicho organismo se realiza en la forma y plazo previstos en la normativa vigente y que está debidamente reflejada en la contabilidad. El análisis consiste en comprobar que tanto el número total de perceptores en nómina, sometidos al régimen de la Seguridad Social en un mes determinado, como el importe del recibo de liquidación de cotizaciones (u otra documentación que acredite su liquidación o ingreso en la Seguridad Social de la mensualidad de que se trata) ha sido correcto.

En el análisis de la tramitación concreta de la muestra seleccionada se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

En algunos de los expedientes de la GRS, tal y como se ha venido señalando en ejercicios anteriores, no consta toda la documentación que debe acompañar a la nómina. Se han realizado requerimientos para subsanar las deficiencias observadas y en unos casos la falta de justificación se ha corregido y en otros no. Hay que señalar que no existe uniformidad respecto a la documentación presentada por cada centro. También hay que poner de manifiesto que la IGACYL dentro del plan anual de control financiero permanente que realiza a las distintas Gerencias de la GRS analiza de manera más pormenorizada la gestión de los gastos de personal y examina muestras individuales, reflejando en sus informes las irregularidades encontradas, en su caso.

Se ha comprobado que la tramitación de los expedientes de gasto se ha realizado de acuerdo con la normativa económico-presupuestaria aplicable, así como que las obligaciones reconocidas están fundamentadas con la documentación justificativa soporte de los expedientes incluidos en la muestra y que el registro contable ha sido adecuado, conforme a los Principios Contables Públicos y al PGCP. En los expedientes con número de documento 7001406403 por importe de 6.599.406,79 € correspondiente a la nómina de febrero de la GAE del Hospital Rio Hortega de Valladolid, 7001425515 por importe de 2.479.592,29 € correspondiente a la nómina de abril de la GAP de Valladolid Oeste, 7001441755 por importe de 1.742.594,60 € correspondiente a la nómina de junio de la GAS El Bierzo y 7001490444 por importe de 6.221.190,88 € correspondiente a la nómina de diciembre (extraordinaria) de la GAE de Salamanca, no consta toda la documentación que debe acompañar al expediente para que se pueda comprobar el cuadro de la nómina con la del mes anterior y ésta no ha sido aportada en el requerimiento realizado, si bien el importe total de la nómina coincide con la obligación reconocida.

El documento contable número 7001443255 de JCYL, de fecha 27/12/2018 e importe de 1.861.790,79 €, corresponde a obligaciones por la liquidación de las cuotas de los seguros sociales a cargo de la Comunidad del personal docente del mes de septiembre de 2013. Es decir, se han aplicado a presupuesto corriente obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores (año 2013) por importe de 1.861.790,79 €. Las obligaciones deberían registrarse como gasto del ejercicio en que se han devengado, reconociéndose en el Pasivo la deuda contraída con los acreedores. De acuerdo con el Documento 3 de los Principios Contables Públicos “Obligaciones y gastos” (epígrafe 3.8, párrafo 102), las cuotas patronales derivadas de los regímenes de la Seguridad Social se contabilizarán como gasto cuando se dicte el acto de reconocimiento y liquidación de la correspondiente obligación, que con carácter general se llevará a cabo por mensualidades vencidas, ingresándose su importe dentro del mes siguiente al de su devengo. La obligación se ha imputado al presupuesto del ejercicio 2018 cuando debería haberse imputado al ejercicio 2013.

Desde el punto de vista presupuestario esto supone un incumplimiento de lo establecido en el artículo 108 de la LHSP, respecto a la limitación de los compromisos de gasto, y del artículo 115, en referencia a la temporalidad de los créditos.

El artículo 116.1 determina unos casos en los que se pueden aplicar a créditos del ejercicio vigente una serie de obligaciones. Y el punto 3 de ese mismo artículo establece que en el caso de obligaciones generadas en ejercicios anteriores que fuera necesario imputar al presupuesto y no se hallen comprendidas en los supuestos previstos en el apartado 1, la Junta de Castilla y León, a propuesta del titular de la Consejería correspondiente, previo informe de la Intervención General de la Administración de la Comunidad, podrá autorizar su reconocimiento con cargo a los créditos del ejercicio corriente sin perjuicio de la exigencia de responsabilidades a que, en su caso, hubiera lugar.

En el expediente consta el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 27 de diciembre de 2018, por el que se autoriza al Consejero de Educación el reconocimiento de obligaciones generadas en ejercicios anteriores correspondientes a la liquidación de las cuotas del régimen general de la seguridad social del personal docente y laboral no docente de centros públicos de educación no universitaria de los ejercicios 2013, 2014 y 2015 y del personal de centros docentes concertados del mes de octubre del ejercicio 2013, por un importe total de 104.450.497,83 €. Ese importe ya estaba abonado a la Seguridad Social en virtud del Convenio de 25 de enero de 2000 entre la Comunidad de Castilla y León y la Tesorería General de la Seguridad Social, que recoge el cumplimiento de las obligaciones de cotización de la Administración Pública de la Comunidad de Castilla y León con la Seguridad Social. El convenio viene a determinar que mensualmente cada Consejería presentará los documentos de cotización y las correspondientes autoliquidaciones ante la Seguridad Social y se realizarán unos pagos mensuales a cuenta y una liquidación a final de año que regulariza la situación de cada ejercicio. Los pagos se realizan a través de cuentas extrapresupuestarias. La Orden de 26 de septiembre de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regulan varios aspectos derivados del Convenio señala en el artículo 2 que la imputación presupuestaria se debe realizar con carácter previo a la presentación mensual de los documentos de cotización.

El acuerdo se acompaña del informe preceptivo de la Intervención General de la Administración de la Comunidad, previo a la autorización de la Junta, donde se hace constar la existencia de crédito suficiente en el ejercicio 2018. También se señala en el informe de la Intervención General que la adopción por la Junta de un acuerdo favorable no eximirá de la exigencia de las responsabilidades a que, en su caso, hubiere lugar, de acuerdo con el régimen previsto en el Título VIII de la LHSP y en el Título II de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contablemente los gastos deben registrarse en el ejercicio en que se produjeron. No se ha podido verificar si esos gastos se registraron en contabilidad financiera, con abono a la cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”, aunque sí se ha comprobado que el saldo de dicha cuenta a 31/12/2013 era muy superior al del expediente concreto.

Como se ha puesto de manifiesto en fiscalizaciones anteriores, desde hace varios ejercicios en la Consejería de Educación se viene produciendo el hecho de la no

imputación a presupuesto, en el ejercicio que procede, de parte de los gastos relacionados con la liquidación de las cuotas del régimen general de la seguridad social del personal tanto de centros públicos como de centros concertados. Este aspecto se va a tratar en el apartado I.2.6 “Contabilización en la cuenta 409 de las obligaciones pendientes de imputar al presupuesto”.

Por ello, el ajuste que procede se ha incluido en el realizado a nivel global en el mencionado apartado I.2.6. No obstante, como el resumen de todos los ajustes en la cuenta general de las entidades del sector público sujetas al régimen de contabilidad pública se realiza en el apartado I.2.8 es ahí donde aparece recogido a nivel individual, restándose del total del mencionado apartado.

#### I.2.4.2. Gastos corrientes en bienes y servicios

La muestra seleccionada incluye 11 documentos de reconocimiento de obligaciones correspondientes a gastos corrientes en bienes y servicios por un importe absoluto de 5.693.080,27 € cuyo detalle se recoge en el cuadro siguiente.

**Cuadro nº 27 - Muestra de gastos corrientes en bienes y servicios**

| Nº DOCUMENTO | ENTIDAD | DESCRIPCIÓN                                         | IMPORTE      |
|--------------|---------|-----------------------------------------------------|--------------|
| 7000504314   | GERE    | *GT A_78/2018 *OCTNOVDIC17* HNAS. HOSPITAL. BU      | 162.917,43   |
| 7000512297   | GERE    | *MAY-SUMIN ENERGET Y MANT. CCE1/15L3-BU SO-29       | 92.888,89    |
| 7001411256   | GRS     | *DEUDA 2017-HEMODERIVADOS                           | 24.836,49    |
| 7001446368   | GRS     | *IZASA HOSPITAL                                     | 21.354,29    |
| 7001462002   | GRS     | *LIMPIEZA Y ASEO (AGOSTO/H.V.C.,E.ENF.H,BTE.,CEP,H. | 299.264,06   |
| 7001475971   | GRS     | *CONFIRMING 2018 CAIXABANK_01                       | 74.327,35    |
| 7001478549   | GRS     | *CONFIRMING 2018 BANKINTER_05                       | 158.162,64   |
| 7001481446   | GRS     | *P.FARMACEUTICOS                                    | 77.480,06    |
| 7001495065   | GRS     | *1000 FACT. NOV/2018 NUEVO HOSPITAL DE BURGOS       | 4.664.743,95 |
| 7001377924   | JCYL    | *FRA 184340 LIMPIEZA FILMOTECA CYL(SA).DICIEM/1     | 2.205,53     |
| 7001412514   | JCYL    | *FR.F-4263 - JUN/18 - LIMPIEZA EDIF. DD.TT.JCYL     | 114.899,58   |

Los gastos de los expedientes analizados se imputan presupuestariamente al capítulo 2, que incluye aquellos gastos necesarios para el ejercicio de las actividades de la Comunidad que no originen un aumento de capital o del patrimonio público.

Los expedientes tramitados, divididos por entidades, se refieren a:

#### Gerencia de Servicios Sociales

Los dos documentos amparan, en el primer caso, el pago de una factura emitida el 12 de enero de 2018 por la reserva y ocupación de plazas en centros para atención de mayores y personas con discapacidad, y en el segundo, la facturación correspondiente al mes de mayo de 2018 por los suministros eléctricos y mantenimiento de instalaciones en centros dependientes de la Gerencia.

### Gerencia Regional de Salud

Los documentos amparan, en el primer caso, el pago de una factura girada el 31 de diciembre de 2017, por el suministro de hemoderivados, pero que tiene fecha de entrada en el registro electrónico el 8 de enero de 2018, y en los casos siguientes, un expediente de pago de diversas facturas expedidas en junio de 2018 por una empresa suministradora de productos a la Gerencia de Atención Especializada de León-Complejo Asistencial, facturas por el servicio del mes de agosto de limpieza e higienización del Complejo Asistencial de Zamora, facturas de suministros de empresas del sector a entidades financieras en virtud de contratos de “confirming”, diversas facturas emitidas en agosto por el suministro de productos farmacéuticos al Complejo Asistencial de Segovia y la factura correspondiente a noviembre de 2018 emitida por la empresa “Nuevo Hospital de Burgos SA” derivada de la concesión para la explotación del Hospital Universitario de Burgos.

### Administración General

Los dos documentos amparan el pago de sendas facturas por servicios de limpieza. La factura del primer expediente, limpieza del mes de diciembre de 2017 en la Filmoteca de Castilla y León, es de 31 de diciembre de 2017, si bien el registro de entrada se realiza el 2 de enero de 2018. El segundo expediente recoge la factura por la limpieza del mes de junio de 2018 de los edificios administrativos de las Delegaciones Territoriales de la Junta.

Se ha comprobado que en general la tramitación de los expedientes de gasto se ha realizado de acuerdo con la normativa económico-presupuestaria aplicable, así como que las obligaciones reconocidas están fundamentadas con la documentación justificativa soporte de los expedientes incluidos en la muestra, si bien en algún caso se ha constatado alguna deficiencia no sustancial, y que el registro contable ha sido adecuado, conforme a los Principios Contables Públicos y al PGCP CYL.

#### I.2.4.3. Gastos de transferencias y subvenciones

La muestra seleccionada incluye 24 obligaciones correspondientes a gastos de transferencias por un importe de 846.285.246,38 €.

En el cuadro siguiente se reflejan los documentos analizados y el importe correspondiente a cada uno de ellos.

**Cuadro nº 28 - Muestra de gastos de transferencias**

| Nº DOCUMENTO | ENTIDAD | DESCRIPCIÓN                                       | IMPORTE        |
|--------------|---------|---------------------------------------------------|----------------|
| 7000207029   | SEPE    | *ELTUR/18/VA/0032 ANTICIPO 100%                   | 20.000,00      |
| 7000508773   | GERE    | *LIQ.2017 A MARCO AY VALL. PREST DEPEND26/10/1    | 2.357.298,48   |
| 7000514495   | GERE    | *JULIO 2018 NOMINA P.N.C.                         | 10.092.214,59  |
| 7000517778   | GERE    | *PREST VINC. Y ASIST PERSON. LEY DEPEND-SEPT.     | 9.536.349,09   |
| 7000522410   | GERE    | *PAG SN COCEMFE CYL INF SEPAP Y F. DIS FISIC8/6/1 | 8.941,58       |
| 7001404197   | GRS     | *FRA.Nº1 C.O.F..-ENERO/2018                       | 9.841.259,87   |
| 7001431342   | GRS     | *C. FARMECUTICOS ABRIL/18                         | 11.429.938,01  |
| 7001437178   | GRS     | *C. FARMECUTICOS MAYO/18                          | 11.979.754,93  |
| 7001454722   | GRS     | *COLEGIO FARMACEUTICOS JULIO/18                   | 11.682.932,47  |
| 7001459804   | GRS     | *FARMACIA RECETAS MÉDI. AGOSTO 2018               | 2.800.703,26   |
| 7001468493   | GRS     | *FACTURA FARMACIA SEPTIEMBRE 2018                 | 3.476.648,24   |
| 7001382809   | JCYL    | *NÓMINA CENTROS CONCERTADOS FEBRERO 2018          | 2.132.102,90   |
| 7001385367   | JCYL    | *AYUDAS PAC POR SUPERFICIE C/2017(PAGO 004)       | 52.612.146,46  |
| 7001400977   | JCYL    | *NOMINA CENTROS CONCERTADOS MAYO 2018             | 1.879.449,61   |
| 7001408449   | JCYL    | *43/18 OT FONDO COOP. ECON. LOCAL GENERAL         | 137.918,00     |
| 7001417296   | JCYL    | *NOMINA CENTROS CONCERTADOS AGOSTO 2018           | 679.239,25     |
| 7001420865   | JCYL    | *NÓMINA CENTROS CONCERTADOS SEPTIEMB. 2018        | 608.279,77     |
| 7001422072   | JCYL    | *10/12ª APORT.DINER. UNIV. P..C. Y L.4ºTRIMESTR   | 31.647.284,48  |
| 7001427216   | JCYL    | *NÓMINA CENTROS CONCERTADOS OCTUBRE 2018          | 3.275.656,27   |
| 7001436233   | JCYL    | *CONVOC. SUBV. PROGR. APOYO A PROYEC. INVES.      | 60.532,55      |
| 7001439018   | JCYL    | *SEGURIDAD SOCIAL CENT. CONCERT. OCTUBRE 15       | 160.520,97     |
| 7001445697   | JCYL    | *O. FYM/956/2017.SUBV.PROY.REDES NUEVA GEN.CY     | 177.848,38     |
| 7001424498   | JCYL    | *AYUDAS PAC POR SUPERFICIE C/2018(PAGO 001)       | 340.791.468,84 |
| 7001440323   | JCYL    | *AYUDAS PAC POR SUPERFICIE C/2018(PAGO 003)       | 338.896.758,38 |

Los gastos de los expedientes analizados se imputan presupuestariamente o bien al capítulo 4 “Transferencias corrientes” o bien al capítulo 7 “Transferencias de capital”, es decir son pagos sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, que destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes o de capital. La tramitación se ha realizado tanto por la Administración General (JCYL) como la institucional (GERE, GRS y SEPE).

Los expedientes tramitados, divididos por entidades, se refieren a:

### Servicio público de Empleo

- Anticipo de una subvención a favor del municipio con CIF P4704600H conforme a la Resolución de 12 de marzo de 2018, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones dirigidas a municipios así como a las Diputaciones Provinciales o sus Organismos Autónomos dependientes del ámbito de la Comunidad de Castilla y León, como apoyo a la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios relacionados con actividades en el sector turístico y cultural. BDNS 389727.

### Gerencia de Servicios Sociales. Los documentos corresponden a:

- Financiación, en este caso la liquidación definitiva, al ayuntamiento de Valladolid por el servicio de teleasistencia y otras actuaciones, así como la financiación de los Centros de Acción Social (CEAS), de acuerdo con lo previsto en el Decreto 126/2001, de 19 de abril, por el que se regulan los criterios y bases que han de configurar el Acuerdo Marco de cofinanciación de los servicios sociales y prestaciones sociales básicas que hayan de llevarse a cabo por entidades locales, bajo el amparo de la ley de dependencia, Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, y de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León.
- Pensiones no contributivas. En estos expedientes la Comunidad ejerce una labor de intermediación actuando como entidad gestora, pues el abono de esta “nómina” corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Prestaciones dentro del marco de la ley de dependencia, Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Ayuda nominativa a favor de COCEMFE CYL, incluida en la Ley de Presupuestos para 2018, articulada en un Convenio con la Gerencia de Servicios Sociales para el mantenimiento de programas y servicios dirigidos a la atención de las personas con discapacidad física y sus familias, al amparo de la Ley 39/2006 y la Ley 16/2010.

### Gerencia Regional de Salud

Los seis documentos seleccionados en la muestra se refieren a gastos de farmacia facturados mensualmente por colegios oficiales farmacéuticos de la Comunidad. Las oficinas de farmacia asumen inicialmente el importe de los gastos y posteriormente a través de las facturas de los colegios farmacéuticos, la administración los reintegra.

### Administración General.

Los documentos corresponden a:

- Aportaciones dinerarias destinadas a financiar la actividad de las cuatro Universidades Públicas de Castilla y León. El documento corresponde al mes de octubre (primer mes del cuarto trimestre). Estas aportaciones se rigen por lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2009, de 18 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de las normas vigentes sobre aportaciones económicas distintas de las subvenciones. En el artículo 1 se recogen las aportaciones dinerarias de la Administración de la Comunidad destinadas a la financiación global de la actividad de entidades públicas. Mediante Acuerdo de la Junta de Castilla y León, trimestralmente se autorizan aportaciones dinerarias a las cuatro Universidades Públicas de la Comunidad.
- Financiación del coste derivado de los conciertos educativos. Cinco documentos corresponden al pago de las nóminas de los centros docentes concertados y el documento 7001439018 se refiere al pago de las cuotas de la Seguridad Social del mes de octubre de 2015.
- Ayudas dentro del marco de la Política Agraria Común y de las medidas de acompañamiento. Tres documentos. Presupuestariamente están englobadas en la Sección 31 y son gestionados por la Consejería de Agricultura y Ganadería, de acuerdo con la Disposición Adicional Novena de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad. Su régimen se establece en el artículo 6 de la citada Ley 8/2017 “Actuaciones gestionadas por el Organismo Pagador de la Comunidad de Castilla y León”.
- Subvención para proyectos de investigación. La subvención ha sido concedida mediante Orden EDU/986/2017, de 8 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Orden de 28 de junio de 2017, BDNS 353524).
- Subvención, concedida mediante Orden FYM/956/2017, de 30 de octubre, que resolvió la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de redes de acceso de nueva generación en Castilla y León cofinanciados con fondos FEDER (Orden de 8 de junio de 2017).
- Transferencia, anticipo del 50 %, al Ayuntamiento con CIF P2414500E, derivada de la Orden PRE/469/2018, de 26 de abril, por la que se determina la cuantía que corresponde a cada entidad local en la financiación local vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León para el año 2018, en la parte destinada a medidas, planes o programas de empleo para hacer frente a los desafíos demográficos.

Se ha comprobado que con carácter general la tramitación de los expedientes de gasto y el reconocimiento de la obligación se han realizado de acuerdo con la normativa económico-presupuestaria aplicable, que las obligaciones reconocidas están fundamentadas con la documentación justificativa soporte de los expedientes incluidos en la muestra y que los documentos contables se han expedido y contabilizado de

acuerdo con los Principios Contables Públicos, siendo correcta su imputación presupuestaria, a excepción de lo que se va a señalar respecto al siguiente documento.

El documento contable número 7001439018 de JCYL, de fecha 13/12/2018 e importe de 160.520,97 € corresponde a obligaciones por la liquidación de las cuotas de los seguros sociales del personal de centros docentes concertados del mes de octubre del ejercicio 2015 de la provincia de Segovia. Es decir, se han aplicado a presupuesto corriente obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores (año 2015) por importe de 160.520,97 €. Las obligaciones deberían registrarse como gasto del ejercicio en que se han devengado, recogiendo en el pasivo la deuda contraída con los acreedores.

Desde el punto de vista presupuestario esto supone un incumplimiento de lo establecido en el artículo 108 de la LHSP, respecto a la limitación de los compromisos de gasto, y del artículo 115, en referencia a la temporalidad de los créditos.

En el expediente consta la Resolución de 11 de diciembre del Director General de Recursos Humanos, de autorización de aplicación a los créditos del ejercicio 2018 de una obligación generada en un ejercicio anterior como consecuencia de un compromiso de gasto debidamente adquirido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.c) de la LHSP, si bien la resolución tiene alguna confusión entre el ejercicio 2015 y 2016. El importe total de la resolución asciende a 5.644.874,72 € y corresponde a la liquidación de las cuotas de los seguros sociales del personal de centros docentes concertados del mes de octubre del ejercicio 2015 de todas las provincias, incluida la de Segovia. El artículo 116.1 de la LHSP determina unos casos en los que se pueden aplicar a créditos del ejercicio vigente una serie de obligaciones. Y el punto c) se refiere a las generadas en ejercicios anteriores como consecuencia de compromisos de gasto adquiridos de conformidad con el ordenamiento jurídico, que hubiesen sido debidamente contabilizados o hubiesen contado con cobertura presupuestaria adecuada y suficiente al finalizar el ejercicio del que procedan.

Contablemente los gastos deben registrarse en el ejercicio en que se produjeron. Se ha podido verificar que esos gastos se registraron en contabilidad financiera, con abono a la cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”.

Como se ha señalado en el subapartado correspondiente a “Gastos de personal”, desde hace varios ejercicios en la Consejería de Educación se viene produciendo el hecho de la no imputación a presupuesto, en el ejercicio que procede, de parte de los gastos relacionados con la liquidación de las cuotas del régimen general de la seguridad social del personal tanto de centros públicos de educación como de centros docentes concertados. Este aspecto se va a tratar en el apartado I.2.6 correspondiente a la “Contabilización en la cuenta 409 de las obligaciones pendientes de imputar al presupuesto”.

Por ello, el ajuste que procede se ha incluido en el realizado a nivel global en el mencionado apartado I.2.6. No obstante, como el resumen de todos los ajustes en la cuenta general de las entidades del sector público sujetas al régimen de contabilidad

pública se realiza en el apartado I.2.8 es ahí donde aparece recogido a nivel individual, restándose del total del mencionado apartado.

#### I.2.4.4. Gastos en inversiones reales

La muestra seleccionada incluye 4 expedientes de obligaciones correspondientes a inversiones reales por un importe total de 1.403.248,75 €, cuyo detalle se recoge en el cuadro siguiente.

**Cuadro nº 29 - Muestra de gastos en inversiones reales**

| Nº DOCUMENTO | ENTIDAD    | DESCRIPCIÓN                                      | IMPORTE      |
|--------------|------------|--------------------------------------------------|--------------|
| ITAG         | 7000045740 | *OBRA.:EX.35/15/ 13ª CERT.TRANSF.SE.XXII PAYUELO | 1.111.493,21 |
| JCYL         | 7001416335 | *DM-21/18.REV. CONT TRAMPAS PROV.SA.JUNIO 2018   | 20.554,26    |
| JCYL         | 7001426031 | *CONSOLID.Y LIMP.APL. TORRE IGL.PELEAS ABAJO/Z   | 40.103,38    |
| JCYL         | 7001429850 | *CERT.1-2 JUN-JUL 8 OBRA MEJ. CAM.EMBIBRE EX234  | 231.097,90   |

El primer expediente se ha tramitado por el ITA y los otros tres, por JCYL.

Los documentos de la muestra corresponden: en el primer y cuarto caso, a certificaciones de obras, que incluyen la correspondiente obra ejecutada; el segundo caso se refiere a la ejecución de los trabajos realizados en el mes de junio correspondientes a una encomienda de gestión y el tercer caso se refiere a un contrato menor de obra.

Se ha comprobado que la tramitación de los expedientes de gasto y el reconocimiento de la obligación se han realizado de acuerdo con la normativa económico-presupuestaria aplicable, así como que las obligaciones reconocidas están fundamentadas con la documentación justificativa soporte de cada expediente. También se ha comprobado que el registro contable ha sido conforme al PGCP y los principios contables públicos y que su imputación presupuestaria es correcta.

#### I.2.4.5. Ingresos por transferencias y subvenciones y sistema de financiación

La financiación de la Comunidad, al igual que la del resto de las comunidades autónomas de régimen común, se rige, además de por la LOFCA, por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía y se modifican determinadas normas tributarias. Esta ley recoge el Acuerdo 6/2009, de 15 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, para la reforma del sistema de financiación. Los tres primeros títulos de la ley regulan, por este orden, el sistema de financiación, los fondos de convergencia (fondo de cooperación y fondo de competitividad) y la cesión de los tributos.

### **Recursos del Sistema de Financiación**

En la sección 2.<sup>a</sup> del Título I de la Ley se regulan los recursos financieros del sistema en el año base que se destinan a financiar las necesidades globales de financiación, como son los Tributos Cedidos, la transferencia del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales y el Fondo de Suficiencia Global.

1. Los tributos cedidos, que conforman lo que la Ley denomina la capacidad tributaria de las comunidades autónomas, son:
  - a) Recaudación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, de los Tributos sobre el Juego y Tasas afectas a los servicios transferidos.
  - b) Recaudación del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos y del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.
  - c) La Tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que asciende al 50% de los residentes en la Comunidad Autónoma.
  - d) Cesión del 50% de la recaudación líquida por Impuesto sobre el Valor Añadido.
  - e) Cesión del 58% de la recaudación líquida por los Impuestos Especiales de Fabricación sobre la Cerveza, sobre el Vino y Bebidas Fermentadas, sobre Productos Intermedios, sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, sobre Hidrocarburos y sobre las Labores del Tabaco.
  - f) Cesión del 100% de la recaudación líquida por el Impuesto sobre la Electricidad.
2. La transferencia del Fondo de Garantía de Servicios Públicos, que tiene por objeto asegurar que cada Comunidad Autónoma recibe los mismos recursos por habitante ajustado para financiar los servicios públicos fundamentales esenciales del Estado del Bienestar.
3. El Fondo de Suficiencia Global, que opera como recurso de cierre del sistema y asegura que las necesidades globales de financiación de cada Comunidad en el año base se cubren con su capacidad tributaria, la transferencia del Fondo de Garantía y el propio Fondo de Suficiencia Global.

Los recursos recogidos en el apartado 1.a son gestionados y recaudados directamente por las comunidades autónomas. Los recursos recogidos en el apartado 1.b son gestionados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) por cuenta de las comunidades autónomas; la AEAT transfiere a cada Comunidad Autónoma mensualmente la recaudación producida en su territorio. En cuanto al resto, el sistema

de financiación opera mediante unas entregas a cuenta de los recursos sujetos a liquidación y una liquidación definitiva de los mismos una vez que se conocen los datos necesarios para determinar el rendimiento definitivo de los recursos. En ese momento se practica la liquidación por diferencia entre el citado rendimiento y las entregas a cuenta satisfechas. También en ese momento se determina la participación de las comunidades autónomas en los Fondos de Convergencia (regulados en el Título II de la ley y que tienden a favorecer entre las comunidades autónomas la igualdad y el equilibrio económico territorial).

Hay que señalar que también se han cedido a las CCAA los rendimientos del Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito y parte de los del Impuesto sobre Actividades de Juego. Puesto que la creación de estos impuestos es posterior al último acuerdo de financiación, todavía no se han integrado formalmente en el Sistema de Financiación Autonómico. Asimismo, tampoco se computa dentro de la denominada capacidad tributaria de las CCAA, la recaudación que perciben por el Impuesto sobre el Patrimonio.

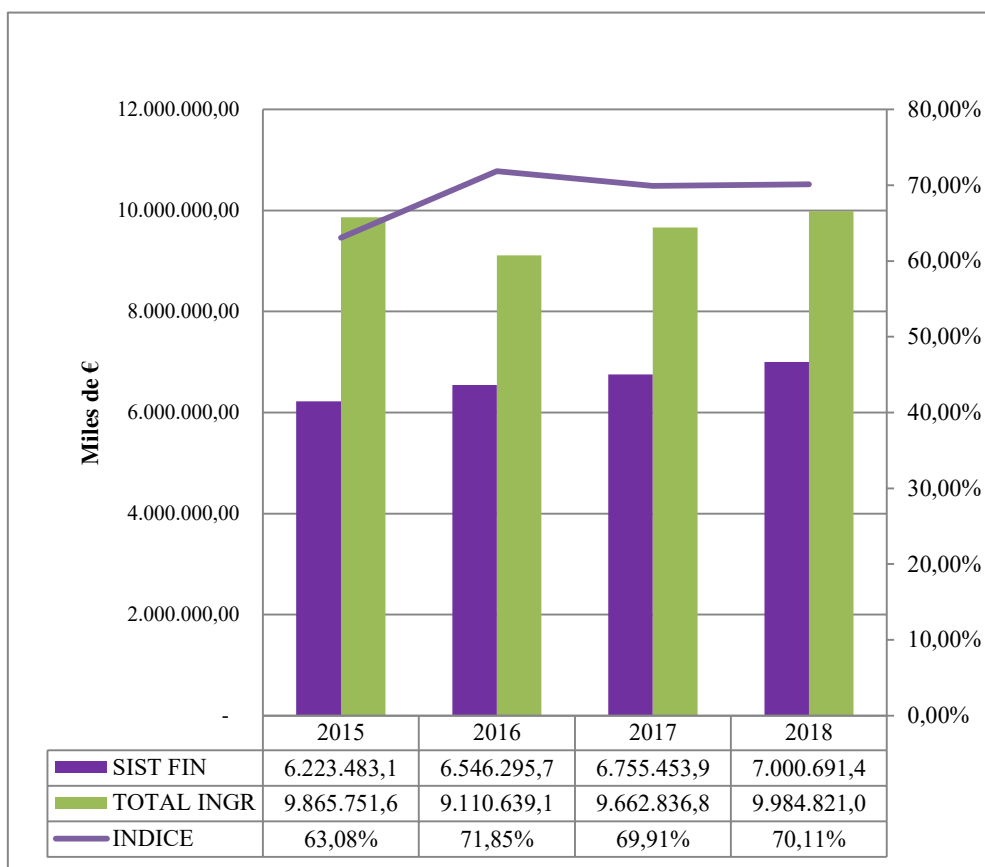
### **Evolución de los Ingresos del Sistema de Financiación**

Una parte importante del importe de los ingresos de JCYL proviene del llamado sistema de financiación autonómica. El modelo de financiación autonómica está en entredicho desde hace varios años. En este sentido la Conferencia de Presidentes Autonómicos de 17 de enero de 2017 acordó, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de febrero materializó, la creación de la Comisión de Expertos con el fin de realizar los trabajos para el diseño de un nuevo modelo de financiación autonómica, modelo fundamentado en los principios de solidaridad, suficiencia, equidad, transparencia, corresponsabilidad fiscal y garantía de acceso de los ciudadanos a los servicios públicos en función del coste efectivo de los mismos. La comisión de expertos ha elaborado un informe para la revisión del modelo de financiación (Julio 2017) en el que se realiza un diagnóstico de la situación actual y se afrontan las distintas opciones para revisar el modelo.

Este punto pretende reflejar la evolución de los recursos que provienen de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas y que, como se ha señalado en el apartado I.2.2.3 en lo que respecta a 2018 supone una parte muy importante de los ingresos de la Comunidad.

El siguiente gráfico muestra dicha evolución (los datos corresponden a los derechos reconocidos en el presupuesto de cada anualidad) y el porcentaje que representan los ingresos del sistema de financiación sobre la totalidad de los ingresos de JCYL. Hay que señalar que el importe total de los ingresos de todas las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública y que se recogen en la Cuenta General Consolidada es superior a los ingresos que se han considerado.

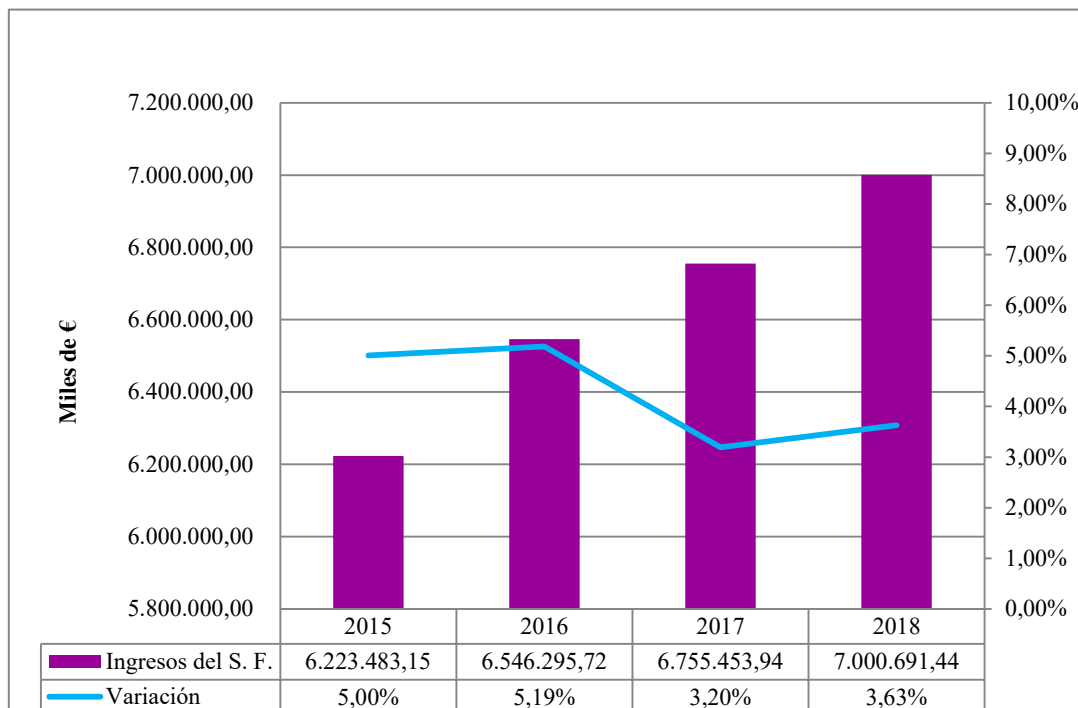
Gráfico nº 9 Representatividad ingresos del sistema de financiación



En la evolución se puede apreciar que prácticamente los 2/3 de los ingresos provienen del sistema de financiación, si bien es cierto que en los últimos 4 años el porcentaje ha variado, siendo 2016 y 2018 los años en que el porcentaje ha sido superior (71,85% y 70,11% respectivamente) y 2015 el ejercicio que representó un menor porcentaje, el 63,08%, no llegando a los 2/3 señalados. Si la comparación se realizara con el total de los ingresos de la Cuenta General consolidada el índice se reduciría cada uno de los años en un 5% de media.

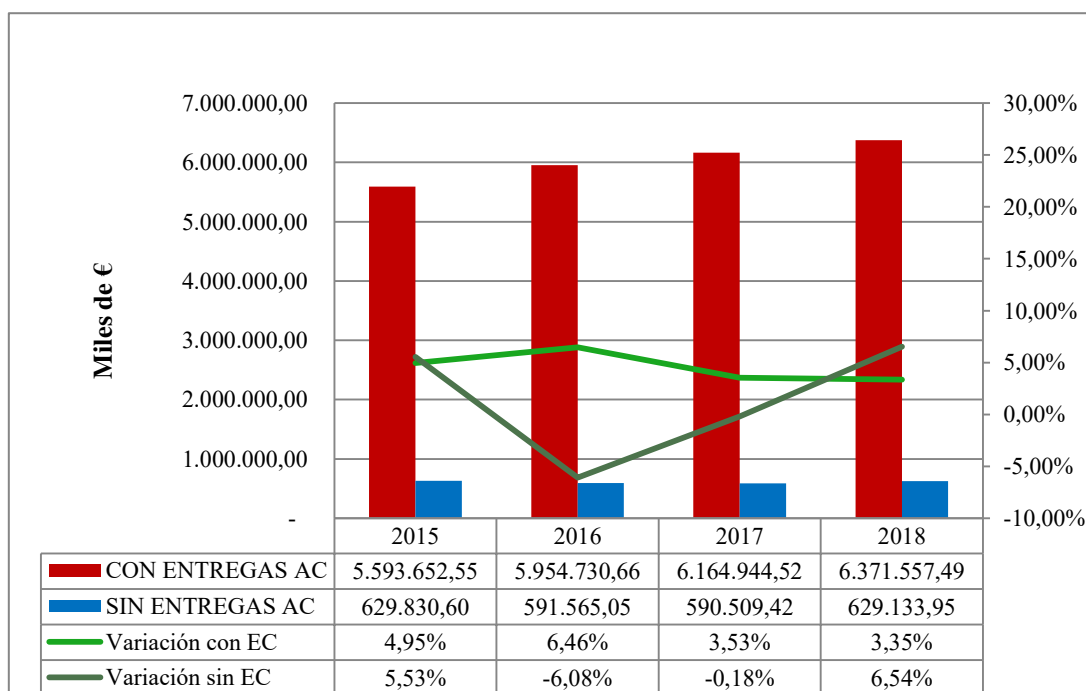
En el periodo de los últimos 4 años analizados, los ingresos del sistema de financiación han aumentado todos los años. Los dos gráficos siguientes muestran los datos. En el primero de ellos aparecen los ingresos totales del sistema de financiación y en el segundo se ha distinguido si los ingresos corresponden al tipo de ingresos con entregas a cuenta, que engloba los ingresos que mayoritariamente gestiona el Estado, o ingresos sin entregas a cuenta, que engloba los ingresos por tributos cedidos que son gestionados en su mayoría por la Comunidad Autónoma.

Gráfico nº 10 Ingresos del sistema de financiación. Evolución



Los ingresos han ido aumentando todos los años. La tendencia ha sido más acentuada en 2015 y 2016, con un incremento de alrededor del 5% con respecto al año anterior, y ha sido más baja en los 2 últimos años, situándose el incremento en algo más del 3%, si bien 2018 ha aumentado más en relación a 2017.

Gráfico nº 11 Ingresos del sistema de financiación con y sin entregas a cuenta



Si el análisis se realiza diferenciando el tipo de ingreso, se constata que en el caso de los ingresos “con entregas a cuenta” en todos los ejercicios se ha producido un

incremento, siendo más acentuado en los dos primeros años. En los ingresos “sin entregas a cuenta” no siempre se ha producido un incremento, concretamente en 2016 y 2017 los ingresos disminuyeron con respecto a la anualidad anterior. En 2018 se ha producido un cambio de tendencia, con un incremento del 6,54% con respecto a 2017.

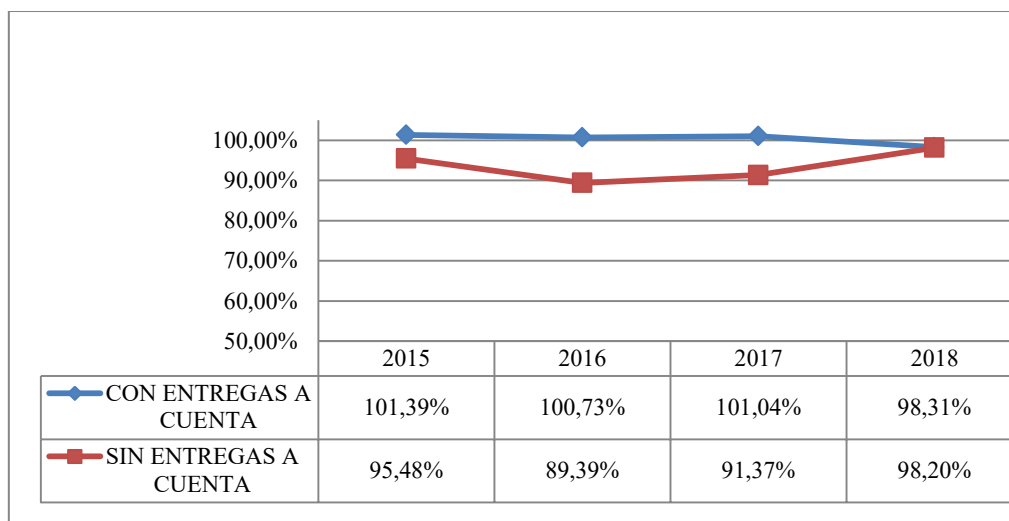
La planificación de los ingresos es importante en tanto en cuanto contribuye al equilibrio presupuestario, de ahí que también se haya analizado el grado de realización de los ingresos, es decir la relación entre los derechos liquidados efectivamente y el presupuesto que se preveía realizar (presupuesto final). Los datos se han extraído de SICCAL. Se ha diferenciado de nuevo entre los dos tipos de ingreso, detallando su procedencia.

- Ingresos “con entregas a cuenta”, que suponen el grueso del importe e incluye la Tarifa autonómica del IRPF, rendimientos de IVA, Impuestos especiales, Fondo de garantía de servicios fundamentales y Fondo de suficiencia global, además de la liquidación definitiva del año base-2 y la participación en el fondo de cooperación y el aplazamiento de las liquidaciones negativas.
- Ingresos “sin entregas a cuenta”, con un importe mucho menor que incluye los Tributos cedidos cuya gestión lleva a cabo sobre todo la propia Comunidad (Impuesto de Sucesiones y Donaciones, Impuesto de Patrimonio, Impuesto sobre Depósitos en las entidades de crédito, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte, la Tarifa autonómica del Impuesto sobre Hidrocarburos, suprimida desde el 1 de enero de 2016 pero que aún genera ingresos, y los Tributos sobre el Juego).

**Cuadro nº 30 - Ingresos Sistema de Financiación. Grado de realización. (en miles de euros)**

|                              | 2015            |                 | 2016            |                 | 2017            |                 | 2018            |                 |
|------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
|                              | PTO             | DR              | PTO             | DR              | PTO             | DR              | PTO             | DR              |
| IRPF                         | 1.774,69        | 1.774,69        | 1.739,95        | 1.739,95        | 1.844,89        | 1.844,89        | 1.810,62        | 1.810,62        |
| IVA                          | 1.783,03        | 1.783,03        | 1.843,89        | 1.843,89        | 1.956,87        | 1.956,87        | 2.064,14        | 2.064,14        |
| IIIE                         | 855,63          | 855,64          | 868,77          | 868,77          | 913,12          | 913,12          | 962,84          | 962,84          |
| F. GARANTÍA                  | 815,40          | 815,40          | 801,80          | 801,80          | 803,46          | 803,46          | 897,44          | 846,80          |
| F.SUFICIENCIA                | 288,31          | 416,93          | 339,14          | 413,01          | 332,37          | 406,24          | 350,83          | 424,82          |
| LIQ AÑO X-2                  | 0,00            | 28,49           | 318,32          | 363,84          | 250,99          | 314,23          | 395,05          | 336,22          |
| AP LIQ NEG                   | 0,00            | -80,51          | 0,00            | -76,53          | 0,00            | -73,87          | 0,00            | -73,87          |
| <b>TOTAL CON ENTREGAS AC</b> | <b>5.517,06</b> | <b>5.593,65</b> | <b>5.911,86</b> | <b>5.954,73</b> | <b>6.101,70</b> | <b>6.164,94</b> | <b>6.480,91</b> | <b>6.371,56</b> |
| I. SUC.                      | 192,00          | 183,15          | 196,53          | 197,26          | 196,00          | 198,18          | 200,00          | 186,77          |
| I. PATR.                     | 41,24           | 33,01           | 41,24           | 32,42           | 38,00           | 31,89           | 38,00           | 34,38           |
| I. DEP                       | 0,00            | 28,45           | 25,00           | 25,64           | 25,00           | 19,30           | 25,00           | 21,64           |
| ITP                          | 170,00          | 189,72          | 200,00          | 169,86          | 195,00          | 183,08          | 195,00          | 208,05          |
| IAJD                         | 110,00          | 79,17           | 110,00          | 74,01           | 110,00          | 75,23           | 100,00          | 86,22           |
| I. TRANS                     | 11,40           | 11,75           | 14,00           | 11,84           | 12,32           | 15,35           | 12,69           | 19,49           |
| I. HIDR.                     | 65,00           | 38,66           | 5,00            | 11,64           | 0,00            | 0,45            | 0,00            | 0,18            |
| JUEGO                        | 70,00           | 65,92           | 70,00           | 68,88           | 70,00           | 67,02           | 70,00           | 72,40           |
| <b>TOTAL SIN ENTREGAS AC</b> | <b>659,64</b>   | <b>629,83</b>   | <b>661,77</b>   | <b>591,57</b>   | <b>646,32</b>   | <b>590,51</b>   | <b>640,69</b>   | <b>629,13</b>   |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>6.176,70</b> | <b>6.223,48</b> | <b>6.573,63</b> | <b>6.546,30</b> | <b>6.748,02</b> | <b>6.755,45</b> | <b>7.121,60</b> | <b>7.000,69</b> |

Gráfico nº 12 Grado de realización de los ingresos



Los ingresos “con entregas a cuenta” han tenido un grado de realización algo superior al 100% en los tres primeros ejercicios, situándose en 2018 en el 98,31%, debido sobre todo a que el importe de la liquidación definitiva del ejercicio 2016 resultó ser inferior a lo que se había previsto en la comunicación que envía el Ministerio de Hacienda, que es la base de las cantidades presupuestadas de este tipo de ingresos. También porque en este ejercicio el Ministerio realizó dos comunicaciones en distintas fechas. La primera fue la que sirvió de base para los presupuestos y la segunda, que rebajaba la cuantía, ha sido la base para los ingresos realmente percibidos.

Por el contrario, los ingresos “sin entregas a cuenta” tienen una realización más baja, siendo 2016 la anualidad con el dato inferior, 89,39%. En 2018 se ha producido una subida, situándose en el 98,20%.

### **Ejercicio 2018. Análisis de los ingresos realizados con entregas a cuenta**

En el ejercicio 2018, los recursos para la Comunidad de Castilla y León procedentes del sistema de financiación son, por tanto, los siguientes:

- Tributos cedidos cuya gestión lleva a cabo la propia Comunidad o el Estado (Impuesto de Sucesiones y Donaciones, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Tributos sobre el Juego, Impuesto de Patrimonio, Impuesto sobre Depósitos en las entidades de crédito e Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte).
- Tarifa autonómica del IRPF, rendimientos de IVA, Impuestos especiales, Fondo de garantía de servicios fundamentales y Fondo de suficiencia global, que se articulan mediante entregas a cuenta del ejercicio, calculadas conforme a este sistema de financiación.
- Liquidación del sistema de financiación del ejercicio 2016, que se realiza de forma conjunta en un solo acto para todos los recursos del sistema y para las

participaciones en los Fondos de Convergencia autonómica, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 22/2009.

Estos recursos se completan con el llamado “Aplazamiento de liquidaciones negativas”. Hay que recordar que a raíz de las liquidaciones negativas para la Comunidad de los ejercicios 2008 y 2009, la Ley 22/2009 estableció un procedimiento de aplazamiento y fraccionamiento para su reintegro fijando un plazo de 60 mensualidades. Posteriormente, la Disposición adicional trigésima sexta de la Ley 2/2012 de Presupuestos Generales del Estado para 2012 permitió ampliar el plazo, pasando a 120 mensualidades y a partir de 2015, en virtud de la disposición final primera del Real Decreto-ley 12/2014, de 12 de septiembre, que modifica la disposición adicional trigésima sexta de la citada Ley 2/2012, el periodo pasó a ser de 240 mensualidades, a computar desde 1 de enero de 2012, ampliándose de nuevo el plazo de devolución.

En el siguiente cuadro se resumen los principales ingresos correspondientes al sistema de financiación, exceptuando aquellos cuya gestión lleva a cabo directamente la Comunidad Autónoma. La información ha sido obtenida de la Comunidad y de los registros de SICCAL:

**Cuadro nº 31 - Resumen de ingresos Sistema de Financiación**

| CONCEPTO                                | POSICIÓN PRESUP. | IMPORTE          | CUENTA PGCPCYL | IMPORTE          |
|-----------------------------------------|------------------|------------------|----------------|------------------|
| IRPF                                    | I/10000          | 1.810.616.490,00 | 72000000       | 1.810.616.490,00 |
| IVA                                     | I/21000          | 2.064.138.380,00 | 73100000       | 2.064.138.380,00 |
| ALCOHOL                                 | I/22000          | 30.959.680,00    | 73200000       | 962.839.030,00   |
| CERVEZA                                 | I/22010          | 11.608.850,00    | 73200000       |                  |
| TABACO                                  | I/22030          | 232.559.070,00   | 73200000       |                  |
| HIDROCARBUROS                           | I/22040          | 606.452.520,00   | 73200000       |                  |
| PRODUCTOS INTERMEDIOS                   | I/22060          | 882.880,00       | 73200000       |                  |
| ELECTRICIDAD                            | I/22070          | 80.376.030,00    | 73200000       |                  |
| FONDO GARANTÍA SERVICIOS PUBLICOS       | I/41010          | 846.798.892,31   | 75010000       | 846.798.892,31   |
| FONDO SUFICIENCIA GLOBAL                | I/41011          | 424.822.640,00   | 75010000       | 424.822.640,00   |
| FIN. EST. LIQUIDACION 2016              | I/41015          | 336.215.381,97   | 75010000       | 336.215.381,97   |
| APLAZAMIENTO DE LIQUIDACIONES NEGATIVAS | I/41013          | -73.873.320,00   | 52190000       | -73.873.320,00   |

Se ha analizado la contabilización de estos conceptos relacionados con el sistema de financiación, con el siguiente resultado:

- Los registros contables correspondientes a las entregas a cuenta del sistema de financiación y aquellos gestionados por la AEAT cuya recaudación transfiere a la Comunidad Autónoma, han sido correctos. El importe total de los derechos reconocidos correspondientes a dichas entregas a cuenta coincide con la comunicación del Ministerio de Hacienda.
- Los registros correspondientes a la liquidación definitiva de 2016 se aplican a un único subconcepto, el 41015 “Liquidación definitiva del sistema de financiación”.

La liquidación definitiva, como se ha señalado anteriormente, se realiza por parte del Ministerio en un solo acto, pero con desglose de cada uno de los conceptos que forman parte de dicha liquidación, siendo algunos positivos y otros negativos.

El desglose de la liquidación de 2016 ha sido el siguiente

**Cuadro nº 32 - Liquidación definitiva conjunta de 2016**

| DENOMINACIÓN                                                 | EUROS                 |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Rendimiento de la Tarifa Autonómica del IRPF                 | 40.820.599,12         |
| Impuesto sobre el Valor Añadido                              | -12.581.166,07        |
| Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas                | 1.580.165,29          |
| Impuesto sobre la cerveza                                    | 963.431,38            |
| Impuesto sobre las labores del tabaco                        | 1.082.470,61          |
| Tipos estatales del Impuesto sobre hidrocarburos             | 48.402.314,82         |
| Impuesto sobre productos intermedios                         | 91.777,99             |
| Impuesto sobre la electricidad                               | -7.428.009,81         |
| Transferencia del Fondo de Garantía                          | 70.944.660,79         |
| Fondo de Suficiencia Global                                  | -14.940.182,18        |
| <b>Total liquidación de recursos del S. de Financiación</b>  | <b>128.936.061,94</b> |
| Fondos de Convergencia Autonómica                            | 207.279.320,03        |
| <b>Total liquidación y Fondos de Convergencia Autonómica</b> | <b>336.215.381,97</b> |

La Comunidad realiza un registro por cada uno de los conceptos liquidados y por su importe y en el campo “texto” de SICCAL determina a qué corresponde, pero lo aplica todo al subconcepto 41015. Dada la relevancia de los importes y en aras de una mayor exactitud en cada una de las fuentes de financiación, la imputación presupuestaria debería hacerse a la aplicación de ingresos correspondiente, así como a las cuentas contables de ingreso por naturaleza en su registro contable. No se propone efectuar ningún ajuste, ya que no conlleva una modificación de las cifras totales de los distintos estados financieros de la Cuenta rendida.

- Los registros contables correspondientes al “reintegro del aplazamiento en 240 mensualidades” se aplican al subconcepto 41013 “Aplazamiento de liquidaciones negativas”.

Como se ha señalado anteriormente, la Ley 22/2009 estableció un procedimiento de aplazamiento y fraccionamiento para el reintegro de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 fijando un plazo de 60 mensualidades. Durante el ejercicio 2016 se registraron las últimas devoluciones correspondientes a dichas liquidaciones. Es decir, la deuda concreta por este concepto quedó saldada al final de ese año. Sin embargo, sigue quedando pendiente la devolución que debe realizar la Comunidad Autónoma a la Administración del Estado como consecuencia del procedimiento

que se habilitó en la Ley 2/2012 con el objetivo de extender el reintegro a 120 mensualidades (y posteriormente a 240 mensualidades a computar desde 1 de enero de 2012). El reintegro se hace mediante descuento en las remesas de fondos que realiza el Estado por las entregas a cuenta de los recursos del sistema de financiación; es decir, la Comunidad autónoma contabiliza como devolución de ingresos indebidos el importe de la cuota a devolver al Estado; el pago efectivo no llega a materializarse porque se compensa, por ese mismo importe, en el cobro de las entregas a cuenta.

**Examen de la muestra:**

La muestra seleccionada incluye 36 documentos de reconocimientos de derechos correspondientes al Sistema de Financiación de la Comunidad Autónoma, por un importe absoluto de 5.534.363.583,50 €. En el cuadro siguiente figura el detalle de los documentos analizados

**Cuadro nº 33 - Muestra de ingresos Sistema de Financiación**

| Nº DOCUMENTO | DESCRIPCIÓN                                  | FECHA CONTABLE | IMPORTE        |
|--------------|----------------------------------------------|----------------|----------------|
| 8000086338   | FIN.ESTATAL. IVA ENERO                       | 09.01.2018     | 155.973.320,00 |
| 8000086339   | FINANCIACION ESTATAL-IRPF-ENERO              | 30.01.2018     | 223.558.350,81 |
| 8000086341   | FONDO GARANTIA SERV.PUBLICOS FUN-FEBRERO     | 12.02.2018     | 71.138.152,96  |
| 8000086342   | FIN.ESTATAL. IVA FEBRERO                     | 12.02.2018     | 155.973.320,00 |
| 8000086555   | FINANCIACION ESTATAL-IRPF-FEBRERO            | 27.02.2018     | 223.558.350,81 |
| 8000087315   | FONDO GARANTIA SERV.PUBLICOS FUN-MARZO       | 09.03.2018     | 71.138.152,96  |
| 8000087316   | FIN.ESTATAL. IVA MARZO                       | 09.03.2018     | 155.973.320,00 |
| 8000087318   | FINANCIACION ESTATAL-IRPF-MARZO              | 27.03.2018     | 223.558.350,81 |
| 8000087794   | FIN.ESTATAL. IVA ABRIL                       | 10.04.2018     | 155.973.320,00 |
| 8000087801   | FONDO SUFICIENCIA GLOBAL-ABRIL               | 27.04.2018     | 33.223.405,83  |
| 8000087802   | FINANCIACION ESTATAL-IRPF-ABRIL              | 27.04.2018     | 223.558.350,81 |
| 8000088041   | FIN.ESTATAL. IVA MAYO                        | 08.05.2018     | 155.973.320,00 |
| 8000088044   | FINANCIACION ESTATAL-IRPF-MAYO               | 30.05.2018     | 223.558.350,81 |
| 8000088048   | *DCTO EN PPTO APLAZ LIQ.NEGATIVA.FINANC.EST  | 08.05.2018     | -6.156.110,00  |
| 8000088163   | FIN.ESTATAL. IVA JUNIO                       | 12.06.2018     | 155.973.320,00 |
| 8000088432   | FINANCIACION ESTATAL-IRPF-JUNIO              | 28.06.2018     | 223.558.350,81 |
| 8000088593   | FIN.ESTATAL. IVA JULIO                       | 10.07.2018     | 175.737.523,33 |
| 8000088594   | FONDO GARANTIA SERV.PUBLICOS FUND-JULIO      | 10.07.2018     | 69.994.995,75  |
| 8000089105   | FINANCIACION ESTATAL-IRPF-JULIO              | 30.07.2018     | 238.684.235,84 |
| 8000089106   | FIN.EST.LIQUIDACION 2016 I.R.P.F             | 30.07.2018     | 92.940.759,21  |
| 8000089108   | FIN.EST.LIQUIDACION 2016 FDO COOPERACION     | 30.07.2018     | 172.329.961,97 |
| 8000089123   | FIN.ESTATAL. IVA AGOSTO                      | 07.08.2018     | 175.737.523,33 |
| 8000089124   | FONDO GARANTIA SERV.PUBLICOS FUND-AGOSTO     | 07.08.2018     | 69.994.995,75  |
| 8000089213   | FINANCIACION ESTATAL-IRPF-AGOSTO             | 30.08.2018     | 238.684.235,84 |
| 8000089302   | FIN.ESTATAL. IVA SEPTIEMBRE                  | 11.09.2018     | 175.737.523,33 |
| 8000089488   | FINANCIACION ESTATAL-IRPF-SEPTIEMBRE         | 27.09.2018     | 238.684.235,84 |
| 8000089691   | FONDO GARANTIA SERV.PUBLICOS FUND-OCTUB      | 09.10.2018     | 69.994.995,75  |
| 8000089692   | FIN.ESTATAL. IVA OCTUBRE                     | 09.10.2018     | 175.737.523,33 |
| 8000089858   | FINANCIACION ESTATAL-IRPF-OCTUBRE            | 30.10.2018     | 238.684.235,84 |
| 8000089927   | FIN.ESTATAL. IVA NOVIEMBRE                   | 13.11.2018     | 175.737.523,33 |
| 8000090115   | FINANCIACION ESTATAL-IRPF-NOVIEMBRE          | 29.11.2018     | 238.684.235,84 |
| 8000090201   | FIN.ESTATAL. IVA DICIEMBRE                   | 07.12.2018     | 175.737.523,35 |
| 8000090202   | FONDO GARANTIA SERV.PUBLICOS FUND-DICIEMB    | 07.12.2018     | 69.994.995,80  |
| 8000090210   | APLIC. A IVA DICIEMBRE-18 POR DCTO LIQ. NEGA | 07.12.2018     | 6.156.110,00   |
| 8000090277   | FONDO SUFICIENCIA GLOBAL-DICIEMBRE           | 20.12.2018     | 37.580.367,52  |
| 8000090278   | FINANCIACION ESTATAL-IRPF-DICIEMBRE          | 20.12.2018     | 238.684.235,94 |

Nota: Los documentos en cuya descripción aparece "FINANCIACION ESTATAL-IRPF" incluyen los registros de IRPF, los Impuestos Especiales de Fabricación sobre la Cerveza, sobre el Vino y Bebidas Fermentadas, sobre Productos Intermedios, sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, sobre Hidrocarburos y sobre las Labores del Tabaco y el Impuesto de electricidad.

De los documentos seleccionados, 34 corresponden a las entregas a cuenta de los recursos del Sistema de Financiación Estatal que mensualmente ingresa la Dirección General del Tesoro y 2 documentos corresponden a la liquidación definitiva del sistema de financiación en el ejercicio 2016.

El examen realizado ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- En cuanto a la documentación soporte y al reconocimiento del derecho por la autoridad competente, se ha constatado que:
  - Para justificar las entregas a cuenta de los recursos del sistema para 2018 se ha aportado la comunicación de la Secretaría General de Coordinación

Autonómica y Local y un informe de la Intervención General de la Administración de la Comunidad explicando el mecanismo de contabilización junto con unos cuadros que recogen el reparto mensual de las cantidades. Hay que señalar que debido a que los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 fueron aprobados por la Ley 6/2018, de 3 de julio, las entregas a cuenta fueron objeto de regularización a partir del mes de julio, siendo la cuantía mensual distinta de enero a junio y de julio a diciembre.

- Para justificar la liquidación definitiva de 2016 se aporta un informe de la Intervención General de la Administración de la Comunidad sobre la liquidación de los recursos del sistema de financiación del ejercicio 2016 con unos cuadros que recogen las cantidades liquidadas, explicando el mecanismo de contabilización. También se ha verificado la información a través de un documento de la liquidación del sistema de financiación de las comunidades autónomas correspondiente al ejercicio 2016 publicado en la página web del Ministerio de Hacienda.
  - No se han remitido las comunicaciones que haya realizado el Estado con las entregas a cuenta mensuales o con la liquidación definitiva del ejercicio 2016.
  - El documento contable que ha de servir de base para el registro en cuentas (Documentos RI), no consta que esté autorizado por órgano o autoridad competente, únicamente consta la toma de razón en contabilidad. Además, no consta el pie de firma ni la fecha en la toma de razón de ninguno de los documentos.
  - Se han aportado los documentos contables de reconocimiento del derecho sin contraído previo con la correspondiente toma de razón contable, debiéndose realizar ésta en base a una comunicación emitida por la autoridad que aprueba la operación objeto de registro. Dichas comunicaciones no se han aportado.
- En cuanto al adecuado registro del derecho de acuerdo con los Principios Contables Públicos y su correcta imputación presupuestaria, hay que señalar lo siguiente:
- Según los Principios Contables Públicos, el reconocimiento del derecho correspondiente a cada entrega a cuenta se realizará a principio de cada mes y se imputará al presupuesto de ingresos en vigor, y simultáneamente se reconocerá el ingreso. Se ha detectado que el reconocimiento de los derechos en su mayoría se realiza con retraso conforme a lo prescrito en dichos principios, sin que proceda ajuste por este motivo.
  - Las entregas a cuenta han sido transferidas o cobradas en su totalidad, comprobándose la contabilización en SICCAL a través de los documentos Z0.

- Con respecto a los documentos de la muestra que recogen la liquidación del año 2016 (documentos 8000089106 y 8000089108), se han aplicado a la partida I/41015 y se han contabilizado en la cuenta 75010000. Como ya se ha indicado en el subapartado anterior, debido a la relevancia de los importes y en aras de una mayor precisión, el registro contable debería hacerse a la respectiva cuenta de ingresos por naturaleza y la imputación presupuestaria se debería hacer a las aplicaciones representativas de los ingresos correspondientes.

Respecto de la muestra de otros Ingresos por transferencias, en el cuadro siguiente figura el detalle de los documentos analizados.

**Cuadro nº 34 - Muestra de otros ingresos por transferencias**

| Nº DOCUMENTO | ENTIDAD | DESCRIPCIÓN                         | IMPORTE        |
|--------------|---------|-------------------------------------|----------------|
| 8000035529   | GERE    | PNC JUNIO 2018                      | 16.787.640,59  |
| 8000036875   | GERE    | NIVEL MINIMO DEPEND.OCTUBRE 2018    | 11.106.577,89  |
| 8500001474   | GERE    | ACTIV. DE INTERES SOCIAL.-RD 1/2013 | -19.473.542,90 |
| 8000027443   | GRS     | PARTICIP.FONDO ASISTENCIA SANITARIA | 7.373.198,92   |
| 8000089156   | JCYL    | FEAGA GARANTIA O.P.JULIO/18         | 6.681.118,66   |
| 8000091739   | JCYL    | OPORTUNIDADES DE EMPLEO. 04 0258    | 19.938.142,57  |
| 8000051158   | SEPE    | FORMACION.MIXTO                     | 2.002.429,15   |
| 8000090068   | JCYL    | FEAGA GARANTIA O.P.OCTUBRE-18       | 356.346.758,95 |
| 8000090465   | JCYL    | FEAGA GARANTIA O.P. DICIEMBRE-18    | 386.972.045,21 |

El examen realizado sobre los 9 documentos de la muestra que figuran en el cuadro anterior, por un importe absoluto de 826.681.454,84 €, ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- En cuanto a la documentación soporte y al reconocimiento del derecho por la autoridad competente, se ha observado que:
  - En los expedientes no existe constancia de que el reconocimiento del derecho se haya aprobado por el órgano competente, excepto en el correspondiente al SEPE, donde consta la aprobación por el Gerente. Los expedientes se acompañan de los documentos R, R/ y RI donde aparece la toma de razón en contabilidad. En los expedientes de JCYL, como en ejercicios anteriores, no consta la identificación de quien firma el documento.

Previamente al análisis concreto sobre el registro de los derechos de acuerdo con los Principios Contables Públicos, hay que señalar que, como se pone de manifiesto en el Apartado I.2.7.3 de este Tomo y como se indica en la mayoría de las Memorias de las

cuentas anuales de las entidades, con carácter general la Administración de la Comunidad, en el caso de los derechos vinculados a fuentes de financiación afectada a gastos concretos, reconoce los derechos en función de las obligaciones reconocidas por los gastos o las ayudas que se han gestionado en el ejercicio y que son financiadas en última instancia por organismos estatales, o europeos en su caso. Es decir, no registra las transferencias finalistas de acuerdo con lo establecido en los Principios Contables Públicos, según los cuales el reconocimiento del derecho debe realizarse cuando se produce el incremento de activo o con anterioridad si se conoce que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación.

Esa práctica, según la Comunidad, evita los posibles efectos distorsionadores sobre el resultado presupuestario que se produciría si no existiera una correlación entre los ingresos y los gastos. Pero el registro de los derechos realizado de esa manera no es conforme a los Principios Contables Públicos (Documento número 4) y, además, no tiene en cuenta la regulación contenida en el Documento número 8 “Gastos con financiación afectada”, documento cuyo objeto es evitar los efectos distorsionadores que las diferencias entre las corrientes de ingresos y de gastos pueden ocasionar, y que persigue el adecuado reflejo de la imagen fiel.

- Del análisis de los expedientes de la muestra, respecto al registro de los derechos de acuerdo con los Principios Contables Públicos se ha constatado lo siguiente:
  - El expediente tramitado por la GERE con número de documento 8000035529 por importe de 16.787.640,59 € incluye tres registros, dos de ellos se han contabilizado en la partida I/412A6 “Pensiones no contributivas” y uno en la I/412AC “Ley de integración social de minusválidos”, según la denominación del Presupuesto de la Comunidad, actualmente Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, según Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. La documentación justificativa del reconocimiento de los derechos se concreta en varios certificados de la Jefa del Servicio de Prestaciones y Protección a la Familia, en la relación nominal de los pensionistas de Invalidez y Jubilación y en los importes que deberán satisfacerse a los mismos por los conceptos indicados anteriormente. Las pensiones y las prestaciones señaladas aunque se gestionan en la Comunidad Autónoma se abonan a los beneficiarios a través de la Tesorería General de la Seguridad Social, no produciéndose un ingreso efectivo en la Comunidad Autónoma. Se ha constatado a través de SICCAL que la GERE ha reconocido obligaciones por el mismo importe que ha reconocido los derechos.
  - El expediente con número de documento 8000036875 por importe de 11.106.577,89 €, también tramitado por la GERE, corresponde a los fondos que la Administración General del Estado transfiere a la Comunidad Autónoma, a través del IMSERSO, para la atención a personas dependientes. El IMSERSO mensualmente calcula el importe a abonar a la Comunidad en concepto de “nivel mínimo de dependencia” en función de las personas que estén recibiendo prestaciones en ese momento, de acuerdo con la

información que la GERE proporciona a través del sistema de Información SAAD (sistema para la autonomía y atención para la dependencia). La GERE ha reconocido el derecho cuando, según consta en los registros de SICCAL, ha recibido el ingreso.

- El expediente tramitado por la GERE con número de documento 8500001474 por importe de -19.473.542,90 €, corresponde a la anulación de un derecho que se reconoció en la misma fecha y que hace referencia a los fondos para la realización de programas de interés general con cargo a la asignación del 0,7% del IRPF para el año 2018. La entidad, en virtud del Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en su sesión celebrada el 26 de abril de 2017 y conforme a la Sentencia del Tribunal Constitucional de 19 de enero de 2017, asumió ese mismo año 2017 la gestión, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, de las subvenciones destinadas a la financiación de esas actividades de interés general. Estas subvenciones habían sido gestionadas por la Administración General del Estado hasta el año 2016 y a partir de 2017 son gestionadas por cada comunidad, transfiriéndose desde el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social las cuantías correspondientes a cada administración autonómica.

A diferencia de otras comunidades autónomas, en 2018 la GERE no presupuestó inicialmente ninguna cantidad para actividades de interés social con cargo al 0,7% del IRPF, a pesar de que desde 2017 tiene atribuidas las competencias para gestionar la realización de ese tipo de programas. Tras el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de agosto de 2018, de distribución de las cuantías a cada Comunidad para subvencionar los mencionados programas de interés general para el año 2018, la GERE, que no había presupuestado ninguna partida para ello, tramitó con fecha 8 de agosto de manera no correcta, como se explica en el Apartado sobre Modificaciones Presupuestarias de este informe, una generación de crédito para contar con dotación en las partidas correspondientes. Y en esa misma fecha reconoció el derecho, también de manera no correcta ya que no se había producido el incremento de activo ni el ente concedente (el Ministerio) había dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación.

La GERE convocó las subvenciones y la resolución se produjo con fecha 19 de diciembre de 2018, pero no se ha reconocido ninguna obligación al respecto y tampoco se ha percibido el importe por parte del Ministerio, ya que los fondos se transfieren condicionados a la concesión real y efectiva de la subvención en la Comunidad Autónoma. Pese a que la tramitación de este expediente no se ha realizado de manera correcta, la anulación del derecho sí es procedente ya que el registro no se realizó de acuerdo con los principios contables públicos. Según información de la entidad, el derecho se anuló a fin de ejercicio cuando se constató que no se iban a reconocer obligaciones,

pese a que la fecha que aparece es la misma que la del reconocimiento del derecho.

- En el expediente con número de documento 8000027443, correspondiente a la GRS, por importe de 7.373.198,92 €, el derecho se ha reconocido en el concepto presupuestario correspondiente, 413 “Fondo de asistencia sanitaria”, el día 31 de mayo de 2018, en base a un certificado emitido por el Servicio de Contabilidad de la Intervención General de la Administración de la Comunidad en el que consta que el ingreso se ha asentado en contabilidad por ese importe, en una aplicación extrapresupuestaria, con fecha 30 de mayo de 2018. A 31 de diciembre, la GRS aún no había percibido el importe. El ingreso se produce el 3 de junio de 2019.
- Los expedientes tramitados por JCYL con número de documento 8000089156 por importe de 6.681.118,66 €, número 8000090068 por importe de 356.346.758,95 € y número 8000090465 por importe de 386.972.045,21 € incluyen registros contabilizados en la partida I/49410 “APORTACIONES PAC”, por la financiación del FEAGA dentro del marco de la Política Agrícola Común. El reconocimiento de los derechos corresponde a fondos percibidos en el ejercicio.
- El expediente con número de documento 8000091739 tramitado por JCYL por importe de 19.938.142,57 €, se refiere a subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, cuyos fondos se dotan en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal y se distribuyen entre las comunidades autónomas con competencias de gestión estatutariamente asumidas en materia de políticas activas de empleo.

En la Comunidad Autónoma, unas competencias son gestionadas por JCYL y otras se gestionan en el ECYL, pero prácticamente el importe total de los fondos se transfiere desde el Servicio Público de Empleo Estatal al ECYL. Para el ejercicio 2018 los importes han sido distribuidos territorialmente por la Orden TMS/658/2018. Cuando el ECYL recibe los fondos del Servicio Público Estatal debería transferir la cuantía correspondiente a JCYL para que en ese momento esta última registrara el reconocimiento del derecho.

Sin embargo, la documentación que consta en el expediente de JCYL consiste en un listado de ejecución del gasto por fuente de financiación y el estado justificativo de la gestión de subvenciones donde aparecen las obligaciones reconocidas por los gastos gestionados en el ejercicio, indicando la entidad que los derechos se liquidan en función de las obligaciones reconocidas a 31/12/2018 y que son certificadas al Servicio Público de Empleo Estatal.

Se vuelve a reiterar que de acuerdo con los Principios Contables Públicos, el reconocimiento del derecho debe realizarse cuando se produce el incremento de activo, es decir en el momento en que el ente financiador ingresa en la

entidad las cuantías determinadas para que gestione las ayudas que tiene encomendadas o en su defecto, cuando haya constancia del reconocimiento de la obligación por parte del ente financiador.

A fin de ejercicio el ECYL ha registrado en la cuenta extrapresupuestaria 41902000 “Fondos a transferir a la Administración Institucional” (la denominación no es muy precisa), un importe de 26.010.506,12 €, que correspondería a los fondos que debería recibir JCYL por la gestión que realiza. Esa cuenta va acumulando los fondos que cada año deberían transferirse, aunque la transferencia no se realiza. El saldo de la cuenta a 31 de diciembre asciende a 263.317.563,03 €. Según información de la entidad, la cuantía corresponde en su totalidad a transferencias a favor de JCYL. Hay que tener en cuenta que JCYL también utiliza la cuenta 41902000 (aquí la denominación sí es precisa) para reflejar el importe que se debe transferir al resto de entidades de la Administración de la Comunidad. Parte del saldo de la cuenta 41902000 de JCYL, concretamente 88.851.910,74 €, refleja el importe que corresponde al ECYL. Esta situación debería regularizarse lo antes posible.

El reconocimiento del derecho no se ha realizado conforme a los Principios Contables Públicos, sin embargo no se realiza ajuste, puesto que a pesar de que el ECYL no ha ingresado la cantidad correspondiente en JCYL, el incremento de activo, al menos en la cuantía correspondiente al expediente concreto, se ha producido, ya que la Administración estatal ha realizado el ingreso en el ECYL, que forma parte de la Administración de la Comunidad.

Hay que poner de manifiesto, como se viene señalando en anteriores fiscalizaciones, la dificultad del seguimiento por la forma de tramitación de estos documentos concretos del presupuesto de ingresos, al no existir relación entre los derechos reconocidos en cada documento y los ingresos realizados.

- El expediente con número de documento 8000051158 gestionado por el ECYL, por importe de 2.002.429,15 €, al igual que el expediente anterior, corresponde a subvenciones del ámbito laboral que son financiadas con cargo a los presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal. El reconocimiento del derecho analizado corresponde a las acciones de “Formación profesional ocupacional y continua”.

La documentación soporte del reconocimiento del derecho consiste en un listado de ejecución del gasto por fuente de financiación y partida donde aparecen las obligaciones reconocidas en las partidas gestionadas por la entidad, en el que figura un total de 5.721.030,58 € como obligado por “Formación profesional ocupacional y continua (Formación. Mixto)”.

Se ha constatado que la Administración estatal ha ingresado en el ECYL el importe correspondiente a dichas subvenciones. En el momento en que se

recibe el ingreso (incremento de activo) la entidad no reconoce el derecho, como establecen los Principios Contables Públicos, sino que lo lleva a una cuenta extrapresupuestaria, la 55401000 “CPA.REC TF NO COMPR” (Cobros pendientes de aplicación), y a medida que se van reconociendo las obligaciones, la entidad registra, por el mismo importe, el reconocimiento del derecho, imputándolo presupuestariamente. El saldo a 31 de diciembre de la cuenta 55401000 asciende a 41.511.455,38 €. Gran parte de ese importe debería imputarse a presupuesto, ya que corresponde a ingresos realizados por el Servicio Público de Empleo Estatal. Por ello, se debería regularizar esa cuenta aplicando a presupuesto las cuantías correspondientes.

Aunque el reconocimiento del derecho no se ha realizado conforme a los Principios Contables Públicos, ya que se ha contabilizado en función de las obligaciones reconocidas y no cuando se produce el incremento del activo, no se ha practicado ajuste porque el ECYL ha recibido ingresos (es decir, sí se ha producido el incremento) para gestionar las políticas de empleo por un importe muy superior al del expediente concreto y en este caso el análisis se realiza sobre dicho expediente no sobre la totalidad de la ayuda gestionada.

Hay que indicar de nuevo la dificultad del seguimiento en la tramitación de un documento concreto, al no existir relación entre los derechos reconocidos en cada documento y los ingresos realizados.

Por último hay que señalar que la imputación al concepto presupuestario ha sido correcta en todos los casos.

#### I.2.4.6. Ingresos tributarios

La muestra seleccionada incluye 5 expedientes por un importe total de 1.420.043,95 €.

En el cuadro siguiente se recoge el detalle de la muestra.

**Cuadro nº 35 - Muestra de ingresos tributarios**

| Nº DOCUMENTO              | IMPORTE    |
|---------------------------|------------|
| 05-ICBR-LIQ-ATL-18-000835 | 1.400,00   |
| 24-DLBA-LIQ-ATL-18-000711 | 16.817,86  |
| 37-DIR5-LIQ-ATL-18-007893 | 432.884,48 |
| 47-DIR8-LIQ-ATL-18-000064 | 3.011,14   |
| 8000089883                | 965.930,47 |

Los 4 primeros documentos analizados se refieren a expedientes correspondientes a ingresos tributarios que se tramitan en los distintos Servicios Territoriales de Hacienda de cada Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León. En los 4 casos el número de documento es un número que se genera automáticamente

por el programa informático GUIA y corresponde a autoliquidaciones presentadas por diferentes sujetos pasivos. En el primer caso por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, modalidad Transmisiones Patrimoniales Onerosas y en los otros 3 casos por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, modalidad Sucesiones.

El quinto expediente recoge la contabilización en SICCAL del importe por la recaudación de varias liquidaciones del Impuesto sobre la afección medioambiental causada por determinados aprovechamientos del agua embalsada, por los parques eólicos y por las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión y del Impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos, regulados ambos en el título II “Impuestos propios de la comunidad de Castilla y León” del Decreto legislativo 1/2013, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, y desarrollados fundamentalmente por la Orden HAC/112/2012, de 7 de marzo para el primer impuesto y la Orden HAC/108/2012 para el segundo, que aprueban el modelo de autoliquidación y las normas de gestión de cada impuesto. La gestión de estos impuestos no está incluida dentro del programa informático GUIA.

La tramitación económico-presupuestaria y la documentación justificativa soporte de los expedientes ha sido, en general, correcta.

Todos los derechos analizados se han imputado a los conceptos presupuestarios de ingreso correctos.

#### I.2.4.7. Otros Ingresos

La muestra seleccionada incluye 3 expediente por un importe total de 149.972,29 €.

En el cuadro siguiente se recoge el detalle de la muestra:

**Cuadro nº 36 - Muestra de otros ingresos**

| Nº DOCUMENTO              | ENTIDAD | DESCRIPCIÓN                         | IMPORTE    |
|---------------------------|---------|-------------------------------------|------------|
| 47-TES8-REI-SUB-18-000030 | JCYL    | DIPUTACION PROV. DE VALLADOLID      | 37.925,04  |
| 8000034017                | GERE    | INTERESES CAJAMAR ENERO 2018        | 167,39     |
| 8000089986                | JCYL    | INT. DEMORA VTA.VIV.PUB 10/2018 PA. | 111.879,86 |

Examinada la tramitación económico-presupuestaria y la documentación justificativa soporte, se desprende lo siguiente:

- En cuanto a la documentación soporte y al reconocimiento del derecho por la autoridad competente, se ha observado que:
  - El expediente 47-TES8-REI-SUB-18-000030 se refiere al ingreso de un reintegro parcial de los fondos recibidos por la Diputación Provincial de

Valladolid en relación con el Fondo de Compensación Económica Local General, recogido en la Orden PRE/345/2017, de 10 de mayo. La tramitación ha sido correcta.

- El expediente 8000034017 se refiere al ingreso de los intereses de cuentas bancarias. La tramitación ha sido correcta.
  - El expediente 8000089986 tiene 3 registros contables y se refiere a ingresos en las cuentas restringidas de los Servicios Territoriales de Fomento de cobros relativos a las viviendas de promoción directa. En el documento contable RI que sirve de base para el registro en cuentas no consta que esté autorizado por órgano o autoridad competente, únicamente consta la toma de razón en contabilidad. En la toma de razón no figura la identificación ni la fecha.
- Respecto al registro de los derechos de acuerdo con los Principios Contables Públicos, se ha constatado que se ha tramitado correctamente.

#### I.2.4.8. Operaciones financieras

La muestra seleccionada incluye 20 documentos (todos ellos pertenecientes a la Administración General excepto un expediente del ICE y uno del EREN) por un importe bruto total de 1.732.507.725,98 €, diez documentos, por un importe total de 935.615.609,41 €, corresponden a derechos, y otros diez, por un importe total de 796.892.116,57 €, a obligaciones.

En el cuadro siguiente se reflejan los documentos analizados y el importe correspondiente a cada uno de ellos.

**Cuadro nº 37 - Muestra de operaciones financieras**

| DOCUMENTO         | TEXTO                                              | IMPORTE        |
|-------------------|----------------------------------------------------|----------------|
| JCYL-D-8000087787 | FDO FACILIDAD FINANCIERA.TRAMO III-DEFICIT-FEBRERO | 19.962.263,95  |
| JCYL-D-8000087944 | FDO FACILIDAD FINANCIERA.TRAMO III-DEFICIT-ABRIL   | 20.086.666,67  |
| JCYL-D-8000088166 | FDO FACILIDAD FINANCIERA.TRAMO I.VENCMTOS B.E.I.   | 12.500.000,00  |
| JCYL-D-8000088813 | FDO FACILIDAD FINANCIERA.TRAMO I.VENCMTOS BEI      | 19.160.616,32  |
| JCYL-D-8000089303 | FDO FACILIDAD FINANCIERA.TRAMO II.LIQU.NEGAT-SEPTI | 6.156.110,00   |
| JCYL-D-8000090205 | FDO FACILIDAD FINANCIERA.TRAMO I.VENCMTOS BBVA     | 105.443.836,11 |
| JCYL-D-8000090639 | FDO FACILIDAD FINANCIERA.TRAMO III-DEFICIT 2017    | 50.399.999,79  |
| JCYL-D-8000087789 | FDO FACILIDAD FINANCIERA.TRAMO I.VENCMTOS 2015 (Vt | 256.656.116,57 |
| JCYL-D-8000087790 | FDO FACILIDAD FINANCIERA.TRAMO I.VENCMTOS DªPª 13  | 275.000.000,00 |
| JCYL-D-8000089889 | FDO FACILIDAD FINANCIERA.TRAMO III-DEFICIT 2017    | 170.250.000,00 |
| ICE-O-7000048736  | CTRAT.PRESTAMO REINDUST.ADE CAPITAL SODICAL SCR,S  | 20.000.000,00  |
| EREN-O-7000014719 | PRESTAMO FESE I,SL-P.BIOMASA CUBILLOS SIL - 1ªDIS  | 10.000.000,00  |
| JCYL-O-7001391699 | CUARTO CUPÓN INTERESES DEUDA PÚBLICA 2014          | 26.000.000,00  |
| JCYL-O-7001398586 | INTERESES PRTMO.HYPO 2009 - VTO.2021 - 31 M.EUROS  | 1.736.000,00   |
| JCYL-O-7001406341 | 4ªCUOTA AMORTIZACIÓN PRTMO.B.SANTANDER 2012        | 50.000.000,00  |
| JCYL-O-7001440471 | AMORTIZACIÓN PRTMO.BBVA 2010 - VTO.2018            | 100.000.000,00 |
| JCYL-O-7001440497 | 1ªCUOTA AMORTIZACIÓN PRTMO.B.SANTANDER 2016        | 20.000.000,00  |
| JCYL-O-7001440550 | AMORTIZACIÓN PRTMO. BBVA 2009 - VTO.2018           | 37.500.000,00  |
| JCYL-O-7001377856 | AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA 2013                    | 275.000.000,00 |
| JCYL-O-7001388461 | 1ªCUOTA AMORTIZACIÓN PRTMO.ICO FONDO FACILIDAD     | 256.656.116,57 |

Respecto de los documentos de reconocimiento del derecho:

- Tal y como se expuso en el apartado I.2.10.3. Legalidad de las operaciones, todas ellas han sido autorizadas por el órgano competente.
- El endeudamiento total a largo plazo concertado durante 2018 ascendió a 1.939.280.664,54 €, de este importe 290.014.114,00 € corresponden a refinanciaciones y amortizaciones tramitadas al amparo del artículo 196.1 de la Ley 2/2006 de la Hacienda de la Comunidad y el resto, es decir, 1.649.266.550,54 € corresponden a préstamos suscritos con el ICO, mediante el Fondo de Facilidad Financiera, que a su vez constituye el incremento de la deuda a largo plazo con entidades de crédito en 2018, computable a efectos del límite del artículo 30 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2018. Las operaciones de endeudamiento seleccionadas en la muestra, han sido suscritas con el Instituto de Crédito Oficial como consecuencia de las autorizaciones anteriormente expuestas, por lo que han sido correctamente tramitadas.
- Los importes asignados en el ejercicio por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos cuentan todos ellos con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad, en cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto 17/2014, han sido fiscalizados de conformidad por la

Intervención General y regulados por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda.

- Se ha comprobado que los derechos se han reconocido correctamente y, tanto éstos como los ingresos derivados de dichas operaciones, se han aplicado correctamente al concepto presupuestario correspondiente, si bien en todos los documentos contables no figuran ni las firmas identificadas ni la fecha en que han sido firmados.
- Se ha verificado el adecuado registro de los derechos de cobro de los 10 documentos de la muestra de acuerdo con los Principios Contables Públicos.

En el examen de los documentos de reconocimiento de la obligación se ha comprobado que:

- La tramitación económico-presupuestaria se ha realizado de acuerdo con la normativa vigente y se acompaña la documentación justificativa soporte, aunque en ninguno de los expedientes a excepción del EREN, se ha aportado el documento RC correspondiente. Todos los expedientes fueron intervenidos de conformidad.
- Asimismo, en cuanto a los expedientes pertenecientes a JCYL tampoco han sido aportados los documentos AD correspondientes y las firmas que figuran en los documentos están sin identificar en la mayoría de los casos.
- El registro de las obligaciones se ha realizado de acuerdo con los Principios Contables Públicos y se ha imputado al concepto presupuestario de gastos correcto.

#### I.2.5. INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN EL ÁMBITO DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD

El control financiero permanente aparece regulado en el Capítulo III del Título VII de la LHSP. El artículo 271 establece que las actuaciones de control financiero permanente a efectuar en cada ejercicio y el alcance específico fijado para las mismas se determinarán en el Plan anual de control financiero permanente elaborado por la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma.

En el ámbito de la GRS el control se venía ejerciendo en las Gerencias de Atención Especializada, de Atención Primaria y de Emergencias Sanitarias. Y a raíz de la nueva organización de la Consejería de Sanidad y de la GRS fijada por el Decreto 40/2016 y el Decreto 42/2016, ambos de 10 de noviembre, y del Acuerdo 73/2016, de 17 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, el control se ejerce también en las Gerencias de Asistencia Sanitaria.

De acuerdo con el Art. 7.3 de la Ley del Consejo de Cuentas, el informe sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma debe incluir una declaración sobre la

fiabilidad y exactitud de las cuentas presentadas. Dentro de los trabajos de fiscalización se analizan diversas áreas de riesgo. Una de las más destacadas ha venido siendo los gastos pendientes de imputar al presupuesto.

La Intervención General de la Comunidad, en el mismo sentido, incluía dentro de sus trabajos una comprobación de esos gastos, específicamente en materia sanitaria, a través del Plan Anual de Control Financiero Permanente.

El Consejo de Cuentas ha reflejado en anteriores informes de fiscalización las principales incidencias señaladas en los informes de control financiero permanente en relación con los gastos pendientes de imputar al presupuesto.

Desde el ejercicio 2015 los informes del control financiero permanente emitidos en el ámbito de la GRS por la Intervención General, modificaron el alcance que hasta entonces venía teniendo lugar y no contenían los datos necesarios para determinar los incumplimientos que habían venido produciéndose respecto a los gastos pendientes de imputar a presupuesto. Siguiendo las recomendaciones del informe de la Cuenta General ejercicio 2015, en 2018 esta situación ha cambiado, y en el Plan de control financiero permanente de 2018 aprobado por Resolución de 15 de mayo de 2018, de la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León se han recogido cambios en el sentido señalado. La primera parte que integra el Plan se refiere al Control Financiero Permanente de las Gerencias de Asistencia Sanitaria, de Atención Primaria, de Atención Especializada y de Emergencias Sanitarias. Dentro de las actuaciones de control y el alcance específico se determina *“la verificación del adecuado registro y contabilización de las operaciones realizadas, y su fiel reflejo en las cuentas y estados financieros”*. El trabajo se extiende a las áreas de: Gastos de personal, Gastos corrientes en bienes y servicios, Gastos financieros, Transferencias corrientes, Inversiones reales, Existencias, Inmovilizado, Ingresos y Tesorería-anticipos de Caja Fija, pero posteriormente se dice que el alcance del trabajo será el indicado en el apartado 2 del Anexo I, quedando muy reducido dicho alcance, en función de que a los equipos de control les corresponda la realización de otras auditorías (concretamente la auditoría de las Universidades Públicas), analizando en unos casos los Gastos de personal y Gastos corrientes y en otros casos solo los Gastos de personal o solo los Gastos corrientes.

La Intervención General ha aportado, como ha venido haciendo en anteriores fiscalizaciones, un cuadro resumen donde se recogen las obligaciones pendientes de imputar a presupuesto a 31/12/2018, por centro y artículo presupuestario, diferenciando la cuantía que se ha generado en este ejercicio 2018 y en ejercicios anteriores. Los centros a que se refieren los datos son aquellos a los que se aplica el Control Financiero Permanente.

La existencia de obligaciones pendientes de imputar a presupuesto significa que la GRS no ha imputado los gastos realizados en este ejercicio tal y como estipula LHSP (a su vez la GRS ha imputado gastos de ejercicios anteriores a presupuesto corriente). Esto supone una serie de incumplimientos que conllevan la realización de ajustes en los

Estados de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.

Para la determinación de los ajustes se han realizado una serie de comprobaciones y se ha solicitado a la GRS una serie de datos, concretamente:

- Los datos sobre las obligaciones pendientes de imputar que se corresponden con el artículo presupuestario 35 (Capítulo 3), intereses de demora, que han sido aportados, si bien existen algunas discrepancias con la información con la que se contaba hasta ahora. También se han aportado datos sobre gastos por intereses de demora generados en ejercicios anteriores que estaban pendientes de imputar y que han sido aplicados en este ejercicio.
- El Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 3 de mayo de 2018, por el que se autoriza al Presidente de la Gerencia Regional de Salud a reconocer, con cargo a los créditos del ejercicio corriente, las obligaciones generadas en los ejercicios anteriores por la realización de suministros y servicios esenciales en los centros de la GRS. El importe total de los créditos asciende a 6.112.542,88 € y afecta a los capítulos 1, 2 y 4. El acuerdo se acompaña del informe preceptivo de la Intervención General de la Administración de la Comunidad, previo a la autorización de la Junta, donde se hace constar la existencia de crédito suficiente en el ejercicio 2018 y se indica que la adopción por la Junta de un acuerdo favorable no eximirá de la exigencia de las responsabilidades a que, en su caso, hubiere lugar, de acuerdo con el régimen previsto en el Título VIII de la LHSP y en el Título II de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Las comprobaciones sobre las obligaciones pendientes de aplicar de ejercicios anteriores que han sido aplicadas en este ejercicio de 2018 se han realizado fundamentalmente a través de SICCAL.

En base a lo indicado anteriormente, se puede concluir lo siguiente:

- Se han aplicado al presupuesto corriente obligaciones generadas en ejercicios anteriores por un importe de, al menos, 126.321.176,32 € (95.725.891,35 € corresponden a capítulo 1; 29.565.348,76 € a capítulo 2; 129.584,67 € a capítulo 3; 740.179,22 € a capítulo 4 y 160.172,32 € a capítulo 6).

Desde el punto de vista presupuestario, la GRS, al imputar dichas obligaciones al presupuesto de gastos del ejercicio 2018, incumple lo establecido en el artículo 115 de la LHSP, sobre la temporalidad de los créditos. No obstante, algunos de estos gastos, por importe de 6.112.542,88 €, están incluidos en el Acuerdo de la Junta de Castilla y León mencionado anteriormente que autoriza al Presidente de la Gerencia Regional de Salud a reconocer, con cargo a los créditos del ejercicio corriente, las obligaciones generadas en los ejercicios anteriores, en virtud de lo establecido en el artículo 116.3 de dicha ley. Por tanto, del total de las obligaciones

imputadas, el importe de 120.208.633,44 € no ha contado con autorización de la Junta.

Desde el punto de vista contable, los gastos deben registrarse en el ejercicio en que se produjeron. Se ha constatado que en el ejercicio 2017 se registraron esos gastos en contabilidad financiera con cargo a las cuentas correspondientes del grupo 2 y 6 y abono a la cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”, con las siguientes excepciones: los gastos que se corresponden con el capítulo 3, por importe de 129.584,67 € y parte de los gastos del capítulo 2, concretamente un importe de 5.294.442,36 €, ya que se contabilizaron por importe de 24.270.906,40 € y los gastos del capítulo ascienden a 29.565.348,76 €. Esto supone una serie de ajustes, que se detallan en los cuadros siguientes.

- Se ha puesto de manifiesto la existencia de obligaciones pendientes de imputar al presupuesto al cierre del ejercicio por un importe de, al menos, 184.079.807,22 €. Dentro de dicha cuantía se incluyen obligaciones generadas en ejercicios anteriores por un importe de, al menos, 5.632.129,58 €, y obligaciones generadas en el ejercicio actual por la diferencia, es decir 178.447.677,64 €. Por capítulos, 117.640.930,67 € corresponderían al capítulo 1 (de ejercicio corriente), 60.798.236,63 € al capítulo 2 (752.028,13 € de ejercicios anteriores y 60.046.208,50 € del ejercicio corriente), 4.880.101,45 € al capítulo 3 (de ejercicios anteriores), 442.233,01 € al capítulo 4 y 318.305,46 € al capítulo 6 (ambos correspondientes al ejercicio corriente). Esto supone incumplimientos tanto desde el punto de vista de la imputación presupuestaria como del principio contable de devengo.

Presupuestariamente, la adquisición de compromisos de gasto por cuantía superior al crédito disponible supone un incumplimiento de lo establecido en el artículo 108 de la LHSP.

Contablemente, esas obligaciones deberían registrarse como gasto del ejercicio en que se han devengado, recogiendo en el Pasivo la deuda contraída con los acreedores. Se ha constatado que de las obligaciones correspondientes a los capítulos 1, 2, 4 y 6 aparecen registradas en contabilidad financiera, si bien los importes no coinciden exactamente con los de la deuda, como posteriormente se señalará, con abono a la cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”. Los gastos que se corresponden con el capítulo 1 se han contabilizado por importe de 117.627.529,44 € (es decir por un importe menor de 13.401,23 € con respecto a la deuda). Los que se corresponden con el capítulo 2 se han contabilizado por 55.071.013,17 € (por un importe menor de 5.727.223,46 €). Los que se corresponden con los capítulos 4 y 6 se han contabilizado por un importe mayor que el de la deuda y los que se corresponden con el capítulo 3 no han sido registrados. Esto supone una serie de ajustes, que se detallan en los cuadros siguientes.

El principio contable de devengo, recogido en el artículo 215.a) de la LHSP, según el cual la imputación temporal de gastos e ingresos debe realizarse, desde el punto de vista económico-patrimonial, en función de la corriente real de bienes y

servicios que los mismos representan, sin perjuicio de los criterios que se deban seguir para su imputación presupuestaria, supone que los ajustes en las cuentas financieras o patrimoniales no coincidan con los ajustes en las obligaciones presupuestarias.

A la vista de lo señalado anteriormente, se deben efectuar, al menos, los siguientes ajustes en los Estados de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública:

En la Liquidación del Presupuesto consolidado:

**Cuadro nº 38 - Ajustes en las obligaciones reconocidas**

| MOTIVO DEL AJUSTE                                                 | Rúbrica                                             | Ajuste positivo | Ajuste negativo | Total ajustes<br>rúbrica |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------|-----------------|--------------------------|
| Obligaciones ejercicios anteriores imputadas a 2018               | Obligaciones reconocidas operaciones no financieras | -               | 126.321.176,32  | -126.321.176,32          |
| Obligaciones 2018 y anteriores pendientes de imputar a 31/12/2018 | Obligaciones reconocidas operaciones no financieras | 184.079.807,22  | -               | 184.079.807,22           |
| <b>TOTAL AJUSTE EN OBLIGACIONES</b>                               |                                                     | 184.079.807,22  | 126.321.176,32  | 57.758.630,90            |

En el Balance agregado:

**Cuadro nº 39 - Ajustes en el Balance**

| MOTIVO DE AJUSTE                                                                | BALANCE                                       |                 |                 |                       |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------------|
|                                                                                 | Rúbrica                                       | Ajuste positivo | Ajuste negativo | Total ajustes rúbrica |
| Gastos devengados en ejercicios anteriores registrados en 2018                  | Resultados ejercicios anteriores (Cuenta 120) |                 | 5.424.027,03    | -5.424.027,03         |
|                                                                                 | Resultados del ejercicio (Cuenta 129)         | 5.424.027,03    | -               | 5.424.027,03          |
| Gastos devengados en ejercicios anteriores registrados en la cta. 409 en 2018   | Resultados ejercicios anteriores (Cuenta 120) | -               | 752.028,13      | -752.028,13           |
|                                                                                 | Resultados del ejercicio (Cuenta 129)         | 752.028,13      | -               | 752.028,13            |
| Gastos devengados en ejercicios anteriores pendientes de registrar a 31/12/2018 | Resultados ejercicios anteriores (Cuenta 120) | -               | 4.880.101,45    | -4.880.101,45         |
|                                                                                 | Acreedores (Subgrupo 40)                      | 4.880.101,45    | -               | 4.880.101,45          |
| Gastos devengados en 2018 pendientes de registrar a 31/12/2018                  | Resultados del ejercicio (Cuenta 129)         | -               | 5.740.624,69    | -5.740.624,69         |
|                                                                                 | Acreedores (Subgrupo 40)                      | 5.740.624,69    | -               | 5.740.624,69          |

En la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial agregada:

**Cuadro nº 40 - Ajuste en el Resultado Económico-Patrimonial**

| MOTIVO DE AJUSTE                                                              | RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL   |                 |                 |                       |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------------|
|                                                                               | Rúbrica                           | Ajuste positivo | Ajuste negativo | Total ajustes rúbrica |
| Gastos devengados en ejercicios anteriores registrados en 2018                | Otros gastos de gestión (Grupo 6) | -               | 5.294.442,36    | -5.294.442,36         |
|                                                                               | Gastos financieros (Subgrupo 66)  | -               | 129.584,67      | -129.584,67           |
| Gastos devengados en ejercicios anteriores registrados en la cta. 409 en 2018 | Otros gastos de gestión (Grupo 6) | -               | 752.028,13      | -752.028,13           |
| Gastos devengados en 2018 pendientes de registrar a 31/12/2018                | Gastos de personal (Subgrupo 64)  | 13.401,23       | -               | 13.401,23             |
|                                                                               | Otros gastos de gestión (Grupo 6) | 5.727.223,46    | -               | 5.727.223,46          |

El ajuste total a efectuar sumando tanto el positivo como el negativo (310.400.983,54 €) supone el 8,50% del total de obligaciones de la GRS (3.653.799.654,51 €), mientras que el ajuste neto (57.758.630,90 €) supone el 1,58% del total. Estos datos se reflejan en el siguiente cuadro.

**Cuadro nº 41 - Ajuste Gerencia Regional de Salud**

| AJUSTE   | IMPORTE AJUSTES | OBLIGACIONES GRS | %    |
|----------|-----------------|------------------|------|
| Absoluto | 310.400.983,54  | 3.653.799.654,51 | 8,50 |
| Neto     | 57.758.630,90   | 3.653.799.654,51 | 1,58 |

En el siguiente cuadro se recoge la evolución de la deuda de la GRS (obligaciones pendientes de imputar a presupuesto) en los ejercicios 2014 a 2018. Por razones de espacio las cuantías se reflejan en miles de euros.

**Cuadro nº 42 - Evolución de las Obligaciones pendientes de imputar**

|              | 2014              |            | 2015              |               | 2016              |               | 2017              |               | 2018              |               |
|--------------|-------------------|------------|-------------------|---------------|-------------------|---------------|-------------------|---------------|-------------------|---------------|
|              | Importe           | %          | Importe           | %             | Importe           | %             | Importe           | %             | Importe           | %             |
| Capítulo 1   | 47.749,26         | 9,80       | 88.671,85         | 19,31         | 116.811,52        | 25,27         | 95.725,89         | 72,56         | 117.640,93        | 63,91         |
| Capítulo 2   | 413.982,45        | 84,95      | 345.049,22        | 75,13         | 334.876,54        | 72,44         | 30.317,38         | 22,98         | 60.798,24         | 33,03         |
| Capítulo 3   | 17.273,75         | 3,54       | 18.626,98         | 4,06          | 6.925,42          | 1,50          | 4.985,15          | 3,78          | 4.880,10          | 2,65          |
| Capítulo 4   | 8.290,90          | 1,70       | 6.903,05          | 1,50          | 3.644,45          | 0,79          | 740,18            | 0,56          | 442,23            | 0,24          |
| Capítulo 6   | 1,60              | 0,00       | 5,29              | 0,00          | 0,00              | 0,00          | 160,17            | 0,12          | 318,31            | 0,17          |
| <b>Total</b> | <b>487.297,95</b> | <b>100</b> | <b>459.256,39</b> | <b>100,00</b> | <b>462.257,93</b> | <b>100,00</b> | <b>131.928,77</b> | <b>100,00</b> | <b>184.079,81</b> | <b>100,00</b> |

En 2014, aunque los datos no se reflejan, la deuda había aumentado un 136,99% con respecto al ejercicio anterior, siendo significativos los aumentos en el capítulo 2 y,

en menor medida, en el capítulo 1. En 2015 se produjo una disminución del 5,75% con respecto al ejercicio 2014. En ese ejercicio se produjo la adhesión de la Comunidad Autónoma al Fondo de Facilidad Financiera, que permitió incrementar las dotaciones de crédito para financiar las amortizaciones de operaciones de endeudamiento y el déficit de ejercicios anteriores. En 2016 la deuda se mantuvo prácticamente igual que en el ejercicio anterior, incrementándose un 0,65%. En 2017 la disminución de la deuda en un 71,46% supone un dato muy positivo, destacando el menor importe en el capítulo 2. En 2018 vuelve a producirse un incremento, un 39,53%, aumentando sobre todo los capítulos 1 y 2, poniéndose de manifiesto que sigue subsistiendo el problema de insuficiencia de crédito para financiar las obligaciones de la GRS.

En términos absolutos en los ejercicios 2014 a 2016 la diferencia de la deuda no es muy significativa (en 2014 ascendía a 487.297.952,14 €, en 2015, 459.256.394,05 € y en 2016 462.257.932,23 €). En 2017 la deuda se reduce de manera considerable, ascendiendo su importe a 131.928.772,15 €. Pero en 2018 cambia la tendencia del ejercicio anterior, situándose su importe en 184.079.811,45€.

La naturaleza del gasto que conforma la deuda sí ha variado. En los últimos ejercicios se aprecia un marcado aumento de los del capítulo 1, con una ligera disminución en 2017 para volver a aumentar en 2018, una tendencia de reducción de los gastos del capítulo 2, siendo significativa la de 2017, volviendo a aumentar en 2018, y una disminución de los del capítulo 3, continuando la tendencia decreciente iniciada en el año 2016. Los gastos que se corresponden con el capítulo 4 y con el capítulo 6 reflejan una tendencia decreciente en el primer caso y creciente en el segundo, pero la representatividad de su importe es mínima.

Respecto al capítulo 1, hay que destacar que la deuda por las aportaciones de la GRS a los regímenes de la Seguridad Social del personal a su servicio se ha incrementado por la falta de crédito en dicho capítulo. El convenio por el que se regulan las relaciones para el pago de las cuotas de seguridad social suscrito entre la Administración de la Comunidad y la Tesorería General de la Seguridad Social viene a determinar que se realicen unos pagos mensuales a cuenta y una liquidación a final de año que regulariza la situación de cada ejercicio. Los pagos se realizan a través de cuentas extrapresupuestarias pero eso no significa que no se deba proceder a su aplicación a presupuesto (la Orden de 26 de septiembre de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regulan varios aspectos derivados del Convenio firmado el 25 de enero de 2000 con la Tesorería General de la Seguridad Social y se designa el Órgano de Coordinación previsto en el mismo, así lo señala). Sin embargo, esa falta de crédito señalada no permite aplicar a presupuesto las cantidades pagadas extrapresupuestariamente, lo que conduce a que la deuda se genere. El convenio está previsto para dar agilidad y eficacia en la liquidación y pago de las cotizaciones, pero no debe ser óbice para que el presupuesto refleje la realidad del gasto.

Respecto al capítulo 2, el importe de 2017 y 2018 es muy inferior al que existía en los ejercicios anteriores, si bien, como se ha señalado, la disminución fue muy acentuada en el ejercicio 2017 y en 2018 los gastos han sufrido un repunte. En 2017 se produjo un aumento de crédito en este capítulo, sobre todo vía modificaciones

presupuestarias, debido a la participación de la Comunidad en el Fondo de Financiación a comunidades autónomas (compartimento Facilidad Financiera) instrumentalizado mediante Acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos que permitió, entre otras medidas, la cancelación de deudas pendientes de pago a proveedores. En 2018 el crédito definitivo en el capítulo ha sido muy inferior al de 2017 y no ha podido dar cobertura a todos los gastos generados, tanto del propio ejercicio como de ejercicios anteriores, generando el repunte en la deuda.

Respecto a la disminución, sobre todo a partir de 2016, de la deuda del capítulo 3, como ya se ha indicado en informes anteriores, la Comunidad Autónoma, con objeto de reducir los plazos de pago a proveedores, ha ido suscribiendo anualmente desde 2016 acuerdos de colaboración con varias entidades de crédito (contratos de confirming), para gestionar el pago a proveedores de la GRS, de las facturas emitidas por el suministro de bienes y prestación de servicios. La entidad de crédito presta un servicio financiero y de gestión por el que ejecuta las órdenes de pago remitidas por la GRS y por el que también puede abonar las facturas en fechas anteriores a las previstas a aquellos proveedores que lo soliciten y cedan la titularidad del crédito de la misma. La Administración a su vez, puede optar por abonar total o parcialmente el importe de cada remesa de facturas en una fecha anterior a la prevista para su pago. El pago se realizará a la entidad financiera o a los proveedores según haya anticipado o no su cobro. Las principales ventajas de este mecanismo de financiación para la GRS están principalmente en que incrementa su poder de negociación frente a los proveedores y le permite incrementar el plazo de pago sin tener que negociar individualmente con cada proveedor, a tipos de interés más ventajosos que el interés de demora regulado por la normativa; además las tareas de gestión y pago se reducen. En definitiva, los convenios de colaboración firmados además de contribuir al cumplimiento del plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad, han contribuido a reducir los intereses de demora que genera la deuda de la GRS.

La GRS genera una “Deuda” debido a la insuficiencia del crédito que existe en sus presupuestos para financiar las obligaciones del ejercicio. No obstante, esas obligaciones, derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, para las que no se ha producido su aplicación a presupuesto, siendo procedente la misma, quedan registradas en contabilidad financiera en la cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”.

En el siguiente cuadro se muestran los importes de la “Deuda” y del “Saldo de la Cuenta 409” de los cinco últimos ejercicios. Por razones de espacio las cuantías se reflejan en miles de euros.

**Cuadro nº 43 - Diferencia entre las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto y las registradas en la Cuenta 409 (miles de euros)**

|              | Ejercicio 2014    |                   |                  | Ejercicio 2015    |                   |                  | Ejercicio 2016    |                   |                  | Ejercicio 2017    |                   |                   | Ejercicio 2018    |                   |                   |
|--------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
|              | Deuda             | Saldo 409         | Diferencia       | Deuda             | Saldo 409         | Diferencia       | Deuda             | Saldo 409         | Diferencia       | Deuda             | Saldo 409         | Diferencia        | Deuda             | Saldo 409         | Diferencia        |
| Capítulo 1   | 47.749,26         | 0,38              | 47.748,88        | 88.671,85         | 17.698,80         | 70.973,05        | 116.811,52        | -0,40             | 116.811,92       | 95.725,89         | 95.928,62         | -202,73           | 117.640,93        | 117.627,53        | 13,40             |
| Capítulo 2   | 413.982,45        | 388.920,38        | 25.062,07        | 345.049,22        | 333.524,29        | 11.524,93        | 334.876,54        | 325.862,33        | 9.014,21         | 30.317,38         | 24.270,91         | 6.046,47          | 60.798,24         | 55.071,01         | 5.727,23          |
| Capítulo 3   | 17.273,75         | 0,00              | 17.273,75        | 18.626,98         | 0,00              | 18.626,98        | 6.925,42          | 0,00              | 6.925,42         | 4.985,15          | 0,00              | 4.985,15          | 4.880,10          | 0                 | 4.880,10          |
| Capítulo 4   | 8.290,90          | 8.474,30          | -183,40          | 6.903,05          | 7.212,08          | -309,04          | 3.644,45          | 55.611,34         | -51.966,89       | 740,18            | 52.461,19         | -51.721,01        | 442,23            | 51.985,34         | -51.543,11        |
| Capítulo 6   | 1,60              | 2.638,46          | -2.636,86        | 5,29              | 3.186,33          | -3.181,03        | 0,00              | 2.827,72          | -2.827,72        | 160,17            | 1.349,94          | -1.189,76         | 318,31            | 423,97            | -105,66           |
| <b>Total</b> | <b>487.297,95</b> | <b>400.033,53</b> | <b>87.264,43</b> | <b>459.256,39</b> | <b>361.621,50</b> | <b>97.634,89</b> | <b>462.257,93</b> | <b>384.300,99</b> | <b>77.956,95</b> | <b>131.928,77</b> | <b>174.010,66</b> | <b>-42.081,88</b> | <b>184.079,81</b> | <b>225.107,85</b> | <b>-41.028,04</b> |

Los datos del cuadro reflejan que existe una diferencia entre las cantidades registradas en la cuenta 409, “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”, y los importes de los distintos gastos que conformaban la deuda de cada ejercicio.

El importe que figura como “Deuda”, no incluye los datos de los Servicios Centrales de la GRS, por lo que las cuantías van a ser inferiores al importe de la deuda total, de ahí que en algunos capítulos el importe del Saldo de la cuenta 409, que en teoría recoge las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto tanto de los servicios centrales como de los periféricos, sea superior al de la Deuda y la diferencia aparezca con signo negativo.

Hay que subrayar de forma positiva que en 2018, al igual que en 2017, se han contabilizado en la cuenta 409 los gastos de personal (que se corresponden con el capítulo 1), que en ejercicios anteriores no se registraban. Sobre el capítulo 3, gastos financieros, continúa sin realizarse ningún apunte contable. Los gastos corrientes en bienes y servicios (que se corresponden con el capítulo 2) que no han sido contabilizados han ido disminuyendo a lo largo de estos ejercicios, pasando de 11.524.933,86 € en 2015, a 9.014.210,66 € en 2016, 6.046.470,49 € en 2017 y 5.727.223,46 € en 2018. Por último, señalar que la contabilización en la cuenta 409 de los gastos del capítulo 4, que sobre todo incluyen el coste de las recetas dispensadas para tratamientos a realizar fuera del recinto de las instituciones sanitarias (colegios de farmacéuticos), es mayor que la cuantía de la deuda reflejada en dicho capítulo.

#### I.2.6. CONTABILIZACIÓN EN LA CUENTA 409 DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO A 31/12/2018 <sup>1</sup>

La cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para las que no se ha producido su aplicación a presupuesto siendo procedente la misma. Esta cuenta figurará en el pasivo del Balance formando parte de la agrupación “Acreedores a corto plazo”, indicando la suma de su Haber el total de las obligaciones reconocidas que no han sido aplicadas a presupuesto siendo procedente su aplicación, y la suma de su Debe, el total de las citadas obligaciones que han sido pagadas.

El PGPCYL en el punto 4.6 de la Memoria, “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto”, determina que para cada gasto efectuado se aportará información sobre su importe y la aplicación presupuestaria a la que debería haberse imputado, y se incluye un cuadro que sirve de modelo para presentar dicha información.

La Memoria de la cuenta General en su apartado 4.1.6.8 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” indica: “*Durante el ejercicio 2018, en cada una de las entidades de la Comunidad Autónoma se han grabado los asientos*

---

<sup>1</sup> Modificado en virtud de alegaciones.

*necesarios para registrar en contabilidad financiera, en la cuenta 40900000 “Acreedores por operaciones pendientes de imputar a Presupuesto”, las facturas pendientes de pago. Se entiende por facturas pendientes de pago las grabadas en el registro de facturas del sistema contable, que aún no se han imputado al Presupuesto de Gastos mediante la validación del correspondiente documento de reconocimiento de obligaciones (...OK).*

*Las contabilizaciones en dicha cuenta se hacen por períodos mensuales y su funcionamiento es el siguiente:*

*ABONOS: en el HABER se contabiliza el importe de las facturas recibidas en las entidades de la Comunidad Autónoma y aún no pagadas (todavía no se ha reconocido la obligación). Su contrapartida, en el DEBE, serán las correspondientes cuentas de gastos o inversión, en función de la clasificación económica a la que sea imputable la factura.*

*CARGOS: en función de la definitiva imputación al Presupuesto de Gastos (obligación reconocida) de las facturas para su pago al acreedor, se graban los oportunos asientos de descarga de las cuentas de gasto o inversión y cargo en la cuenta 40900000. Estos cargos se registran con contabilidad negativa.*

*A continuación se detalla la información presupuestaria, obtenida en función de la clasificación económica de gasto a la que son susceptibles de imputación las facturas pendientes, relativa a la composición del saldo final de la cuenta a 31 de diciembre de 2018, presentando un resumen por capítulos, de cada entidad. En los cuadros informativos se ha añadido una columna, en la que figuran los cargos que contra dicho saldo se han realizado en 2019, hasta el 30 de junio.”*

La Memoria explica la actuación para el caso de las operaciones cuya justificación del gasto se realiza a través de factura, y por tanto son grabadas en el registro de facturas del sistema contable, pero no expresa cómo se realiza el registro de otra serie de gastos que han quedado pendientes de aplicar a presupuesto, cuyo importe se ha incrementado de manera notoria en los últimos dos años, especialmente los que se corresponden con el capítulo 1 del presupuesto.

Se ha constatado que todas las entidades, en la Memoria de sus cuentas, hacen referencia a los Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, indicando el importe de cada gasto y la aplicación presupuestaria a la que debería haberse imputado. En el caso del Consorcio del Palacio de Congresos de Castilla y León en Salamanca se ha indicado en el apartado correspondiente de las cuentas anuales que no han registrado este tipo de operaciones. En el apartado 4.1.6.8 de la memoria de la Cuenta General todas las entidades presentan la columna con los cargos que contra dicho saldo se han realizado en 2019 hasta 30 de junio.

En el siguiente cuadro se ofrece una comparativa entre la información contable, la información en Memoria de Cuenta General y la información de las cuentas anuales de las entidades.

**Cuadro nº 44 - Comparativa entre información en SICCAL y en Memoria**

| Entidad | Información SICCAL o registros contables | Información Cta. Gral. (apartado 4.1.6.8) | Información Memoria cuentas anuales |          |
|---------|------------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------|----------|
|         |                                          |                                           | Saldo                               | Desglose |
| JCYL    | 94.699.514,17                            | 94.699.514,17                             | 94.699.514,17                       | SI       |
| GRS     | 225.107.848,43                           | 225.107.848,43                            | 225.107.848,43                      | SI       |
| ECYL    | 385.102,98                               | 385.102,98                                | 385.102,98                          | SI       |
| GSS     | 6.883.922,92                             | 6.883.922,92                              | 6.883.922,92                        | SI       |
| ITA     | 208.947,38                               | 208.947,38                                | 208.947,38                          | SI       |
| ICE     | 2.502.459,48                             | 2.502.459,48                              | 2.502.459,48                        | SI       |
| EREN    | 6.499,77                                 | 6.499,77                                  | 6.499,77                            | SI       |
| ACSUCYL | 915,62                                   | 915,62                                    | 915,62                              | SI       |
| CGPC    | NO                                       | NO                                        | Indican que no hay datos            |          |

En el cuadro anterior se ha puesto de manifiesto que los datos de la memoria de la Cuenta General y los datos de la memoria de las cuentas anuales coinciden para todas las entidades que presentan esta información. A nivel de capítulo presupuestario, la información que aparece en la Cuenta General de las obligaciones pendientes del ICE en el capítulo 6 “Inversiones reales” incluye un importe de 77.454,65 €, que en la información de las cuentas anuales de dicha entidad aparece recogido en el capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”.

Por otro lado, se ha verificado a través de SICCAL que el saldo que aparece en la Memoria de cada una de las entidades, coincide con lo registrado en la contabilidad económico patrimonial, a excepción de algunas diferencias, que se vienen arrastrando desde hace varios ejercicios.

El saldo de la cuenta 409 refleja la existencia de obligaciones pendientes de imputar a presupuesto al cierre del ejercicio. Dicho saldo a 31 de diciembre de 2018 (correspondiente a todas las entidades) es de 329.795.210,75 €. El detalle, por capítulo de gastos, y la evolución de los dos últimos ejercicios se muestra en el siguiente cuadro

**Cuadro nº 45 - Saldo total de la cuenta 409 por capítulo de gastos**

| CAPITULO     | SALDO 31/12/2017      | % S/ IMPORTE TOTAL | SALDO 31/12/2018      | % S/ IMPORTE TOTAL | DIFERENCIA 2018/2017 |
|--------------|-----------------------|--------------------|-----------------------|--------------------|----------------------|
| 1            | 143.966.090,67        | 57,64              | 204.723.489,30        | 62,08              | 60.757.398,63        |
| 2            | 32.861.545,86         | 13,16              | 64.678.532,12         | 19,61              | 31.816.986,26        |
| 3            | 38.841,00             | 0,02               | 0,00                  | 0,00               | -38.841,00           |
| 4            | 68.867.338,20         | 27,57              | 51.985.340,46         | 15,76              | -16.881.997,74       |
| 6            | 4.034.032,57          | 1,62               | 8.407.848,87          | 2,55               | 4.373.816,30         |
| <b>TOTAL</b> | <b>249.767.848,30</b> | <b>100,00</b>      | <b>329.795.210,75</b> | <b>100,00</b>      | <b>80.027.362,45</b> |

Teniendo en cuenta la naturaleza del gasto, la mayor diferencia entre el ejercicio 2018 y 2017 se encuentra en el capítulo 1, que ha aumentado en un importe de 60.757.398,63 €. El gasto corresponde a JCYL y a la GRS casi en su totalidad. El capítulo 2, que en 2017 había sufrido una enorme disminución con respecto a la cuantía de 2016, en 2018 ha aumentado en 31.816.986,26 €. Este aumento corresponde principalmente a la GRS. En este ejercicio no se ha contabilizado ningún importe que se corresponda con el capítulo 3; en el ejercicio anterior se había contabilizado un pequeño importe. Hay que señalar que la GRS tiene obligaciones pendientes de imputar en dicho capítulo que no se han registrado en la cuenta 409. En el capítulo 4 hay una disminución de 16.881.997,74 € debida sobre todo a que en 2017 JCYL dejó pendientes de imputar gastos de seguridad social en centros concertados y en 2018 no han quedado pendientes.

El siguiente cuadro detalla para cada entidad el saldo de la cuenta por capítulo, mostrando asimismo la representatividad del importe en el total de cada capítulo.

**Cuadro nº 46 - Saldo cuenta 409 a 31/12/2018 y representatividad**

| CAPÍTULO     | ENTIDAD              |              |                       |              |                   |             |                     |             |                   |             |                     |             |                 |                       |
|--------------|----------------------|--------------|-----------------------|--------------|-------------------|-------------|---------------------|-------------|-------------------|-------------|---------------------|-------------|-----------------|-----------------------|
|              | JCYL                 | %            | GRS                   | %            | ECYL              | %           | GSS                 | %           | ITA               | %           | ICE                 | %           | EREN            | %                     |
| 1            | 87.087.113,55        | 42,54        | 117.627.529,44        | 57,46        | 0,00              | 0,00        | 5.230,42            | 0,00        | 2.784,01          | 0,00        | 0,00                | 0,00        | 831,88          | 0,00                  |
| 2            | 3.651.516,23         | 5,65         | 55.071.013,17         | 85,15        | 163.794,36        | 0,25        | 5.140.023,84        | 7,95        | 82.545,72         | 0,13        | 563.055,29          | 0,87        | 5.667,89        | 0,01                  |
| 4            | 0,00                 | 0,00         | 51.985.340,46         | 100,00       | 0,00              | 0,00        | 0,00                | 0,00        | 0,00              | 0,00        | 0,00                | 0,00        | 0,00            | 0,00                  |
| 6            | 3.960.884,39         | 47,11        | 423.965,36            | 5,04         | 221.308,62        | 2,63        | 1.738.668,66        | 20,68       | 123.617,65        | 1,47        | 1.939.404,19        | 23,07       | 0,00            | 0,00                  |
| <b>TOTAL</b> | <b>94.699.514,17</b> | <b>28,71</b> | <b>225.107.848,43</b> | <b>68,26</b> | <b>385.102,98</b> | <b>0,12</b> | <b>6.883.922,92</b> | <b>2,09</b> | <b>208.947,38</b> | <b>0,06</b> | <b>2.502.459,48</b> | <b>0,76</b> | <b>6.499,77</b> | <b>0,00</b>           |
|              |                      |              |                       |              |                   |             |                     |             |                   |             |                     |             | <b>915,62</b>   | <b>0,00</b>           |
|              |                      |              |                       |              |                   |             |                     |             |                   |             |                     |             |                 | <b>329.795.210,75</b> |

El 62,08% del saldo de la cuenta 409 corresponde al capítulo 1, con un importe de 204.723.489,30 €, seguido de los capítulos 2 y 4 con un 19,61% y 15,76% del total respectivamente. Las dos entidades con mayor importe son la GRS y JCYL.

En el siguiente cuadro se muestra, por entidad, la evolución del saldo en los últimos tres ejercicios y su variación respecto al ejercicio anterior.

**Cuadro nº 47 - Evolución del saldo de la cuenta 409**

| Entidades    | 2016                  | 2017                  | 2018                  | Diferencia 2017/2016   |               | Diferencia 2018/2017 |              |
|--------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|---------------|----------------------|--------------|
|              |                       |                       |                       | Absoluta               | Relativa %    | Absoluta             | Relativa %   |
| JCYL         | 55.948.462,29         | 70.101.628,86         | 94.699.514,17         | 14.153.166,57          | 25,30         | 24.597.885,31        | 35,09        |
| GRS          | 384.300.985,91        | 174.010.656,92        | 225.107.848,43        | -210.290.328,99        | -54,72        | 51.097.191,51        | 29,36        |
| ECYL         | 449.712,71            | 304.391,71            | 385.102,98            | -145.321,00            | -32,31        | 80.711,27            | 26,52        |
| GSS          | 4.644.461,04          | 4.006.576,42          | 6.883.922,92          | -637.884,62            | -13,73        | 2.877.346,50         | 71,82        |
| ITA          | 457.182,92            | 75.092,00             | 208.947,38            | -382.090,92            | -83,58        | 133.855,38           | 178,26       |
| ICE          | 677.474,35            | 1.260.228,69          | 2.502.459,48          | 582.754,34             | 86,02         | 1.242.230,79         | 98,57        |
| EREN         | 4.558,60              | 2.460,64              | 6.499,77              | -2.097,96              | -46,02        | 4.039,13             | 164,15       |
| ACSUCYL      | 4.255,12              | 6.813,06              | 915,62                | 2.557,94               | 60,11         | -5.897,44            | -86,56       |
| <b>TOTAL</b> | <b>446.487.092,94</b> | <b>249.767.848,30</b> | <b>329.795.210,75</b> | <b>-196.719.244,64</b> | <b>-44,06</b> | <b>80.027.362,45</b> | <b>32,04</b> |

En 2018 el saldo total de la cuenta 409 se ha incrementado un 32,04%. En 2017 había disminuido de manera considerable, un 44,06% respecto a 2016.

Considerando los importes registrados por cada una de las entidades en relación con el ejercicio anterior, en 2018 se observa que se ha producido un aumento en todas ellas, excepto en ACSUCYL, que se ha producido una disminución. Por el contrario en 2017 hubo muchas entidades en las que el saldo disminuyó con respecto al ejercicio 2016.

Las dos entidades con mayor importe a lo largo de los tres ejercicios son la GRS y JCYL.

En 2018 destacan, en términos relativos, los incrementos del importe registrado por el ITA (un 178,26%) y el EREN (un 164,15%) y, en términos absolutos, los registrados por la GRS y JCYL. Respecto a la GRS, en 2017 resultó significativa la disminución de su saldo tanto en términos absolutos como relativos, 210.290.328,99 € y 54,72%. En 2018, sin embargo, el importe ha aumentado 51.097.191,51 €, el 29,36%. JCYL en 2017 había incrementado el saldo en 14.153.166,57 €, el 25,30%. En 2018 lo ha incrementado en 24.597.885,31 €, un 35,09%.

La cuenta 409 según el PGCPCYL indica, en la suma de su haber, el total de las obligaciones reconocidas que no han sido aplicadas a presupuesto siendo procedente su aplicación, lo que comporta una inobservancia de las normas presupuestarias.

En el apartado I.2.5 se ha analizado lo referente a la GRS.

Respecto a JCYL, el capítulo de mayor importe es el 1, que aglutina prácticamente el 92% del saldo de la cuenta. Los gastos a que se refieren esas obligaciones se circunscriben fundamentalmente a la Consejería de Educación por las cuotas del régimen general de la seguridad social (capítulos 1 y 4 en el caso de los centros concertados) y la no imputación por falta de crédito se viene produciendo desde hace varios ejercicios, como se ha puesto de manifiesto en fiscalizaciones anteriores. Este tipo de obligaciones se analizan con más detalle.

Como se ha señalado en el Apartado I.2.4 “Análisis de obligaciones y derechos reconocidos en el ejercicio” Subapartado I.2.4.1 “Gastos de personal”, con fecha 27 de diciembre de 2018, la Junta de Castilla y León emitió un Acuerdo por el que se autorizaba al Consejero de Educación el reconocimiento de obligaciones generadas en ejercicios anteriores por un importe total de 104.450.497,83 €, de los cuales 99.319.039,16 € corresponden a capítulo 1 (liquidación de las cuotas del régimen general de la seguridad social del personal docente y laboral no docente de centros públicos de educación de los ejercicios 2013, 2014 y 2015) y 5.131.458,67 € a capítulo 4 (liquidación del personal de centros docentes concertados del mes de octubre del ejercicio 2013). También se ha señalado en el Subapartado I.2.4.3 “Gastos de transferencias y subvenciones” que mediante Resolución de 11 de diciembre del Director General de Recursos Humanos se ha autorizado la aplicación de los créditos del ejercicio 2018 a las obligaciones generadas por la liquidación de las cuotas de los seguros sociales del personal de centros docentes concertados del mes de octubre del ejercicio 2015 por importe de 5.644.874,72 €. Asimismo se ha constatado a través de SICCAL que se han aplicado créditos de 2018 a obligaciones generadas en 2015 por la liquidación de las cuotas de los seguros sociales del personal de centros docentes concertados del mes de septiembre del ejercicio 2015 por importe de 5.625.336,98 €.

Esto viene a poner de manifiesto lo siguiente:

- Respecto a los gastos de capítulo 1, el saldo de la cuenta 409 que aparecía en los registros contables (SICCAL) y la información de la Memoria de la Cuenta General a 31 de diciembre de 2017 no se ajustaba a la realidad, ya que el importe ascendía a 47.976.074,21 € cuando debería haber ascendido, al menos, a 99.319.039,16 €, que es lo que se ha imputado presupuestariamente a 2018. Es decir, el saldo estaba infravalorado en 51.342.974,95 €. Solicitada información al respecto, la Intervención General no ha dado una explicación razonada. Sí ha señalado que el saldo de la cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de imputar” a 31/12/2018, que asciende a 86.994.742,28 €, recoge el importe total de los gastos de este tipo pendientes de imputar, si bien no se ha facilitado la información relativa al periodo concreto a que se refiere, tal y como se requirió. Según información de la Memoria, a 30 de junio de 2019, el importe del saldo ya se había imputado a presupuesto.
- Respecto a los gastos de capítulo 4, el saldo de la cuenta 409 que aparecía en los registros contables (SICCAL) y la información de la Memoria de la Cuenta General a 31 de diciembre de 2017 ascendía a 16.401.670,37 €. Este

importe coincide con lo que se ha imputado presupuestariamente a 2018 (5.131.458,67 € + 5.644.874,72 € + 5.625.336,98 €).

A la vista de lo señalado anteriormente, y teniendo en cuenta los artículos 108 y 115 de la LHSP, se deben efectuar, al menos, los siguientes ajustes en los Estados de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública:

En la Liquidación del Presupuesto consolidado:

**Cuadro nº 48 - Ajuste en las obligaciones reconocidas**

| Motivo del ajuste                                    | Rúbrica                                             | Ajuste positivo      | Ajuste negativo       | Total ajustes<br>rúbrica |
|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------|-----------------------|--------------------------|
| Obligaciones ejercicios anteriores imputadas a 2018  | Obligaciones reconocidas operaciones no financieras | -                    | 115.720.709,53        | -115.720.709,53          |
| Obligaciones 2018 pendientes de imputar a 31/12/2018 | Obligaciones reconocidas operaciones no financieras | 86.994.742,28        | -                     | 86.994.742,28            |
| <b>TOTAL AJUSTE EN OBLIGACIONES</b>                  |                                                     | <b>86.994.742,28</b> | <b>115.720.709,53</b> | <b>-28.725.967,25</b>    |

En el Balance agregado:

**Cuadro nº 49 - Ajuste en el balance**

| Motivo Ajuste                                                  | BALANCE                                       |                 |                 |                          |
|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------|-----------------|--------------------------|
|                                                                | Rúbrica                                       | Ajuste positivo | Ajuste negativo | Total ajustes<br>rúbrica |
| Gastos devengados en ejercicios anteriores registrados en 2018 | Resultados ejercicios anteriores (Cuenta 120) | -               | 51.342.974,95   | -51.342.974,95           |
|                                                                | Resultados del ejercicio (Cuenta 129)         | 51.342.974,95   | -               | 51.342.974,95            |

En la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial agregada:

**Cuadro nº 50 - Ajuste en el resultado económico-patrimonial**

| Motivo de Ajuste                                               | RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL    |                 |                 |                       |
|----------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------------|
|                                                                | Rúbrica                            | Ajuste positivo | Ajuste negativo | Total ajustes rúbrica |
| Gastos devengados en ejercicios anteriores registrados en 2018 | Seguridad social (Cuenta 64200000) | -               | 51.342.974,95   | -51.342.974,95        |

### I.2.7. SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES

En este apartado se recoge el seguimiento de las debilidades, reflejadas en el Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2017, relativas a la Administración General de la Comunidad y el resto de entes sujetos al régimen de contabilidad pública, así como otras cuestiones puestas de manifiesto en el análisis realizado.

#### I.2.7.1. Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL)

En relación con este epígrafe se ha analizado si durante 2018 se han subsanado las deficiencias puestas de manifiesto en el Informe del ejercicio anterior respecto del funcionamiento del SICCAL.

Del examen realizado se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

1. Durante el ejercicio 2018 se mantienen las deficiencias respecto del funcionamiento en el SICCAL de las cuentas del Grupo 0, que sigue sin ajustarse a lo establecido en el PGCP de la Comunidad, no cumpliendo su misión de control presupuestario.
2. Durante el ejercicio 2018 se mantienen las deficiencias respecto del funcionamiento en el SICCAL de las cuentas 400 y 401 (correspondientes a acreedores presupuestarios), y 430 y 431 (correspondientes a deudores presupuestarios), que sigue sin ajustarse a lo establecido en el PGCP de la Comunidad.
3. En la contabilidad financiera siguen existiendo apuntes en los cuales la columna de texto aparece vacía, no quedando constancia del hecho que da lugar a la anotación contable.
4. En este ejercicio sigue sin tener implantado este sistema contable el Consorcio para la Gestión del Palacio de Congresos de Castilla y León en Salamanca, cuyas cuentas además, son rendidas conforme a la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad Local cuando deberían ajustarse al Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León, como se mencionó en el apartado III.1.2.3.1.

5. En relación con los Fondos a Justificar, se ha analizado si en la Administración General las cuentas utilizadas en contabilidad financiera para registrar los fondos librados con el carácter de “a justificar” siguen sin ajustarse al PGCP de la Comunidad.

Del examen realizado se ha puesto de manifiesto que la contabilización de los fondos a justificar sigue sin ajustarse al PGCP de Castilla y León en lo relativo a las justificaciones, no reflejando la realidad de la gestión realizada.

La cuenta 44100000 “Deudores por provisión de fondos a justificar” presenta a 1 de enero de 2018 un saldo pendiente de justificar del ejercicio 2017 de 37.851.625,06 €, importe que ha sido en parte justificado (37.843.718,38 €) y el resto reintegrado (7.906,68 €) durante 2018. En el Debe figuran los libramientos efectuados en el ejercicio 196.757.775,28 €, y en el Haber se recogen todas las justificaciones y reintegros efectuados en el ejercicio. A 31 de diciembre de 2018 el saldo de esta cuenta asciende a 34.889.164,05 €.

Los tipos de documentos previstos, en principio, para contabilizar las justificaciones eran:

“J” para justificaciones de libramientos efectuados en el ejercicio.

“JA” para justificaciones de libramientos efectuados en ejercicios anteriores.

“JR” para las justificaciones de los reintegros, pero en la práctica se utilizan los “AH” (compensación de justificantes) para contabilizar todas las justificaciones y los “JR” para los reintegros, por lo que del análisis de la contabilidad financiera no puede deducirse qué justificaciones pertenecen al ejercicio corriente y cuáles a ejercicios cerrados, debiéndose acudir a los informes de seguimiento de gastos a justificar.

La cuenta 44110000 “Deudores por provisión de fondos a justificar pendiente de reintegro” recoge en el Debe los reintegros justificados en el ejercicio (Doc. JR) y, en el haber los que han sido ingresados (Doc. RI). El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2018 es de -10.229,75 €. Esto es debido, según explicación de la IGACYL, a que frecuentemente se ingresan los sobrantes y posteriormente se justifican.

Según los informes de seguimiento enviados por la Intervención General, y el anexo explicativo del cuadro de los datos de la contabilidad financiera con los informes de seguimiento, enviado por correo electrónico, los datos del ejercicio son los siguientes:

- Se han librado fondos (ADOJK) por importe de 196.757.775,28 €.
- Se han justificado gastos por importe de 199.701.005,79 € (37.843.718,38 € de 2017 y 161.857.287,41 € de 2018).

- Se han justificado reintegros por importe de 30.001,47 € (7.906,68 € de 2017 y 11.323,82 € correspondientes a 2018).
- Se han producido ingresos (Doc. RI) por importe de 21.553,57 €, existiendo una diferencia de 8.937,66 € con el haber de la cuenta 4411 donde se contabilizan. En la explicación enviada por correo electrónico, aportan un pantallazo del haber de esta cuenta, cuyo importe total es coincidente con la suma de reintegros (21.553,57 €) pero que no coincide con los datos de SICCAL enviados en su momento de esta cuenta (30.491,23 €).

Del análisis de la información remitida por la Intervención General, se deduce que la cuenta 44100000 arrastra saldos pendientes de justificar, que han sido justificados en su totalidad en los ejercicios posteriores a su libramiento, no quedando ningún saldo pendiente, según se pone de manifiesto en el siguiente cuadro en el que se realiza un seguimiento de los importes contabilizados, tanto libramientos como justificaciones de los ejercicios 2015 a 2018.

**Cuadro nº 51 - Seguimiento de la contabilización de los fondos a justificar**

| Ejercicio | Librado        | Justificado en 2015 | Justificado en 2016 | Justificado en 2017 | Justificado en 2018 | Pendiente a 31/12/2018 | Justificado en 2019 |
|-----------|----------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|------------------------|---------------------|
| 2015      | 195.064.890,97 | 156.905.066,54      | 38.159.824,43       | 0,00                | 0,00                | 0,00                   | 0,00                |
| 2016      | 195.704.605,58 | 0,00                | 173.681.549,06      | 22.023.056,52       | 0,00                | 0,00                   | 0,00                |
| 2017      | 194.038.303,54 | 0,00                | 0,00                | 156.186.678,48      | 37.851.625,06       | 0,00                   | 0,00                |
| 2018      | 196.757.775,28 | 0,00                | 0,00                | 0,00                | 161.868.611,23      | 34.889.164,05          | 34.889.164,05       |

Datos obtenidos de los Informes de Seguimiento de Gastos a Justificar de los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018, enviados por la Intervención General

#### I.2.7.2. Ejecución del Presupuesto de gastos

En relación con este epígrafe se ha analizado si el estado de ejecución del presupuesto de gastos de la Administración General, en lo que respecta a su Sección 20 “Cortes de Castilla y León”, sigue sin coincidir con la liquidación del presupuesto aprobado por la Mesa de las Cortes, y si el tratamiento dado a las dotaciones trimestrales efectuadas por la Administración General a las Cortes sigue siendo distinto en la contabilidad financiera y en la contabilidad presupuestaria.

En el examen realizado se ha constatado que se mantiene la deficiencia puesta de manifiesto en ejercicios anteriores. La información de la Sección 20 que recoge la Cuenta General de la Comunidad y que recoge los presupuestos liquidados de las Cortes de Castilla y León y las Instituciones propias difiere de los rendidos en las cuentas anuales de los mismos.

En el ejercicio 2018 las dotaciones trimestrales efectuadas a las Cortes se han contabilizado en la contabilidad presupuestaria de la Administración General como gastos en los distintos capítulos, sin embargo en la contabilidad financiera se han contabilizado como transferencias corrientes y de capital, por lo que no existe concordancia entre ambas contabilidades. Al tratarse de transferencias sin contraprestación deberían contabilizarse como tales tanto en la contabilidad presupuestaria como en la contabilidad financiera.

Concretamente, en el Estado de Liquidación del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma y en el consolidado no figuran correctamente contabilizados en la Sección 20, Cortes de Castilla y León, los gastos por las transferencias realizadas por la Administración de la Comunidad Autónoma a las Cortes y a las Instituciones Propias para financiar el Presupuesto del año 2018 de estas Instituciones.

Estas aportaciones ascendieron a 31.214.402,00 € y, por su naturaleza, deberían haberse contabilizado como gastos de transferencias: 30.843.802,00 € en el capítulo 4, Transferencias corrientes, y 370.600,00 € en el capítulo 7, Transferencias de capital, como así se establece en la Resolución de 28 de julio de 2017, de la Dirección General de Presupuestos y Estadística, por la que se establecen los códigos que definen la estructura económica desarrollada en la Orden EYH/629/2017, de 25 de julio.

En concreto, debería contabilizar dichas transferencias en los siguientes conceptos, tal y como establecen los códigos de clasificación económica para 2018, en la que los artículos 44 y 74 están destinados a transferencias corrientes y de capital no consolidables respectivamente. Dentro de ellos, los subconceptos 443 “A otros entes públicos” y 743 “A otros entes públicos”, serían las destinadas a las Cortes e Instituciones propias a las que nos estamos refiriendo.

Sin embargo, la Comunidad Autónoma contabiliza presupuestariamente de manera incorrecta estos gastos en los diferentes Capítulos, de tal forma que la ejecución presupuestaria, al final del ejercicio coincide exactamente con el Presupuesto inicialmente aprobado por las Cortes, de las que únicamente ellas, y las Instituciones

Propias de la Comunidad, tienen la competencia para gestionar sus presupuestos. Según la normativa aplicable, estas aportaciones se deben librar en firme, por anticipado y sin justificación y, en su aplicación, las citadas Instituciones gozan de autonomía presupuestaria respecto a la Administración General de la Comunidad.

Los créditos para gastos de la Sección 20 los aplican y liquidan las Cortes de Castilla y León y las Instituciones Propias de la Comunidad, gestoras de su propio presupuesto, puesto que gozan de autonomía presupuestaria, tal y como establece la LHSP y sus propias normas; por eso coexisten esas diferencias entre la “liquidación” que presenta la Administración General, que no gestiona los diversos gastos que ampara la Sección 20, y las liquidaciones que realizan las Cortes e Instituciones propias, destinatarias y gestoras de esos créditos.

La Sección 20 recoge el presupuesto de gastos de las Cortes de Castilla y León, no estando prevista por la ley la gestión de los créditos de esta Sección por la Administración General, por ello, no puede posteriormente liquidar esas dotaciones que le exige la Disposición Adicional 2ª de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, con cargo a esta Sección.

En relación con la posibilidad de modificar la contabilización para imputar las transferencias al capítulo IV y VII del Presupuesto, se realizó, por conducto de la Intervención General, consulta a la Dirección General de Presupuestos, la cual respondió estableciendo que: “*La sección 20, Cortes de Castilla y León e Instituciones Propias de la Comunidad, forma parte del Estado de Gastos del Presupuesto de la Administración General, Cortes de Castilla y León e Instituciones Propias de la Comunidad y Política Agraria Común y, por tanto, no tiene Estado de Ingresos independiente. Esta fórmula es la misma que sigue el Estado y es acorde con la Ley de la Hacienda y con la normativa de dichas instituciones. En principio, no se ha pensado en cambiar esta estructura*”. En relación a la citada respuesta, hay que señalar que la pregunta estaba enfocada a la manera de contabilizar las transferencias que se realizan a las Cortes e Instituciones Propias de la Comunidad, no a la forma de presentar los presupuestos que posteriormente son aprobados en las Cortes.

En analogía con la normativa estatal, dado que ha sido mencionada en la contestación de la Dirección General, el artículo 2.3 de la Ley General Presupuestaria al definir el Sector Público Estatal menciona para terminar “*Sin perjuicio de lo anterior, esta Ley no será de aplicación a las Cortes Generales, que gozan de autonomía presupuestaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 de la Constitución; no obstante, se mantendrá la coordinación necesaria para la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.*” y en el mismo sentido son reguladas las Cortes de Castilla y León en la Ley de Hacienda y del Sector Público de Castilla y León, tal y como señala el artículo 5 en su apartado 3.

Debido a ello, seguidamente, al regular la Cuenta General del Estado, en su artículo 130, las Cortes no figuran dentro de la misma, dado que únicamente son mencionadas para la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos, como se expuso en el párrafo anterior.

Las Cortes son presupuestadas como Secciones, al igual que ocurre en la Comunidad, pero a diferencia de ésta, a la hora de rendir la Cuenta General Consolidada del Estado, las Cortes Generales no forman parte del perímetro de consolidación y por tanto, no aparecen en la Cuenta General, a diferencia de la Comunidad, donde además únicamente aparecen “liquidaciones presupuestarias ficticias” de las Cortes e Instituciones propias de la Comunidad, con el único objetivo de presentar la Liquidación de los Presupuestos Consolidados, uno de los estados de la cuenta general de las entidades sujetas a contabilidad pública, cuenta general que, en su apartado “Entidades integrantes de la cuenta general” no cuenta con las Cortes de Castilla y León ni las Instituciones Propias de la Comunidad, como no podía ser de otro modo.

Si las Cortes de Castilla y León junto con las Instituciones Propias de la Comunidad fueran objeto de rendición, deberían aparecer junto con tales liquidaciones presupuestarias, el resto de los documentos que forman parte de sus cuentas anuales (Balance, Cuenta del Resultado Económico Patrimonial y Memoria) y no ocurre así, dado que la LHSP autonómica deja claro que las mismas no pertenecen al ámbito de aplicación de la Ley, por ende, no forman parte de la Cuenta General.

La información contable y la rendición de cuentas de las entidades sin presupuesto de ingresos diferenciado podrán incluirse dentro de la relativa a la Administración General, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional octava de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018, pero para ello debe reflejar los datos reales rendidos por las mismas, incluyendo sus modificaciones y grado de ejecución; sin embargo, en el ejercicio 2018, igual que en ejercicios anteriores, la liquidación de la Sección 20 refleja en todas sus fases el importe del presupuesto inicial aprobado. Estas cantidades no coinciden con las que figuran en la liquidación que aprueba la Mesa de las Cortes que sí recoge las modificaciones presupuestarias y la ejecución del presupuesto.

La posibilidad que ofrece la disposición adicional octava de la ley 8/2017, de presentar información contable y rendición de cuentas, implica que, dado que las cuentas anuales forman una unidad, si la Intervención General dispusiera de ellas, podría adjuntarlas a la Cuenta General, si no es así como es el caso, ni puede adjuntar únicamente la liquidación del presupuesto, ni además, adjuntar un simulacro del mismo, que es el caso que se aborda. Es más se produce una contradicción año tras año entre la Ley de Hacienda y del Sector Público de Castilla y León, donde claramente queda establecido que las Cortes e Instituciones Propias de la Comunidad no forman parte de la Cuenta General de la misma y las Leyes de Presupuestos anuales, puesto que anualmente regulan esa posibilidad en su disposición adicional octava.

#### I.2.7.3. Ejecución del Presupuesto de ingresos

En relación con este epígrafe se han analizado los siguientes aspectos:

- Si la Administración General de la Comunidad sigue utilizando, para el reconocimiento de derechos de transferencias finalistas, el criterio de

devengo en vez del criterio de caja que es el establecido en los Principios Contables Públicos.

- Si la Administración General de la Comunidad sigue manteniendo contabilizados en cuentas extrapresupuestarias importes que deberían haberse aplicado a presupuesto.
- Si se sigue incumpliendo la Orden por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio en lo relativo a la aplicación al concepto presupuestario correspondiente de los ingresos pendientes de aplicación contabilizados en cuentas extrapresupuestarias o, en su caso, al concepto presupuestario “Recursos Eventuales”.

Del examen realizado se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

1. Criterio utilizado en la imputación de los derechos de transferencias finalistas:

La Administración General de la Comunidad sigue utilizando el criterio de devengo para el reconocimiento de derechos de transferencias finalistas (en función de las obligaciones reconocidas que van a ser financiadas con dichos derechos, con el límite de la anualidad de la fuente de financiación), en vez del criterio de caja que es el establecido en los Principios Contables Públicos.

En el ejercicio objeto de fiscalización de este informe, como en ejercicios anteriores, se imputaron indebidamente al presupuesto derechos reconocidos en el ejercicio 2018 por transferencias cuyo ingreso no se ha realizado en dicho ejercicio, ya que no se ha producido el incremento de activo y se carecía de la documentación soporte acreditativa del reconocimiento de la obligación por el ente concedente, lo que supone el reconocimiento de derechos en contra de los Principios Contables Públicos (Documento número 4).

2. Derechos indebidamente imputados:

La Administración General de la Comunidad sigue manteniendo contabilizados en cuentas extrapresupuestarias importes que deberían haberse aplicado a presupuesto.

Se ha comprobado si en las cuentas 55400000 “Sub. y otros pendientes de aplicación” y 55401000 “Recursos T. F. no comprometidos” se mantienen contabilizados cobros presupuestarios que deberían haberse aplicado a presupuesto en el ejercicio en que se produjo el ingreso, para lo cual se han extraído del SICCAL los movimientos de las mencionadas cuentas y se ha solicitado a la Intervención General de la Administración de la Comunidad información sobre los derechos correspondientes a 2018 que no se han imputado a dicho presupuesto y sobre los derechos correspondientes a ejercicios anteriores que se han imputado a 2018.

De la documentación facilitada por la Intervención General, se han identificado las siguientes deficiencias:

- No se han imputado al presupuesto del 2018 ingresos de naturaleza presupuestaria realizados en el ejercicio por un importe conjunto de, al menos, 22.831.196,63 € (22.732.308,88 € corresponden a la Administración General y 98.887,75 € al resto de entidades sujetas al régimen de contabilidad pública de Castilla y León), los cuales se mantuvieron incorrectamente contabilizados como partidas pendientes de aplicación en las cuentas 554000000 y 55401000 ya que, de acuerdo con los Principios Contables Públicos (Documento número 4, puntos 30 y 31 para transferencias y subvenciones corrientes, y puntos 43 y 44 para transferencias y subvenciones de capital), el reconocimiento del derecho debe realizarse cuando se produce el incremento de activo y, simultáneamente al reconocimiento del derecho, se debe de imputar éste al presupuesto en vigor.
- Se han imputado al presupuesto del ejercicio 2018 ingresos realizados en ejercicios anteriores de naturaleza presupuestaria por importe de 54.987.148,81 € (31.947.185,06 € correspondientes a la Administración General y 23.039.963,75 € al resto de entidades), los cuales se mantuvieron incorrectamente contabilizados como partidas pendientes de aplicación en las cuentas 554000000 y 55401000 en contra de lo dispuesto en los Principios Contables Públicos.
- Se imputaron indebidamente al presupuesto del ejercicio 2017 y ejercicios anteriores 100.701.478,45 € (89.624.882,99 € de la Administración General y 11.076.595,46 € del resto de entidades) por derechos reconocidos en el ejercicio 2017 y anteriores por transferencias finalistas cuyo ingreso se ha realizado en el ejercicio 2018, ya que el incremento de activo se produjo en 2018, y en los ejercicios 2017 y anteriores se carecía de la documentación soporte acreditativa del reconocimiento de la obligación por parte del ente concedente, lo que supone el reconocimiento de derechos en contra de los Principios Contables Públicos.
- Se ha imputado indebidamente al presupuesto del ejercicio 2018 un importe de 118.474.581,27 € (39.601.868,72 € de la Administración General y 78.872.712,55 € del resto de entidades, destacando ITACYL con 27.696.842,40 €, GERE, con 26.819.669,86 y ECYL con 10.314.119,09 €) por derechos reconocidos en el ejercicio por transferencias finalistas cuyo ingreso no se ha realizado en dicho ejercicio, ya que no se ha producido el incremento de activo y se carecía de la documentación soporte acreditativa del reconocimiento de la obligación por parte del ente concedente, lo que supone el reconocimiento de derechos en contra de los Principios Contables Públicos.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, procede el siguiente ajuste en los Derechos Reconocidos en el ejercicio 2018:

**Cuadro nº 52 - Ajuste en derechos reconocidos**

| AJUSTE EN DERECHOS RECONOCIDOS                                            | TOTAL                    | ADMÓN GRAL               | ENTIDADES               |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------|
| <b>Derechos reconocidos en 2018</b>                                       | <b>15.067.491.367,72</b> | <b>9.984.821.041,00</b>  | <b>5.082.670.326,72</b> |
| + Ingresos de 2018 en partidas pendientes de aplicación                   | 22.831.196,63            | 22.732.308,88            | 98.887,75               |
| - Ingresos de 2017 y ejercicios anteriores imputados a 2018               | 54.987.148,81            | 31.947.185,06            | 23.039.963,75           |
| + Derechos reconocidos en 2017 y ejercicios anteriores ingresados en 2018 | 100.701.478,45           | 89.624.882,99            | 11.076.595,46           |
| - Derechos reconocidos en 2018 a ingresar en 2019 y ejercicios siguientes | 118.474.581,27           | 39.601.868,72            | 78.872.712,55           |
| <b>Derechos reconocidos 2018 después de ajustes</b>                       | <b>15.017.562.312,72</b> | <b>10.025.629.179,09</b> | <b>4.991.933.133,63</b> |
| <b>Diferencia. Derechos reconocidos de más</b>                            | <b>49.929.055,00</b>     | <b>-40.808.138,09</b>    | <b>90.737.193,09</b>    |

3. Cumplimiento del artículo 11.2 de la Orden EYH/1090/2018, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2018.

Se ha comprobado que en el ejercicio 2018, al igual que en ejercicios anteriores, se ha incumplido lo dispuesto en la Orden por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio ya que, a fin de ejercicio no se han aplicado al concepto presupuestario correspondiente los ingresos pendientes de aplicación, contabilizados en cuentas extrapresupuestarias, ni se han incluido en el concepto presupuestario “Recursos Eventuales”, siguiendo contabilizados a 31 de diciembre de 2018 en cuentas pendientes de aplicación.

Los importes contabilizados en cuentas pendientes de aplicación a 31 de diciembre de 2018 son los siguientes:

**Cuadro nº 53 - Importes contabilizados en Cuentas Pendientes de Aplicación**

| Cuenta mayor | Texto breve          | Saldo a 31/12/2018    |
|--------------|----------------------|-----------------------|
| 55405000     | RESERVA REG CAZA     | -150.986,74           |
| 55411001     | EE.CC.DECLAR-LIQUID. | -3,96                 |
| 55420001     | ING A CTA. LIQUIDAC. | -2.999.239,58         |
| 55421001     | ING PARC PROV APREMI | -5.759.550,58         |
| 55422001     | RECAU.EJEC. I.P.A.   | -2.358,03             |
| 55424001     | ING.FAV.OTRAS PROVIN | -318.394,95           |
| 55425001     | ING.REM.OTRAS PROVIN | -24.765,78            |
| 55426001     | ING. DEUDAS FRACCION | -2.279.119,07         |
| 55430001     | IPA MAQUINAS JUEGO   | 0,00                  |
| 55432001     | IPA MAQUINAS ANTE 98 | -2.939,21             |
| 55441900     | CPA FACT RECTIFICATI | 0,00                  |
| 55450001     | SS.TT.COB P.A. DIF R | -3,17                 |
| 55900000     | OTRAS PARTIDAS PENDI | -2.847.953,35         |
| 55900001     | OTRAS PARTIDAS PENDI | -2.439.621,66         |
| 55902001     | OTRAS PARTIDAS PENDI | -43.886,92            |
| 55910000     | PERMUT INM. PDTES AP | 0,00                  |
| 55920000     | OPERAC INM. PDTES AP | -32.379,79            |
| <b>Total</b> |                      | <b>-16.901.202,79</b> |

Del examen de la contabilidad financiera de estas cuentas se deduce que, en la mayor parte de los casos, los ingresos en ellas registrados podrían haberse aplicado al concepto presupuestario correspondiente pues se dispone de información suficiente para su identificación según se desprende de la información que figura en la columna “texto”.

La mayor parte de estos importes se arrastra de ejercicios anteriores, de hecho el saldo de estas partidas iba disminuyendo en los últimos años, hasta el ejercicio 2012 donde se rompió esta tendencia, volviendo a decrecer en 2013 y 2014. En el ejercicio 2015, hubo un repunte, mientras que en 2016 volvió a disminuir con respecto al ejercicio anterior. En 2018, ejercicio objeto de fiscalización ha vuelto a disminuir con respecto al ejercicio anterior en 2.345.291,28 €. La evolución puede verse en el siguiente cuadro:

**Cuadro nº 54 - Evolución Importes Contabilizados en Cuentas Pendientes de Aplicación**

| AÑO      | Saldo de las cuentas 554(*) y 559 |
|----------|-----------------------------------|
| Año 2008 | -26.042.473,32                    |
| Año 2009 | -19.325.500,69                    |
| Año 2010 | -17.088.889,97                    |
| Año 2011 | -22.046.479,58                    |
| Año 2012 | -58.109.206,60                    |
| Año 2013 | -24.607.155,97                    |
| Año 2014 | -23.385.253,20                    |
| Año 2015 | -25.025.156,84                    |
| Año 2016 | -19.671.138,66                    |
| Año 2017 | -19.246.494,07                    |
| Año 2018 | -16.901.202,79                    |

(\*) Excluidas las cuentas 55400000, 55400400 y 55401000

Del análisis de las imputaciones presupuestarias con cargo a las partidas extrapresupuestarias “ingresos pendientes de aplicación” en aras a la comprobación del cumplimiento del artículo 11.2 de la Orden por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2018, se deduce que, si bien durante el cierre se han imputado a diferentes conceptos presupuestarios, en función de la información recabada, importes que aparecían pendientes en las citadas cuentas, también es cierto que dada la magnitud del importe pendiente de asignar al presupuesto, 16.901.202,79 €, se concluye que, a pesar de que la Intervención General ha manifestado que habían obtenido información de los servicios gestores para lograr una adecuada imputación al presupuesto de los ingresos pendientes de aplicación, contabilizados en cuentas extrapresupuestarias, y que, en el caso de no disponer de información necesaria, se habían aplicado al concepto “Recursos Eventuales”, el Servicio de Contabilidad de la IGACYL no ha hecho uso de la posibilidad de aplicar al citado concepto los saldos pendientes a 31 de diciembre de 2018.

El importe imputado a “Recursos Eventuales” en el ejercicio 2018 es de 25.807.820,51 €.

El importe de estas cuentas no se ha tenido en cuenta al ajustar los derechos reconocidos en el ejercicio ya que no se ha dispuesto de información que permita conocer qué parte de dicho importe es presupuestaria y por tanto debería haberse aplicado bien a presupuesto o bien a recursos eventuales, y qué parte es no presupuestaria.

En las cuentas 55400000 “SUBV. Y OTR PTES APL.” y 55401000 “RECURSOS TF NO COMPROM” de la Administración General se mantienen contabilizados, cobros presupuestarios que deberían haberse aplicado al presupuesto en el ejercicio en que se produjo el ingreso. Aunque se excepcionan de lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden EYH/1090/2018, de 8 de octubre, por tratarse de ingresos de carácter finalista que deben financiar gastos pendientes de ejecución y, al amparo del

artículo 9.2 de la citada Orden, pueden ser contabilizados en cuentas extrapresupuestarias y tramitarse en ejercicios posteriores los expedientes de generación de crédito que procedan, cabe decir que dicha posibilidad, tal y como se recoge en el mencionado artículo, excede los supuestos previstos en la LHSP para tramitar las generaciones de crédito.

#### I.2.7.4. Inmovilizado no financiero

En relación con este epígrafe se ha analizado si en 2018 subsisten las deficiencias puestas de manifiesto en el Informe del ejercicio anterior en relación con los siguientes aspectos:

- Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad.
- Revalorización de determinados bienes inmuebles de la Administración General de la Comunidad.
- Contabilización de la venta de viviendas de promoción pública.

Del examen realizado se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

##### 1. Inventario General de bienes y derechos de la Comunidad:

A 31 de diciembre de 2018, la Comunidad sigue sin tener implantado un registro de inventario que recoja todos los bienes y derechos que integran su patrimonio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León. El Inventario General, soportado en el módulo de Activos Fijos del SICCAL, únicamente recoge en 2018 los bienes inmuebles y derechos sobre los mismos de la Administración General, del Instituto Tecnológico Agrario, de la Gerencia de Servicios Sociales y del Servicio Público de Empleo.

##### 2. Revalorización de determinados bienes inmuebles de la Administración General:

Como se señaló en los Informes de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad desde el ejercicio 2009, la revalorización contable autorizada en el artículo 1º de la Orden de 11 de julio de 2006 no se ha producido, en unos casos por no existir contabilización previa de los bienes objeto de tasación (activos que figuran como recibidos del Estado y los recibidos en cesión), no habiéndose llevado a cabo una revalorización sino un alta contable, y en otros por darse de alta en el módulo de Activos Fijos por el mismo importe por el que estaban contabilizados antes de la implantación de dicho módulo (activos construidos y los adquiridos de forma onerosa por la Comunidad). La cuenta 11100000 “Reserva de revalorización” no ha tenido movimientos en 2018, como en ejercicios anteriores.

En 2018 la cuenta 22000001 “Inmovilizado. Transitoria”, que arrastraba un saldo del ejercicio anterior de 4.911.211.723,96 €, ha tenido anotaciones en el

Debe mediante documentos SA por importe de 7.608.286,40 €, con abono a la cuenta 77990000 “Otros Ingresos y Beneficios de presupuestos cerrados”, correspondientes a Correcciones Altas/Carga 2005. Las anotaciones en el Haber con documentos AA ascienden a 334.667,73 € y corresponden a altas de activos con cargo a la cuenta 22100000 “Construcciones”. El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2018 es de 4.918.308.202,63 €.

Como en informes anteriores se recomienda la depuración de esta cuenta, ya que, al haber concluido el proceso de valoración a que hace referencia la Orden de 11 de julio de 2006 y dado que no se ha producido revalorización contable alguna, no procede mantener el saldo de dicha cuenta, depuración que aún está pendiente. No obstante la respuesta dada al cuestionario de seguimiento de debilidades ha sido que *“En el ejercicio 2019, con la entrada en vigor del nuevo Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Castilla y León y de acuerdo con las normas establecidas en el mismo, esta cuenta se podrá saldar con cargo a la cuenta 12000000 “Resultados de ejercicios anteriores””*.

### 3. Venta de viviendas de promoción pública:

Como en ejercicios anteriores, la “Venta de viviendas de promoción pública” (cuenta financiera 70110001) sigue reflejándose incorrectamente en la contabilidad presupuestaria ya que se aplica al concepto de ingresos 61200 “Venta de edificaciones” (si bien en este concepto se deben contabilizar las ventas de edificaciones que forman parte del patrimonio de la Comunidad) cuando, según lo dispuesto en la Resolución de 28 de julio de 2017, de la Dirección General de Presupuestos y Estadística, por la que se establecen los Códigos que definen la estructura económica desarrollada en la Orden EYH/629/2017, de 25 de julio, debería aplicarse al capítulo 3, concretamente al concepto 339 “Venta de otros bienes” (Ingresos derivados de transacciones, con salida o entrega de bienes, objeto de la actividad de los agentes públicos, mediante precio).

Al igual que en el ejercicio anterior, existen deudas presupuestarias mal contabilizadas en las cuentas de deudores no presupuestarios 44810000 “Deudores no presupuestarios. Venta de viviendas públicas. Ejercicio corriente”, 44811000 “Deudores no presupuestarios. Venta de viviendas públicas. Ejercicios cerrados” y 44820000 “Deudores por operaciones del antiguo IRYDA y otras”, que no figuran en la relación de deudores presupuestarios, por lo que ni el Balance de Situación ni la Relación de deudores presupuestarios refleja el importe real de los mismos.

En relación con las deudas que se producen por la venta de viviendas de promoción pública, además de incluirlas en el grupo 44 del PGCP, destinado a recoger los Deudores No Presupuestarios, hacen distinción entre ejercicio corriente y ejercicios cerrado, diferenciación ésta claramente presupuestaria, lo que supone una incongruencia.

La respuesta de la Comunidad ha sido que *“Debido a las especiales características de estas operaciones, no es posible encajarlas desde el principio por su importe total en el procedimiento contable general de los ingresos presupuestarios. No obstante, al final, el montante total de los derechos por este concepto tendrá reflejo en el Presupuesto.*

*La gestión de la adjudicación y venta de las viviendas públicas es competencia de la D. G. de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.*

*El pago aplazado, que puede llegar hasta los 50 años, es el procedimiento habitual en este tipo de operaciones. La facturación se realiza en el momento de la firma de los contratos de venta, por el importe total del valor de la vivienda más el IVA. Por normativa legal, el IVA repercutido se debe contabilizar totalmente en el momento de la facturación, para la correspondiente liquidación ante la AEAT.*

*Por otra parte, los ingresos de estas operaciones son de carácter presupuestario, pero en contabilidad presupuestaria no se registra el reconocimiento de los derechos, (Deudores presupuestarios), en tanto la deuda no sea exigible. Esta exigibilidad se produce en el momento del vencimiento de los pagos por la venta aplazada.*

*Teniendo en cuenta estas circunstancias, se ha establecido un procedimiento que permite compatibilizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por IVA de la D.G. de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, y la contabilización de los deudores presupuestarios de cada ejercicio presupuestario.*

*Inicialmente, el importe total de los deudores por las ventas facturadas en cada periodo mensual, se registra solamente en contabilidad financiera. Posteriormente, a medida que se van produciendo los ingresos materiales, en función de los vencimientos de las ventas aplazadas, se realiza la contabilización presupuestaria. En el momento de la recaudación se realiza el reconocimiento y cobro de los derechos presupuestarios, y, de forma paralela, se van saldando los deudores abiertos en contabilidad financiera por las ventas facturadas”.*

Aunque las deudas que se producen por la Venta de viviendas son de naturaleza presupuestaria y deben recogerse en cuentas del grupo 43, más concretamente en las cuentas 435 “Deudores por operaciones comerciales. Presupuesto corriente” y 436 “Deudores por operaciones comerciales. Presupuestos cerrados”, debido al aplazamiento del cobro del derecho y por la parte correspondiente a este aplazamiento debe estar recogido como derecho no presupuestario hasta el momento de su ingreso, tal como se establece en el documento nº 2 de los Principios Contables Públicos. Pero la forma correcta de contabilizar estos deudores con cobro aplazado, que previamente se deben contabilizar en cuenta del grupo 43, es utilizando la cuenta 433X. “Derechos anulados de presupuesto corriente, por aplazamiento”, que actúa como compensadora de las cuenta del grupo 43. Mediante el abono en la cuenta 433X se hace un cargo en cuentas del Subgrupo 44 de Deudores no presupuestarios por el importe aplazado y se compensan los derechos presupuestarios. De este modo habrían nacido como derechos

presupuestarios, según corresponde a su naturaleza, pero al existir la cuenta compensadora se elimina el efecto de estos deudores en presupuesto y se recogerían como derechos no presupuestarios debido al aplazamiento del cobro, todo ello sin perder información de los deudores presupuestarios.

Sin embargo la Administración General lo contabiliza cargando en cuentas del grupo 44 con abono a las cuentas 70110001 “Venta viviendas promoción pública” y 47700002 “Hacienda Pública IVA repercutido”, sin utilizar las cuentas del grupo 43, y a la vez hacen ajuste de existencias de viviendas de Promoción Pública (cuenta 35200000 Existenc. de Vivienda Pública). Además, no se usa la cuenta 44000000 “Deudores por IVA repercutido”.

Debido a esta forma de contabilizar la venta de vivienda de promoción pública, pueden existir deudores presupuestarios no contabilizados y que por tanto no figuren en la relación de deudores presupuestarios, por lo que ni el Balance de Situación ni la relación de deudores presupuestarios reflejaría el importe real de los mismos.

De acuerdo con la información facilitada por la Comunidad, la cuenta 44820000 sigue sin recoger el importe de los préstamos concedidos pendiente de devolución, y por tanto, el Balance de Situación de la Administración General no refleja el importe real de los deudores.

#### I.2.7.5. Inmovilizado financiero e Inversiones financieras temporales

En relación con este epígrafe se ha analizado si han sido subsanadas las deficiencias señaladas en el Informe anterior y que se referían fundamentalmente a la incorrecta utilización en la Administración General de la Comunidad de algunas cuentas, habiéndose observado que:

##### **1. Créditos a largo plazo al sector público:**

La cuenta 25200000 tiene un saldo acumulado de 13.795.697,90 €, habiéndose incrementado en 7.708.906,67 € respecto del ejercicio anterior. Ha tenido dos cargos por un importe total de 7.950.000,00 €, ambos con el texto “Rectif Prestm VA Alta Vel”, correspondientes a la reclasificación del crédito de corto a largo plazo, a la que nos referiremos seguidamente en el punto 3. “Créditos a corto plazo” de este apartado y un abono hecho el 3 de agosto, de 241.093,33 €, relacionado con un préstamo a la Universidad de Salamanca. El abono se ha realizado con cargo a la cuenta 43020000, “Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente. De otros ingresos sin contraído previo”.

No obstante, la Intervención General ha manifestado que pueden existir préstamos pendientes de devolución heredados de la Administración del Estado y que no se han contabilizado en la cuenta de “Créditos a l/p al sector público”. Esta omisión repercute en el Balance de Situación que no refleja la realidad de los deudores.

Lo expuesto anteriormente pone de manifiesto que la contabilización de los créditos a largo plazo concedidos al sector público sigue sin adecuarse a lo dispuesto en el PGCP de la Comunidad, por lo que subsisten las deficiencias recogidas en el Informe anterior y es preciso que por la Intervención General se efectúe el cálculo de los importes pendientes de reintegrar y de los intereses, y que sean contabilizados en las cuentas 25200000 “Créditos a largo plazo dentro del sector público” y 25700000 “Intereses a largo plazo de créditos”, respectivamente, procediendo, a fin de ejercicio, a efectuar la correspondiente reclasificación del largo al corto plazo.

## 2. Créditos a largo plazo fuera del sector público.

Durante el ejercicio 2018 el saldo de esta cuenta se ha incrementado en 88.104,28 €, con un saldo final de 22.915.464,43 €.

Como en ejercicios anteriores, en el Debe de la cuenta 25210000 “Créditos a largo plazo fuera del sector público” se contabilizan correctamente los “anticipos concesionarios” concedidos en el ejercicio, por importe de 88.104,28 €.

En el Haber de dicha cuenta se han contabilizado reintegros de préstamos concedidos al medio rural. No se distingue si son reintegros efectuados en plazo o anticipados, y en esta cuenta sólo se deberían contabilizar los anticipados, totales o parciales. Estos ingresos debían cargarse a la cuenta 43000000 “Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente” en lugar de a las cuentas 43010000 “Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente. De declaraciones autoliquidadas” y 43020000 “Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente. De otros ingresos sin contraído previo”. Los apuntes son los que siguen:

- Por un importe de 938.679,43 €, ingresos recaudados y contabilizados mensualmente por parte de los Servicios Territoriales en la partida 83150 “Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público a l/p. De reforma Agraria”.
- Al importe anterior, hay que agregarle dos movimientos más con cargo a la misma partida presupuestaria, por importe de 492.581,83 €, con el texto “OBRAS COMPL. C.R. ARABAYONA”.
- Por un importe de 90.015,18 €, reintegros de préstamos concedidos para viviendas rurales de diversos Servicios Territoriales y de Comunidades de Regantes. Partida 83130.

A fin de ejercicio, estos apuntes en el haber indicados anteriormente y que suponen un total de 1.521.276,44 €, se saldan, de forma improcedente, con la cuenta 67990000 “Otros gastos y pérdidas de ejercicios anteriores” contabilizándolo a través de

la cuenta 44820000 “Deudores por operaciones IRYDA y otros”, del subgrupo 44, deudores no presupuestarios.

La contabilización de los créditos a largo plazo fuera del sector público sigue sin ajustarse al PGCP, ya que:

- En el Debe no están contabilizados todos los préstamos concedidos fuera del sector público que estén pendientes de reintegrar, incluidos los que provengan de otras Administraciones.
- En el Haber únicamente deben contabilizarse los reintegros anticipados, totales o parciales.
- No se efectúan las reclasificaciones a corto plazo de los créditos que vencen en el ejercicio siguiente.

3. Créditos a corto plazo:

Durante el ejercicio únicamente ha habido dos movimientos contabilizados en la cuenta que son objeto de rectificación, traspasándose su saldo a la cuenta 25200000, los movimientos referidos en el punto 1 anterior.

Después de la regularización del saldo en 2007, en 2018, como en ejercicios anteriores, esta cuenta no tiene más movimientos, debido a que, al no estar correctamente contabilizados los créditos a largo plazo al sector público y fuera del sector público, no se efectúan las reclasificaciones a corto plazo de los créditos que vencen en el ejercicio siguiente.

4. Créditos al Personal:

Los préstamos concedidos con cargo a la partida presupuestaria de gastos 83003 “Anticipos al personal a corto plazo” se contabilizan en la cuenta 54400000, y los concedidos con cargo a la 83103 “Anticipos al personal a largo plazo” en la cuenta 25400000.

Las devoluciones se abonan en la cuenta 54400000, aplicándolas a la cuenta de ingresos 83010 (del concepto Reintegros a corto plazo).

Por lo que respecta a los créditos al personal tampoco se contabiliza la reclasificación a corto plazo, al comprobarse que a 31 de diciembre no se realiza el asiento de la reclasificación de la deuda entre el largo y el corto plazo. Sin embargo, se han practicado 12 asientos de ajuste, a final de cada mes, entre las cuentas 25400000 “Créditos a largo plazo al personal” y 54400000 “Créditos a corto plazo al personal” durante el ejercicio para corregir la falta de reclasificación de la deuda entre el largo y el corto plazo.

La cuenta 25400000 “Créditos a largo plazo al personal” se ha reducido a final del ejercicio en 25.700,00 €, apareciendo en el balance con un saldo de 39.200,00 euros. Por su parte, la cuenta 54400000 “Créditos corto plazo al

personal” aparece con un saldo de 126.343,73 €, disminuyendo también en 9.983,95 €.

#### I.2.7.6. Deudores presupuestarios

En relación con este epígrafe se ha analizado si se han subsanado las deficiencias puestas de manifiesto en el Informe del ejercicio anterior respecto de la Relación de deudores de la Administración General y de la existencia de deudas presupuestarias incorrectamente contabilizadas en cuentas de deudores no presupuestarios.

Del examen realizado se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

La Relación de deudores de la Administración General remitida por la Comunidad, por un total de 572.019.281,45 €, es coincidente con el importe que aparece en el epígrafe “Deudores Presupuestarios” del Balance que figura en sus cuentas anuales. Las deudas se presentan en la Memoria agrupadas por conceptos presupuestarios y años de contracción, si bien, esta última agrupación figura desvirtuada, como se explicará más adelante.

El importe de los deudores correspondientes al ejercicio 2018, según datos de la Administración General, asciende a 91.868.435,61 €, de los cuales 3.290.065,15 € corresponden al concepto presupuestario 3911 “Recargo de Apremio”.

Los deudores de ejercicios cerrados, abarcan de 2003 a 2017 y su importe asciende a 480.150.845,84 €. El recargo de apremio correspondiente a estos ejercicios figura acumulado en el ejercicio 2017 y asciende a 9.219.402,43 €.

Por lo tanto, se mantiene la deficiencia puesta de manifiesto en informes de años anteriores respecto a la práctica de trasladar al primer ejercicio anterior al de la cuenta los importes correspondientes al recargo de apremio de todos los ejercicios cerrados.

Además, no sólo esta deficiencia afecta al recargo de apremio, sino que también se refleja en los importes pendientes de cobro correspondientes a todos los capítulos, excepto el 4 y el 7 (transferencias corrientes y de capital), los cuales son objeto de gestión y contabilización en GUIA. Por tanto los importes de estos capítulos (1, 2, 3, 5 y 6) en ejercicios cerrados figuran todos ellos acumulados en 2017. Únicamente existen dos importes que se mantienen en el ejercicio original de la contracción del derecho, por un importe total de 383.706,13 € correspondientes a los ejercicios 2011 y 2015 en los conceptos presupuestarios 10000 y 22000 respectivamente.

La razón es debida a que en SICCAL los derechos y cobros gestionados a través de GUIA no se cargan de manera individualizada, sino con asientos resúmenes por provincia y por mes. Por lo tanto, se saldan las cuentas de deudores con datos globales y se van arrastrando todos los saldos de deudores de ejercicios cerrados al inmediato anterior, para facilitar la carga en SICCAL de los movimientos de GUIA. El detalle de todas las deudas y movimientos se mantienen en la aplicación GUIA, por tanto la información arrojada en la Cuenta General respecto de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados no es real, y a pesar de que este procedimiento se realiza de este modo por motivos operativos, dadas las explicaciones, la aplicación GUIA, puede

lanzar la relación de derechos pendientes de cobro por año de contracción, y así reflejarlo en la Memoria.

Esta incoherencia en la información repercute también en el seguimiento de la antigüedad de las deudas, y por consiguiente en el correcto cálculo de las provisiones por deudores de dudoso cobro (en la memoria se informa que la provisión se realiza de forma global, teniendo en cuenta la media aritmética de la cifra a que ascienden las bajas de los derechos presupuestarios de los últimos cuatro años).

La cuantificación de los derechos pendientes de cobro, tal y como detalla el apartado 29 del Documento 2 de los Principios Contables Públicos, se determinará, además, por el importe de la provisión para insolvencias realizada a fin de ejercicio mediante una estimación del riesgo de fallidos existente en los saldos deudores. Un indicio, para dudar de la exigibilidad de un derecho pendiente de cobro, lo constituye su antigüedad, (a este respecto, a pesar de no ser de aplicación, los criterios establecidos en la normativa reguladora de las haciendas locales se fundamentan en la antigüedad de las deudas, art. 193 bis TRLRHL), por ello, al no ser fiable la información arrojada en la memoria respecto a la antigüedad de las deudas, y dado que para la determinación de los saldos de dudoso cobro este aspecto es el que debiera primar, se concluye que el valor arrojado en el Balance sobre los derechos pendientes de cobro no es fiable, y por tanto, deben realizarse las correspondientes depuraciones.

El importe de los deudores de ejercicios corrientes coincide con el que figura en el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y con la liquidación extraída del SICCAL, si bien en el SICCAL, en las anotaciones recogidas en las cuentas 430 “Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente” hay una diferencia de 157.301.151,29 € en el Debe con respecto a los derechos liquidados y en el Haber con los derechos cobrados. De acuerdo con la información rendida en las cuentas anuales de la Administración General de la Comunidad sobre Derechos Presupuestarios Reconocidos Netos dicha diferencia se debería en parte a que el Debe de las cuentas de “Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente” no recoge los derechos anulados (155.941.500,27 €) ni los derechos cancelados (1.353.801,02 €), el sumatorio de dichos importes hace un total de 157.295.301,29 €. El saldo pendiente hasta completar la diferencia (5.850,00 €) se justifica con los documentos GZ 370009379.

**Cuadro nº 55 - Diferencia derechos liquidados ejercicio corriente cuenta rendida-SICCAL**

| DEUDORES DE EJERCICIOS CORRIENTES              | LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2018 – CUENTA RENDIDA | SALDOS DE CUENTAS DE MAYOR - SICCAL | DIFERENCIA      |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------|
| Derechos Liquidados                            | 9.984.821.041,00                              | 10.142.122.192,29                   | -157.301.151,29 |
| Derechos Liquidados y cobrados en el ejercicio | 9.892.952.605,39                              | 10.050.253.756,68                   | -157.301.151,29 |
| D. Liquidados en el ejercicio pendientes cobro | 91.868.435,61                                 | 91.868.435,61                       | 0,00            |

No existe diferencia en el saldo de la cuenta con respecto a los derechos pendientes de cobro de la cuenta rendida.

El importe de los deudores de ejercicios cerrados coincide con el que figura en el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y con la liquidación extraída del SICCAL, si bien, en el SICCAL en las anotaciones de las cuentas 431\* “Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos cerrados” hay una diferencia en el Haber de 39.339.093,08 € de más. Esta diferencia se debe a las modificaciones realizadas en el ejercicio de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por 27.033.860,87 € y las anotaciones en el Debe de las cuentas 431\* por 12.305.232,21€.

El saldo deudor de las cuentas de “Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos de ingresos cerrados” en el SICCAL coincide con el importe de los derechos liquidados en ejercicios anteriores pendientes de cobro que figuran en el Estado de liquidación del presupuesto de ejercicios cerrados rendido en la Cuenta General. El importe que debe figurar en el Debe de las cuentas 431\* “Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos de ingresos cerrados” es el correspondiente a los derechos reconocidos de ejercicios anteriores pendientes de cobro (627.546.751,43 €) que figura como saldo inicial de estas cuentas.

**Cuadro nº 56 - Diferencia derechos liquidados ejercicios cerrados cuenta rendida-SICCAL**

| DEUDORES DE EJERCICIOS CERRADOS                                               | LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2018 – CUENTA RENDIDA | SALDOS DE CUENTAS DE MAYOR - SICCAL | DIFERENCIA     |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------------|----------------|
| Derechos Liquidados en ejercicios anteriores pendientes de cobro a 1-1-2018   | 627.546.751,43                                | 627.546.751,43                      | 0,00           |
| Ingresos realizados                                                           | 120.362.044,72                                | 159.701.137,80                      | -39.339.093,08 |
| Derechos Liquidados en ejercicios anteriores pendientes de cobro a 31-12-2018 | 480.150.845,84                                | 480.150.845,84                      | 0,00           |

La información rendida en las cuentas anuales de la Administración General de la Comunidad sobre “Derechos a cobrar de presupuestos cerrados” y la rendida en la Cuenta General en el “Estado de Liquidación del Presupuesto de ejercicios cerrados” difiere de la registrada en SICCAL en las cuentas de “Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos cerrados”, al igual que en ejercicios anteriores.

Los deudores de ejercicios cerrados, parten (teniendo en cuenta SICCAL y no GUIA) desde 2003 a 2017 y su importe asciende a 480.150.845,84 €, de los cuales 344.480.448,03 € corresponden a los capítulos 4 y 7, lo que supone un 71,74% (71,50% en el ejercicio anterior).

**Cuadro nº 57 - Ejecución de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados**

| CLASIFICACIÓN ECONÓMICA                 | PENDIENTE DE COBRO 01/01/2018 | RECTIFICACIÓN SALDO ENTRANTE | DERECHOS ANULADOS    | DERECHOS CANCELADOS  | COBROS                | PENDIENTE DE COBRO 31/12/2018 | GRADO DE REALIZACIÓN |
|-----------------------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|-------------------------------|----------------------|
| 1. IMPUESTOS DIRECTOS                   | 52.757.018,87                 | -32.068,78                   | 8.696.696,77         | 504.401,12           | 12.277.788,67         | 31.246.063,53                 | 23,27%               |
| 2. IMPUESTOS INDIRECTOS                 | 73.583.221,64                 | -183.775,05                  | 4.851.489,35         | 3.156.735,06         | 9.081.398,07          | 56.309.824,11                 | 12,34%               |
| 3. TASAS, PRECIOS PÚB. Y OTROS INGRESOS | 52.048.955,83                 | 792.835,55                   | 3.884.198,41         | 5.959.202,55         | 6.575.431,04          | 36.422.959,38                 | 12,63%               |
| 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES            | 42.765.789,05                 | 0,00                         | 0,00                 | 0,00                 | 13.969.614,08         | 28.796.174,97                 | 32,67%               |
| 5. INGRESOS PATRIMONIALES               | 427.342,99                    | 28.372,00                    | 0,00                 | 34.574,26            | 226.614,58            | 194.526,15                    | 53,03%               |
| 6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES    | 14.624.881,08                 | 760.481,78                   | 715.512,02           | 1.274.801,19         | 1.898.025,01          | 11.497.024,64                 | 12,98%               |
| 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL            | 391.339.541,97                | 677.904,36                   | 0,00                 | 0,00                 | 76.333.173,27         | 315.684.273,06                | 19,51%               |
| 8. ACTIVOS FINANCIEROS                  | 0,00                          | 0,00                         | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                  | 0,00                          | 0,00                 |
| 9. PASIVOS FINANCIEROS                  | 0,00                          | 0,00                         | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                  | 0,00                          | 0,00                 |
| <b>TOTALES</b>                          | <b>627.546.751,43</b>         | <b>2.043.749,86</b>          | <b>18.147.896,55</b> | <b>10.929.714,18</b> | <b>120.362.044,72</b> | <b>480.150.845,84</b>         | <b>19,18%</b>        |

Durante el ejercicio 2018, en el proceso de depuración de los derechos procedentes de ejercicios anteriores, se han registrado anulaciones y cancelaciones por 29.077.610,73 €, lo que representa 4,63% del saldo inicial (en 2017 fue de un 7,38%).

La distribución de las deudas por ejercicios (según SICCAL, sin tener en cuenta las deficiencias tal y como se ha señalado) es la siguiente:

**Cuadro nº 58 - Relación de derechos pendientes de cobro**

| <b>RELACIÓN DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b> |                       |
|-------------------------------------------------|-----------------------|
| Total Ejercicio 2018                            | 91.868.435,61         |
| Total Ejercicio 2017                            | 187.878.725,49        |
| Total Ejercicio 2016                            | 37.243.032,20         |
| Total Ejercicio 2015                            | 23.854.425,42         |
| Total Ejercicio 2014                            | 15.512.846,66         |
| Total Ejercicio 2013                            | 31.914.395,08         |
| Total Ejercicio 2012                            | 31.572.961,76         |
| Total ejercicio 2011                            | 31.541.320,85         |
| Total ejercicio 2010                            | 34.883.380,84         |
| Total ejercicio 2009                            | 19.502.106,29         |
| Total ejercicio 2008                            | 18.329.619,73         |
| Total ejercicio 2007                            | 13.505.612,61         |
| Total ejercicio 2006                            | 12.754.207,88         |
| Total ejercicio 2005                            | 11.373.028,75         |
| Total ejercicio 2004                            | 10.150.599,31         |
| Total ejercicio 2003                            | 134.582,97            |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                            | <b>572.019.281,45</b> |

De la información que arroja la misma y sin tener en cuenta el importe del año 2018, y aclarada la composición de la misma en cuanto a los derechos pendientes de cobro gestionados en GUIA, se concluye que, tal y como se desprende de los cuadros 57 y 58 existe un importe de 344.480.448,03 € correspondientes a los capítulos 4 y 7. (71,74%), el cual forma parte de la totalidad de los saldos que componen los ejercicios que abarcan desde 2003 a 2017, el resto, correspondería a los derechos reconocidos y pendientes de cobro gestionados en GUIA. De 2003 a 2016, el importe asciende a 292.272.120,35 €, de los cuales, 291.888.414,22 € (99,95%) corresponde a los capítulos 4 y 7, y 383.706,13 € (0,13%) a los capítulos 1 y 2, importes que ya se mencionaron al comienzo de este apartado.

Siguiendo con lo anterior, dentro de la composición de los créditos a favor de la Administración General hasta el ejercicio 2016, 291.676.292,89 € se corresponden a tres deudores institucionales, según la información facilitada en el punto 5.3.4 de la plataforma de rendición de documentación, a saber:

**Cuadro nº 59 - Relación de deudores más significativos hasta 2016**

| <b>DEUDOR</b>                     | <b>IMPORTE</b>        |
|-----------------------------------|-----------------------|
| SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO*       | 207.230.591,94        |
| INST.REEST.MIN.CARBÓN.DES.COM.MIN | 42.751.590,81         |
| D.G.TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA  | 41.694.110,14         |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>291.676.292,89</b> |

\*El importe según memoria de las cuentas anuales del SEPE asciende a 214.930.905,13 €

Solicitada información acerca de la antigüedad de estas deudas, documentación que avala el reconocimiento de los derechos así como el procedimiento para la contabilización de las mismas, vuelve a confirmarse el criterio de devengo en el reconocimiento de los derechos de carácter finalista.

No obstante lo anterior, la deuda mantenida por el Servicio Público de Empleo, recoge el importe que se debe a la Administración General por las transferencias finalistas recibidas anualmente del Servicio Público de Empleo Estatal, las cuales son gestionadas tanto en el SEPE como en la D.G. de Economía Social. El SEPE para ello utiliza una cuenta extrapresupuestaria, 41902000 “Fondos a Transferir a la Administración Institucional CyL” que recoge el importe que el ECYL debe a la Junta de Castilla y León, debido a que los fondos que anualmente se reciben del Servicio Público de Empleo Estatal como transferencias finalistas se cobran íntegramente en el ECYL, pero se gestionan tanto en el ECYL como en la Dirección General de Economía Social, perteneciente a la Administración General de la Comunidad. Dado que estos importes han sido ya gestionados e ingresados, ambas Administraciones deben depurar sus saldos respectivos y cancelar sus créditos y débitos respectivos en las cuentas 431 “Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos cerrados” de la Administración General y 41902 “Fondos a Transferir a la Administración General” perteneciente al SEPE.

Por último, enlazando con el apartado de “Presupuesto de Ingresos”, los principios contables públicos establecen que las transferencias y subvenciones sólo se producen cuando existe el desplazamiento patrimonial por cambio de titularidad de un bien consistente en una entrega de dinero o en especie. No cabe hablar de transferencia o subvención hasta el momento de pago y cobro respectivo, o cuando el ente concedente ha reconocido la obligación con cargo a su presupuesto de gastos. Este criterio, anterior a la aprobación del Plan General de Contabilidad Pública, sigue manteniéndose vigente, puesto que no es contrario a lo estipulado en el citado Plan.

Sin embargo, la Comunidad de Castilla y León aplica un criterio contrario a lo dispuesto por los principios contables públicos y que es seguido tanto por el Estado como por todas las comunidades autónomas que hasta el momento han aprobado un nuevo plan general de contabilidad para adaptarse al seguido por el del Estado, en el proceso que han de seguir todas las Administraciones Públicas de normalización contable.

Cuando el ente beneficiario efectúa la imputación a su presupuesto de ingresos antes de su cobro o antes de que el ente concedente haya efectuado la imputación a su presupuesto de gastos, se obvian las desviaciones de financiación corrientes y acumuladas, las cuales son necesarias para el cálculo de dos importantes estados financieros, el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería.

En el primero de los casos, al obviar esta importante información (ajuste por desviaciones positivas y negativas) el estado de Resultado Presupuestario provoca que no se refleje la realidad de cómo se ha llevado a cabo la ejecución presupuestaria durante el ejercicio, de hecho estos ajustes provocan que la magnitud incluida en este

estado (el superávit o déficit de financiación del ejercicio) esté calculada como si ambos hubieran sido simultáneos.

En el caso del Remanente de Tesorería, en el que han de tenerse en cuenta las desviaciones de financiación acumuladas positivas, las cuales constituirán el exceso de financiación afectada, que a cierre de ejercicio constituye un recurso presupuestario obtenido con carácter general, por la acumulación de los resultados presupuestarios de los ejercicios anteriores y el que se cierra. Está claro que, como tal recurso, puede financiar el gasto presupuestario de ejercicios siguientes.

Por los motivos dados, la imputación presupuestaria de ingresos con financiación afectada por el criterio de devengo, unido a una cuantificación de los derechos pendientes de cobro irreal motivado por una incorrecta provisión para insolvencias al no ser fiable la información arrojada en la memoria respecto a la antigüedad de las deudas, genera un afecto adverso en la planificación presupuestaria, así como falta de información contable.

En el Informe del ejercicio anterior se recomendó a la Comunidad la realización de un seguimiento de los derechos pendientes de cobro de forma que se llevasen a cabo las gestiones necesarias para evitar su prescripción, así como la depuración de aquéllos que hubieran prescrito a 31 de diciembre de 2016. Solicitada información a la Comunidad sobre los controles que se llevan a cabo para evitar la prescripción de los derechos, la respuesta en este ejercicio vuelve a ser genérica, y además, únicamente en relación a los derechos tributarios, no así respecto de los derechos procedentes de transferencias, que como se ha detallado anteriormente suponen en este ejercicio un 71,74% del importe de los deudores de presupuestos cerrados.

Teniendo en cuenta este importante detalle, en cuanto a los derechos tributarios la respuesta de la Dirección General de Tributos y Política Financiera en este ejercicio ha aclarado la situación de las deudas pendientes de cobro, detallando por grupos de deudas, las diferentes situaciones de control que se llevan a cabo en cada uno de ellos con el fin de evitar su prescripción. No obstante, las actuaciones llevadas a cabo para evitar la prescripción de los derechos deben quedar documentadas y, en su caso, procederse a la depuración de aquellos derechos que hubieran prescrito a 31 de diciembre de 2018.

Al igual que en el ejercicio anterior, existen deudas presupuestarias mal contabilizadas en las cuentas de deudores no presupuestarios 44810000 “Deudores no presupuestarios. Venta de viviendas públicas. Ejercicio corriente”, 44811000 “Deudores no presupuestarios. Venta de viviendas públicas. Ejercicios cerrados” y 44820000 “Deudores por operaciones del antiguo IRYDA y otras”, que no figuran en la relación de deudores presupuestarios, por lo que ni el Balance de Situación ni la Relación de deudores presupuestarios refleja el importe real de los mismos (Ver apartado III.2.7.4 de Inmovilizado no financiero).

#### I.2.7.7. Deudores y acreedores no presupuestarios

En relación con este epígrafe, se ha examinado si se han subsanado las deficiencias puestas de manifiesto en el Informe anterior respecto de:

- El balance de operaciones extrapresupuestarias.
- La contabilización del IVA y de las cuotas de la Seguridad Social.
- Los deudores por venta de viviendas de protección oficial.

Del examen realizado se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

##### 1. Balance de operaciones extrapresupuestarias:

Comparados los datos correspondientes a las cuentas extrapresupuestarias del Balance de Situación con los que figuran en el balance de operaciones extrapresupuestarias incluido en las cuentas anuales de la Administración General (Tomo 9 páginas 306 a 319), tanto de Servicios Centrales como de Territoriales, se han observado las siguientes deficiencias:

##### • Cuentas Deudoras:

Las cuentas deudoras que figuran en el balance de SICCAL con saldo distinto de cero y que no están incluidas en la relación de deudores extrapresupuestarios de la cuenta anual, son las siguientes:

- 44100000 “Deudores por provisión de fondos a justificar”, cuyo saldo es de 34.889.164,05 €.
- 44110000 “Deudores por provisión de fondos a justificar pendientes de reintegro”, cuyo saldo es de -10.229,75 €. Esta cuenta consta como “Baja NPGC” en los saldos cuentas de mayor.
- 44810000 “Deud. Viv. Publ. Ej. Ac.”, cuyo saldo es de 108.326,32 €. Esta cuenta consta como “Baja NPGC” en los saldos cuentas de mayor.
- 44811000 “Deud. Viv. Publ. Ej. Ce.”, cuyo saldo es de 161.411.268,31 €. Esta cuenta consta como “Baja NPGC” en los saldos cuentas de mayor.

La cuenta 49989999 “Extinción ISSL Traspaso a JCYL (Ley 9/2012)”, si bien su saldo es cero, debería estar en la relación de acreedores extrapresupuestarios y no en deudores extrapresupuestarios, dada su naturaleza.

Las cuentas con saldo contrario a su naturaleza son las siguientes:

- 44110000 “Deudores por provisión de fondos a justificar pendientes de reintegro” figura con un saldo acreedor de -10.229,75 €.
- 55500100 “PPA. Compen Deudas” figura con un saldo acreedor -102.548,00 €.

- Cuentas Acreedoras:

Todas las cuentas que figuran en la relación de la cuenta anual pero no en el balance extraído de SICCAL tienen saldo 0,00 €.

La cuenta 57830001 “Entrega Caja Deb. Aplica. SS TT”, si bien su saldo es cero, figura entre las cuentas acreedoras y debería figurar en las deudoras, dada su naturaleza.

Las cuentas acreedoras que figuran en el balance de SICCAL con saldo distinto de cero y que no están incluidas en la relación de acreedores extrapresupuestarios de la cuenta anual, son las siguientes:

- 49000000 “Provisión para insolvencias”, cuyo saldo es de -49.975.930,63 €.
- 55920000 “Operaciones inmovilizado pdtes. Aplicac.”, cuyo saldo es de -32.379,79 €.

Las cuentas con saldo contrario a su naturaleza son las siguientes:

- 41902100 “Pago Unif. Gtos Comprar.”, con un saldo deudor de 1.459.554,85 €.
- 55301000 “CB a rem ST REC EJEC”, con un saldo deudor de 279.936,17 €.

De lo expuesto se deduce que el balance de operaciones extrapresupuestarias sigue sin reflejar la realidad ya que no contiene todas las cuentas de esta naturaleza.

## 2. Contabilización del IVA:

Durante 2018 la Administración General de la Comunidad no ha realizado ninguna modificación en la contabilización del IVA, por lo que la misma sigue sin ajustarse al Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León ya que:

- No se utiliza la cuenta 41000000 “Acreedores por IVA soportado”.

Cuando se realiza un gasto cuyo IVA es deducible, se carga el importe de éste en la cuenta 47200000 “Hacienda Pública IVA soportado deducible” pero no se abona a la cuenta 41000000 “Acreedores por IVA soportado” sino que el importe total de la factura se abona a la cuenta 40010000 “Propuestas de pago en tramitación. Presupuesto corriente”, lo que conlleva que el Haber de la cuenta 40010000 esté sobrevalorado en el importe del IVA soportado deducible.

- No se utiliza la cuenta 44000000 “Deudores por IVA repercutido”.

Cuando se produce la venta de bienes o prestación de servicios que devengan IVA, no se carga el importe de éste en la cuenta 44000000 “Deudores por IVA repercutido” sino que se carga todo el importe en la cuenta 43000000

“Deudores presupuestarios”, lo que conlleva que el Debe de la cuenta 43000000 esté sobrevalorado en el importe del IVA repercutido.

- Al finalizar el ejercicio las cuentas 47200000 “Hacienda Pública IVA soportado” y 47700000 “Hacienda Pública IVA Repercutido” deben quedar saldadas, sin embargo la cuenta 47700001 “SSTT IVA repercutido” tiene en esa fecha un saldo acreedor de 6.127,51 €.

Esta forma de contabilizar tiene las siguientes consecuencias:

El Debe de la cuenta 43000000 está sobrevalorado en la cantidad correspondiente al IVA repercutido.

Debería existir una única cuenta derivada de la liquidación del IVA. En las Cuentas figuran tanto la cuenta 47500000 “HP acreedor por IVA”, con saldo -2.077,78 €, la cuenta 47501000 “Hacienda Publica IVA Ad. Intrac”, con un saldo -9.266,23 €, así como la cuenta 47700001 “SSTT IVA Repercutido”, con saldo -6.127,51 €.

### 3. Deudores por venta de viviendas de protección oficial:

La contabilización de la venta de viviendas de promoción pública (cuentas financieras de deudores no presupuestarios 44810000 y 44811000) sigue sin ajustarse al PGCP de Castilla y León, manteniéndose las deficiencias apuntadas en el Informe del ejercicio anterior.

### 4. Contabilización de las cuotas de la Seguridad Social:

En la cuenta 55505000 “Pagos pendientes de aplicación, anticipos a cuenta de la Seguridad Social” se recoge la aplicación del procedimiento contenido en el Convenio de la Administración de la Comunidad Autónoma con la Tesorería General de la Seguridad Social para la liquidación y pago de las cuotas de la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta del personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de los Centros Concertados de enseñanza de Castilla y León.

Los entes que están acogidos a este convenio son: JCYL, la GRS, la GSS, y el ECYL.

En relación con la correcta contabilización de las cuotas de la seguridad social devengadas en el ejercicio, dentro del Convenio suscrito con la Tesorería General de la Seguridad Social, se han planteado a la Comunidad unas preguntas en el Cuestionario de seguimiento de debilidades:

- En la Administración General ¿Se han contabilizado tanto en la contabilidad presupuestaria como en la financiera en el 2018 todas las cuotas de la Seguridad Social devengadas en el ejercicio?

La respuesta ha sido negativa.

- ¿Coincide el importe de las cuotas contabilizadas con el que figura en la liquidación de la Seguridad Social aprobada por la Comisión de Coordinación del Convenio con la Seguridad Social?

La respuesta ha sido negativa.

- Especificar a qué se debe el saldo inicial de la cuenta 55505000 desglosando sus importes, así como los pagos efectuados y las cuotas devengadas en 2018.

Se ha detallado el funcionamiento de la cuenta y también se ha especificado que el funcionamiento es el mismo en las cuatro entidades con Convenio firmado.

Los detalles y explicaciones ofrecidas en las respuestas efectuadas a dichas preguntas son las siguientes:

*“La cuenta 55505000 “Pagos pendientes de aplicación. Anticipos a cuenta de Seguridad Social (Convenio)” es extrapresupuestaria y, por tanto, sus movimientos son directamente apuntes en contabilidad financiera. Es una cuenta instrumental para poder atender los pagos a cuenta convenidos con la Seguridad Social. Su operatoria y motivos de cargo y abono se detallan más abajo.*

*Las cuotas de Seguridad Social se imputan al Presupuesto y se reflejan en las correspondientes cuentas del grupo 6 de contabilidad financiera en el momento de validación del reconocimiento de la obligación presupuestaria.*

*Pueden darse distintas circunstancias por las que, en un momento determinado, no coincidan las cuotas devengadas a favor de la Seguridad Social con los importes imputados al presupuesto de gastos. Por ejemplo, el hecho de que las cotizaciones de un periodo mensual tengan plazo hasta final del mes siguiente para liquidarse ante la Seguridad Social o cualquier tipo de incidencia que retrase la tramitación presupuestaria de los oportunos expedientes de gasto de las cargas sociales de la Administración Autonómica.*

*Las cuotas contabilizadas a 31 de diciembre, (Fecha de cierre del ejercicio presupuestario), no coinciden con la liquidación de la Comisión, que se aprueba en el plazo de los tres meses posteriores al cierre de ejercicio. No obstante, todas las cuotas devengadas e incluidas en la liquidación habrán de ser imputadas a los correspondientes créditos del Presupuesto, aunque pudieran ser de un ejercicio posterior al del devengo.”*

La operatoria y los motivos de cargo y abono de la cuenta son los siguientes:

*“Cuenta de mayor 55505000 “Pagos pendientes de aplicación. Anticipos a cuenta de Seguridad Social (Convenio)”*

*Saldo inicial:*

*Importes pendientes de imputar a los créditos presupuestarios de las distintas Consejerías o de cada entidad.*

*Posibles incidencias pendientes de ajustar respecto a la liquidación definitiva.*

**DEBE. Pagos.**

*Pagos efectuados a la Tesorería General de la Seguridad Social a cuenta de las cotizaciones de la Comunidad. Estas entregas a cuenta están referidas tanto a cuota de empresa, como a cuota de los trabajadores.*

*Se cargan en esta cuenta los importes a pagar a la Seguridad Social, a cuenta de las liquidaciones de cotización, son pagos de periodicidad mensual e importe acordado constante. Se carga, también, en su caso, el saldo a favor de la Seguridad Social tras la liquidación definitiva del ejercicio.*

**HABER. Ingresos.**

*Cuotas de empresa devengadas e imputadas al Presupuesto de Gastos.*

*Cuotas de los trabajadores retenidas en el pago de sus nóminas.*

*En su caso, el saldo a favor de la Comunidad tras la liquidación definitiva del ejercicio.*

*La Comisión de Coordinación del Convenio con la Seguridad Social es el órgano encargado del seguimiento del convenio, de acordar el importe de los pagos a cuenta y de determinar, tras las oportunas verificaciones, el importe de la liquidación final del ejercicio.”*

El análisis de la cuenta 55505000 ha puesto de manifiesto lo siguiente:

De acuerdo con la información obtenida de SICCAL, los datos de la cuenta 55505000 “Pagos pendientes de aplicación. Anticipos a cuenta de Seguridad Social (Convenio)” de las cuatro entidades que han suscrito el convenio con la Tesorería General de la Seguridad Social correspondientes al ejercicio 2018, son los siguientes:

**Cuadro nº 60 - Saldos cuenta 55505000. Ejercicio 2018.**

| Cuenta 55505000    | JCYL                  | GRS                   | GSS                 | ECYL               |
|--------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------|--------------------|
| SALDO INICIAL      | 114.052.977,67        | 135.138.636,35        | 8.701.065,03        | -525.270,96        |
| DEBE               | 299.948.314,57        | 384.638.234,64        | 50.643.179,74       | 8.521.356,48       |
| HABER              | 237.244.131,76        | 383.722.358,48        | 55.944.627,53       | 8.902.319,61       |
| <b>SALDO FINAL</b> | <b>176.757.160,48</b> | <b>136.054.512,51</b> | <b>3.399.617,24</b> | <b>-906.234,09</b> |

De acuerdo con el funcionamiento de esta cuenta especificado, el saldo inicial debería coincidir con los importes pendientes de imputar a los créditos presupuestarios de las distintas Consejerías o de cada entidad, contabilizadas en 2018 más/menos la liquidación del ejercicio 2017 (según sea a favor del Ente o de la Seguridad Social). No

se dispone de la citada información completa, aunque se conocen los importes de las cuotas del ejercicio anterior que se han imputado a presupuesto en el ejercicio 2018.

**Cuadro nº 61 - Cuotas pendientes de imputar al presupuesto. ejercicio 2017**

|                               | JCYL   | GRS            | GSS          | ECYL       |
|-------------------------------|--------|----------------|--------------|------------|
| <b>Cuotas pendientes 2017</b> | 134,19 | 125.538.163,26 | 3.537.642,70 | 588.412,30 |

Se ha comprobado que dichos importes no coinciden con dicho saldo inicial según se aprecia en el siguiente cuadro:

**Cuadro nº 62 - Saldo inicial teórico cuenta 55505000. ejercicio 2018.**

|                           | JCYL          | GRS             | GSS           | ECYL        |
|---------------------------|---------------|-----------------|---------------|-------------|
| Liquidación convenio 2017 | -3.800.860,94 | -4.144.675,31   | -593.881,39   | -31.306,77  |
| Cuotas pendientes imputar | -134,19       | -125.538.163,26 | -3.537.642,70 | -588.412,30 |
| <b>Saldo</b>              | -3.800.995,13 | -129.682.838,57 | -4.131.524,09 | -619.719,07 |

Como puede apreciarse, no coinciden en ningún caso.

En cuanto al Debe, se ha comprobado si coincide con los ingresos efectuados mensualmente a la seguridad social en el ejercicio, coincidiendo dicho importe, junto con las devoluciones de cuotas obreras efectuadas por la seguridad social en el caso de la Administración General.

Por lo que se refiere al Haber, en el que se recogen las cuotas devengadas durante el ejercicio, se ha comprobado si las cuotas contabilizadas coinciden con las que se recogen en la liquidación del Convenio correspondiente al ejercicio 2018. En los cuadros siguientes se reflejan los resultados de dicha comprobación por cada una de las entidades.

**Cuadro nº 63 - Cuotas Seguridad Social Administración General.**

|                                                        |                       |
|--------------------------------------------------------|-----------------------|
| Importe del Haber                                      | 237.244.131,76        |
| (-) Liquidación de 2017 a favor de JCYL                | -3.800.860,94         |
| (-) Cuotas 2017 contabilizadas en 2018                 | -134,19               |
| (+) Cuotas devengadas en 2018 y contabilizadas en 2019 | 6.315.824,64          |
| <b>TOTAL CUOTAS 2018</b>                               | <b>239.758.961,27</b> |
| <b>CUOTAS SEGÚN DOCUMENTACIÓN CONVENIO</b>             | <b>316.005.976,25</b> |
| <b>DIFERENCIA</b>                                      | <b>-76.247.014,98</b> |

**Cuadro nº 64 - Cuotas Seguridad Social Gerencia Regional de Salud.**

|                                                        |                       |
|--------------------------------------------------------|-----------------------|
| Importe del Haber                                      | 383.722.358,48        |
| (-) Liquidación de 2017 a favor de la GRS              | -4.144.675,31         |
| (-) Cuotas 2017 contabilizadas en 2018                 | -125.538.163,26       |
| (+) Cuotas devengadas en 2018 y contabilizadas en 2019 | 147.259.366,94        |
| <b>TOTAL CUOTAS 2018</b>                               | <b>401.298.886,85</b> |
| <b>CUOTAS SEGÚN DOCUMENTACIÓN CONVENIO</b>             | <b>390.134.166,75</b> |
| <b>DIFERENCIA</b>                                      | <b>11.164.720,10</b>  |

**Cuadro nº 65 - Cuotas Seguridad Social Gerencia de Servicios Sociales.**

|                                                        |                      |
|--------------------------------------------------------|----------------------|
| Importe del Haber                                      | 55.944.627,53        |
| (-) Liquidación de 2017 a favor de la GSS              | -593.881,39          |
| (-) Cuotas 2017 contabilizadas en 2018                 | -3.537.642,70        |
| (+) Cuotas devengadas en 2018 y contabilizadas en 2019 | 3.656.735,34         |
| <b>TOTAL CUOTAS 2018</b>                               | <b>55.469.838,78</b> |
| <b>CUOTAS SEGÚN DOCUMENTACIÓN CONVENIO</b>             | <b>51.855.661,95</b> |
| <b>DIFERENCIA</b>                                      | <b>3.614.176,83</b>  |

**Cuadro nº 66 - Cuotas Seguridad Social Servicio Público de Empleo. <sup>1</sup>**

|                                                        |                     |
|--------------------------------------------------------|---------------------|
| Importe del Haber                                      | 8.902.319,61        |
| (-) Liquidación de 2017 a favor del SEPE               | -31.306,77          |
| (-) Cuotas 2017 contabilizadas en 2018                 | -588.412,30         |
| (+) Cuotas devengadas en 2018 y contabilizadas en 2019 | 538.043,23          |
| <b>TOTAL CUOTAS 2018</b>                               | <b>8.820.643,77</b> |
| <b>CUOTAS SEGÚN DOCUMENTACIÓN CONVENIO</b>             | <b>8.824.508,64</b> |
| <b>DIFERENCIA</b>                                      | <b>-3.864,87</b>    |

Como puede apreciarse, existen diferencias entre las cuotas devengadas y las contabilizadas en el ejercicio.

El resumen de dichas diferencias se recoge en el siguiente cuadro:

**Cuadro nº 67 - Diferencias contabilización cuotas Seguridad Social. <sup>2</sup>**

|                                   | JCYL                  | GRS                  | GSS                 | ECYL             |
|-----------------------------------|-----------------------|----------------------|---------------------|------------------|
| Cuotas según contabilidad         | 239.758.961,27        | 401.298.886,85       | 55.469.838,78       | 8.820.643,77     |
| Cuotas según liquidación Convenio | 316.005.976,25        | 390.134.166,75       | 51.855.661,95       | 8.824.508,64     |
| <b>Diferencia</b>                 | <b>-76.247.014,98</b> | <b>11.164.720,10</b> | <b>3.614.176,83</b> | <b>-3.864,87</b> |

<sup>1</sup> Cuadro modificado en virtud de alegaciones.

<sup>2</sup> Cuadro modificado en virtud de alegaciones.

De las diferencias existentes se deduce que no se han contabilizado todas las cuotas devengadas en el ejercicio 2017 y no están justificados los saldos de las cuentas 55505000 con la información remitida.

El saldo final de la cuenta debería de coincidir con el importe de la liquidación de 2018 (+/- Según sea a favor del Ente o de la Seguridad Social) menos las cuotas de 2018 contabilizadas en 2019. En el siguiente cuadro se recogen estos importes:

**Cuadro nº 68 - Saldo final cuenta 55505000. ejercicio 2018.**

|                           | JCYL                  | GRS                    | GSS                  | ECYL               |
|---------------------------|-----------------------|------------------------|----------------------|--------------------|
| Liquidación convenio 2018 | 15.176.241,47         | 5.368.484,98           | 1.093.104,70         | 303.065,47         |
| Cuotas pendientes imputar | -110.766.322,47       | -147.259.366,94        | -3.656.735,34        | -709.403,33        |
| <b>Saldo</b>              | <b>-95.590.081,00</b> | <b>-141.890.881,96</b> | <b>-2.563.630,64</b> | <b>-406.337,86</b> |

En el caso de la Administración General, de las cuotas pendientes de imputar, 6.315.824,64 € corresponden al ejercicio 2018 y 104.450.497,83 € a ejercicios anteriores, según la información facilitada.

Como puede apreciarse, no coinciden en ningún caso.

En consecuencia, se mantienen las debilidades señaladas en ejercicios anteriores.

#### I.2.7.8. Tesorería

En relación con este epígrafe, se ha analizado si la Tesorería reflejada en el Balance de Situación de la Administración General sigue sin recoger el saldo de todas las cuentas titularidad de la misma.

Del examen realizado se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- Se ha comparado el importe del epígrafe de Tesorería del Balance de Situación a 31 de diciembre de 2018 (618.330.075,83 €) con el importe que figura en el Estado de la Tesorería (618.330.075,83 €), sin que exista diferencia entre ambos importes.
- La suma de los saldos de las cuentas del grupo 57 que figuran en el Mayor del SICCAL asciende a 618.330.075,83 €, importe que coincide con el reflejado en el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2018 dentro de la rúbrica de Tesorería.
- Se solicitó a la Comunidad relación certificada de los saldos contables de todas las cuentas bancarias operativas durante el ejercicio 2018 cuya titularidad correspondiera a la Administración General de la Comunidad. Entre los saldos contables de las cuentas que figuran en la relación certificada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y los datos del Balance de Situación a 31 de diciembre de 2018 existe una diferencia de 56.207.336,73 €, correspondiente a las cuentas e importes que se señalan en el cuadro siguiente:

**Cuadro nº 69 - Comparación relación certificada-Balance <sup>1</sup>**

|                        | <b>SALDO CONTABLE</b> | <b>BALANCE</b>        | <b>DIFERENCIA</b>    |
|------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| TESORERAS- SC          | 609.502.124,20        | 609.502.124,20        | 0,00                 |
| TESORERAS- ST          | 8.827.951,73          | 8.827.951,63          | 0,10                 |
| FONDOS A JUSTIFICAR-SC | 0,00                  | DEUDORES              | 0,00                 |
| FONDOS A JUSTIFICAR-DT | 211,56                | DEUDORES              | 211,56               |
| FONDOS A JUSTIFICAR-ST | 228,77                | DEUDORES              | 228,77               |
| FONDO MANIOBRA         | 18.468,32             | DEUDORES              | 18.468,32            |
| ANTICIPOS CAJA FIJA    | 65.000,23             | 0,00                  | 65.000,23            |
| DERECHOS EXAMEN        | 692,55                | 0,00                  | 692,55               |
| TASAS                  | 2.888.701,68          | 0,00                  | 2.888.701,68         |
| PRECIOS PUBL-EDU       | 498.739,28            | 0,00                  | 498.739,28           |
| VIVIENDA P.P.          | 307.848,53            | 0,00                  | 307.848,53           |
| VIVIENDA P.O.          | 0,00                  | 0,00                  | 0,00                 |
| ENDEUDAM               | 0,00                  | 0,00                  | 0,00                 |
| APROV. MONTES          | 5.610.051,42          | 0,00                  | 5.610.051,42         |
| AMORT. PREST. VR.      | 16.895,77             | 0,00                  | 16.895,77            |
| VARIAS                 | 487.217,30            | 0,00                  | 487.217,30           |
| C.D.P.N.U.             | 32.011.910,67         | 0,00                  | 32.011.910,67        |
| ENT.COLABORADORAS      | 14.301.370,55         | 0,00                  | 14.301.370,55        |
| <b>TOTAL</b>           | <b>674.537.412,56</b> | <b>618.330.075,83</b> | <b>56.207.336,73</b> |

La diferencia total es de 56.207.336,76 € si bien, en cuanto que las cuentas receptoras de fondos a justificar generan a la recepción de fondos el correspondiente deudor no presupuestario, su inclusión en Tesorería implicaría la duplicidad de dos partidas en el activo del Balance, por lo que, de la diferencia señalada hay que excluir 18.908,65 €, quedando una diferencia de 56.188.428,08 €.

Sin embargo, si al Estado de Tesorería que figura en las cuentas anuales de la Administración General se le suma el saldo de las cuentas operativas que según figura en la Memoria no se han incluido “*de acuerdo con la naturaleza de las mismas*”, y el saldo de la cuenta restringida de recaudación resulta un saldo 674.472.412,23 euros, existiendo una diferencia con la información facilitada por la Comunidad de 65.000,33 €. La diferencia coincide con el saldo contable de ACF facilitado por la Comunidad, puesto que, tal como se establece en la Memoria, en el ejercicio 2018, ante la entrada en vigor para 2019 del nuevo Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León, se han saldado a final del ejercicio las cuentas bancarias operativas utilizadas por el habilitado para la gestión de los anticipos de caja fija, por lo que a 31 de diciembre de 2018 el saldo acumulado de todas estas cuentas es cero (cuenta de mayor 57500000). A partir de 2019, habrá un cambio en el procedimiento de registro de

<sup>1</sup> Cuadro modificado en virtud de alegaciones.

estas operaciones en la aplicación contable SICCAL, lo que ha motivado que las dotaciones de fondos a los habilitados se reintegren al final de 2018, para volver a registrar a partir de 2019 la misma dotación, pero ya dentro del nuevo procedimiento de registro contable.

Estas diferencias, aunque aparecen mencionadas en la Memoria, mediante un cuadro resumen de las cuentas bancarias operativas que no figuran en el Balance, no se justifica debidamente su no inclusión dentro del mismo, ya que, al igual que en ejercicios anteriores, se limita a mencionar que no se han incluido “*debido a la naturaleza de las mismas*”, sin especificar cuál es ésta naturaleza o en qué cuenta de Deudores están incluidos sus saldos.

Además, el saldo bancario de las Cuentas restringidas de recaudación, que asciende a 14.301.370,55 € y que no figura en el Balance de Situación, debería haberse incluido en los deudores no presupuestarios a través de la cuenta 442 “Deudores por Servicio de Recaudación”, como ya se ha indicado en ejercicios anteriores.

#### I.2.8. AJUSTES EN LA CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA

En este apartado se detallan los ajustes en los distintos estados de la Cuenta General rendida derivados de los resultados del trabajo recogidos en los apartados I.2.4, I.2.5, I.2.6 y I.2.7 de este Tomo.

##### I.2.8.1. Ajustes en la Liquidación del Presupuesto consolidado

El Resultado Presupuestario consolidado que figura en la Cuenta General rendida recoge unos derechos y unas obligaciones reconocidos netos de 9.080.012.046,82 € y 9.289.680.676,31 €, respectivamente, y un resultado presupuestario negativo de 209.668.629,49 €.

Los ajustes derivados del resultado del trabajo son los siguientes:

- a) Ajustes en los derechos liquidados

**Cuadro nº 70 - Ajuste en derechos liquidados**

| <b>AJUSTE EN LOS DERECHOS LIQUIDADOS CONSOLIDADOS 2018</b>          |                            |                          |                          |                                    |
|---------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------------------------|
| <b>CONCEPTO</b>                                                     | <b>CAPÍTULO</b>            | <b>AJUSTES POSITIVOS</b> | <b>AJUSTES NEGATIVOS</b> | <b>TOTAL DEL AJUSTE A PROPONER</b> |
| + Ingresos de 2018 en partidas pendientes de aplicación             | operaciones no financieras | 22.831.196,63            | -                        | 22.831.196,63                      |
| - Ingresos ejercicios anteriores imputados a 2018                   | operaciones no financieras | -                        | 54.987.148,81            | -54.987.148,81                     |
| + Derechos reconocidos en ejercicios anteriores ingresados en 2018  | operaciones no financieras | 100.701.478,45           | -                        | 100.701.478,45                     |
| - Derechos reconocidos en 2018 a ingresar en ejercicios posteriores | operaciones no financieras | -                        | 118.474.581,27           | -118.474.581,27                    |
| <b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>                             |                            | <b>123.532.675,08</b>    | <b>173.461.730,08</b>    | <b>-49.929.055,00</b>              |
| <b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>                                |                            |                          | <b>0,00</b>              | <b>0,00</b>                        |
| <b>TOTAL AJUSTES</b>                                                |                            | <b>123.532.675,08</b>    | <b>173.461.730,08</b>    | <b>-49.929.055,00</b>              |

En cuanto a los derechos liquidados los ajustes propuestos se han debido a las siguientes causas:

- El reconocimiento indebido de derechos al haberse realizado con anterioridad al incremento de activo y no quedar acreditado el reconocimiento de la obligación por el ente concedente, contraviniendo lo regulado en los Principios Contables Públicos, que establecen que el reconocimiento del derecho debe realizarse cuando se produce el incremento del activo y, simultáneamente al reconocimiento del derecho, se debe imputar éste al presupuesto de ingresos en vigor.
- El mantenimiento indebido en cuentas pendientes de aplicación de ingresos presupuestarios, que deberían haberse aplicado al presupuesto corriente.
- La incorrecta imputación al ejercicio 2018 de ingresos del ejercicio 2017 y anteriores.

b) Ajustes en obligaciones reconocidas:

**Cuadro nº 71 - Ajustes en obligaciones reconocidas**

| CONCEPTO                                                               | CAPÍTULO                   | AJUSTES POSITIVOS     | AJUSTES NEGATIVOS     | TOTAL DEL AJUSTE A PROPONER |
|------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------------|
| GRS Obligaciones ejercicios anteriores imputadas a 2018                | Operaciones no financieras | -                     | 126.321.176,32        | -126.321.176,32             |
| GRS Obligaciones 2018 y anteriores pendientes de imputar a 31/12/2018  | Operaciones no financieras | 184.079.807,22        | -                     | 184.079.807,22              |
| JCYL*REC.OBLIG.S.SOCIAL P.DOCENTE CT.P.SEPTIEMBRE'13                   | Operaciones no financieras | -                     | 1.861.790,79          | -1.861.790,79               |
| JCYL *SEGURIDAD SOCIAL CENTROS CONCERTADOS OCTUBRE 15                  | Operaciones no financieras | -                     | 160.520,67            | -160.520,67                 |
| JCYL obligaciones de ejercicios anteriores imputadas a 2018            | Operaciones no financieras | -                     | 113.698.398,07        | -113.698.398,07             |
| JCYL Obligaciones 2018 y anteriores pendientes de imputar a 31/12/2018 | Operaciones no financieras | 86.994.742,28         | -                     | 86.994.742,28               |
| <b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>                                |                            | <b>271.074.549,50</b> | <b>242.041.885,85</b> | <b>29.032.663,65</b>        |
| <b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>                                   |                            | <b>0,00</b>           | <b>0,00</b>           | <b>0,00</b>                 |
| <b>TOTAL AJUSTES</b>                                                   |                            | <b>271.074.549,50</b> | <b>242.041.885,85</b> | <b>29.032.663,65</b>        |

En cuanto a las obligaciones reconocidas los ajustes propuestos se han debido a las siguientes causas:

- Obligaciones de ejercicios anteriores imputadas al ejercicio 2018.
- Obligaciones correspondientes al ejercicio 2018 y anteriores que a 31/12/18 estaban pendientes de imputar al presupuesto.

c) Ajustes en el Resultado Presupuestario:

El Resultado Presupuestario consolidado que figura en la cuenta general rendida es el siguiente:

**Cuadro nº 72 - Resultado Presupuestario consolidado**

| CONCEPTOS                                            | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | SALDO                 |
|------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------|-----------------------|
| I. (+) Operaciones no financieras                    | 9.002.801.916,37           | 9.204.473.953,42               | -201.672.037,05       |
| II. (+) Operaciones con activos financieros          | 77.210.130,45              | 85.206.722,89                  | -7.996.592,44         |
| III. (+) Operaciones comerciales (*)                 | 0,00                       | 0,00                           | 0,00                  |
| A. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II+III) | 9.080.012.046,82           | 9.289.680.676,31               | -209.668.629,49       |
| B. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS             | 1.684.266.550,54           | 1.214.573.769,77               | 469.692.780,77        |
| C. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (A+B)          |                            |                                | <b>260.024.151,28</b> |

(\*) Sólo para entes que realicen operaciones de carácter industrial o comercial.

Fuente Cuenta General rendida. Tomo 1 Pág. 15

El resumen de los ajustes en el Resultado Presupuestario consolidado que resulta de lo expuesto en los apartados a) y b) anteriores se recoge en el cuadro siguiente:

**Cuadro nº 73 - Resumen ajustes en el Resultado Presupuestario**

|                          | <b>AJUSTES POSITIVOS</b> | <b>AJUSTES NEGATIVOS</b> | <b>TOTAL AJUSTES</b>  |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------|
| Derechos Liquidados      | 123.532.675,08           | 173.461.730,08           | -49.929.055,00        |
| Obligaciones reconocidas | 271.074.549,50           | 242.041.885,85           | 29.032.663,65         |
| <b>Total ajustes</b>     | <b>-147.541.874,42</b>   | <b>-68.580.155,77</b>    | <b>-78.961.718,65</b> |

El ajuste de los derechos liquidados y de las obligaciones reconocidas, -49.929.055,00 € y 29.032.663,65 € respectivamente, hace que resulten unas cifras de 8.952.872.861,37 € y 9.233.506.617,07 €, para los derechos y las obligaciones reconocidas, respectivamente, siendo el resultado presupuestario negativo por un importe de 288.630.348,14 €.

Por su parte, el Saldo Presupuestario, es positivo por importe de 181.062.432,63 €.

El Resultado Presupuestario consolidado ajustado, que es inferior en 78.961.718,65 € al rendido, quedaría como sigue:

**Cuadro nº 74 - Resultado Presupuestario consolidado ajustado**

| <b>CONCEPTOS</b>                                            | <b>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</b> | <b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</b> | <b>SALDO</b>           |
|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|------------------------|
| I. (+) Operaciones no financieras                           | 8.952.872.861,37                  | 9.233.506.617,07                      | -280.633.755,70        |
| II. (+) Operaciones con activos financieros                 | 77.210.130,45                     | 85.206.722,89                         | -7.996.592,44          |
| III. (+) Operaciones comerciales (*)                        | 0,00                              | 0,00                                  | 0,00                   |
| <b>A. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II+III)</b> | <b>9.030.082.991,82</b>           | <b>9.318.713.339,96</b>               | <b>-288.630.348,14</b> |
| <b>B. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>             | <b>469.692.780,77</b>             | <b>0,00</b>                           | <b>469.692.780,77</b>  |
| <b>C. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (A+B)...</b>       |                                   |                                       | <b>181.062.432,63</b>  |

(\*) Sólo para entes que realicen operaciones de carácter industrial o comercial

Las salvedades que han afectado al Resultado Presupuestario de la Administración General se recogen en el siguiente cuadro:

**Cuadro nº 75 - Salvedades que han afectado al Resultado Presupuestario del ejercicio de la Administración General**

| CONCEPTOS                                                                 | SALVEDADES            |
|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| OPERACIONES NO FINANCIERAS                                                |                       |
| + Ingresos de 2018 en partidas pendientes de aplicación                   | 22.732.308,88         |
| - Ingresos 2017 y ejercicios anteriores imputados a 2018                  | -31.947.185,06        |
| + Derechos reconocidos en 2017 y ejercicios anteriores ingresados en 2018 | 89.624.882,99         |
| - Derechos reconocidos en 2018 a ingresar en 2019 y ejercicios siguientes | -39.601.868,72        |
| <b>SUMA AJUSTES DERECHOS</b>                                              | <b>40.808.138,09</b>  |
| Expte. JCYL 7001443255 *REC.OBLIG.S.SOCIAL P.DOCENTE CT.P.SEPTIEMBRE'13   | -1.861.790,79         |
| Expte. JCYL 7001439018 *SEGURIDAD SOCIAL CENTROS CONCERTADOS OCTUBRE 15   | -160.520,97           |
| Varios Obligaciones ejercicios anteriores imputadas a 2018                | -113.698.398,07       |
| Varios Obligaciones 2018 y ejercicios anteriores no imputadas a 2018      | 86.994.742,28         |
| <b>SUMA AJUSTES OBLIGACIONES</b>                                          | <b>-28.725.967,55</b> |
| <b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>                                   | <b>69.534.105,64</b>  |
| <b>TOTAL MODIFICACIONES EN RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>                   | <b>69.534.105,64</b>  |
| OPERACIONES CON PASIVOS FINANCIEROS                                       | 0,00                  |
| <b>TOTAL OPERACIONES CON PASIVOS FINANCIEROS</b>                          | <b>0,00</b>           |
| <b>TOTAL MODIFICACIONES EN SALDO PRESUPUESTARIO</b>                       | <b>69.534.105,64</b>  |

#### I.2.8.2. Ajustes en el Balance agregado

El Balance agregado rendido recoge una cifra total, tanto de Activo como de Pasivo, de 15.912.108.817,23 €.

A continuación se detallan los ajustes propuestos resultantes de los trabajos efectuados.

##### a) Ajustes en el Activo:

**Cuadro nº 76 - Ajustes en el Activo**

| Nº EXPEDIENTE                                                       | RÚBRICA                            | AJUSTES POSITIVOS | AJUSTES NEGATIVOS     | TOTAL DEL AJUSTE A PROPONER |
|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------|-----------------------|-----------------------------|
| - Derechos reconocidos en 2018 a ingresar en ejercicios posteriores | 43000000 "DDR Ejercicio Corriente" | -                 | 118.474.581,27        | -118.474.581,27             |
| <b>Total ajustes</b>                                                |                                    | -                 | <b>118.474.581,27</b> | <b>-118.474.581,27</b>      |

b) Ajustes en el Pasivo:

**Cuadro nº 77 - Ajustes en el Pasivo**

| Nº EXPEDIENTE                                                                       | RÚBRICA                                                   | AJUSTES POSITIVOS     | AJUSTES NEGATIVOS     | TOTAL DEL AJUSTE A PROPONER |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------------|
| JCYL Gastos devengados en ejercicios anteriores registrados en 2018                 | 12900000 "Resultados del ejercicio"                       | 51.342.974,95         | -                     | 51.342.974,95               |
|                                                                                     | 12000000 "Resultados positivos de ejercicios anteriores." | -                     | 51.342.974,95         | -51.342.974,95              |
| GRS Gastos devengados en ejercicios anteriores registrados en 2018                  | 12900000 "Resultados del ejercicio"                       | 5.424.027,03          | -                     | 5.424.027,03                |
|                                                                                     | 12000000 "Resultados positivos de ejercicios anteriores." | -                     | 5.424.027,03          | -5.424.027,03               |
| GRS Gastos devengados en ejercicios anteriores registrados en la cuenta 409 en 2018 | 12900000 "Resultados del ejercicio"                       | 752.028,13            | -                     | 752.028,13                  |
|                                                                                     | 12000000 "Resultados positivos de ejercicios anteriores." | -                     | 752.028,13            | -752.028,13                 |
| GRS Gastos devengados en ejercicios anteriores pendientes de registrar a 31/12/2018 | 12000000 "Resultados positivos de ejercicios anteriores." | -                     | 4.880.101,45          | -4.880.101,45               |
|                                                                                     | 400000000 A.O.R. Presupuesto de gastos corriente          | 4.880.101,45          | -                     | 4.880.101,45                |
| GRS Gastos devengados en 2018 pendientes de registrar a 31/12/2018                  | 12900000 "Resultados del ejercicio"                       | -                     | 5.740.624,69          | -5.740.624,69               |
|                                                                                     | 400000000 A.O.R. Presupuesto de gastos corriente          | 5.740.624,69          | -                     | 5.740.624,69                |
| Ingresos de 2018 en partidas pendientes de aplicación                               | 12900000 "Resultados del ejercicio"                       | 22.831.196,63         | -                     | 22.831.196,63               |
|                                                                                     | Ingresos pendientes de aplicación (Cuenta 55400000)       | -                     | 22.831.196,63         | -22.831.196,63              |
| Ingresos de ejercicios anteriores imputados a 2018                                  | 12900000 "Resultados del ejercicio"                       | -                     | 54.987.148,81         | -54.987.148,81              |
|                                                                                     | 12000000 "Resultados positivos de ejercicios anteriores." | 54.987.148,81         | -                     | 54.987.148,81               |
| Derechos reconocidos ejercicios anteriores ingresados en 2018                       | 12900000 "Resultados del ejercicio"                       | 100.701.478,45        | -                     | 100.701.478,45              |
|                                                                                     | 12000000 "Resultados positivos de ejercicios anteriores." | -                     | 100.701.478,45        | -100.701.478,45             |
| Derechos reconocidos en 2018 a ingresar en ejercicios posteriores                   | 12900000 "Resultados del ejercicio"                       | -                     | 118.474.581,27        | -118.474.581,27             |
| <b>Total ajustes</b>                                                                |                                                           | <b>246.659.580,14</b> | <b>365.134.161,41</b> | <b>-118.474.581,27</b>      |

A continuación se recoge un cuadro resumen con los datos del Balance agregado rendido, los ajustes propuestos y el Balance agregado ajustado.

**Cuadro nº 78 - Balance de Situación ajustado**

| ACTIVO                                                | BALANCE AGREGADO RENDIDO | AJUSTES                | BALANCE AGREGADO AJUSTADO |
|-------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------|---------------------------|
| <b>A) INMOVILIZADO</b>                                | <b>12.863.392.582,81</b> | <b>0,00</b>            | <b>12.863.392.582,81</b>  |
| I. Inversiones destinadas al uso general              | 3.196.503.419,69         | 0,00                   | 3.196.503.419,69          |
| II. Inmovilizaciones inmateriales                     | 146.212.165,82           | 0,00                   | 146.212.165,82            |
| III. Inmovilizaciones materiales                      | 8.867.066.667,59         | 0,00                   | 8.867.066.667,59          |
| IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos | 234.036.093,73           | 0,00                   | 234.036.093,73            |
| V. Inversiones financieras permanentes                | 419.224.252,62           | 0,00                   | 419.224.252,62            |
| VI. Deudores no presupuestarios a LP                  | 349.983,36               | 0,00                   | 349.983,36                |
| <b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>    | <b>0,00</b>              | <b>0,00</b>            | <b>0,00</b>               |
| <b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>                           | <b>3.048.716.234,42</b>  | <b>-118.474.581,27</b> | <b>2.930.241.653,15</b>   |
| I. Existencias                                        | 299.460.375,39           | 0,00                   | 299.460.375,39            |
| II. Deudores                                          | 1.924.871.385,81         | -118.474.581,27        | 1.806.396.804,54          |
| III. Inversiones financieras temporales               | 46.867.241,07            | 0,00                   | 46.867.241,07             |
| IV. Tesorería                                         | 777.517.232,15           | 0,00                   | 777.517.232,15            |
| V. Ajustes por periodificación                        | 0,00                     | 0,00                   | 0,00                      |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                                   | <b>15.912.108.817,23</b> | <b>-118.474.581,27</b> | <b>15.793.634.235,96</b>  |

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO                               |                          |                        |                          |
|--------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------------|
| <b>A) FONDOS PROPIOS</b>                               | <b>811.351.525,34</b>    | <b>-106.264.110,78</b> | <b>705.087.414,56</b>    |
| <b>I. Patrimonio</b>                                   | <b>2.397.220.920,60</b>  | <b>0,00</b>            | <b>2.397.220.920,60</b>  |
| 1. Patrimonio                                          | 2.314.044.462,93         | 0,00                   | 2.314.044.462,93         |
| 2. Patrimonio recibido en adscripción                  | 623.912.364,58           | 0,00                   | 623.912.364,58           |
| 3. Patrimonio recibido en cesión                       | 236.508.372,65           | 0,00                   | 236.508.372,65           |
| 4. Patrimonio entregado en adscripción                 | -614.089.423,46          | 0,00                   | -614.089.423,46          |
| 5. Patrimonio entregado en cesión                      | -162.313.077,81          | 0,00                   | -162.313.077,81          |
| 6. Patrimonio entregado al uso general                 | -841.778,29              | 0,00                   | -841.778,29              |
| <b>II. Reservas</b>                                    | <b>361,87</b>            | <b>0,00</b>            | <b>361,87</b>            |
| <b>III. Resultados de ejercicios anteriores</b>        | <b>-1.477.679.693,75</b> | <b>-108.113.461,20</b> | <b>-1.585.793.154,95</b> |
| <b>IV Resultados del ejercicio</b>                     | <b>-108.190.063,38</b>   | <b>1.849.350,42</b>    | <b>-106.340.712,96</b>   |
| <b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>            | <b>19.748.250,80</b>     | <b>0,00</b>            | <b>19.748.250,80</b>     |
| <b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>                     | <b>11.666.813.935,65</b> | <b>0,00</b>            | <b>11.666.813.935,65</b> |
| I. Emisiones de obligaciones y otros valores           | 2.830.423.000,00         | 0,00                   | 2.830.423.000,00         |
| II. Otras deudas a largo plazo                         | 8.836.390.935,65         | 0,00                   | 8.836.390.935,65         |
| III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidas | 0,00                     | 0,00                   | 0,00                     |
| <b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>                     | <b>3.414.195.105,44</b>  | <b>-12.210.470,49</b>  | <b>3.401.984.634,95</b>  |
| <b>I. Emisiones de obligaciones y otros valores</b>    | <b>328.796.359,57</b>    | <b>0,00</b>            | <b>328.796.359,57</b>    |
| <b>II. Deudas con entidades de crédito</b>             | <b>994.663.945,41</b>    | <b>0,00</b>            | <b>994.663.945,41</b>    |
| <b>III. Acreedores</b>                                 | <b>2.090.608.864,04</b>  | <b>-12.210.470,49</b>  | <b>2.078.398.393,55</b>  |
| <b>IV. Ajustes por periodificación</b>                 | <b>125.936,42</b>        | <b>0,00</b>            | <b>125.936,42</b>        |
| <b>TOTAL PASIVO</b>                                    | <b>15.912.108.817,23</b> | <b>-118.474.581,27</b> | <b>15.793.634.235,96</b> |

Con los ajustes realizados, el Activo y el Pasivo del Balance agregado han disminuido en 118.474.581,27 €.

I.2.8.3. Ajustes en la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial agregada

La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial agregada rendida recoge unos gastos e ingresos totales de 13.484.515.282,04 € y 13.376.325.218,66 €, respectivamente, siendo el resultado unas pérdidas de 108.190.063,38 €.

A continuación se detallan los ajustes propuestos resultantes de los trabajos efectuados.

a) Ajustes en el Debe:

**Cuadro nº 79 - Ajustes en los gastos**

| AJUSTES GASTOS EN LA CREP AGREGADA                                                  |                                   |                     |                      |                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------|----------------------|-----------------------------|
| Nº EXPEDIENTE                                                                       | RÚBRICA                           | AJUSTES POSITIVOS   | AJUSTES NEGATIVOS    | TOTAL DEL AJUSTE A PROPONER |
| JCYL Gastos devengados en ejercicios anteriores registrados en 2018                 | Gastos de personal (Subgrupo 64)  | -                   | 51.342.974,95        | -51.342.974,95              |
| GRS Gastos devengados en ejercicios anteriores registrados en 2018                  | Otros gastos de gestión (Grupo 6) | -                   | 5.294.442,36         | -5.294.442,36               |
|                                                                                     | Subgrupo 66 "Gastos financieros"  | -                   | 129.584,67           | -129.584,67                 |
| GRS Gastos devengados en ejercicios anteriores registrados en 2018 en la cuenta 409 | Grupo 6 "Otros gastos de gestión" | -                   | 752.028,13           | -752.028,13                 |
| GRS Gastos devengados en 2018 pendientes de registrar a 31/12/2018                  | Gastos de personal (Subgrupo 64)  | 13.401,23           | -                    | 13.401,23                   |
|                                                                                     | Grupo 6 "Otros gastos de gestión" | 5.727.223,46        | -                    | 5.727.223,46                |
| <b>Total ajustes</b>                                                                |                                   | <b>5.740.624,69</b> | <b>57.519.030,11</b> | <b>-51.778.405,42</b>       |

b) Ajustes en el Haber:

**Cuadro nº 80 - Ajustes en los ingresos**

| AJUSTES INGRESOS EN LA CREP AGREGADA                                |                                          |                       |                       |                             |
|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------------|
| Nº EXPEDIENTE                                                       | RÚBRICA                                  | AJUSTES POSITIVOS     | AJUSTES NEGATIVOS     | TOTAL DEL AJUSTE A PROPONER |
| + Ingresos de 2018 en partidas pendientes de aplicación             | Grupo 75 "Transferencias y subvenciones" | 22.831.196,63         | -                     | 22.831.196,63               |
| - Ingresos ejercicios anteriores imputados a 2018                   | Grupo 75 "Transferencias y subvenciones" | -                     | 54.987.148,81         | -54.987.148,81              |
| + Derechos reconocidos en ejercicios anteriores ingresados en 2018  | Grupo 75 "Transferencias y subvenciones" | 100.701.478,45        | -                     | 100.701.478,45              |
| - Derechos reconocidos en 2018 a ingresar en ejercicios posteriores | Grupo 75 "Transferencias y subvenciones" | -                     | 118.474.581,27        | -118.474.581,27             |
| <b>Total ajustes</b>                                                |                                          | <b>123.532.675,08</b> | <b>173.461.730,08</b> | <b>-49.929.055,00</b>       |

A continuación se recoge un cuadro resumen con los datos de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial agregada rendida, los ajustes propuestos y la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial agregada ajustada. Como puede apreciarse en dicho cuadro, con los ajustes realizados, el resultado agregado ha aumentado en 1.849.350,42 €.

**Cuadro nº 81 - Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial agregada ajustada**

| DEBE                                                                                 | CREP RENDIDA             | AJUSTES               | CREP AJUSTADA            |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|
| <b>A) GASTOS</b>                                                                     |                          |                       |                          |
| <b>1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b> | <b>0,00</b>              | <b>0,00</b>           | <b>0,00</b>              |
| <b>2. Aprovisionamientos</b>                                                         | <b>0,00</b>              | <b>0,00</b>           | <b>0,00</b>              |
| <b>3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales</b>          | <b>5.718.742.403,93</b>  | <b>-51.778.405,42</b> | <b>5.666.963.998,51</b>  |
| -Gastos de Personal                                                                  | 3.752.090.747,62         | -51.329.573,72        | 3.700.761.173,90         |
| -Prestaciones Sociales                                                               | 0,00                     | 0,00                  | 0,00                     |
| -Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado                                      | 193.217.086,16           | 0,00                  | 193.217.086,16           |
| -Variación de provisiones de tráfico                                                 | -41.029.123,87           | 0,00                  | -41.029.123,87           |
| -Otros gastos de gestión                                                             | 1.580.697.682,51         | -319.247,03           | 1.580.378.435,48         |
| -Gastos financieros y asimilables                                                    | 227.718.431,45           | -129.584,67           | 227.588.846,78           |
| -Variación de las provisiones de inversiones financieras                             | 6.047.580,06             | 0,00                  | 6.047.580,06             |
| -Diferencias negativas de cambio                                                     | 0,00                     | 0,00                  | 0,00                     |
| <b>4. Transferencias y subvenciones</b>                                              | <b>7.659.964.593,24</b>  | <b>0,00</b>           | <b>7.659.964.593,24</b>  |
| -Transferencias corrientes                                                           | 5.640.461.664,55         | 0,00                  | 5.640.461.664,55         |
| -Subvenciones corrientes                                                             | 1.221.493.591,51         | 0,00                  | 1.221.493.591,51         |
| -Transferencias de capital                                                           | 382.119.744,10           | 0,00                  | 382.119.744,10           |
| -Subvenciones de capital                                                             | 415.889.593,08           | 0,00                  | 415.889.593,08           |
| <b>5. Pérdidas y gastos extraordinarios</b>                                          | <b>105.808.284,87</b>    | <b>0,00</b>           | <b>105.808.284,87</b>    |
| <b>TOTAL GASTOS</b>                                                                  | <b>13.484.515.282,04</b> | <b>-51.778.405,42</b> | <b>13.432.736.876,62</b> |
| <b>TOTAL DEBE</b>                                                                    | <b>13.484.515.282,04</b> | <b>-51.778.405,42</b> | <b>13.432.736.876,62</b> |
| <b>AHORRO...</b>                                                                     |                          |                       |                          |

| HABER                                                                              | CREP RENDIDA             | AJUSTES               | CREP AJUSTADA            |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|
| <b>B) INGRESOS</b>                                                                 |                          |                       |                          |
| <b>1. Ventas y prestaciones de servicios</b>                                       | <b>0,00</b>              | <b>0,00</b>           | <b>0,00</b>              |
| <b>2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b> | <b>0,00</b>              | <b>0,00</b>           | <b>0,00</b>              |
| <b>3. Ingresos de gestión ordinaria</b>                                            | <b>5.707.417.204,08</b>  | <b>0,00</b>           | <b>5.707.417.204,08</b>  |
| -Ingresos tributarios                                                              | 5.565.306.263,52         | 0,00                  | 5.565.306.263,52         |
| -Prestaciones de servicios                                                         | 142.110.940,56           | 0,00                  | 142.110.940,56           |
| <b>4. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>                                      | <b>103.784.038,17</b>    | <b>0,00</b>           | <b>103.784.038,17</b>    |
| -Reintegros                                                                        | 17.683.883,72            | 0,00                  | 17.683.883,72            |
| -Trabajos realizados para la entidad                                               | 84.154,76                | 0,00                  | 84.154,76                |
| -Otros ingresos de gestión                                                         | 39.457.618,18            | 0,00                  | 39.457.618,18            |
| -Ingresos de participaciones de capital                                            | 55.852,98                | 0,00                  | 55.852,98                |
| -Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado       | 8.397.740,62             | 0,00                  | 8.397.740,62             |
| -Otros intereses e ingresos asimilados                                             | 38.104.787,91            | 0,00                  | 38.104.787,91            |
| -Diferencias positivas de cambio                                                   | 0,00                     | 0,00                  | 0,00                     |
| <b>5. Transferencias y subvenciones</b>                                            | <b>7.541.650.578,61</b>  | <b>-49.929.055,00</b> | <b>7.491.721.523,61</b>  |
| -Transferencias corrientes                                                         | 5.698.862.182,55         | 0,00                  | 5.698.862.182,55         |
| -Subvenciones corrientes                                                           | 1.245.449.526,85         | -49.929.055,00        | 1.195.520.471,85         |
| -Transferencias de capital                                                         | 336.489.647,36           | 0,00                  | 336.489.647,36           |
| -Subvenciones de capital                                                           | 260.849.221,85           | 0,00                  | 260.849.221,85           |
| <b>6. Ganancias e ingresos extraordinarios</b>                                     | <b>23.473.397,80</b>     | <b>0,00</b>           | <b>23.473.397,80</b>     |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                                                              | <b>13.376.325.218,66</b> | <b>-49.929.055,00</b> | <b>13.326.396.163,66</b> |
| <b>TOTAL HABER</b>                                                                 | <b>13.376.325.218,66</b> | <b>-49.929.055,00</b> | <b>13.326.396.163,66</b> |
| <b>DESAHORRO...</b>                                                                | <b>-108.190.063,38</b>   | <b>1.849.350,42</b>   | <b>-106.340.712,96</b>   |

### I.2.9. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

La Comunidad aprobó sus presupuestos por la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018. En la exposición de motivos se indica que dichos presupuestos “se elaboran en el marco de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, con respeto al principio de estabilidad presupuestaria recogido en el artículo 135 de la Constitución y desarrollado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, donde se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley -entre los que se encuentran las comunidades autónomas- se realizarán en un marco de estabilidad presupuestaria”.

Tal y como dispone la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria de Castilla y León, con carácter previo a la elaboración de los presupuestos, el 7 de septiembre se determinó por la Junta de Castilla y León y el día 20 del mismo mes se aprobó por las Cortes, el límite de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad y la regla de gasto, fijándose, como refleja el proyecto de presupuestos, en 9.577,47 millones de euros, gasto que, como también señala el proyecto, se encuentra dentro de los límites de déficit y deuda pública exigidos a la Comunidad para 2018.

El artículo 17 de la LOEPSF establece plazos y competencias sobre la elaboración de informes respecto al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto correspondientes a las distintas Administraciones. En relación con esto, el Informe sobre el estudio de los presupuestos aprobados por las CCAA de 2018 elaborado por la Secretaría de Estado de Hacienda ha manifestado que los Presupuestos de la Comunidad no recogen el Fondo de Contingencia para atender necesidades imprevistas y no discrecionales a que hace referencia el artículo 31 de la LOEPSF.

El presupuesto inicial consolidado que se recoge en la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública asciende a 10.853.543.467,15 €, un 5,47% superior al ejercicio anterior, habiéndose autorizado modificaciones por un importe neto de 196.684.295,50 €, un 69,30% menos que en 2017, resultando un presupuesto definitivo consolidado de 11.050.227.762,65 €, un 1,09% mayor que el del ejercicio anterior.

Las modificaciones presupuestarias constituyen un mecanismo que permite introducir cambios, más o menos sustanciales, en el contenido de los créditos de los presupuestos inicialmente aprobados, permitidos por la ley dentro de unos límites reglados y justificados. Es decir son un instrumento de flexibilidad que permite adecuar el uso de los recursos a las necesidades coyunturales de la gestión. Y desde la aprobación de la LOEPSF intervienen en parte en la salvaguardia de la estabilidad

presupuestaria, en cuanto herramienta que fija la cuantía de los créditos presupuestarios definitivos.

El objeto de este apartado se centra en analizar no tanto el presupuesto, sino esas modificaciones, y por ello el examen solo alcanzará tangencialmente al presupuesto inicial y al definitivo.

Este análisis de las modificaciones de crédito toma como base los expedientes de modificación tramitados en el ejercicio por las distintas entidades que integran la Cuenta General, por lo que los datos que figuran en los distintos cuadros y párrafos contienen cifras agregadas. La agregación se ha realizado tanto de las modificaciones de crédito tramitadas en el conjunto de dichas entidades como, en lo que afecte al análisis, de los presupuestos iniciales y definitivos.

En los Anexos IV.1 y IV.2 se recoge el Presupuesto Definitivo por entidades y capítulos de ingresos y de gastos, respectivamente.

La suma de los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2018 de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública integradas en esta cuenta general asciende a 14.978.238.706,00 € (un 4,76 % superior al del ejercicio anterior, 14.297.195.759,00 €), siendo la suma de las modificaciones netas autorizadas 371.021.959,46 €, lo que supone un incremento del 2,48%, por lo que la suma de los créditos definitivos asciende a 15.349.260.665,46 € (un 0,93% inferior al importe del ejercicio 2017, 15.493.512.522,43 €). En el ejercicio anterior el importe de las modificaciones fue de 1.196.316.763,43 €, y supuso un incremento del 8,37%. La variación interanual de las modificaciones presupuestarias tramitadas ha sido significativa. Este ejercicio el importe ha disminuido un 68,99% con respecto al anterior, debido fundamentalmente a que los recursos adicionales por endeudamiento a largo plazo (asociado a la financiación del déficit y con cargo al compartimento Facilidad Financiera) han sido menores que en el ejercicio anterior, como también ha sido menor la utilización del Remanente de Tesorería por la Administración General, de ahí que aunque la suma de los créditos iniciales era superior a la de 2017, la suma de los definitivos ha sido inferior.

Se ha obtenido de la Comunidad información sobre los diferentes tipos de modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio. Se ha comparado la información facilitada por la Comunidad con los listados de los distintos tipos de modificaciones extraídos de SICCAL (para aquellas entidades que lo tienen implantado, es decir, todas excepto el Consorcio para la Gestión del Palacio de Congresos de Castilla y León en Salamanca) y con la información que, sobre las modificaciones presupuestarias, figura en las cuentas anuales de cada entidad y en la Cuenta General de la Comunidad, habiéndose constatado que:

Los datos referentes a modificaciones recogidos en la Memoria de la Cuenta General y en las cuentas anuales de las entidades que la integran coinciden con la información remitida por la Comunidad y con los listados extraídos de SICCAL. Como en ejercicios anteriores, en los cuadros de modificaciones de la Cuenta General

(apartado 4.1.6.2 de la Memoria), la información sobre las ampliaciones (tanto las propiamente dichas, en las que se produce variación del estado de ingresos, como las que son tipo transferencia) se refleja por el importe neto por capítulos, no diferenciándose las positivas y las negativas, como se hace para las transferencias de crédito. De ahí que la información que aparece no es exacta. La información del importe total se corresponde con las ampliaciones tipo generación. Hay que señalar que en las cuentas anuales del ITA, el ICE y la ACSUCYL, y así aparece en el punto respectivo de sus Memorias, sí se diferencia entre ampliaciones positivas y negativas, reflejándose el importe total de las ampliaciones tramitadas. En las cuentas anuales de la GERE y el EREN las transferencias figuran netas por subconcepto y en el ECYL figuran netas por aplicación presupuestaria.

Con la información facilitada por la Comunidad y la extraída del SICCAL se han elaborado los Anexos IV.5 y IV.6 en los que se recogen las modificaciones presupuestarias de crédito autorizadas para el conjunto de entidades integradas en la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, de acuerdo con su clasificación orgánica y económica, respectivamente. En los Anexos IV.7 a IV.14 se recoge la clasificación económica de las modificaciones de crédito autorizadas en cada una de las entidades, y en el Anexo IV.15 se recogen, para la Administración General de la Comunidad, las modificaciones presupuestarias de crédito autorizadas de acuerdo con su clasificación orgánica.

En el cuadro siguiente se detalla el número de expedientes de modificaciones y su importe bruto referido a los distintos tipos de modificación.

**Cuadro nº 82 - Expedientes por tipo de modificación**

| TIPOS DE MODIFICACIÓN                  | Nº EXPEDIENTES | IMPORTE                 | % S/ IMPORTE TOTAL |
|----------------------------------------|----------------|-------------------------|--------------------|
| Créditos extraordinarios y suplementos | 0              | 0,00                    | 0,00               |
| Ampliaciones positivas                 | 48             | 187.971.798,86          | 15,61              |
| Ampliaciones negativas                 | 42(1)          | 155.269.424,26          | 12,89              |
| Transferencias positivas               | 234            | 161.600.291,28          | 13,42              |
| Transferencias negativas               |                | 161.600.291,28          | 13,42              |
| Generaciones de crédito                | 39             | 407.515.691,20          | 33,84              |
| Incorporaciones de crédito             | 2              | 30.538.123,00           | 2,54               |
| Minoraciones de crédito                | 50             | 99.734.229,34           | 8,28               |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>373</b>     | <b>1.204.229.849,22</b> | <b>100,00</b>      |

(1) Las Ampliaciones negativas no se han considerado en la suma total del número de expedientes.

El número de expedientes de modificaciones de crédito tramitados durante el ejercicio ha sido de 373, un 17,30% más que los 318 tramitados en el ejercicio anterior, por un importe bruto total de 1.204.229.849,22 €.

El tipo de modificación con mayor peso dentro del importe total de modificaciones brutas han sido las generaciones cuyo importe asciende a 407.515.691,20 €, lo que supone un 33,84% del total, seguido de las ampliaciones de crédito positivas, cuyo importe representa el 15,61% del total. En el caso de las generaciones el mayor importe corresponde a JCYL seguida de la GRS. Todos los expedientes de incorporaciones tramitados en el ejercicio corresponden a JCYL.

En los gráficos siguientes se puede apreciar la representatividad de los distintos tipos de modificación en el número total de expedientes tramitados y en el importe total de modificaciones brutas, respectivamente.

Gráfico nº 13 Nº de expedientes de modificaciones brutas por tipo de modificación

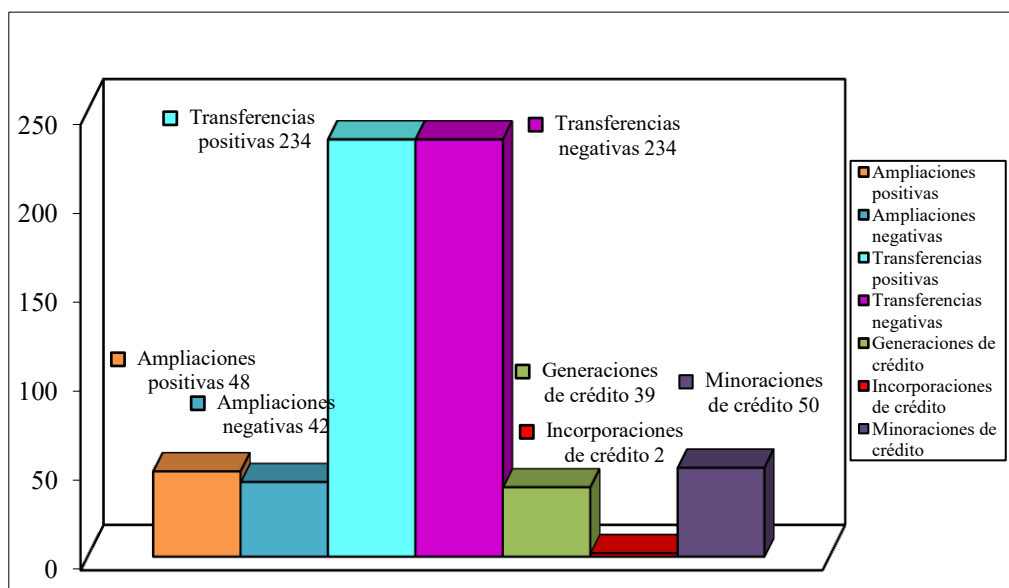
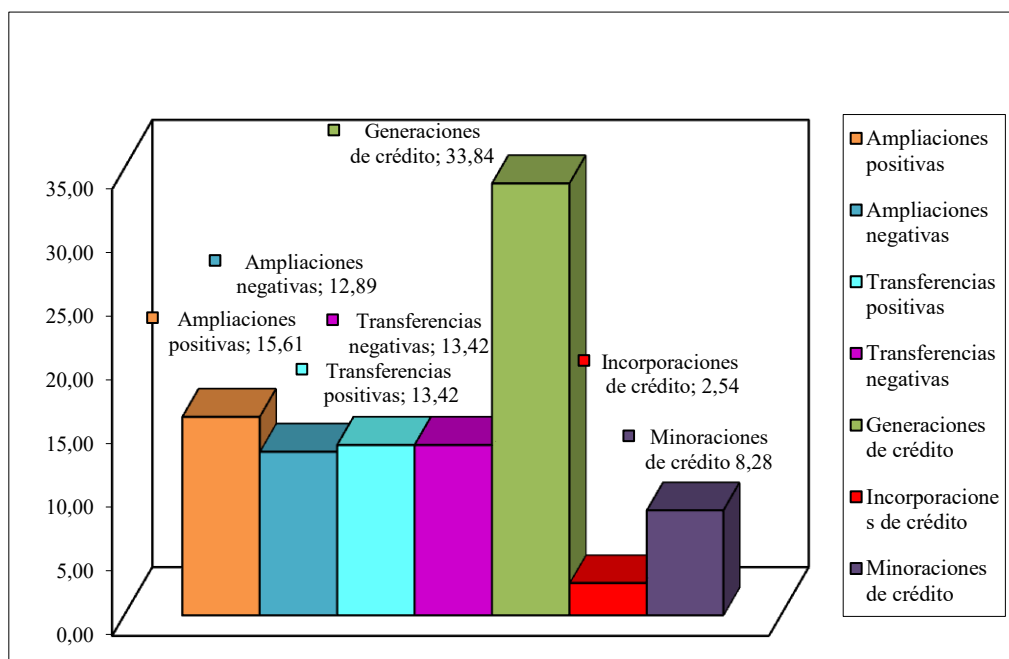


Gráfico nº 14 Representatividad por tipo de modificación en el total de modificaciones brutas



En el cuadro siguiente se refleja la evolución temporal, referida a los dos últimos ejercicios, de los diferentes tipos de modificaciones presupuestarias, por importes brutos.

**Cuadro nº 83 - Comparativa interanual por tipo de modificación**

| <b>TIPO DE MODIFICACIÓN</b>            | <b>IMPORTE BRUTO EJERCICIO 2017</b> | <b>IMPORTE BRUTO EJERCICIO 2018</b> | <b>%</b>      |
|----------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|---------------|
| Créditos extraordinarios y suplementos | 0,00                                | 0,00                                | -             |
| Ampliaciones positivas                 | 231.342.176,14                      | 187.971.798,86                      | -18,75        |
| Ampliaciones negativas                 | 195.743.422,02                      | 155.269.424,26                      | -20,68        |
| Transferencias positivas               | 154.756.160,24                      | 161.600.291,28                      | 4,42          |
| Transferencias negativas               | 154.756.160,24                      | 161.600.291,28                      | 4,42          |
| Generaciones de crédito                | 970.412.279,32                      | 407.515.691,20                      | -58,01        |
| Incorporaciones de crédito             | 314.752.713,87                      | 30.538.123,00                       | -90,30        |
| Minoraciones de crédito                | 124.446.983,88                      | 99.734.229,34                       | -19,86        |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>2.146.209.895,71</b>             | <b>1.204.229.849,22</b>             | <b>-43,89</b> |

Comparando las modificaciones brutas realizadas en 2018 con las del ejercicio anterior, destaca la disminución del importe de modificaciones tramitadas, un 43,89%.

En el ejercicio 2018, igual que en los últimos ejercicios, no se han tramitado Créditos extraordinarios ni Suplementos de crédito. El importe de los distintos tipos de modificaciones tramitadas en el ejercicio ha disminuido respecto al ejercicio anterior, excepto las transferencias de crédito. Destaca la disminución producida en las incorporaciones y en las generaciones de crédito, un 90,30% y 58,01% respectivamente. Hay que tener en cuenta que el importe incluye los expedientes tramitados por cada entidad y cuando afecta a partidas consolidables se producen duplicidades, al tramitarse dos expedientes por dos entidades distintas.

En los siguientes cuadros se recogen, respectivamente, el número de expedientes de cada tipo que han afectado a cada una de las entidades y el importe bruto por tipo de modificación de cada entidad.

**Cuadro nº 84 - Nº de expedientes por entidad**

| ENTIDADES (1)                                       | AMPLIACIONES |             | TRANSFERENCIAS |             | GENERACIONES | INCORPORACIONES | MINORACIONES | TOTAL Nº EXPEDIENTES (2) |
|-----------------------------------------------------|--------------|-------------|----------------|-------------|--------------|-----------------|--------------|--------------------------|
|                                                     | AUMENTO      | DISMINUCIÓN | AUMENTO        | DISMINUCIÓN |              |                 |              |                          |
| Administración General                              | 29           | 28          | 142            | 142         | 23           | 2               | 37           | 233                      |
| Gerencia Regional de Salud                          | 8            | 5           | 11             | 11          | 6            | 0               | 2            | 27                       |
| Servicio Público de Empleo                          | 1            | 1           | 21             | 21          | 2            | 0               | 5            | 29                       |
| Gerencia de Servicios Sociales                      | 2            | 2           | 43             | 43          | 5            | 0               | 5            | 55                       |
| Instituto Tecnológico Agrario                       | 4            | 2           | 2              | 2           | 1            | 0               | 0            | 7                        |
| Instituto para la Competitividad Empresarial        | 1            | 1           | 11             | 11          | 1            | 0               | 0            | 13                       |
| Ente Regional de la Energía                         | 2            | 2           | 2              | 2           | 1            | 0               | 1            | 6                        |
| Agencia de la Calidad para el Sistema Universitario | 1            | 1           | 2              | 2           | 0            | 0               | 0            | 3                        |
| <b>TOTAL</b>                                        | <b>48</b>    | <b>42</b>   | <b>234</b>     | <b>234</b>  | <b>39</b>    | <b>2</b>        | <b>50</b>    | <b>373</b>               |

(1) El Consorcio Gestión Palacio de Congresos no se ha incluido ya que no ha tramitado ningún expediente.

(2) En el Total del número de expedientes no se ha considerado la columna de disminución de ampliaciones ni la columna de disminución de transferencias.

**Cuadro nº 85 - Importes brutos por tipo de modificación y entidad**

| ENTIDADES                                           | AMPLIACIONES          |                       | TRANSFERENCIAS        |                       | GENERACIONES          | INCORPORACIONES      | MINORACIONES         | TOTAL EXPEDIENTES       |
|-----------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|-------------------------|
|                                                     | AUMENTO               | DISMINUCIÓN           | AUMENTO               | DISMINUCIÓN           |                       |                      |                      |                         |
| Administración General                              | 60.330.700,23         | 60.205.822,30         | 60.337.846,02         | 60.337.846,02         | 199.428.311,84        | 30.538.123,00        | 55.019.923,18        | 526.198.572,59          |
| Gerencia Regional de Salud                          | 88.467.187,17         | 84.431.873,21         | 5.452.731,86          | 5.452.731,86          | 174.498.151,57        | 0,00                 | 7.643.072,21         | 365.945.747,88          |
| Servicio Público de Empleo                          | 80.000,00             | 80.000,00             | 27.044.941,22         | 27.044.941,22         | 10.431.418,10         | 0,00                 | 26.277.410,51        | 90.958.711,05           |
| Gerencia de Servicios Sociales                      | 10.282.000,00         | 10.282.000,00         | 20.285.372,08         | 20.285.372,08         | 21.640.296,59         | 0,00                 | 10.640.871,44        | 93.415.912,19           |
| Instituto Tecnológico Agrario                       | 28.702.568,71         | 160.386,00            | 445.000,00            | 445.000,00            | 52.350,00             | 0,00                 | 0,00                 | 29.805.304,71           |
| Instituto para la Competitividad Empresarial        | 100.000,00            | 100.000,00            | 42.889.303,14         | 42.889.303,14         | 1.457.163,10          | 0,00                 | 0,00                 | 87.435.769,38           |
| Ente Regional de la Energía                         | 6.000,00              | 6.000,00              | 5.127.000,00          | 5.127.000,00          | 8.000,00              | 0,00                 | 152.952,00           | 10.426.952,00           |
| Agencia de la Calidad para el Sistema Universitario | 3.342,75              | 3.342,75              | 18.096,96             | 18.096,96             | 0,00                  | 0,00                 | 0,00                 | 42.879,42               |
| <b>TOTAL</b>                                        | <b>187.971.798,86</b> | <b>155.269.424,26</b> | <b>161.600.291,28</b> | <b>161.600.291,28</b> | <b>407.515.691,20</b> | <b>30.538.123,00</b> | <b>99.734.229,34</b> | <b>1.204.229.849,22</b> |

En el cuadro siguiente se reflejan de forma resumida los datos recogidos en los dos cuadros anteriores.

**Cuadro nº 86 - Nº de expedientes e importe bruto por entidad**

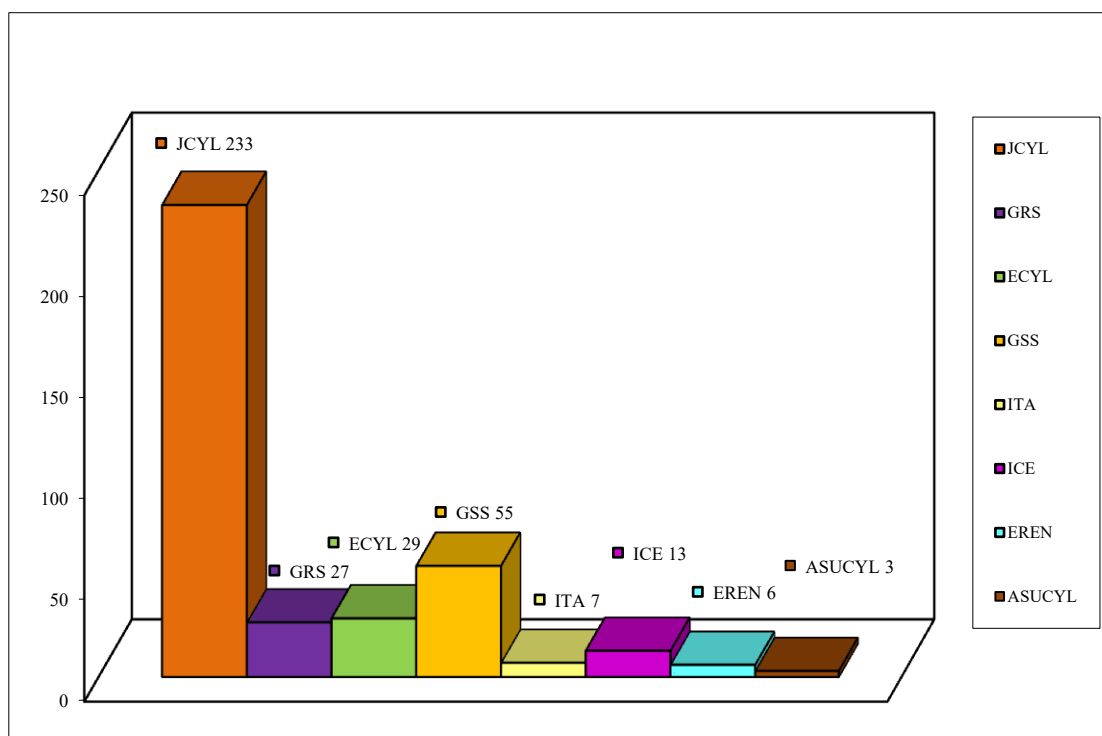
| ENTIDADES                                           | Nº EXPEDIENTES | IMPORTE                 | % S/ IMPORTE TOTAL |
|-----------------------------------------------------|----------------|-------------------------|--------------------|
| Administración General                              | 233            | 526.198.572,59          | 43,70              |
| Gerencia Regional de Salud                          | 27             | 365.945.747,88          | 30,39              |
| Servicio Público de Empleo                          | 29             | 90.958.711,05           | 7,55               |
| Gerencia de Servicios Sociales                      | 55             | 93.415.912,19           | 7,76               |
| Instituto Tecnológico Agrario                       | 7              | 29.805.304,71           | 2,48               |
| Instituto para la Competitividad Empresarial        | 13             | 87.435.769,38           | 7,26               |
| Ente Regional de la Energía                         | 6              | 10.426.952,00           | 0,87               |
| Agencia de la Calidad para el Sistema Universitario | 3              | 42.879,42               | 0,004              |
| <b>TOTAL</b>                                        | <b>373</b>     | <b>1.204.229.849,22</b> | <b>100,00</b>      |

La entidad que mayor número de modificaciones ha tramitado en el ejercicio, 233 expedientes, en su mayoría transferencias de crédito, ha sido JCYL. Por el contrario, las entidades con menor número de expedientes tramitados en el ejercicio han sido la ACSUCYL, con 3 expedientes, el EREN, con 6 expedientes y el ITA con 7 expedientes.

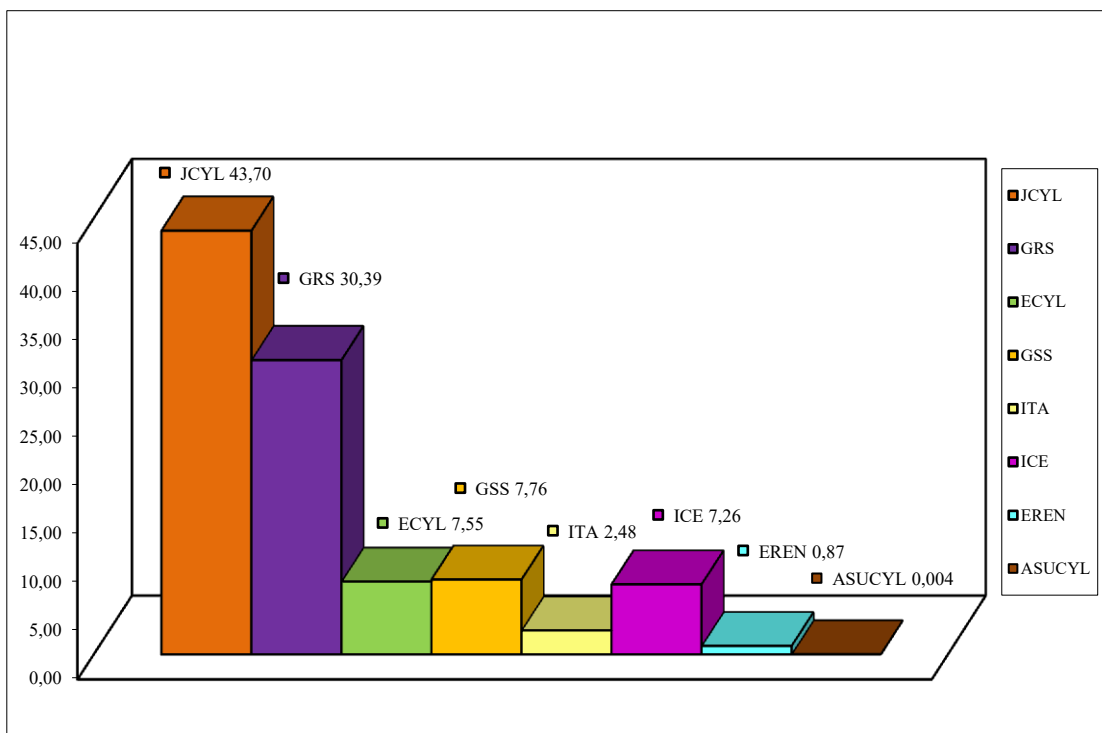
Las entidades que presentan un mayor peso específico en relación al importe total de modificaciones brutas son JCYL y la GRS, con unos porcentajes del 43,70% y 30,39% respectivamente, seguidas, a mucha distancia, por la GERE (7,76%), el ECYL (7,55%) y el ICE (7,26%). El resto de los entes se encuentran por debajo del 3% de variación.

En los dos gráficos que figuran a continuación se puede apreciar la representatividad de las distintas entidades respecto al número de expedientes tramitados y respecto al importe total de modificaciones brutas.

**Gráfico nº 15 N° de expedientes de modificaciones brutas por entidad**



**Gráfico nº 16 Representatividad por entidades del importe de las modificaciones brutas**



### Modificaciones netas

La evolución del importe neto de las modificaciones de los seis últimos ejercicios se refleja en el siguiente cuadro.

**Cuadro nº 87 - Evolución importe neto de modificaciones**

| Ejercicio | Importe neto de modificaciones | % de incremento de créditos iniciales | Número de expedientes |
|-----------|--------------------------------|---------------------------------------|-----------------------|
| 2013      | 603.641.844,61                 | 4,59                                  | 436                   |
| 2014      | 173.067.353,79                 | 1,27                                  | 330                   |
| 2015      | 1.531.563.749,84               | 11,23                                 | 404                   |
| 2016      | 567.396.468,22                 | 4,17                                  | 391                   |
| 2017      | 1.196.316.763,43               | 8,37                                  | 318                   |
| 2018      | 371.021.959,46                 | 2,48                                  | 373                   |

El mayor importe neto en la tramitación ha correspondido a los ejercicios 2015 y 2017, como consecuencia, sobre todo, de los mecanismos extraordinarios para la financiación del déficit y con cargo al compartimento de Facilidad Financiera.

El importe total de las modificaciones no se corresponde con el número de expedientes tramitados, así en 2017 se tramitaron menos expedientes que en 2018 y sin embargo el importe fue notablemente superior.

En cuanto a las modificaciones netas realizadas durante el ejercicio, su importe ha ascendido a 371.021.959,46 € y suponen un 2,48% respecto de la suma de los presupuestos inicialmente aprobados para cada una de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.

La variación que han experimentado los presupuestos iniciales de las distintas entidades como consecuencia de las modificaciones presupuestarias realizadas en el ejercicio, expresada porcentualmente, queda reflejada en el cuadro siguiente:

**Cuadro nº 88 - Modificaciones netas por entidad respecto del presupuesto inicial**

| ENTIDAD                                                              | PRESUPUESTO INICIAL      | TOTAL MODIFICACIONES  | % s/ Pto. inicial | % s/ Total Modificaciones |
|----------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------|-------------------|---------------------------|
| Administración General                                               | 10.005.628.121,00        | 175.071.389,59        | 1,75              | 47,19                     |
| Gerencia Regional de Salud                                           | 3.495.108.457,00         | 170.890.393,32        | 4,89              | 46,06                     |
| Servicio Público de Empleo                                           | 230.388.768,00           | -15.845.992,41        | -6,88             | -4,27                     |
| Gerencia de Servicios Sociales                                       | 951.029.932,00           | 10.999.425,15         | 1,16              | 2,96                      |
| Instituto Tecnológico Agrario                                        | 75.413.231,00            | 28.594.532,71         | 37,92             | 7,71                      |
| Instituto para la Competitividad Empresarial                         | 205.817.585,00           | 1.457.163,10          | 0,71              | 0,39                      |
| Ente Regional de la Energía                                          | 13.032.489,00            | -144.952,00           | -1,11             | -0,04                     |
| Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León | 1.321.922,00             | 0,00                  | 0,00              | 0,00                      |
| Consorcio Gestión Palacio de Congresos de Salamanca                  | 498.201,00               | 0,00                  | 0,00              | 0,00                      |
| <b>TOTAL</b>                                                         | <b>14.978.238.706,00</b> | <b>371.021.959,46</b> | <b>2,48</b>       | <b>100,00</b>             |

Analizando las variaciones con respecto al presupuesto inicial, el mayor incremento porcentual se presenta en el ITA con un 37,92%, donde destaca la tramitación de varios expedientes de ampliación de crédito (0001-AG y 0004-AG) por un importe total de 28.542.182,71 € en las partidas presupuestarias G/413A01/91100/0 y G/413A01/31100/0, para la amortización anticipada de préstamos concedidos por el BEI. Además destaca, como sucede en los últimos ejercicios, si bien en éste en menor medida, las modificaciones que ha realizado la GRS, con una variación porcentual del 4,89%, destinada fundamentalmente a dar cobertura a gastos corrientes en bienes y servicios de atención especializada. Por el contrario, el ECYL y el EREN han sufrido una minoración de sus presupuestos iniciales como consecuencia de las modificaciones de crédito con una disminución del 6,88% y 1,11% respectivamente.

El mayor volumen de modificaciones presupuestarias con respecto al importe total se ha contabilizado en JCYL y GRS, que suman en conjunto el 93,25% del total. Dentro de JCYL el mayor importe se ha realizado, igual que en ejercicios anteriores, en la sección 05 “Sanidad” incrementando el crédito para la transferencia consolidable, para que a su vez la GRS incremente los créditos presupuestarios para hacer frente fundamentalmente a los gastos corrientes en bienes y servicios de atención especializada ya señalados.

La representación de estas variaciones en cada una de las entidades se refleja en los dos gráficos siguientes. Las entidades en las que no ha variado el presupuesto (ACSUCYL y CGPC) no aparecen.

**Gráfico nº 17 Representatividad respecto del presupuesto inicial**

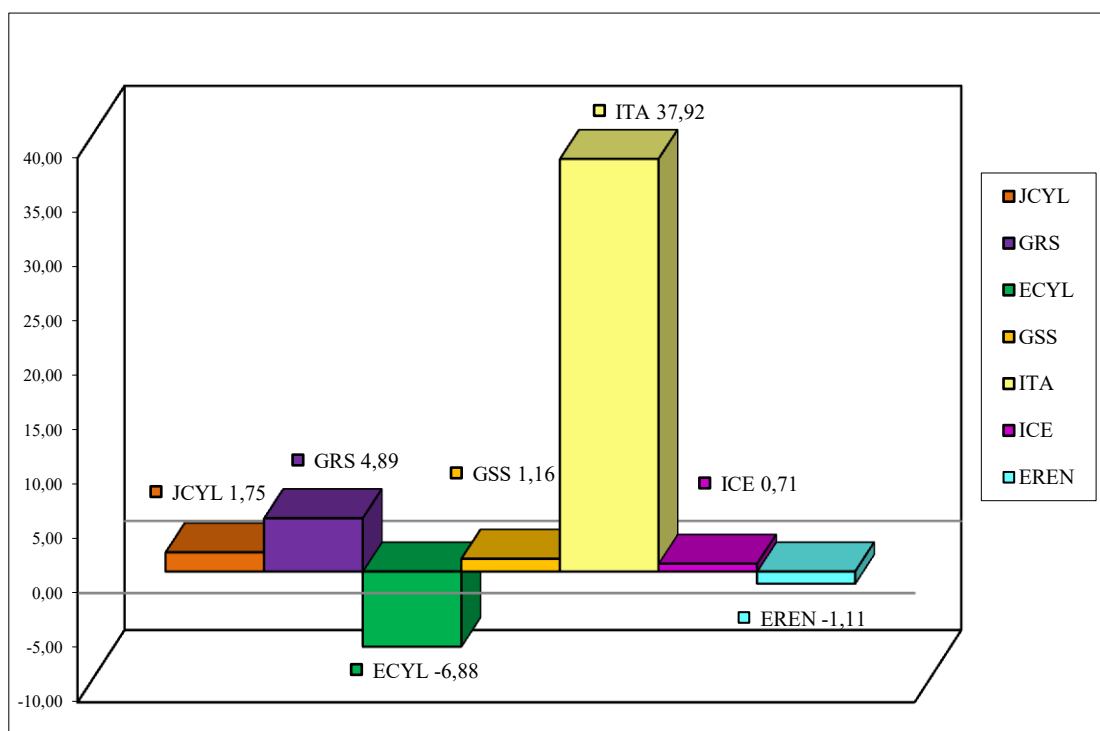
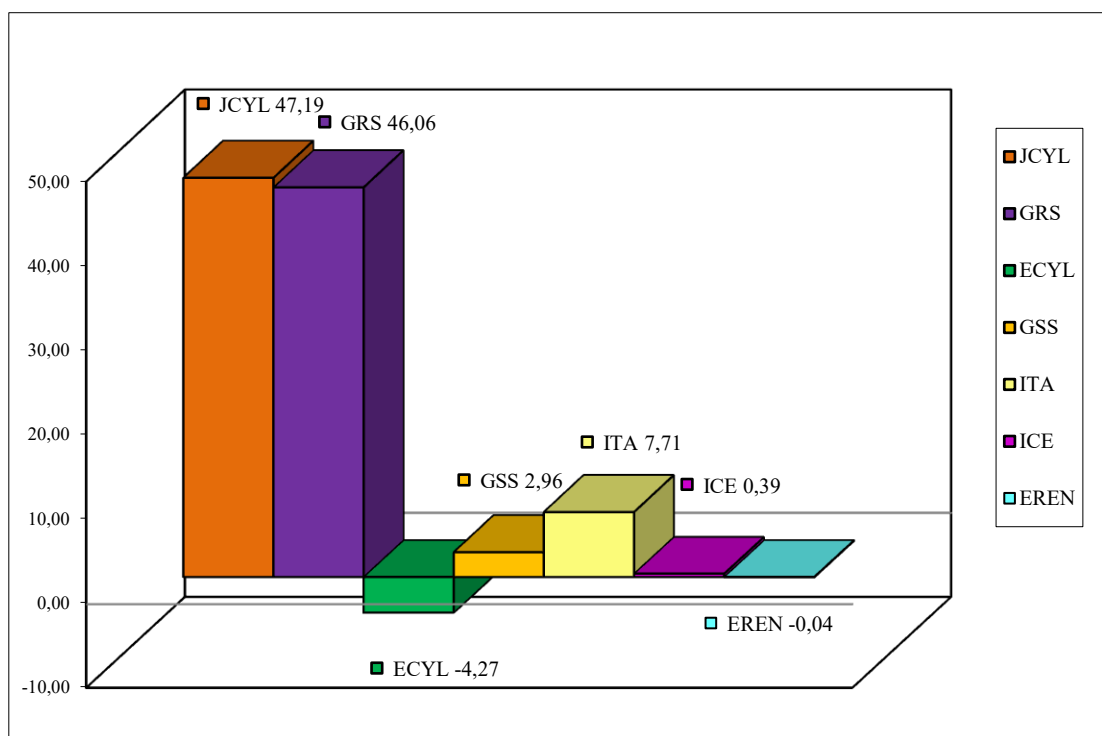


Gráfico nº 18 Representatividad por entidades de las modificaciones netas



Desde el punto de vista de la clasificación económica del presupuesto, el importe de las modificaciones positivas y negativas que han afectado a cada capítulo del presupuesto de gastos y el porcentaje que las modificaciones netas de cada uno de ellos representa respecto del presupuesto inicialmente aprobado para cada capítulo, así como respecto del importe total de modificaciones, se recogen en el cuadro siguiente:

**Cuadro nº 89 - Modificaciones netas por capítulos**

| DESCRIPCIÓN                                | PRESUPUESTO INICIAL      | MODIFICACIONES        |                        | TOTAL MODIFICACIONES   | % s/ Presupuesto inicial | % s/ Total Modificaciones |
|--------------------------------------------|--------------------------|-----------------------|------------------------|------------------------|--------------------------|---------------------------|
|                                            |                          | POSITIVAS             | NEGATIVAS              |                        |                          |                           |
| 1. Gasto de personal                       | 3.678.638.193,00         | 92.890.883,90         | -44.060.321,40         | 48.830.562,50          | 1,33                     | 13,16                     |
| 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 1.430.469.436,00         | 190.154.020,01        | -41.447.377,05         | 148.706.642,96         | 10,40                    | 40,08                     |
| 3. Gastos financieros                      | 288.508.882,00           | 2.747.789,41          | -9.758.720,00          | -7.010.930,59          | -2,43                    | -1,89                     |
| 4. Transferencias corrientes               | 6.618.267.017,00         | 344.817.547,76        | -72.968.547,64         | 271.849.000,12         | 4,11                     | 73,27                     |
| <b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>     | <b>12.015.883.528,00</b> | <b>630.610.241,08</b> | <b>-168.234.966,09</b> | <b>462.375.274,99</b>  | <b>3,85</b>              | <b>124,62</b>             |
| 6. Inversiones Reales                      | 619.650.510,00           | 19.450.005,20         | -100.586.440,93        | -81.136.435,73         | -13,09                   | -21,87                    |
| 7. Transferencias de capital               | 1.060.956.206,00         | 63.396.124,37         | -106.110.391,24        | -42.714.266,87         | -4,03                    | -11,51                    |
| <b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>     | <b>1.680.606.716,00</b>  | <b>82.846.129,57</b>  | <b>-206.696.832,17</b> | <b>-123.850.702,60</b> | <b>-7,37</b>             | <b>-33,38</b>             |
| <b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>    | <b>13.696.490.244,00</b> | <b>713.456.370,65</b> | <b>-374.931.798,26</b> | <b>338.524.572,39</b>  | <b>2,47</b>              | <b>91,24</b>              |
| 8. Activos Financieros                     | 94.216.500,00            | 46.327.152,00         | -41.672.787,00         | 4.654.365,00           | 4,94                     | 1,25                      |
| 9. Pasivos Financieros                     | 1.187.531.962,00         | 27.843.022,07         | 0,00                   | 27.843.022,07          | 2,34                     | 7,50                      |
| <b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>       | <b>1.281.748.462,00</b>  | <b>74.170.174,07</b>  | <b>-41.672.787,00</b>  | <b>32.497.387,07</b>   | <b>2,54</b>              | <b>8,76</b>               |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>14.978.238.706,00</b> | <b>787.626.544,72</b> | <b>-416.604.585,26</b> | <b>371.021.959,46</b>  | <b>2,48</b>              | <b>100,00</b>             |

El mayor incremento porcentual respecto a los créditos iniciales corresponde a los capítulos de Gastos corrientes en bienes y servicios (10,40%), Activos Financieros (4,94%) y Transferencias corrientes (4,11%) afectados principalmente por los expedientes destinados a la atención de gastos corrientes en la GRS.

El mayor incremento experimentado respecto al total de modificaciones ha sido en el capítulo 4 “Transferencias corrientes” con un importe de modificaciones netas de 271.849.000,12 €, que supone un 73,27%, seguido de la variación en el capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” con un importe de 148.706.642,96 € y un incremento porcentual del 40,08%. La cuantía del capítulo 4 corresponde sobre todo a las modificaciones de crédito que la JCYL ha tramitado a través del expediente de Generación de crédito 21/GG/JCYL/2018, para que vía transferencia consolidable se incremente el presupuesto de la GRS y, en menor medida, del expediente de generación de crédito 23/GV/JCYL/2018 para sufragar ayudas directas de la PAC, y el expediente de Incorporación de crédito 1/RR/JCYL/2018, para acometer gastos de la enseñanza concertada. También los tramitados por la GRS (expediente de Ampliación de crédito tipo transferencia 3/AT/GRS/2018) y la GERE (expediente de Generación de crédito 4/GV/GERE/2018) para financiar gastos de los colegios farmacéuticos en el primer caso y programas y ayudas de interés general, en el segundo. El grueso de la cuantía del capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” se ha destinado como se acaba de señalar a la atención de gastos corrientes en la GRS (expediente de Generación de crédito 5/GG/GRS/2018).

Por el lado contrario, es relevante la disminución de los créditos del Capítulo 6 “Inversiones Reales” por un importe de 81.136.435,73 €, que representa una disminución del 13,09% respecto del presupuesto inicial y 21,87% respecto del importe total de modificaciones. También han sufrido disminuciones los créditos iniciales del capítulo 7 “Transferencias de Capital” y del capítulo 3 “Gastos Financieros”.

Los dos gráficos siguientes reflejan la representación de los datos señalados.

Gráfico nº 19 Representatividad por capítulos de las modificaciones netas respecto al P.I.

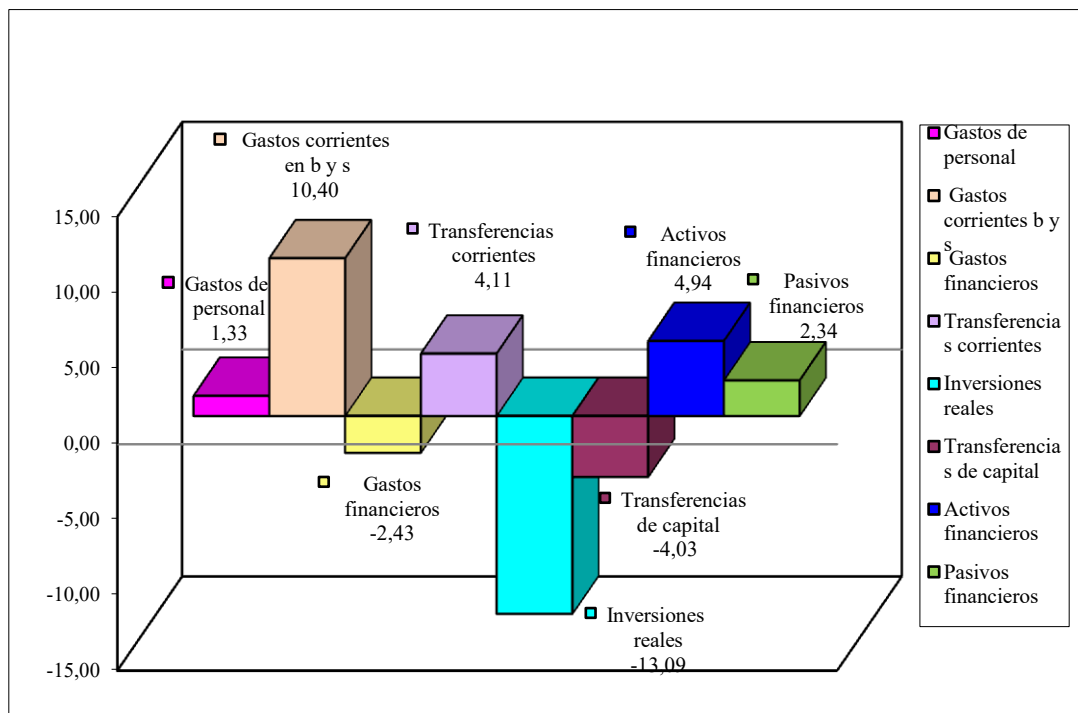
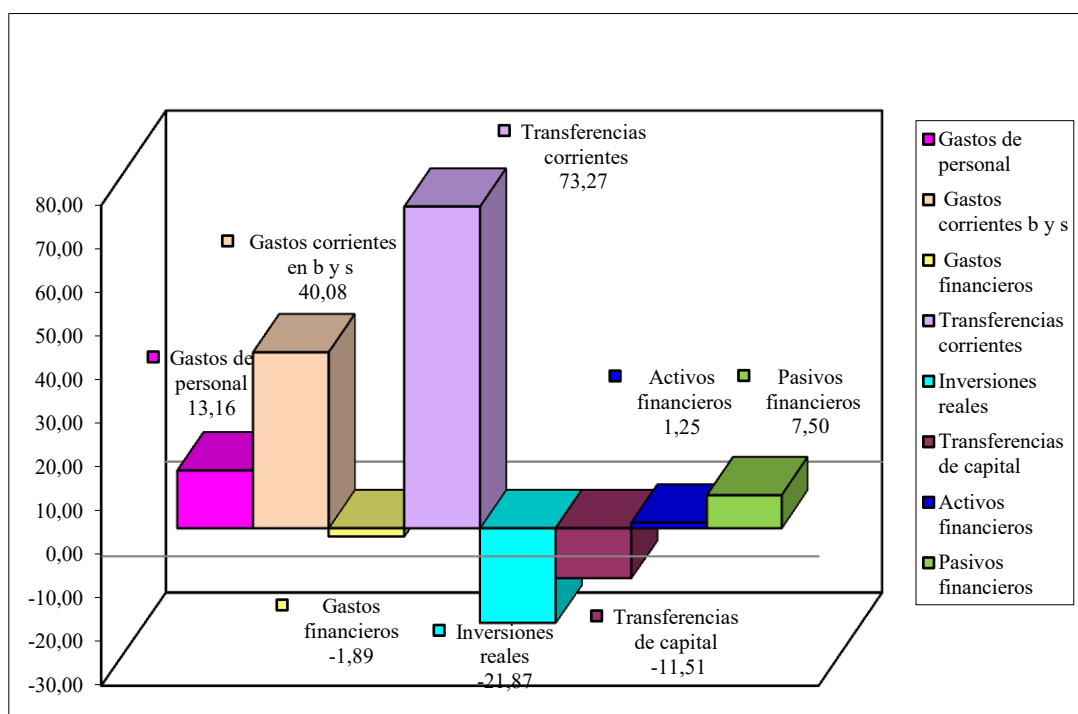


Gráfico nº 20 Representatividad por capítulos de las modificaciones netas respecto del total



Por políticas de gasto, los datos de las modificaciones llevadas a cabo son los siguientes. Hay que volver a insistir en que los datos no están consolidados, sino que indican la suma de las modificaciones llevadas a cabo por las distintas entidades del sector público.

**Cuadro nº 90 - Modificaciones netas. Clasificación funcional**

| POLÍTICAS DE GASTO                                    | MODIFICACIONES        | Representatividad (%) |
|-------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| 11 Justicia                                           | -53.972,57            | -0,01                 |
| 13 Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias | -309.000,00           | -0,08                 |
| 21 Pensiones y otras prestaciones económicas          | -16.645.085,22        | -4,49                 |
| 23 Servicios Sociales y Promoción Social              | 27.518.730,84         | 7,42                  |
| 24 Fomento del Empleo                                 | -12.365.390,43        | -3,33                 |
| 26 Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación   | -2.393.649,50         | -0,65                 |
| 31 Sanidad                                            | 356.332.558,18        | 96,04                 |
| 32 Educación                                          | 24.937.424,80         | 6,72                  |
| 33 Cultura                                            | 269.313,31            | 0,07                  |
| 41 Agricultura, Pesca y Alimentación                  | 7.529.652,56          | 2,03                  |
| 42 Industria y Energía                                | -1.309.871,70         | -0,35                 |
| 43 Comercio, Turismo y Pymes                          | -174.700,00           | -0,05                 |
| 45 Infraestructuras                                   | 504.490,35            | 0,14                  |
| 46 Investigación, Desarrollo e Innovación             | -5.505.137,08         | -1,48                 |
| 49 Otras Actuaciones de Carácter Económico            | -6.477.754,84         | -1,75                 |
| 91 Alta Dirección                                     | 165.402,76            | 0,04                  |
| 92 Servicios de Carácter General                      | -179.572,00           | -0,05                 |
| 93 Administración Financiera y Tributaria             | 8.659.400,00          | 2,33                  |
| 94 Transferencias a otras Administraciones Públicas   | 19.120,00             | 0,01                  |
| 95 Deuda Pública                                      | -9.500.000,00         | -2,56                 |
| <b>TOTAL</b>                                          | <b>371.021.959,46</b> | <b>100,00</b>         |

Un análisis por políticas de gasto refleja que los créditos que más se han incrementado a través de modificaciones han sido los correspondientes a Sanidad, que supone un 96,04% del importe neto de las modificaciones, es decir prácticamente la totalidad de la variación que se ha llevado a cabo en la dotación de los créditos. Y a mucha distancia, la política de Servicios Sociales y Promoción Social, que viene a representar un 7,42% de las modificaciones y la de Educación, con un 6,72%.

En el lado opuesto, hay que significar que la política de Pensiones y otras prestaciones económicas ha sido la que ha tenido una mayor disminución a través de las modificaciones, con un 4,49% del total, seguida de la política de Fomento del Empleo, cuyos créditos han disminuido un 3,33% y de la política de Deuda Pública que también ha disminuido en un 2,56%.

En relación con el presupuesto de ingresos, en el siguiente cuadro se recoge la variación porcentual que las modificaciones netas suponen respecto del presupuesto inicial de cada uno de los capítulos presupuestarios de ingresos, así como los porcentajes que representan respecto del importe total de modificaciones netas.

Cuadro nº 91 - Modificaciones netas por capítulos. Presupuesto de ingresos

| DESCRIPCIÓN                             | PRESUPUESTO INICIAL      | MODIFICACIONES        | PRESUPUESTO FINAL        | % s/ Presupuesto inicial | % s/ Total Modificaciones |
|-----------------------------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------------|
| 1. Impuestos Directos                   | 2.073.616.490,00         | 0,00                  | 2.073.616.490,00         | 0,00                     | 0,00                      |
| 2. Impuestos Indirectos                 | 3.489.685.980,00         | 0,00                  | 3.489.685.980,00         | 0,00                     | 0,00                      |
| 3. Tasas y Otros ingresos               | 227.450.079,00           | 4.030.223,31          | 231.480.302,31           | 1,77                     | 1,09                      |
| 4. Transferencias corrientes            | 6.805.509.980,00         | 208.490.826,76        | 7.014.000.806,76         | 3,06                     | 56,19                     |
| 5. Ingresos Patrimoniales               | 32.288.720,00            | 699.160,64            | 32.987.880,64            | 2,17                     | 0,19                      |
| <b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>     | <b>12.628.551.249,00</b> | <b>213.220.210,71</b> | <b>12.841.771.459,71</b> | <b>1,69</b>              | <b>57,47</b>              |
| 6. Enajenación de Inversiones Reales    | 50.715.500,00            | 0,00                  | 50.715.500,00            | 0,00                     | 0,00                      |
| 7. Transferencias de capital            | 788.582.330,00           | -70.829.396,32        | 717.752.933,68           | -8,98                    | -19,09                    |
| <b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>     | <b>839.297.830,00</b>    | <b>-70.829.396,32</b> | <b>768.468.433,68</b>    | <b>-8,44</b>             | <b>-19,09</b>             |
| <b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b> | <b>13.467.849.079,00</b> | <b>142.390.814,39</b> | <b>13.610.239.893,39</b> | <b>1,06</b>              | <b>38,38</b>              |
| 8. Activos Financieros                  | 46.737.546,00            | 58.381.145,07         | 105.118.691,07           | 124,91                   | 15,74                     |
| 9. Pasivos Financieros                  | 1.463.652.081,00         | 170.250.000,00        | 1.633.902.081,00         | 11,63                    | 45,89                     |
| <b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>    | <b>1.510.389.627,00</b>  | <b>228.631.145,07</b> | <b>1.739.020.772,07</b>  | <b>15,14</b>             | <b>61,62</b>              |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>14.978.238.706,00</b> | <b>371.021.959,46</b> | <b>15.349.260.665,46</b> | <b>2,48</b>              | <b>100,00</b>             |

Las operaciones financieras, que incluyen el capítulo 8 de activos y el capítulo 9 de pasivos, con un importe total de 228.631.145,07 €, son las que experimentaron un mayor incremento porcentual tanto respecto del presupuesto inicial, con el 15,14% de variación, como respecto del importe total de las modificaciones realizadas, con el 61,62%.

Por capítulos individuales, cuantitativamente la mayor variación se ha experimentado en el capítulo 4 “Transferencias corrientes” con un importe 208.490.826,76 €, que representa un 3,06% respecto al presupuesto inicial y un 56,19% respecto al importe total de las modificaciones. Corresponde, en su mayoría, a la GRS, con una cuantía en el subconcepto presupuestario 40500 “Transferencias de la Consejería de Sanidad” de 170.250.000,00 €.

El capítulo 9 “Pasivos Financieros” se ha incrementado en 170.250.000,00 €, lo que supone un 11,63% respecto al presupuesto inicial y un 45,89% del total de modificaciones. El incremento corresponde a nuevos recursos por endeudamiento a largo plazo de la Administración General (asociado a la financiación del déficit y con cargo al compartimento Facilidad Financiera) para su traspaso, como se acaba de señalar, a la GRS a través de la partida consolidable para que realice gastos corrientes en bienes y servicios a atención especializada.

El capítulo 8 “Activos Financieros” se ha incrementado en 58.381.145,07 €, lo que supone un 124,91% respecto al presupuesto inicial y un 15,74% del total de modificaciones. El incremento corresponde en su mayor parte al remanente de tesorería que se ha incorporado desde JCYL (Expedientes 1/RR/JCYL/2018 y 2/RR/JCYL/2018), para financiar parte de los gastos en educación concertada y los ocasionados por las cantidades soportadas en concepto de IVA derivadas de unas subvenciones concedidas a Radio Televisión Castilla y León S.A., y a la tramitación de las ampliaciones de crédito por parte del ITA (Expedientes 1/AG/ITA/2018 y 4/AG/ITA/2018), que ha recibido esa financiación como consecuencia de que el grupo SIRO ha realizado una amortización anticipada de varios préstamos que le había concedido el ITA y que a su vez ha utilizado para amortizar los préstamos que tenía el ITA con el BEI.

Por el lado contrario, destaca la disminución del capítulo 7 “Transferencias de capital” por importe de 70.829.396,32 €, que supone una disminución del 8,98% del presupuesto inicial.

A continuación se recogen gráficamente los porcentajes señalados en el cuadro anterior.

Gráfico nº 21 Representatividad por capítulos de las modificaciones netas con respecto al P.I.

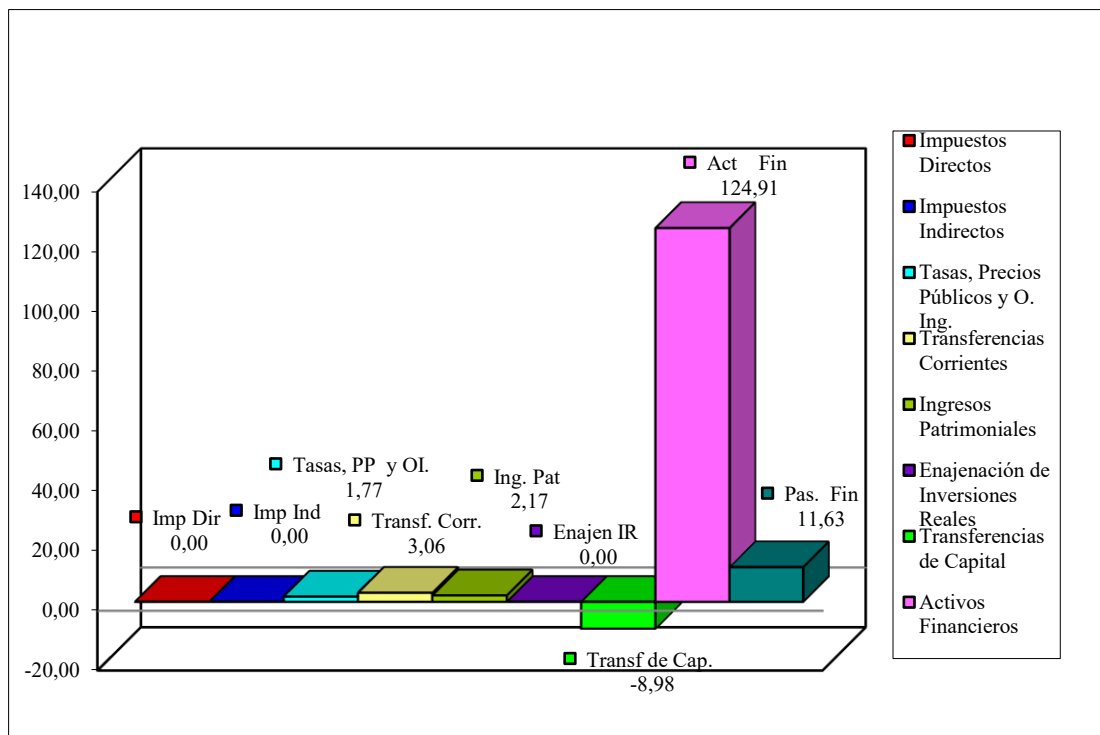
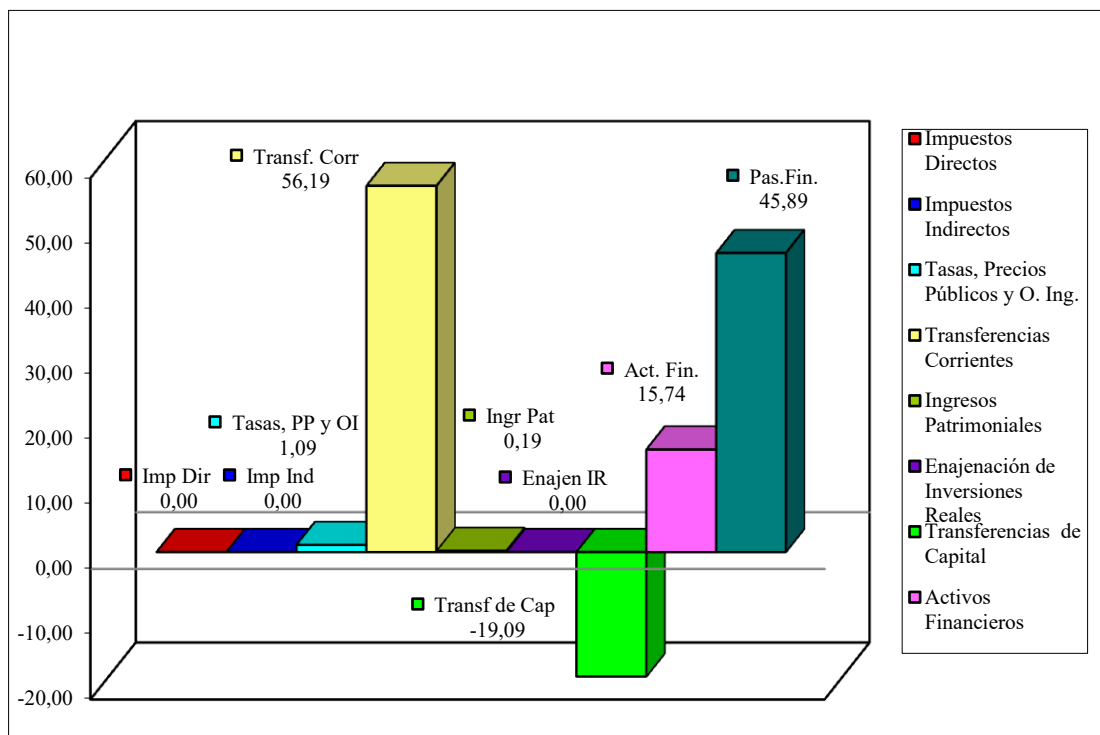


Gráfico nº 22 Representatividad por capítulos de las modificaciones netas respecto al total



#### I.2.9.1. Financiación de las modificaciones

De acuerdo con el PGCP de Castilla y León, dentro del contenido de la Memoria de la Cuenta General, punto 4.1, debe aparecer información sobre la forma de financiación de aquellas modificaciones presupuestarias que implican un incremento de los créditos iniciales.

En dicho apartado de la Memoria de las cuentas anuales de cada una de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública no consta esa información, excepto en el caso del ECYL y la GERE, donde sí consta. La ACSUCYL no ha tenido modificaciones presupuestarias que impliquen un incremento de los créditos iniciales. El CGPC no ha tenido modificaciones presupuestarias en el ejercicio. En el caso de la GRS, en el apartado de las modificaciones presupuestarias se ha incluido una copia de los expedientes tramitados que suponen una variación en el estado de ingresos.

Respecto a la información sobre los remanentes de crédito, comprometidos y no comprometidos e incorporables y no incorporables, en la Memoria de las cuentas anuales de las distintas entidades se ha observado que ITA, ICE, EREN y CGPC presentan información que se ajusta a lo establecido en el PGCP de Castilla y León en el apartado 4.2 de la Memoria. JCYL, GRS, ECYL y ACSUCYL indican el importe del remanente de crédito comprometido y no comprometido, sin dar información sobre créditos incorporables y no incorporables, mientras que GERE no incluye información al respecto.

En el siguiente cuadro se recoge el resumen de las diferentes fuentes de financiación de las modificaciones que han supuesto aumento en la cuantía total de los créditos definitivos del presupuesto de gastos del conjunto de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, elaborado con la información facilitada por la Comunidad y la que figura en el SICCAL (respecto de las entidades que lo tienen implantado).

**Cuadro nº 92 - Financiación de las modificaciones de crédito**

| RECURSOS                          | CRÉDITOS<br>EXTRAOR. Y<br>SUPLEMENTOS | AMPLIACIONES<br>DE CRÉDITO | CRÉDITOS<br>GENERADOS<br>POR INGRESOS | CRÉDITOS<br>INCORPORADOS | TOTAL                 | %             |
|-----------------------------------|---------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------|--------------------------|-----------------------|---------------|
| <b>REMANENTE<br/>DE TESORERÍA</b> | <b>0,00</b>                           | <b>0,00</b>                | <b>0,00</b>                           | <b>30.538.123,00</b>     | <b>30.538.123,00</b>  | <b>6,49</b>   |
| Genérico                          | 0,00                                  | 0,00                       | 0,00                                  | 30.538.123,00            | 30.538.123,00         | 6,49          |
| Específico                        | 0,00                                  | 0,00                       | 0,00                                  | 0,00                     | 0,00                  | 0,00          |
| <b>POR INGRESOS</b>               | <b>0,00</b>                           | <b>4.160.191,89</b>        | <b>407.515.691,20</b>                 | <b>0,00</b>              | <b>411.675.883,09</b> | <b>87,45</b>  |
| Propios                           | 0,00                                  | 124.877,93                 | 3.905.345,38                          | 0,00                     | 4.030.223,31          | 0,86          |
| Aportaciones<br>públicas          | 0,00                                  | 4.035.313,96               | 233.360.345,82                        | 0,00                     | 237.395.659,78        | 50,43         |
| Aportaciones<br>privadas          | 0,00                                  | 0,00                       | 0,00                                  | 0,00                     | 0,00                  | 0,00          |
| Endeudamiento                     | 0,00                                  | 0,00                       | 170.250.000,00                        | 0,00                     | 170.250.000,00        | 36,17         |
| <b>OTRAS<br/>FUENTES</b>          | <b>0,00</b>                           | <b>28.542.182,71</b>       | <b>0,00</b>                           | <b>0,00</b>              | <b>28.542.182,71</b>  | <b>6,06</b>   |
| Bajas por anulación               | 0,00                                  | 0,00                       | 0,00                                  | 0,00                     | 0,00                  | 0,00          |
| Otras alternativas                | 0,00                                  | 28.542.182,71              | 0,00                                  | 0,00                     | 28.542.182,71         | 6,06          |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>0,00</b>                           | <b>32.702.374,60</b>       | <b>407.515.691,20</b>                 | <b>30.538.123,00</b>     | <b>470.756.188,80</b> | <b>100,00</b> |

Entre el importe total de modificaciones recogidas en este cuadro de financiación y el total de modificaciones netas existe una diferencia de 99.734.229,34 € que corresponden a las minoraciones de crédito autorizadas en el ejercicio, que no se incluyen en el cuadro de financiación.

Del análisis de los datos del cuadro resumen se desprende que las fuentes de financiación de las modificaciones que han supuesto aumento en la cuantía total de los créditos del presupuesto de gastos provienen sobre todo de las aportaciones públicas, con un importe de 237.395.659,78 € (50,43%), del endeudamiento con un importe de 170.250.000,00 € (36,17%) y de la utilización del remanente de tesorería, con un importe de 30.538.123,00 € (6,49%). Dentro de la financiación “Otras alternativas” se ha incluido el importe correspondiente a un ingreso realizado en el ITA que ha servido para financiar unas ampliaciones de crédito. Gran parte del importe de las aportaciones públicas corresponde a las transferencias consolidables recibidas por la GRS, las cuales originariamente se han financiado a través de endeudamiento, ya que JCYL ha aumentado su capítulo 4 del Presupuesto de Gastos financiándolo mediante dichos recursos.

### I.2.9.2. Legalidad en la tramitación

Se ha verificado, aunque no se ha entrado en su valoración, a través del estado del remanente de tesorería, que el remanente existente a 31 de diciembre de 2017 es suficiente para financiar el importe de las modificaciones del presupuesto de gastos, en aquellos casos en los que se han incorporado créditos.

Sobre un total de 373 expedientes de modificación de crédito tramitados en el ejercicio 2018, se ha seleccionado una muestra de 18 expedientes. El importe total de la muestra asciende a 491.960.225,08 €, que supone el 40,85% del importe total de las modificaciones presupuestarias en valores absolutos, 1.204.229.849,22 €, aunque teniendo en cuenta que las transferencias de crédito no han sido objeto de análisis, el universo del total de modificaciones tendría un importe en valores absolutos de 881.029.266,66 € y la representatividad de la muestra alcanzaría el 55,84%.

En el siguiente cuadro se recoge la distribución de la muestra por entidades y tipo de modificación:

**Cuadro nº 93 - Muestra de expedientes de modificaciones por entidades**

| ENTIDAD                                      | AMPLIACIONES |                      | GENERACIONES |                       | INCORPORACIONES |                      | MINORACIONES |                      |
|----------------------------------------------|--------------|----------------------|--------------|-----------------------|-----------------|----------------------|--------------|----------------------|
|                                              | EXPTE        | IMPORTE              | EXPTE        | IMPORTE               | EXPTE           | IMPORTE              | EXPTE        | IMPORTE              |
| Administración General                       | -            | -                    | 017-GV       | 2.800.000,00          | 0001-RR         | 24.038.123,00        | 0026-BV      | 16.348.135,00        |
|                                              | -            | -                    | 0021-GG      | 170.250.000,00        | 0002-RR         | 6.500.000,00         | 0035-BV      | 9.570.014,69         |
|                                              | -            | -                    | 0023-GV      | 22.457.849,65         | -               | -                    | 0037-BV      | 2.089.646,09         |
| Gerencia Regional de Salud                   | 0007-AG      | 1.920.436,03         | 0005-GG      | 170.250.000,00        | -               | -                    | 0001-BV      | 4.088.162,16         |
| Servicio Público de Empleo                   | -            | -                    | 0002-GV      | 9.221.018,10          | -               | -                    | -            | -                    |
| Gerencia de Servicios Sociales               | -            | -                    | 0004-GV      | 19.473.542,90         | -               | -                    | 0004-BV      | 9.645.085,22         |
| Instituto Tecnológico Agrario                | 0004-AG      | 21.645.747,14        | 0001-GG      | 52.350,00             | -               | -                    | -            | -                    |
| Instituto para la Competitividad Empresarial | -            | -                    | 0001-GV      | 1.457.163,10          | -               | -                    | -            | -                    |
| Ente Regional de la Energía                  | -            | -                    | -            | -                     | -               | -                    | 0001-BV      | 152.952,00           |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>2</b>     | <b>23.566.183,17</b> | <b>8</b>     | <b>395.961.923,75</b> | <b>2</b>        | <b>30.538.123,00</b> | <b>6</b>     | <b>41.893.995,16</b> |

Se ha analizado si la tramitación de los expedientes seleccionados ha sido correcta, habiéndose puesto de manifiesto lo siguiente:

En todos los expedientes analizados se afirma que la modificación no produce incidencia negativa alguna en la consecución de los objetivos de los programas previstos en los presupuestos del ejercicio, tal como establece el art.122.2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, pero no dejan constancia de las razones que justifican esa afirmación.

### **Ampliaciones de crédito**

Se han analizado 2 expedientes de ampliación de crédito, por un importe bruto de 23.566.183,17 € de los 48 tramitados por un importe total de 187.971.798,86 €, lo que supone el 12,54% del importe total de este tipo de modificaciones.

Las ampliaciones de crédito están previstas en el artículo 129 de la LHSP. El punto 2 determina los créditos que pueden ser ampliables y el punto 3 señala que en los expedientes se preverán los medios financieros que mantengan el equilibrio presupuestario.

En los dos casos la ampliación ha afectado a créditos que están detallados en el artículo 129.2 mencionado.

- Expediente 0007-AG de la GRS. La financiación proviene de la transferencia consolidable de la Consejería de Sanidad. Se aumenta la dotación de la partida de gastos de personal para el pago de las cuotas de la Seguridad social del personal de la GRS.
- Expediente 0004-AG del ITA. La financiación del crédito ampliable proviene de un ingreso realizado el 16/07/2018. El ingreso lo ha realizado la empresa Galletas Siro SA con la finalidad de amortizar anticipadamente un préstamo que le había concedido el ITA. La ampliación tiene por objeto la amortización anticipada de un préstamo concedido por el BEI al ITA.

Sobre la financiación de este tipo de modificaciones, el punto 3 del artículo 129 de la LHSP no especifica nada al respecto, más allá de señalar que deben constar los medios que mantengan el equilibrio financiero. Aunque el artículo 122.3 de la LHSP prevé que se establezca reglamentariamente el procedimiento para la tramitación de las diferentes modificaciones de crédito, ese procedimiento no se ha articulado por parte de la Administración de la Comunidad.

### **Generaciones de crédito:**

En el ejercicio 2018 se han tramitado 39 expedientes de generación de crédito por un importe total de 407.515.691,20 €; se han examinado 8 expedientes por importe de 395.961.923,75 €, lo que supone el 97,16% del importe total. De ellos, 3 corresponden a JCYL, y uno a cada una de las siguientes entidades: GRS, ECYL, GERE, ITA e ICE.

- De los tramitados por JCYL (017-GV, 0021-GG y 0023-GV), el primero ha sido promovido por la Consejería de Empleo para fomentar la integración laboral de personas con discapacidad en los centros especiales de empleo. El segundo ha sido promovido por la Consejería de Sanidad para aumentar la partida de transferencias consolidables a la GRS para que realice gastos corrientes en bienes y servicios en Atención Especializada, financiándose con nuevos recursos por endeudamiento a L/P de la Administración General correspondiente a autorizaciones adicionales del compartimento de Facilidad Financiera y el tercero ha sido promovido por la Consejería de Agricultura y Ganadería con el objeto de ampliar los créditos destinados al pago de ayudas directas dentro del régimen de pago básico correspondientes a la PAC.
- El expediente 0005-GV tramitado por la GRS es una generación de créditos para financiar la realización de gastos corrientes en bienes y servicios a Atención Especializada. Se financian con recursos procedentes del incremento de la transferencia consolidable procedente de la Consejería de Sanidad (expediente 0021-GG de la JCYL).
- El expediente nº 0002-GV tramitado por el ECYL tiene como finalidad incrementar los fondos destinados a acciones y medidas en el ámbito laboral, subvenciones.
- El expediente 0004-GV tramitado por la GERE tiene como finalidad incrementar los fondos para la realización de programas de interés general con cargo a la asignación del 0,7% de IRPF. Estas ayudas fueron gestionadas por el Estado hasta el año 2016 y, tras una sentencia del Tribunal Constitucional en 2017, la competencia pasó a las comunidades autónomas, por lo que en virtud de este nuevo modelo de gestión, la Comunidad de Castilla y León tiene la competencia para convocar y conceder subvenciones destinadas a las entidades sin ánimo de lucro, para la realización dentro de su ámbito territorial, de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF. Éste sería el segundo año en que el Gobierno regional gestionaría esta subvención y parece lógico que la Comunidad hubiera realizado una estimación de los ingresos en el presupuesto para poder realizar la concesión de estas subvenciones (tal y como ha sucedido en otras comunidades autónomas).
- El expediente 0001-GG tramitado por ITACYL tiene como finalidad incrementar los créditos destinados a gastos de personal.
- El expediente 0001-GV tramitado por el ICE pretende dotar de crédito a unas partidas para una convocatoria de ayudas que tiene por objeto la ejecución de los proyectos de I+D en centros tecnológicos, en colaboración con empresas. Según se dice en el expediente la convocatoria fue aprobada con fecha 28 de agosto de 2017. Se realizaron una serie de reajustes de las anualidades presupuestarias, pero en 2018 el presupuesto inicial no contemplaba los fondos necesarios para llevar a cabo las actuaciones que conlleva la convocatoria, lo que parece una falta de previsión inicial, tal y como ha sucedido en el expediente tramitado por la GERE.

En el análisis de la tramitación, como viene sucediendo en ejercicios anteriores, se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- En los expedientes 0017-GV de JCYL, 0002-GV del ECYL, 0004-GV de la GERE y 0001-GV del ICE no consta, tal y como exige el artículo 126 de la LHSP, documento de ingreso o documento de la oficina de contabilidad que acredite la obtención de recursos no previstos o superiores a los estimados en el presupuesto inicial, requisito preceptivo para poder tramitar el expediente de Generación de créditos. De las comprobaciones realizadas no se deduce que se hayan producido estos ingresos.

#### **Incorporaciones de crédito:**

En este ejercicio 2018 se han tramitado 2 expedientes de incorporación de crédito por un importe total de 30.538.123,00 €. La muestra seleccionada incluye los 2 expedientes, lo que representa el 100% del importe total.

Los expedientes analizados han sido tramitados de acuerdo con la normativa vigente, constando en ellos el certificado de contabilidad reconociendo la existencia de remanente de tesorería suficiente para financiar la modificación presupuestaria.

- En el expediente 0002-RR, promovido por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente se propone la realización de una incorporación de crédito con cargo al remanente de tesorería que afecta al subprograma 491A02 de la Dirección General de Telecomunicaciones, para resarcir de los gastos ocasionados por las cantidades soportadas en concepto de IVA derivadas de las subvenciones concedidas desde 2009 a 2018 a Radio Televisión Castilla y León S.A.
- En el expediente 0001-RR, promovido por la Consejería de Educación, se solicita realizar una incorporación de crédito para hacer frente a los gastos de tramitación de la suscripción de los conciertos educativos durante el curso escolar 2018/2019 que deriva de la suscripción de los conciertos educativos para el periodo 2017 a 2023, así como de las pagas extraordinarias por antigüedad y las indemnizaciones por supresión o modificación de unidades. En este caso, la imputación de los gastos al ejercicio incrementaría la necesidad de financiación de la Comunidad, salvo que se realizaran retenciones de no disponibilidad en el presupuesto por el mismo importe (artículo 118 de la LHSP). La Resolución de 31 de mayo de la Junta de Castilla y León acuerda autorizar la no disponibilidad de créditos por el importe necesario para garantizar que estas modificaciones de crédito no afecten a la capacidad o necesidad de financiación y señala que la Consejera de Economía y Hacienda determine los créditos en que se concrete esa no disponibilidad. La Resolución de la Consejera tiene fecha posterior a la aprobación del expediente.

#### **Minoraciones de crédito:**

Se han analizado 6 expedientes de minoración de crédito por un importe absoluto de 41.893.995,16 €, que representa el 42,01% del importe total de los

tramitados, 50 expedientes por importe de 99.734.229,34 €. De esos expedientes, 3 corresponden a JCYL, y a GRS, GERE y EREN les corresponde 1 a cada entidad.

Del examen realizado se ha puesto de manifiesto que, al igual que se ha señalado en ejercicios anteriores:

- En los expedientes de la muestra, la minoración afecta a créditos financiados con recursos finalistas y no se ha aportado documentación que acredite que la cuantía efectiva resulta inferior a la que se estimó al aprobarse los presupuestos, sino que se produce por ajustes en la ejecución del presupuesto.

#### I.2.10. ENDEUDAMIENTO

En este apartado se recogen los resultados del análisis realizado sobre el endeudamiento de la Administración General y del resto de entidades sujetas al régimen de contabilidad pública.

##### I.2.10.1. Endeudamiento

En el Anexo V.1 se recoge la información del ejercicio 2018 relativa a “Pasivos financieros.-Empréstitos”, y en los Anexos V.2 a V.9 la relativa a “Pasivos financieros.-Préstamos a largo plazo” de cada una de las entidades integradas en la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, que se han confeccionado con los datos obrantes en las cuentas anuales de cada entidad. En los Anexos V.2 a V.9 figura totalizada separadamente la deuda con entidades de crédito y el resto de endeudamiento a largo plazo.

Asimismo, en los Anexos V.10 a V.15, figuran los calendarios de vencimientos de aquellas entidades sujetas a contabilidad pública que poseen deudas a 31 de diciembre de 2018 con entidades de crédito.

El endeudamiento total a largo plazo a 31 de diciembre 2018 de la Administración General asciende a 11.448.446.415,87 €. De dicho importe, 3.104.123.000,00 € corresponden a Deuda Pública. Los 8.344.323.415,87 € restantes corresponden a Préstamos a largo plazo, de los cuales 8.323.517.806,84 € corresponden a deudas con entidades de crédito y 20.805.609,03 € a préstamos del Estado. Los importes que están contabilizados a corto plazo son deudas que vencen en 2019, 273.700.000,00 € de Deuda Pública y 784.014.676,28 € de Préstamos a largo plazo.<sup>1</sup>

El endeudamiento a corto plazo a 31 de diciembre de 2018 asciende a 117.000.000,00 €, tal y como figura en el cuadro siguiente:

---

<sup>1</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

**Cuadro nº 94 - Administración General - Pasivos financieros: Préstamos corto plazo**

| Prestamistas | Pendiente de amortización a 1 de enero 2018 | Aumentos              | Amortizaciones        | Pendiente de amortización a 31 de diciembre 2018 |
|--------------|---------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------------------------|
|              | 110.000.000,00                              | 821.000.000,00        | 814.000.000,00        | 117.000.000,00                                   |
| <b>TOTAL</b> | <b>110.000.000,00</b>                       | <b>821.000.000,00</b> | <b>814.000.000,00</b> | <b>117.000.000,00</b>                            |

Se ha comprobado que los importes que figuran en el Balance de la cuenta rendida, referente a los empréstitos y préstamos con las entidades de crédito a corto y largo plazo, coincide con los datos que figuran en la memoria y con los de la documentación enviada.

En el cuadro nº 95 se recoge el Endeudamiento con entidades de crédito a largo plazo del conjunto de entidades que integran la cuenta de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, según información recogida en las cuentas anuales de las entidades, incluyendo el de las cuatro universidades públicas de la Comunidad, cuyas cuentas no han sido objeto integración en la Cuenta General:<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

**Cuadro nº 95 - Endeudamiento a largo plazo con entidades de crédito de las entidades del sector público de la comunidad sujetas a contabilidad pública**

| Entidades                                         | Pendiente de amortización a 1 de enero | Disposiciones           | Amortizaciones          | Pendientes de amortización a 31 de diciembre |                       | Total Deuda viva a 31/12/2018 |
|---------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------|
|                                                   |                                        |                         |                         | A largo plazo                                | A corto Plazo         |                               |
| Administración General                            | 7.506.366.628,16                       | 1.939.280.664,54        | 1.122.129.485,86        | 7.543.497.632,95                             | 780.020.173,89        | 8.323.517.806,84              |
| Gerencia Regional de Salud                        | 0,00                                   | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                                         | 0,00                  | 0,00                          |
| Servicio Público de Empleo                        | 0,00                                   | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                                         | 0,00                  | 0,00                          |
| Gerencia de Servicios Sociales                    | 0,00                                   | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                                         | 0,00                  | 0,00                          |
| Instituto Tecnológico Agrario*                    | 116.942.068,49                         | 0,00                    | 40.522.592,10           | 57.183.601,41                                | 19.235.874,98         | 76.419.476,39                 |
| Instituto para la Competitividad Empresarial      | 231.833.006,35                         | 25.000.000,00           | 23.078.734,87           | 206.609.244,74                               | 27.145.026,73         | 233.754.271,48                |
| Ente Regional de la Energía                       | 0,00                                   | 10.000.000,00           | 0,00                    | 10.000.000,00                                | 0,00                  | 10.000.000,00                 |
| Universidad de Burgos                             | 2.883.187,45                           | 0,00                    | 373.422,38              | 2.136.342,68                                 | 373.422,39            | 2.509.765,07                  |
| Universidad de León                               | 2.707.424,09                           | 0,00                    | 663.544,18              | 1.393.879,91                                 | 650.000,00            | 2.043.879,91                  |
| Universidad de Salamanca                          | 0,00                                   | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                                         | 0,00                  | 0,00                          |
| Universidad de Valladolid                         | 0,00                                   | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                                         | 0,00                  | 0,00                          |
| Agencia para la Calidad del Sistema Universitario | 0,00                                   | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                                         | 0,00                  | 0,00                          |
| Consorcio Gestión Palacio Congresos Salamanca     | 0,00                                   | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                                         | 0,00                  | 0,00                          |
| <b>TOTAL</b>                                      | <b>7.860.732.314,54</b>                | <b>1.974.280.664,54</b> | <b>1.186.767.779,39</b> | <b>7.820.820.701,69</b>                      | <b>827.424.497,99</b> | <b>8.648.245.199,69</b>       |

Fuente: Endeudamiento con entidades de crédito. Datos (Balance de Situación y Memoria) recogidos en las Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León sujetos al régimen de contabilidad pública.

\*En el importe del endeudamiento a largo plazo del ITACYL existe una diferencia con los datos del Balance de 800.000,05 €, correspondientes a amortizaciones no imputadas a presupuesto que sí se han tenido en cuenta en las cuentas anuales de la entidad, ya que figura explicado en la Memoria y en la documentación enviada por el propio ente.

La deuda viva total a largo plazo con entidades de crédito (Préstamos), a 31 de diciembre de 2018, de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, asciende a 8.648.245.199,69 €, de la que el 96,25% corresponde a la Administración General.

Como se puso de manifiesto anteriormente, en los Anexos V.10 a V.15, figuran los calendarios de vencimientos de aquellas entidades sujetas a contabilidad pública que poseen deudas a 31 de diciembre de 2018 con entidades de crédito (tanto de préstamos como de empréstitos, en este último caso, solamente de la Administración General).

Todos estos calendarios han sido agregados, con el objeto de su estudio, de los cuales, ha resultado el cuadro que figura a continuación:

**Cuadro nº 96 - Deudas con entidades de crédito: vencimientos de las entidades sujetas a contabilidad pública**

| AÑOS      | AMORTIZACIÓN             | %          | % ACUMULADO |
|-----------|--------------------------|------------|-------------|
| 2019      | 1.094.127.872,76         | 9,31       | 9,31        |
| 2020      | 1.192.483.297,46         | 10,15      | 19,46       |
| 2021      | 1.395.078.178,82         | 11,87      | 31,33       |
| 2022      | 1.319.514.772,69         | 11,23      | 42,55       |
| 2023      | 1.269.299.191,84         | 10,80      | 53,36       |
| 2024-2028 | 5.060.267.886,59         | 43,06      | 96,41       |
| 2029-2033 | 335.059.863,51           | 2,85       | 99,26       |
| 2034-2038 | 64.870.469,32            | 0,55       | 99,82       |
| 2039-2043 | 21.666.666,70            | 0,18       | 100,00      |
|           | <b>11.752.368.199,69</b> | <b>100</b> |             |

Fuente: Elaboración propia. Datos facilitados por las entidades sujetas a contabilidad pública que, a 31 de diciembre de 2018 mantienen deudas con las entidades de crédito

En el cuadro anterior se refleja el escenario del calendario de amortizaciones de la deuda. En los próximos cinco ejercicios el conjunto de las entidades sujetas a contabilidad pública tendrán que hacer frente a la amortización de más de la mitad del importe de su deuda (53,36%) y en 10 años tendrá que asumir el vencimiento del 96,41% del saldo de deuda viva. Este cuadro no incluye los créditos de Tesorería. Como puede observarse, en comparativa con el cuadro de vencimientos de la Administración General (Anexo V.10), este cuadro sigue similares porcentajes, ello es debido al peso de la deuda total con entidades de crédito de la Administración General frente al resto de entidades (97,24%).

Los importes correspondientes al factoring de las distintas entidades que componen el SEC 2010, ha sido facilitado por el Banco de España, y son los siguientes:

**Cuadro nº 97 - Factoring sin recurso entidades SEC 2010**

| FACTORING SOCIEDADES                                    | IMPORTE              |
|---------------------------------------------------------|----------------------|
| ADMINISTRACIÓN GENERAL (*)                              | 14.877.310,97        |
| GERENCIA REGIONAL DE SALUD                              | 7.476.397,00         |
| GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN.      | 714.043,86           |
| UNIVERSIDAD DE BURGOS                                   | 221.361,00           |
| UNIVERSIDAD DE SALAMANCA                                | 734.000,00           |
| SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y M. AMBIENTE (**) | 508.233,89           |
| FUNDACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DE CYL (**)            | 996.559,00           |
| FUNDACIÓN SIGLO PARA EL TURISMO (**)                    | 54.149,67            |
| <b>TOTAL FACTORING</b>                                  | <b>25.582.055,39</b> |

(\*) Del importe total corresponden 57.990 € a la Dirección General del Medio Natural y 3.472 € al Conservatorio Profesional de Música de Salamanca

(\*\*) No sujetas a contabilidad pública

Estos importes no han sido contabilizados por los distintos entes como deudas frente a las instituciones financieras, puesto que así no lo exige la normativa contable para la formulación de las cuentas anuales, lo cual no exime de que los citados importes hayan de tenerse en cuenta al calcular el endeudamiento de las entidades que componen el SEC 2010.

Como puede observarse del cuadro anterior, la Administración General y la Gerencia Regional de Salud suman el 87,38% del importe total de factoring a 31 de diciembre de 2018, según datos del Banco de España.

El endeudamiento del resto de entes del Sector Público de la Comunidad con entidades de crédito (Préstamos) se desglosa de la siguiente forma según Anexos incluidos en el Tomo 3:

### UNIVERSIDADES

En todas las Universidades se ha comprobado que los importes que figuran en el Balance de la cuenta rendida, referente al endeudamiento con entidades de crédito a corto y largo plazo, coincide con los datos que figuran en la Memoria, con los datos enviados por la universidad y con las cuentas de mayor. Sin embargo, estas cifras no coinciden con los de la documentación recibida en el punto 3.2.3 a través de la

plataforma de documentación en las Universidades de Burgos, León y Salamanca como se explicará a continuación:

**Universidad de Burgos (Anexo V.6):**

El importe total del endeudamiento con entidades de crédito asciende a 2.509.765,07 €, el dato enviado por la Administración General es de 2.510.287,87 €, existe entre estas cantidades una diferencia de 522,80 € que corresponde al saldo de las tarjetas de crédito (según figura en los datos enviados en el punto 3.2.3).

No tiene más endeudamiento a corto plazo con entidades financieras que el procedente de la reclasificación.

**Universidad de León (Anexo V.7):**

El importe total del endeudamiento a largo plazo con entidades de crédito, 2.043.879,91 € y el dato enviado por la Administración General, 2.045.596,89 €, existe entre estas cantidades una diferencia de 1.716,98 € que corresponde al saldo de las tarjetas de crédito (según figura en los datos enviados en el punto 3.2.3).

No tiene más endeudamiento a corto plazo con entidades financieras que el resultante de la reclasificación.

**Universidad de Salamanca (Anexo V.8):**

A 31 de diciembre de 2018, la Universidad de Salamanca no tenía endeudamiento ni a largo ni a corto plazo con entidades de crédito.

El importe total del endeudamiento con entidades de crédito asciende a cero €, el dato enviado por la Administración General es de 2.943,00 €, como en los casos anteriores, esta diferencia se corresponde al saldo de las tarjetas de crédito, (datos enviados en el punto 3.2.3).

**Universidad de Valladolid (Anexo V.9):**

Se ha comprobado que los importes que figuran en el Balance de la cuenta rendida, referente al endeudamiento a largo plazo, coincide con los datos que figuran en la memoria y con los de la documentación enviada, entre los que se encuentran la cuenta de mayor 17100000 que recoge los anticipos reintegrables del MEC. Deberían hacer la reclasificación a corto plazo del importe que vence en 2019 en su caso.

La UVA no tiene endeudamiento a largo plazo ni a corto plazo con entidades de crédito.

## **ENTES PÚBLICOS DE DERECHO PRIVADO:**

### **Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL) (Anexo V.3):**

Se ha comprobado que los importes que figuran en el Balance de la cuenta rendida, referente al endeudamiento con entidades de crédito a largo plazo, coincide con los datos extraídos de SICCAL, pero no con los datos que figuran en la Memoria y con los de la documentación enviada, éstos últimos coincidentes. El importe de la deuda viva a 31/12/2018, según la Memoria y los datos enviados, asciende a 76.419.476,39 € y la contabilizada a 77.219.476,44 €, la diferencia entre estas dos cantidades es de 800.000,05 €.

Este importe corresponde, según se desprende de la memoria y de la documentación solicitada al ITACYL con el objetivo de realizar un seguimiento del endeudamiento de este Ente, a amortizaciones efectuadas en ejercicios anteriores pendientes de aplicar a presupuesto, contabilizadas en la cuenta 55520000 pagos pendientes de aplicación presupuestaria. Estas amortizaciones anticipadas, que deberían haberse contabilizado (tanto presupuestaria como financieramente) en el momento en el que se realizaron, están siendo objeto de regularización. Así en 2018 se han contabilizado presupuestariamente además de los 40.522.592,10 € correspondientes a las amortizaciones anticipadas y ordinarias del ejercicio, 1.988.561,97 € correspondientes a amortizaciones de ejercicios anteriores pendientes de aplicar a presupuesto, por lo que la amortización total imputada al mismo hace un total de 42.511.154,07 € (hay que recordar, que a 31/12/2017 quedaron amortizaciones extrapresupuestarias por importe de 2.788.562,02 €).

En el cuadro número 95, las amortizaciones que se han tenido en cuenta suman la cantidad de 40.522.592,10 €, que es el resultado de los importes de las amortizaciones bancarias procedentes de la memoria, 42.511.154,07 € menos 1.988.561,97 €, cantidad explicada en el párrafo anterior.

Estas amortizaciones, proceden de préstamos que el ITACYL concedió a empresas agroalimentarias de Castilla y León, y en las que el ITACYL figura como prestatario frente a las entidades de crédito. Las empresas agroalimentarias, cuando amortizaban ya fuera ordinaria o anticipadamente, los préstamos que se les habían concedido, el ITACYL lo contabilizaba en el presupuesto de gastos y de ingresos, y siempre presupuestariamente. Mientras existía crédito en el capítulo de pasivos financieros, las amortizaciones, fueran del tipo que fueran, eran aplicadas al mismo, una vez agotado el crédito presupuestado, ya no era posible aplicar a presupuesto nuevas amortizaciones.

El problema comenzó en el ejercicio 2015 y sigue en el presente ejercicio objeto de fiscalización, aunque, como se viene observando, ITACYL ha ido progresivamente saneando las cuentas extrapresupuestarias en las que se encontraban las diferencias pendientes de aplicar a presupuesto. De hecho, el saldo pendiente de aplicar a

presupuesto 800.000,05 €, a 31 de diciembre de 2018, procede ya únicamente de la amortización extrapresupuestaria de un préstamo solicitado en el ejercicio 2012, con la Caja Rural de Burgos, Fuentepelayo, Segovia y Castellldans (actualmente Caja Viva), la cual se efectuó en 2015 por importe de 2.720.000,00 € y de la que queda pendiente de aplicación presupuestaria la cantidad citada anterior.

Como se desprende de lo anteriormente expuesto, el ITACYL ha ido imputando al capítulo de Pasivos Financieros del Presupuesto de Gastos las amortizaciones pendientes de aplicar a presupuesto que quedaron pendientes de ejercicios anteriores, que habían efectuado las empresas concesionarias de los préstamos, intentando sanear las cuentas 5520000 y 55900000, y cumplir con lo preceptuado en la regla 26 del documento 5 “Endeudamiento Público” de los Principios Contables Públicos.

Se ha comprobado que no existen préstamos concertados a corto plazo con entidades financieras, salvo las deudas correspondientes a los intereses con vencimiento a corto plazo por importe de 15.284,20 €, registrados correctamente en la cuenta 526000000.

Además, como en ejercicios anteriores, la información facilitada en la Memoria de sus cuentas anuales relativa al endeudamiento no se ajusta al modelo facilitado por el Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León, ni suministra información acerca de los importes que corresponden a largo y corto plazo.

#### **Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (Anexo V.4):**

Se ha comprobado que la rúbrica del Balance “Deudas con Entidades de Crédito a largo plazo”, por importe de 206.609.244,74 € recoge los préstamos y sus intereses que vencen a largo plazo. Coincide con el importe de la cuenta 17000000 y con el cuadro incluido en la memoria.

La Rúbrica del Balance “Otras Deudas a largo plazo”, por importe de 53.157.410,92 €, recoge el importe de los préstamos del Mineco y sus intereses a largo plazo. Este importe coincide con el saldo de la cuenta 17100000 y con el cuadro incluido en la memoria.

La rúbrica del Balance “Deudas con Entidades de Crédito a corto plazo”, por importe de 34.992.078,29 €, recoge las reclasificaciones de todos los préstamos (Incluidos los del Mineco) así como los intereses de éstos que vencen en 2019. Este importe coincide con el saldo de la cuenta 52000000 (34.929.335,09 euros, principal) y 52600000 (62.743,20 euros, intereses).

Deberían contabilizarse separadamente los intereses del capital pendiente, distinguiendo entre el largo y corto plazo, así como los correspondientes a las Entidades de crédito y el resto de los préstamos. Utilizando las correspondientes cuentas fijadas en el Plan General de Contabilidad Pública.

No tiene más endeudamiento a corto plazo con entidades financieras que el resultante de la reclasificación.

#### **Ente Regional de la Energía (Anexo V.5):**

El endeudamiento a largo plazo con entidades de crédito del EREN asciende a 10.000.000,00 €, correspondiente a un préstamo concedido por el Banco del Consejo de Europa (CEB) destinado a la financiación parcial del proyecto de energías renovables a partir de biomasa, concretamente en una planta de producción de energía eléctrica a partir de biomasa en Cubillos del Sil (León).

Se ha comprobado que los datos de la Memoria coinciden con los de Balance y con los enviados por la Administración.

No tiene más endeudamiento a corto plazo con entidades financieras que los intereses devengados y no vencidos contabilizados en la cuenta 52600000 “Intereses a corto plazo de deudas con Entidades de Crédito” por importe de 62.917,00 €.

#### **ENTIDADES SIN ENDEUDAMIENTO**

Se ha comprobado en las Cuentas Rendidas, en la documentación enviada y en los datos extraídos de SICCAL (excepto en el Consorcio para la Gestión del Palacio de Congresos de Castilla y León en Salamanca que no lo tiene implantado) que las siguientes entidades de la Comunidad sujetas a contabilidad pública, no tienen endeudamiento ni a largo ni a corto plazo con entidades de crédito:

Gerencia Regional de Salud

El Servicio Público de Empleo

La Gerencia de Servicios Sociales

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario (consorcio)

Consorcio para la Gestión del Palacio de Congresos de Castilla y León en Salamanca

No obstante lo anterior, la Gerencia Regional de Salud, a pesar de que no mantiene endeudamiento a largo plazo con entidades de crédito, sí mantiene una deuda por un importe total de 94.644.862,18 € con la Administración General, a través del Fondo de Facilidad Financiera, con el siguiente detalle:

Durante 2016 la GRS recibió por un total de 44.244.862,39 €, dos anticipos en los meses de enero y febrero, el cual, la Administración General mantiene contabilizado en la cuenta 55561000 “PAG.PTES.APLIC.ANT FONDO FACILIDAD FINAN TRAMO III”.

En el ejercicio 2018 se realizó otro anticipo por importe de 220.649.999,79 €, de los que a 31 de diciembre de 2018 quedaban pendientes de compensar 50.399.999,79 € y que la Administración General contabiliza separadamente en la cuenta 55563000 “PAG.PTES.APLIC.ANT FOND FACIL FINAN TRAMO III 2018”

Se ha comprobado que la Administración General con fecha 31 de diciembre de 2018, realizó una anotación contable con el número de documento 630002892 consistente en saldar parte del anticipo generado durante ese año con la GRS en la cuenta 55563000 por 170.250.000,00 €. La GRS a dicha fecha mantenía registrada en esa cuenta, pero con saldo acreedor, el importe original del anticipo, es decir, 220.649.999,79 €, por lo tanto, eran saldos no coincidentes.

Solicitada aclaración, desde la GRS manifestaron que la citada compensación se realizó el 30 de septiembre de 2019, cuando a ésta le fue comunicado el procedimiento a seguir, dicho procedimiento figura reflejado en la Resolución conjunta del año 2015, de la Intervención General de la Administración de la Comunidad y de la D.G. del Tesoro y Política Financiera por la que se dictan instrucciones para la contabilización de la compensación de los gastos correspondientes a las facturas de Organismos Autónomos y Entes Públicos de derecho privado abonadas con cargo al compartimento de facilidad financiera del Fondo de Financiación de las CCAA.

## **ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO**

Existe endeudamiento vivo dispuesto a corto plazo a 31 de diciembre de 2018 por importe de 117.000.000,00 €.

### I.2.10.2. Evolución del Endeudamiento

#### I.2.10.2.1 Evolución del endeudamiento de la Comunidad

Con los datos relativos al endeudamiento de la Administración General, recogidos en sus cuentas anuales de los ejercicios 2017 y 2018, y los del resto de entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, se han realizado los dos cuadros recogidos a continuación y que reflejan la evolución de la Deuda Pública y de los Préstamos a largo plazo sin tener en cuenta el factoring sin recurso.

**Cuadro nº 98 - Pasivos financieros.- Empréstitos.- Comparativa 2017-2018**

| Año de Emisión - Denominación | Deuda a 01/01/2017      | Suscripciones 2017    | Amortizaciones 2017   | Deuda a 31/12/17        | Suscripciones 2018 | Amortizaciones 2018   | Deuda a 31/12/18        |
|-------------------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------|
| Deuda Pública 2002            | 102.886.000,00          | 0,00                  | 102.886.000,00        | 0,00                    | 0,00               | 0,00                  | 0,00                    |
| Deuda Pública 2007            | 160.200.000,00          | 0,00                  | 0,00                  | 160.200.000,00          | 0,00               | 0,00                  | 160.200.000,00          |
| Deuda Pública 2009            | 63.000.000,00           | 0,00                  | 63.000.000,00         | 0,00                    | 0,00               | 0,00                  | 0,00                    |
| Deuda Pública 2011            | 127.300.000,00          | 0,00                  | 0,00                  | 127.300.000,00          | 0,00               | 0,00                  | 127.300.000,00          |
| Deuda Pública 2013            | 879.500.000,00          | 0,00                  | 1.300.000,00          | 878.200.000,00          | 0,00               | 275.000.000,00        | 603.200.000,00          |
| Deuda Pública 2014            | 920.423.000,00          | 0,00                  | 0,00                  | 920.423.000,00          | 0,00               | 0,00                  | 920.423.000,00          |
| Deuda Pública 2016            | 740.000.000,00          | 0,00                  | 0,00                  | 740.000.000,00          | 0,00               | 0,00                  | 740.000.000,00          |
| Deuda Pública 2017            | 0,00                    | 553.000.000,00        | 0,00                  | 553.000.000,00          | 0,00               | 0,00                  | 553.000.000,00          |
| Deuda Pública 2018            | 0,00                    | 0,00                  | 0,00                  | 0,00                    | 0,00               | 0,00                  | 0,00                    |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>2.993.309.000,00</b> | <b>553.000.000,00</b> | <b>167.186.000,00</b> | <b>3.379.123.000,00</b> | <b>0,00</b>        | <b>275.000.000,00</b> | <b>3.104.123.000,00</b> |

Fuente: Cuentas Anuales de las Entidades sujetas a contabilidad pública

**Cuadro nº 99 - Pasivos financieros.- Préstamos con entidades financieras.- Comparativa 2017-2018 sin factoring**

| ENTIDAD                                           | Endeudamiento concertado a largo plazo |                         |              | Endeudamiento concertado a corto plazo |                       |             | Endeudamiento total     |                         |             |
|---------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------|--------------|----------------------------------------|-----------------------|-------------|-------------------------|-------------------------|-------------|
|                                                   | Deuda a 31/12/2017                     | Deuda a 31/12/2018      | % Variación  | Deuda a 31/12/2017                     | Deuda a 31/12/2018    | % Variación | Deuda a 31/12/2017      | Deuda a 31/12/2018      | % Variación |
| Administración General                            | 7.506.366.628,16                       | 8.323.517.806,84        | 10,89        | 110.000.000,00                         | 117.000.000,00        | 6,36        | 7.616.366.628,16        | 8.440.517.806,84        | 10,82       |
| Gerencia Regional de Salud                        | 0,00                                   | 0,00                    | 0,00         | 0,00                                   | 0,00                  | 0,00        | 0,00                    | 0,00                    | 0,00        |
| Servicio Público de Empleo                        | 0,00                                   | 0,00                    | 0,00         | 0,00                                   | 0,00                  | 0,00        | 0,00                    | 0,00                    | 0,00        |
| Gerencia de Servicios Sociales                    | 0,00                                   | 0,00                    | 0,00         | 0,00                                   | 0,00                  | 0,00        | 0,00                    | 0,00                    | 0,00        |
| Instituto Tecnológico Agrario (*)                 | 116.942.068,49                         | 76.419.476,39           | -34,65       | 0,00                                   | 0,00                  | 0,00        | 116.942.068,49          | 76.419.476,39           | -34,65      |
| Instituto para la Competitividad Empresarial      | 231.833.006,35                         | 233.754.271,48          | 0,83         | 0,00                                   | 0,00                  | 0,00        | 231.833.006,35          | 233.754.271,48          | 0,83        |
| Ente Regional de la Energía                       | 0,00                                   | 10.000.000,00           | 0,00         | 0,00                                   | 0,00                  | 0,00        | 0,00                    | 10.000.000,00           | 0,00        |
| Universidad de Burgos                             | 2.883.187,45                           | 2.509.765,07            | -12,95       | 0,00                                   | 0,00                  | 0,00        | 2.883.187,45            | 2.509.765,07            | -12,95      |
| Universidad de León                               | 2.707.424,09                           | 2.043.879,91            | -24,51       | 0,00                                   | 0,00                  | 0,00        | 2.707.424,09            | 2.043.879,91            | -24,51      |
| Universidad de Salamanca                          | 0,00                                   | 0,00                    | 0,00         | 0,00                                   | 0,00                  | 0,00        | 0,00                    | 0,00                    | 0,00        |
| Universidad de Valladolid                         | 0,00                                   | 0,00                    | 0,00         | 0,00                                   | 0,00                  | 0,00        | 0,00                    | 0,00                    | 0,00        |
| Agencia para la Calidad del Sistema Universitario | 0,00                                   | 0,00                    | 0,00         | 0,00                                   | 0,00                  | 0,00        | 0,00                    | 0,00                    | 0,00        |
| Consortio Gestión Palacio Congresos de Salamanca  | 0,00                                   | 0,00                    | 0,00         | 0,00                                   | 0,00                  | 0,00        | 0,00                    | 0,00                    | 0,00        |
| <b>TOTAL</b>                                      | <b>7.860.732.314,54</b>                | <b>8.648.245.199,69</b> | <b>10,02</b> | <b>110.000.000,00</b>                  | <b>117.000.000,00</b> | <b>6,36</b> | <b>7.970.732.314,54</b> | <b>8.765.245.199,69</b> | <b>9,97</b> |

Fuente: Cuentas Anuales de las Entidades sujetas a contabilidad pública.

\*En el importe del endeudamiento a largo plazo del ITA CYL existe una diferencia con los datos del Balance de 800.000,05 €, correspondientes a amortizaciones no imputadas a presupuesto, que si se han tenido en cuenta en las cuentas anuales de la entidad, ya que están explicadas en la Memoria y la documentación enviada por el propio ente.

Como puede apreciarse en el cuadro número 98, la Deuda Pública viva a 31 de diciembre de 2017 ascendía a 3.379.123.000,00 €, durante el ejercicio 2018 no se realizaron nuevas emisiones y se amortizaron 275.000.000,00 €, por lo que al finalizar el ejercicio 2018 el importe total de la deuda viva a largo plazo procedente de la emisión de Deuda Pública ascendía a 3.104.123.000,00 €, es decir durante el ejercicio se ha producido una disminución en términos porcentuales del 8,14% respecto del ejercicio anterior.

Existe endeudamiento vivo dispuesto a corto plazo a 31/12/2018 por importe de 117.000.000,00 euros, este importe supone un incremento del 6,36% respecto al ejercicio anterior.

Respecto de los préstamos a largo plazo sin tener en cuenta el factoring sin recurso, como puede apreciarse en el cuadro número 95, el importe de la deuda viva a 31 de diciembre de 2017 ascendía a 7.860.732.314,54 €. En el ejercicio 2018 se formalizaron nuevos préstamos por importe de 1.974.280.664,54 € y se produjeron amortizaciones por importe de 1.186.767.779,40 €.

El endeudamiento a largo plazo concertado con entidades de crédito a 31/12/2018 para todas las entidades del Sector público de la Comunidad, sujetas a contabilidad pública, ascendía a 8.648.245.199,69 €, lo que supuso un aumento respecto del ejercicio anterior de 10,02%.

La variación más importante se ha producido en el Instituto Tecnológico Agrario con una disminución del 34,65% de su deuda, seguido de las Universidades de León y Burgos con el 24,51% y 12,95% respectivamente. La Administración General es la entidad que más ha aumentado su endeudamiento con un incremento del 10,89% respecto a 2017. Además hay que tener en cuenta que, el EREN, entidad que en los últimos ejercicios no tenía deudas a largo plazo con entidades de crédito, en el ejercicio 2018 concertó un préstamo por 10 millones de euros tal y como se mencionó anteriormente.<sup>1</sup>

Existe endeudamiento vivo dispuesto a corto plazo a 31/12/2018 por importe de 117.000.000,00 €.

El importe total del endeudamiento a largo plazo concertado con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2018 para las entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas a Contabilidad Pública asciende a 11.752.368.199,69 €, de este importe corresponde el 26,41% a Deuda Pública y el 73,59 % a Préstamos a largo plazo con entidades de crédito.

Respecto al ejercicio 2017 el endeudamiento total ha aumentado en 512.512.885,15 €, lo que porcentualmente equivale al 4,56 %. Este incremento se ha producido íntegramente en los Préstamos ya que en 2018 no se ha emitido Deuda Pública.

---

<sup>1</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

**Cuadro nº 100 - Deuda viva a largo plazo sin factoring**

| EJERCICIO         | Deuda viva a 31 de diciembre | Deuda Publica    | %      | Préstamos        | %      |
|-------------------|------------------------------|------------------|--------|------------------|--------|
| 2017              | 11.239.855.314,54            | 3.379.123.000,00 | 30,06  | 7.860.732.314,54 | 69,94  |
| 2018              | 11.752.368.199,69            | 3.104.123.000,00 | 26,41  | 8.648.245.199,69 | 73,59  |
| DIFERENCIA        | 512.512.885,15               | -275.000.000,00  | -53,66 | 787.512.885,15   | 153,66 |
| % respecto a 2017 | 4,56                         |                  |        |                  |        |

Teniendo en cuenta el factoring sin recurso y los préstamos a largo plazo concertados con entidades de crédito a 31/12/2018 para todas las entidades del Sector público de la Comunidad, sujetas a contabilidad pública, ascendía a 8.672.268.312,52 €, lo que supuso un aumento respecto del ejercicio anterior del 9,5%.

El importe total del endeudamiento a largo plazo de las entidades sujetas a Contabilidad Pública a 31 de diciembre de 2018, teniendo en cuenta el factoring sin recurso ascendió a 11.776.391.312,52 €, de este importe correspondió el 26,36% a Deuda Pública y el 73,64% a Préstamos a largo plazo con entidades de crédito.

El incremento porcentual respecto del ejercicio 2017 es del 4,22% y se ha producido de manera exclusiva en los préstamos a largo plazo (incluyendo el factoring), puesto que la Deuda Pública, ha disminuido en un -57,61%, debido a la suma de las amortizaciones realizadas junto con la no emisión de nuevos títulos durante 2018.

**Cuadro nº 101 - Deuda viva a largo plazo con factoring**

| EJERCICIO         | Deuda viva a 31 de diciembre | Deuda Publica    | %      | Préstamos        | %      |
|-------------------|------------------------------|------------------|--------|------------------|--------|
| 2017              | 11.299.069.314,54            | 3.379.123.000,00 | 28,04  | 7.919.946.314,54 | 71,96  |
| 2018              | 11.776.391.312,52            | 3.104.123.000,00 | 26,36  | 8.672.268.312,52 | 73,64  |
| DIFERENCIA        | 477.321.997,98               | -275.000.000,00  | -57,61 | 752.321.997,98   | 157,61 |
| % respecto a 2017 | 4,22                         |                  |        |                  |        |

La evolución del factoring sin recurso respecto al ejercicio anterior ha sido la siguiente:

**Cuadro nº 102 - Comparativa factoring sin recurso**

| FACTORING SOCIEDADES                               | 2017                 | 2018                 | % Variación   |
|----------------------------------------------------|----------------------|----------------------|---------------|
| ADMINISTRACIÓN GENERAL                             | 45.689.000,00        | 14.877.310,97        | -67,44        |
| GERENCIA REGIONAL DE SALUD.                        | 11.837.000,00        | 7.476.397,00         | -36,84        |
| SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO                         | 3.000,00             | 0,00                 | -100,00       |
| GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN. | 1.246.000,00         | 714.043,86           | -42,69        |
| INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL       | 28.000,00            | 0,00                 | -100,00       |
| UNIVERSIDAD DE BURGOS                              | 0,00                 | 221.361,00           | 100,00        |
| UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.                          | 411.000,00           | 734.000,00           | 78,59         |
| FUNDACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DE CYL (*)        | 236.000,00           | 996.559,00           | 322,27        |
| FUNDACIÓN SIGLO PARA EL TURISMO (*)                | 50.000,00            | 54.149,67            | 8,30          |
| SDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y M. AMBIENTE (*) | 18.000,00            | 508.233,89           | 2.723,52      |
| <b>TOTAL FACTORING</b>                             | <b>59.518.000,00</b> | <b>25.582.055,39</b> | <b>-57,02</b> |

(\*) No sujeta a contabilidad pública

A 31 de diciembre de 2018, el importe del factoring sin recurso ascendía a 25.582.055,39 €, suponiendo una disminución del 57,02% respecto al ejercicio anterior. Las entidades que han reducido considerablemente sus importes son la Administración General (-67,44%), la Gerencia de Servicios Sociales (-42,69) y la Gerencia Regional de la Salud (-36,84%).

Otras entidades han aumentado este sistema de financiación durante 2018, siendo los aumentos más significativos en la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León (322,27%), la Universidad de Salamanca (78,59%) y la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente (2.723,52%).

El Servicio Público de Empleo y el Instituto para la Competitividad Empresarial que en 2017 presentaban cantidades poco significativas, no presentan saldo a 31/12/2018 de este tipo de recurso financiero.

#### I.2.10.3. Legalidad de las operaciones

El artículo 192 de la Ley 2/2006 establece que la Deuda de la Comunidad debe sujetarse a las siguientes limitaciones:

- Su importe será destinado a financiar gastos de inversión.
- La cuantía de las anualidades, incluyendo sus intereses y amortizaciones, no rebasarán el 25% de los ingresos corrientes de la Comunidad previstos en los presupuestos consolidados de cada año.

Respecto del cumplimiento del apartado a) anterior, se ha constatado que el importe total del endeudamiento a largo plazo del ejercicio 2018 de la Administración General y los Organismos Autónomos ha sido de 1.649.266.550,54 €, una vez

descontado el importe correspondiente a los préstamos a largo plazo tramitados al amparo del artículo 196.1 de la Ley 2/2006, que ascendieron a 290.014.114,00 €. y que la cifra consolidada de las obligaciones reconocidas en los capítulos 6 y 7 del presupuesto de gastos, que recogen las inversiones reales y las transferencias de capital, ascienden a 1.133.674.385,03 €, una vez descontadas las Transferencias consolidables del concepto 700 de la Administración General a los Organismos Autónomos Administrativos (201.459.860,00 €) y los importes de los créditos obligados financiados con financiación afectada (192.605.632,80 €), la parte de los créditos obligados con presupuesto autónomo, es de 739.608.892,23 €, por lo que del endeudamiento concertado en el ejercicio 909.657.658,31 € no se han destinado a gastos de inversión.

Esta restricción es consecuencia de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, que recoge esta limitación.

La Ley Orgánica de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su Disposición Transitoria primera dispone que *“Las operaciones de crédito que las comunidades autónomas concierten con cargo a los mecanismos adicionales de financiación cuyas condiciones financieras hayan sido previamente aprobadas por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos quedarán exceptuadas de la autorización preceptiva del Estado, y no les resultarán de aplicación las restricciones previstas en el apartado dos del artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las comunidades autónomas y en la disposición transitoria tercera de esta Ley”*.

Mediante Resolución de 26 de diciembre de 2017 el Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Hacienda, admitió la solicitud de la Comunidad para adherirse al Fondo de Facilidad Financiera, en virtud del cual en 2018 ha formalizado préstamos, a través del Instituto de crédito oficial, por importe de 1.649.266.550,54 €.

Una vez descontadas estas cantidades, se comprueba que todo el importe del endeudamiento concertado en el ejercicio se han destinado a gastos de inversión, cumpliéndose el condicionante establecido en el apartado a) del artículo 192 de la ley de Hacienda de la Comunidad, y en el artículo 14.2 a de la LOFCA, según se detalla en el cuadro nº 103, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la LOEPSF.

**Cuadro nº 103 - Cumplimiento artículo 192.a) ley 2/2006**

|                                                                                      |                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Deuda Pública emitida a L/P en 2018 (a)                                              | 0,00.                   |
| Préstamos concertados a L/P con E. Crédito (b)                                       | 1.649.266.550,54        |
| <b>(A) Endeudamiento total a L/P Administración General y OO AA en 2018 (a+b)</b>    | <b>1.649.266.550,54</b> |
| Obligaciones del capítulo 6 (c)                                                      | 372.074.989,77          |
| Obligaciones del capítulo 7 (d)                                                      | 761.599.395,26          |
| Financiación afectada (e)                                                            | 192.605.632,80          |
| Obligaciones por Transferencias consolidables concepto 700 a OO.AA (f)               | 201.459.860,00          |
| <b>(B) Operaciones de capital pagadas con presupuesto autonómico (c+d-e-f)</b>       | <b>739.608.892,23</b>   |
| <b>(C) Endeudamiento concertado en 2018 no destinado a gastos de inversión (A-B)</b> | <b>909.657.658,31</b>   |
| <b>(D) Excepción Disposición Transitoria Primera de la LOFCA (-)</b>                 | <b>1.649.266.550,54</b> |
| <b>CUMPLE el condicionante establecido en el artículo 192. a) (C-D)</b>              | <b>-739.608.892,23</b>  |

Fuente: Presupuesto de gastos de la Administración General y OO AA y SICCAL

Respecto del cumplimiento del apartado b) del artículo 192, la suma de los intereses y amortizaciones de la deuda a largo plazo ha ascendido en 2018 a un importe de 1.356.604.349,83 €, cifra que no supera el 25% de los ingresos corrientes de la Comunidad previstos en los presupuestos consolidados de 2018 (2.205.771.772,50 €).

El artículo 194 de la Ley 2/1996 de la Hacienda de la Comunidad establece que las cuantías máximas a que pueden ascender las operaciones de la Deuda de la Comunidad y la Deuda del Tesoro se autorizarán por ley en cada ejercicio, dentro de las limitaciones que resulten de la legislación básica estatal.

La aprobación de la Ley 8/2017 de Presupuestos para 2018, fijó los límites relativos al endeudamiento de la Comunidad en sus artículos 29 y 30. En concreto, el artículo 29.1 de la citada Ley autoriza al titular de la Consejería de Economía y de acuerdo con unos límites:

*“El saldo vivo de todas las operaciones de endeudamiento a corto plazo formalizadas no podrá superar, a 31 de diciembre de 2018, el 10 por ciento del total de las operaciones corrientes consignadas en el estado de ingresos de los Presupuestos Generales de la Comunidad.”.*

El importe de las operaciones corrientes consignadas en el estado de ingresos de los presupuestos generales de la Comunidad para 2018 asciende a 8.823.087.090,00 €, a 31/12/2018 el saldo del endeudamiento formalizado y dispuesto a corto plazo era de 117.000.000,00 € por lo que no se ha superado el límite establecido en el citado artículo anterior.

Esta Ley, también fija el límite para la Deuda de la Comunidad en el ejercicio 2018 que quedó establecido en su art. 30, que para la emisión de Deuda Pública y formalización de operaciones de crédito a largo plazo estableció un límite de 1.428.652.081,00 €, el cual fue posteriormente modificado en virtud del apartado 2 del mismo artículo por los siguientes Acuerdos de la Junta de Castilla y León:

- a) Acuerdo de 11 de octubre de 2018, el cual aumenta en 170.250.000,00 € el importe máximo de las operaciones de endeudamiento, como consecuencia del Acuerdo de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de 5 de julio de ese mismo año, por el que se asignan recursos adicionales del Fondo de Financiación a CCAA Tramo III Déficit, para atender a las desviaciones del objetivo de déficit del año 2017 pendiente de financiar, quedando por tanto fijado en un nuevo límite de 1.598.902.081,00 €.
- b) Mediante Acuerdo de 22 de noviembre de 2018, la Junta de Castilla y León, volvió a incrementar de nuevo el límite fijado en el apartado anterior, como consecuencia del Acuerdo de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de 25 de octubre de ese mismo año, asignando recursos adicionales del citado mecanismo de financiación, completando la cuantía inicialmente aprobada, esta vez en 50.400.000,00 €, para atender de nuevo las desviaciones del objetivo de déficit de 2017, quedando finalmente fijado el límite en 1.649.302.081,00 €.

El endeudamiento total a largo plazo concertado durante 2018 ascendió a 1.939.280.664,54 €, de este importe 290.014.114,00 € corresponden a refinanciaciones y amortizaciones tramitadas al amparo del artículo 196.1 de la Ley 2/2006 de la Hacienda de la Comunidad y el resto, es decir, 1.649.266.550,54 € (recordando el límite fijado en 1.649.302.081,00 €) corresponden a préstamos suscritos con el ICO, mediante el Fondo de Facilidad Financiera, que a su vez constituye el incremento de la deuda a largo plazo con Entidades de crédito en 2018, computable a efectos del límite del artículo 30 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2018.

Además, las operaciones de endeudamiento contaron, cuando fue preciso, con la autorización del Consejo de Ministros, ya que para las suscritas al amparo de mecanismos adicionales de financiación, en este caso, el Fondo de Facilidad Financiera, fueron previamente aprobadas por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, y quedan exceptuadas de la autorización preceptiva del Estado, de acuerdo con la Disposición Adicional Primera, punto 9 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que puede afirmarse que fue respetado el límite establecido en el artículo 30 de la Ley de presupuestos de la Comunidad para 2018.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

### **I.3. ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

#### **I.3.1. COMPARATIVA CON EJERCICIOS ANTERIORES**

En el cuadro que figura a continuación se refleja la comparativa del Endeudamiento entre los ejercicios 2008 y 2018, en el que se observa que la deuda viva a 31 de diciembre de 2018 se ha incrementado en un 4,13% respecto del ejercicio anterior (incluyendo el factoring, que a partir de diciembre de 2012, deben de incluirse las deudas de las Administraciones Públicas denominadas factoring sin recurso, debido a la decisión de Eurostat de julio de 2012).

**Cuadro nº 104 - Comparativa endeudamiento 2008-2018 (con factoring)**

| EJERCICIO                              | DEUDA VIVA REAL A 31 DE DICIEMBRE | AUMENTO RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR | AUMENTO EN % RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR DE LA DEUDA VIVA |
|----------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| 2008                                   | 2.608.172.311,34                  | -                                      | -                                                            |
| 2009                                   | 3.227.047.549,07                  | 618.875.237,73                         | 23,73                                                        |
| 2010                                   | 4.630.241.376,87                  | 1.403.193.827,80                       | 43,48                                                        |
| 2011                                   | 5.804.767.108,13                  | 1.174.525.731,26                       | 25,37                                                        |
| 2012                                   | 7.932.604.602,62                  | 2.127.837.494,49                       | 36,66                                                        |
| 2013                                   | 8.527.314.128,56                  | 594.709.525,94                         | 7,50                                                         |
| 2014                                   | 9.359.011.787,41                  | 831.697.658,85                         | 9,75                                                         |
| 2015                                   | 10.557.182.715,81                 | 1.198.170.928,40                       | 12,80                                                        |
| 2016                                   | 11.316.339.338,38                 | 759.156.622,57                         | 7,19                                                         |
| 2017                                   | 11.869.628.022,22                 | 553.288.683,84                         | 4,89                                                         |
| 2018                                   | 12.360.308.963,34                 | 490.680.941,12                         | 4,13                                                         |
| <b>DIFERENCIA INTERANUAL 2008-2018</b> | <b>-</b>                          | <b>9.752.136.652,00</b>                | <b>373,91</b>                                                |

Si comparamos la evolución del endeudamiento de la Comunidad en el período 2008 a 2018, observamos que la deuda viva a 31 de diciembre ha aumentado en 9.752.136.652,00 €, un 373,91%, pasando de 2.608.172.311,34 € en 2008 a 12.360.308.963,34 € en 2018.

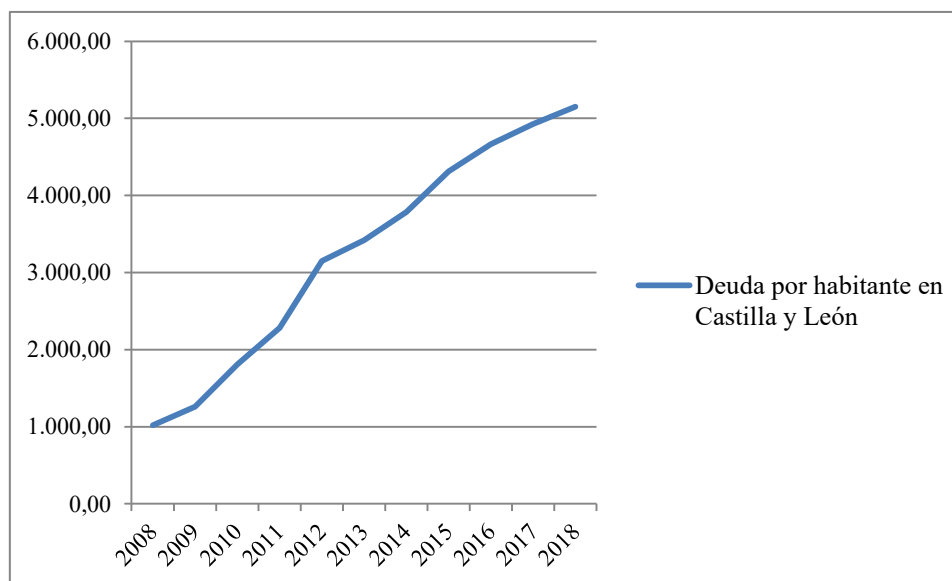
**Cuadro nº 105 - Evolución de la deuda por habitante**

|                                        | DEUDA SEC CON FACTORING A 31 DE DICIEMBRE | POBLACIÓN A 31 DE DICIEMBRE | DEUDA POR HABITANTE EN CASTILLA Y LEÓN | AUMENTO EN % RESPECTO DEL EJERCICIO ANTERIOR |
|----------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------|
| 2008                                   | 2.608.172.311,34                          | 2.563.521                   | 1.017,42                               |                                              |
| 2009                                   | 3.227.047.549,07                          | 2.559.515                   | 1.260,80                               | 23,92                                        |
| 2010                                   | 4.630.241.376,87                          | 2.558.463                   | 1.809,77                               | 43,54                                        |
| 2011                                   | 5.804.767.108,13                          | 2.546.078                   | 2.279,89                               | 25,98                                        |
| 2012                                   | 7.932.604.602,62                          | 2.519.875                   | 3.148,02                               | 38,08                                        |
| 2013                                   | 8.527.314.128,56                          | 2.494.790                   | 3.418,05                               | 8,58                                         |
| 2014                                   | 9.359.011.787,41                          | 2.472.052                   | 3.785,93                               | 10,76                                        |
| 2015                                   | 10.557.182.715,81                         | 2.447.519                   | 4.313,42                               | 13,93                                        |
| 2016                                   | 11.316.339.338,38                         | 2.425.801                   | 4.664,99                               | 8,15                                         |
| 2017                                   | 11.869.628.022,22                         | 2.409.164                   | 4.926,87                               | 5,61                                         |
| 2018                                   | 12.360.308.963,34                         | 2.399.548                   | 5.151,10                               | 4,55                                         |
| <b>DIFERENCIA INTERANUAL 2008-2018</b> |                                           |                             |                                        | <b>406,29</b>                                |

“Fuente: Cifras Oficiales de Población publicadas en el apartado de Estadística de la web oficial de la Junta de Castilla y León”

En 2018, la deuda pública por habitante en Castilla y León era de 5.151,10 €, un 406,29% superior a la del ejercicio 2008, comienzo de la crisis. La evolución puede observarse claramente en el siguiente gráfico:

**Gráfico nº 23 Deuda por habitante en Castilla y León**



Los datos sobre el endeudamiento del sector público facilitados por la Comunidad se recogen en el siguiente cuadro:

**Cuadro nº 106 - Endeudamiento total sector público 2018 (1)**

|                                                                                                                                               | 31/12/2017               | 31/12/2018               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>                                                                                                                 | <b>8.330.064.651,01</b>  | <b>7.486.605.395,72</b>  |
| <b>FONDO FACILIDAD FINANCIERA</b>                                                                                                             | <b>2.665.424.977,15</b>  | <b>4.058.035.411,12</b>  |
| Factoring: Administración General                                                                                                             | 45.689.000,00            | 14.815.848,97            |
| <b>TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL con Factoring (a1)</b>                                                                                        | <b>11.041.178.628,16</b> | <b>11.559.456.655,81</b> |
| <b>TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL sin Factoring (a2)</b>                                                                                        | <b>10.995.489.628,16</b> | <b>11.544.640.806,84</b> |
| Universidad de Burgos                                                                                                                         | 2.884.064,74             | 2.510.287,87             |
| Factoring: Universidad de Burgos                                                                                                              | 0,00                     | 221.361,00               |
| Universidad de León                                                                                                                           | 2.707.910,99             | 2.045.596,89             |
| Universidad de Salamanca                                                                                                                      | 921,48                   | 2.943,00                 |
| Factoring: Universidad de Salamanca                                                                                                           | 411.000,00               | 734.000,00               |
| Universidad de Valladolid                                                                                                                     | 0,00                     | 0,00                     |
| <b>Total Universidades con Factoring (b1)</b>                                                                                                 | <b>6.003.897,21</b>      | <b>5.514.188,76</b>      |
| <b>Total Universidades sin Factoring (b2)</b>                                                                                                 | <b>5.592.897,21</b>      | <b>4.558.827,76</b>      |
| Gerencia Regional de Salud                                                                                                                    | 0,00                     | 0,00                     |
| Factoring: Gerencia Regional de Salud                                                                                                         | 11.837.000,00            | 7.476.397,00             |
| Gerencia de Servicios Sociales de C y L                                                                                                       | 0,00                     | 0,00                     |
| Factoring: Gerencia Servicios Sociales de C y L                                                                                               | 1.246.000,00             | 714.043,86               |
| Servicio Público de Empleo de C y L                                                                                                           | 0,00                     | 0,00                     |
| Factoring: Servicio Público de Empleo de C y L                                                                                                | 3.000,00                 | 0,00                     |
| <b>Total Organismos Autónomos con Factoring (c1)</b>                                                                                          | <b>13.086.000,00</b>     | <b>8.190.440,86</b>      |
| <b>Total Organismos Autónomos sin Factoring (c2)</b>                                                                                          | <b>0,00</b>              | <b>0,00</b>              |
| Agencia para la calidad del sistem. Universitario de C y L                                                                                    | 0,00                     | 0,00                     |
| Consejo de la Juventud de C y L                                                                                                               | 0,00                     | 0,00                     |
| Ente Regional de la Energía de C y L                                                                                                          | 0,00                     | 10.000.000,00            |
| Instituto para la Competitividad Empresarial de C y L (antes denominado Agencia de Innovación, Financiación e Internac. Empresarial de C y L) | 231.833.006,35           | 233.754.271,48           |
| Factoring: Instituto para la Competitividad Empresarial de C y L                                                                              | 28.000,00                | 0,00                     |
| Instituto Tecnológico Agrario de C y L                                                                                                        | 116.942.068,49           | 76.419.476,39            |
| <b>Total Entes Públicos de Derecho Privado con Factoring (d1)</b>                                                                             | <b>348.803.074,84</b>    | <b>320.173.747,87</b>    |
| <b>Total Entes Públicos de Derecho Privado sin Factoring (d2)</b>                                                                             | <b>348.775.074,84</b>    | <b>320.173.747,87</b>    |
| Asociación de Investigación Instituto de Automática y Fabricación                                                                             | 0,00                     | 0,00                     |
| Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de Burgos                                                                          | 0,00                     | 37,00                    |
| Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de M. Ebro                                                                         | 0,00                     | 401,00                   |
| Club deportivo de la Universidad de Salamanca                                                                                                 | 0,00                     | 0,00                     |
| Colegio Público Castilla                                                                                                                      | 0,00                     | 954,00                   |
| Colegio Público Príncipe de España                                                                                                            | 0,00                     | 100,00                   |
| Colegio Público Rural Agrupado de Castronuño                                                                                                  | 0,00                     | 3.325,00                 |
| Factoring: Conservatorio Profesional de Música de Salamanca                                                                                   | 0,00                     | 3.472,00                 |
| Consorcio de Bibliotecas Universitarias de C y L                                                                                              | 0,00                     | 0,00                     |
| Consorcio Palacio de Congresos de C y L en Salamanca                                                                                          | 0,00                     | 0,00                     |
| Consorcio para la construcc, equip y explot del Centro Nacional de investigación sobre la Evolución Humana                                    | 0,00                     | 0,00                     |
| Consorcio para la promoción, desarrollo y gestión de la Ciudad del Medio Ambiente                                                             | 0,00                     | 0,00                     |
| Factoring: Dirección General del Medio Natural                                                                                                | 0,00                     | 57.990,00                |
| Fundación Acción Social y Tutela de C y L                                                                                                     | 0,00                     | 0,00                     |
| Fundación Alberto Jiménez- Arellano Alonso                                                                                                    | 0,00                     | 166,00                   |
| Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en C y L                                                                  | 0,00                     | 0,00                     |
| Fundación Centro Alto Entrenamiento y Promoc. deportiva de la prov. de Soria                                                                  | 0,00                     | 0,00                     |

|                                                                                                                  |                          |                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León                                                          | 0,00                     | 0,00                     |
| Fundación de Hemoterapia y Hemodonación C y L                                                                    | 0,00                     | 0,00                     |
| Fundación General de la Universidad de Burgos                                                                    | 0,00                     | 0,00                     |
| Fundación General de la Universidad de Salamanca                                                                 | 765,50                   | 895,63                   |
| Fundación General de la Universidad de Valladolid                                                                | 2.074,34                 | 912,12                   |
| Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua                                                             | 0,00                     | 0,00                     |
| Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud C y L                                                    | 0,00                     | 0,00                     |
| Fundación Investigación del cáncer de la Univ. de Salamanca                                                      | 0,00                     | 699,26                   |
| Fundación Investigación Sanitaria de León                                                                        | 0,00                     | 0,00                     |
| Fundación Jorge Guillén                                                                                          | 0,00                     | 1.063,00                 |
| Fundación Parque Científico de la Univ. de Salamanca                                                             | 3.396.541,17             | 2.937.631,40             |
| Fundación Parque Científico de la Univ. de Valladolid                                                            | 0,00                     | 640,00                   |
| Fundación del Patrimonio Natural C y L                                                                           | 0,00                     | 0,00                     |
| Factoring: Fundación del Patrimonio Natural C y L                                                                | 236.000,00               | 996.559,00               |
| Fundación Provincial de Servicios Sociales de Burgos                                                             | 0,00                     | 0,00                     |
| Fundación Santa Bárbara                                                                                          | 0,00                     | 0,00                     |
| Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales                                                          | 0,00                     | 0,00                     |
| Fundación Siglo para el Turismo y la Artes de C y L                                                              | 0,00                     | 0,00                     |
| Factoring: Fundación Siglo para el Turismo y la Artes de C y L                                                   | 50.000,00                | 54.149,67                |
| Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de C y L                                                         | 0,00                     | 0,00                     |
| Fundación Villalar - C y L                                                                                       | 0,00                     | 0,00                     |
| <b>Total Fundaciones, Consorcios, etc con Factoring (e1)</b>                                                     | <b>3.685.381,01</b>      | <b>4.058.995,08</b>      |
| <b>Total Fundaciones, Consorcios, etc sin Factoring (e2)</b>                                                     | <b>3.399.381,01</b>      | <b>2.946.824,41</b>      |
| Consejo Económico y Social de C y L                                                                              | 0,00                     | 0,00                     |
| <b>Total Otros Entes Públicos (f)</b>                                                                            | <b>0,00</b>              | <b>0,00</b>              |
| <b>TOTAL UNIVERSIDADES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS Y SIMILARES con Factoring (g1)= b1+c1+d1+e1+f)</b>  | <b>371.578.353,06</b>    | <b>337.937.372,57</b>    |
| <b>TOTAL UNIVERSIDADES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS Y SIMILARES sin Factoring (g2)= (b2+c2+d2+e2+f)</b> | <b>357.767.353,06</b>    | <b>327.679.400,04</b>    |
| Escuelas de Lengua Española de la Univ. de Salamanca                                                             | 0,00                     | 0,00                     |
| Soc.de Investig y Explot Minera de C y L                                                                         | 0,00                     | 0,00                     |
| Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de C y L                                                   | 167.298.305,22           | 173.981.527,77           |
| Factoring: Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de C y L                                        | 18.000,00                | 508.233,89               |
| <b>EMPRESAS CLASIFICADAS COMO AAPP con Factoring (h1)</b>                                                        | <b>167.316.305,22</b>    | <b>174.489.761,66</b>    |
| <b>EMPRESAS CLASIFICADAS COMO AAPP sin Factoring (h2)</b>                                                        | <b>167.298.305,22</b>    | <b>173.981.527,77</b>    |
| <b>Colaboración Público-Privada: Hospital de Burgos</b>                                                          | <b>289.554.735,78</b>    | <b>284.026.103,30</b>    |
| <b>Otros: Arrendamiento financiero SACYL</b>                                                                     | <b>0,00</b>              | <b>4.399.070,00</b>      |
| <b>DEUDA IMPUTADA (i)</b>                                                                                        | <b>289.554.735,78</b>    | <b>288.425.173,30</b>    |
| <b>TOTAL SEC 2010 CON FACTORING (a1+g1+h1+i)</b>                                                                 | <b>11.869.628.022,22</b> | <b>12.360.308.963,34</b> |
| <b>TOTAL SEC 2010 SIN FACTORING (a2+g2+h2+i)</b>                                                                 | <b>11.810.110.022,22</b> | <b>12.334.726.907,95</b> |

NOTA (1): Los importes se corresponden con la información publicada por Banco de España para el 4º trimestre de 2017 y el 4º trimestre de 2018.

Comparados los datos del endeudamiento facilitados por el Banco de España con los proporcionados por la Comunidad, teniendo en cuenta las justificaciones que ésta última ha enviado al Banco de España para su rectificación, se han encontrado las siguientes diferencias:

- En la Administración General, existe una diferencia de 123.806,84 € que el Banco de España tiene contabilizados de menos que los importes facilitados

por la Administración General. Esta diferencia corresponde a la Deuda Pública que el Banco de España contabiliza en millones de euros.

Comparados los datos del endeudamiento facilitados por la Comunidad con los rendidos en las cuentas anuales, en las entidades incluidas en dichas cuentas, se han encontrado las siguientes diferencias:

- En el ITACYL existe una diferencia de 800.000,05 € entre la deuda contabilizada según Balance de la cuenta rendida y los datos que figuran en la Memoria y la documentación enviada, éstos últimos coincidentes. El importe de la deuda viva a 31/12/2018, según la memoria y los datos enviados, asciende a 76.419.476,39 € y la contabilizada a 77.219.476,44 €. Esta diferencia ya ha sido comentada en el apartado I.2.10.1 “Endeudamiento”.
- En las Universidades de Burgos, León y Salamanca, y en las Fundaciones Generales de la Universidad de Salamanca y de Valladolid, existen pequeñas diferencias (en total 6.990,53 €) que figuran en los datos de Tesorería pero no en las cuentas como endeudamiento. Estas cantidades corresponden al saldo de las tarjetas de crédito. Parte de estas diferencias también fueron comentadas en el apartado I.2.10.1 “Endeudamiento”.
- La Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de C y L (SOMACYL) tiene contabilizado en sus cuentas anuales un endeudamiento con entidades de crédito de 174.551.082,00 €, mientras que según los datos de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera asciende a 173.981.527,77 €, la diferencia 569.554,23 € está sin detallar en la memoria y es debida a los siguientes conceptos:

533.200,00 € reflejados como provisión por intereses financieros devengados y pendientes de pago a cierre de ejercicio, incluidos dentro del epígrafe de Deudas con Entidades de Crédito a c/p, los cuales no son incluidos dentro de los datos que maneja la DGTPF.

36.354,00 € corresponden a un derivado financiero que, al igual que ocurrió en el ejercicio pasado la Sociedad incluye erróneamente dentro del epígrafe de Deudas con entidades de crédito a l/p, dado que este concepto debería minorarse en esa cantidad del citado epígrafe y ser contabilizado y reflejado en la rúbrica 4. Derivados del Balance. En este sentido, se recomienda a la Sociedad la correcta contabilización de los mismos así como una información más detallada en la memoria en relación a la contabilización de los pasivos financieros con entidades de crédito.

El resto, 0,23 € son debidos a diferencias de redondeo, puesto que SOMACYL expresa sus cuentas anuales en euros.

- La Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León, según los datos de endeudamiento facilitados por la Comunidad, no tiene endeudamiento a largo plazo con entidades de crédito, sin embargo, en sus cuentas anuales figuran 4.523.138,82 € que corresponden:

Financiación pago a proveedores 2.044.432,86 €

Fondo de Facilidad Financiera 2.478.705,96 €

Según datos de la Intervención General, estas deudas figuran contabilizadas como endeudamiento en la Administración General dado que la misma fue quien las tramitó, aunque las deudas correspondan a la Fundación. De hecho, a su vez figuran como Anticipos a la Fundación en las cuentas 55560000 y 55562000 respectivamente. Durante 2018, no se amortizó cantidad alguna en ninguno de los dos conceptos.

A partir de junio de 2019, hubo movimientos en la cuenta relativa a la Financiación de pago a proveedores, que, a 31 de diciembre de ese año tenía un saldo de 1.631.525,15 €, los cuales serán objeto de revisión en la fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2019.

- Consejo de la Juventud de Castilla y León, tiene registrada una deuda a corto plazo con las entidades de crédito por importe de 33.504,43 euros que según se recoge en la Memoria (pag.13) corresponde a una póliza de crédito para hacer frente a los pagos de Tesorería que no se tiene en cuenta para el SEC 2010.

Respecto a la Administración General únicamente recordar que la Deuda del Hospital de Burgos, por importe de 284.026.103,30, no está contabilizada.<sup>1</sup>

### I.3.2. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

#### I.3.2.1. Marco Normativo

El 27 de abril de 2012 fue aprobada la LOEPSF, la cual entró en vigor el 1 de mayo de ese mismo año. La LOEPSF recoge, además del objetivo de déficit público que ya era recogido en la legislación anterior, la regla de gasto y el límite de deuda de todas las Administraciones. Ha sido objeto de diversas modificaciones, las más recientes realizadas por las leyes orgánicas 6/2015, de 12 de junio y 1/2016, de 31 de octubre.

El principio de estabilidad presupuestaria establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa

---

<sup>1</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

europea, entendiéndose por tal, la situación de equilibrio o superávit estructural en el caso de las AA.PP y la posición de equilibrio financiero para el resto de entidades.

Por otro lado, la sostenibilidad financiera es definida por la ley como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial, conforme lo establecido en la propia Ley, la normativa de morosidad y en la normativa europea.

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Segunda de la LOEPSF, se dictó la Orden 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la citada Ley, la cual fue objeto de modificación, por la Orden HAC 2082/2014 y en la que se incluye en su ámbito subjetivo a las comunidades autónomas y entidades dependientes.

La traslación a la normativa autonómica de los principios de estabilidad presupuestaria se ha producido fundamentalmente a través de la Ley 2/2006 de 2 de mayo, de la Hacienda y del Sector público de Castilla y León, La Ley 7/2012, de 24 de octubre, de estabilidad y disciplina presupuestaria.

#### I.3.2.2. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017, se establecieron los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto para el ejercicio 2018. Para el conjunto de las AAPP se fijaron los objetivos de déficit y de deuda en 2,2 puntos del PIB y en 97,6 puntos del PIB respectivamente. Por su parte, la variación máxima del gasto computable de la Administración Central, de las CCAA y de las corporaciones locales, se estableció en el 2,4%, al igual que la tasa de referencia del crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española, calculada de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea.

El 28 de julio el Consejo de Ministros estableció los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para todas y cada una de las comunidades autónomas de Régimen Común para el período 2018-2020, fijando para la Comunidad Autónoma de Castilla y León un objetivo de déficit del 0,4 por ciento del Producto Interior Bruto regional y un volumen de deuda pública de la Comunidad, definida de acuerdo con el protocolo sobre Procedimiento de déficit excesivo del 20 por ciento del Producto Interior Bruto regional.

#### A) ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE ESTABILIDAD EN LA FASE DE ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

El artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera prevé que los Presupuestos y Cuentas Generales de las distintas Administraciones integrarán información sobre todos los sujetos y entidades comprendidos en el ámbito de aplicación de dicha ley. En este sentido el artículo 2, que regula el ámbito de aplicación subjetivo, diferencia en sus dos apartados, por un lado, las entidades integrantes del sector Administraciones Públicas en

términos de contabilidad nacional, y por otro lado, el resto de entidades dependientes de dichas Administraciones Públicas.

Tal y como señala el Informe Ejecutivo de los Presupuestos de las comunidades autónomas para 2018, como en ejercicios anteriores, existen entes para los que no se integra información en detalle en los Presupuestos Generales de la Comunidad y que aparecen reflejados en su Anexo I, en los que concurre la circunstancia de encontrarse sectorizados en el Sector Administraciones Públicas, subsector CCAA, con la delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, o se corresponden con entidades dependientes de la Comunidad, atendiendo a un criterio de mayoría de control nominal en los porcentajes de participación o voto, mayoría de nombramiento de patronos o potestad de designación de los órganos de gobierno de la entidad, en función de la naturaleza del ente en cuestión.

Esto es debido a la diferente configuración entre los ámbitos subjetivos de la LOEPSF por un lado y de la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, coincidente con la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de estabilidad y disciplina presupuestaria.

El artículo 12 de la LOEPSF, establece la regla de gasto, por el cual, la variación del gasto computable de las comunidades autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, fijado para 2018 en el 2,4%. No obstante, la Comunidad no señala en el informe económico financiero los importes de gasto computable de 2017 y 2018 a efectos del cumplimiento de la referida regla, ni la tasa de crecimiento del mismo

En virtud del artículo 27.1 de la LOEPSF, el Proyecto de los Presupuestos Generales de la Comunidad incluyen en su Tomo 7 “Informe Económico y Financiero” la equivalencia del saldo presupuestario y el saldo en contabilidad nacional, determinando estos cálculos un déficit en el presupuesto aprobado de 241,26 millones de euros, un 0,4% del PIB regional, ajustado al objetivo vigente en el momento de su aprobación.

**Cuadro nº 107 - Estimación del Déficit en los Presupuestos Generales del Ejercicio 2018**

| CAPACIDAD (+) NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN EN CONTABILIDAD NACIONAL |           |
|----------------------------------------------------------------------|-----------|
| (A) Ingresos no Financieros                                          | 9.348,83  |
| (B) Gastos no Financieros (Límite de gasto)                          | -9.577,47 |
| (C) Superávit (+) Déficit (-) no Financiero del Presupuesto (A)-(B)  | -228,64   |
| (D) Ajustes                                                          | -12,62    |
| Aplazamientos liquidación sistema de financiación                    | 73,87     |
| Recaudación Incierta                                                 | -40       |
| Transferencias de Otras AAPP                                         | -20       |
| Otros Ajustes                                                        | -26,49    |
| (E) Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación de la Comunidad      | -241,26   |
| En porcentaje del PIB                                                | 0,40      |

Fuente: Tomo 7 “Informe Económico y Financiero” del Proyecto de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018.

Como se observa del cuadro anterior, la Comunidad fijó un límite de gasto no financiero cifrado en 9.577,47 millones de euros, el cual había sido primeramente fijado en 9.575,18 millones de euros por Acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 7 de septiembre de 2018 y aprobado posteriormente por el Pleno de las Cortes de la Comunidad el 20 de septiembre de 2018.

No obstante, el artículo 6 de la Ley 7/2012 permite que dicho límite de gasto puede ser ajustado en determinados supuestos, como son los cambios normativos, o la variación de fondos finalistas que incorpore el proyecto de presupuestos de la Comunidad. De esta forma, el Presupuesto de la Comunidad para 2018 contempla un gasto no financiero total de 9.577,47 millones de euros, obedeciendo la diferencia con respecto al "techo" inicialmente aprobado, a un aumento de las transferencias procedentes del Estado por importe de 4,69 millones de euros y a una disminución de los recursos procedentes de la Unión Europea por 2,40 millones de euros, y, con un ajuste de 12,62 millones de euros en los Ingresos previstos de la Comunidad.

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del Capítulo IV de la LOEPSF dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad Autónoma no ha dotado el Fondo de contingencia a que se refiere el artículo 31 de la LOEPSF.

#### B) ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS EN LA FASE DE LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

En cumplimiento del artículo 17 de la LOEPSF el 25 de octubre de 2019 el Ministerio de Hacienda y Función Pública emitió el segundo informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos relativos a 2018, resultando para la Comunidad Autónoma de Castilla y León un déficit del -0,2% del PIB regional y un nivel de deuda del 21,1% del PIB (el objetivo de deuda para la Comunidad se cifró definitivamente en el 21,1% del PIB, teniendo en cuenta las excepciones contempladas a efectos de verificación de deuda y no el límite inicialmente aprobado), lo que determinó que cumpliera ambos objetivos.

Asimismo, cumplió la regla de gasto, con una tasa de variación del -1,8% y ser junto con la Comunidad Autónoma de Extremadura, las únicas con tasas de variación negativas.

#### C) PLAN ECONÓMICO FINANCIERO (PEF):

Como consecuencia de los incumplimientos de los objetivos de déficit y de la regla de gasto en que incurrió la Comunidad en 2017 y puestos de manifiesto en el Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto del 2017, emitida el 13 de abril de 2018, se remitió de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la LOEPSF el PEF 2018-2019

A partir de la publicación de este informe el Ministerio de Hacienda y Función Pública entiende constatado el incumplimiento del objetivo de déficit y regla de gasto, y por ello son aplicables los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en particular, la obligación de la Comunidad de presentar un plan económico financiero para los años 2018 y 2019.

El Plan Económico Financiero de la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha sido informado, con carácter preceptivo y no vinculante, por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal con fecha 26 de junio de 2018.

En cuanto a la valoración de la información contenida en el PEF 2018-2019 por parte de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal se deduce que la información es adecuada en relación a los ítems exigidos, a excepción de la referida a:

- a) En cuanto a los Recursos del Sistema de Financiación la información fue considerada inadecuada.
- b) Las causas de incumplimiento, análisis de la sensibilidad, gastos de personal, resto de gastos corrientes, cuenta 409/413 y resto de ajustes, se calificó como información incompleta.

La AIREF consideró factible, si bien ajustado, que la Comunidad de Castilla y León alcanzara el objetivo de estabilidad en este ejercicio. Respecto a la regla de gasto, aprecia riesgo bajo de incumplimiento en 2018. En cambio, las previsiones de la AIREF para 2019 se alejan de las estimaciones contempladas en el PEF para este ejercicio tanto en ingresos como en gastos. Se considera que el escenario de ingresos recogido en el plan autonómico es superior al estimado por la AIREF al recoger una previsión de los recursos del sistema superior, si bien la evolución del resto de ingresos en su conjunto es similar a la estimada por la AIREF. Sin embargo, la evolución del gasto esperada por la AIREF está muy alejada de las previsiones autonómicas, considerándose que el crecimiento reflejado en el PEF para 2019 resulta improbable.

Posteriormente el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera en su reunión de 31 de julio de 2018 consideró las medidas en él incluidas como idóneas.

A la vista del cumplimiento de los tres objetivos de estabilidad presupuestaria reflejados en el Informe definitivo de 25 de octubre de 2019, relativo al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria para 2018, las medidas adoptadas han surtido efecto en ese ejercicio.

### I.3.3. DATOS DEL ENDEUDAMIENTO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y FUNDACIONES PÚBLICAS Y COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR.

Para complementar la información sobre el endeudamiento de la Comunidad, se detallan a continuación los datos sobre endeudamiento correspondientes a las Empresas Públicas y Fundaciones Públicas, independientemente de su inclusión en el SEC 2010.

### Empresas Públicas:

A 31 de diciembre de 2018, la única empresa que formaba parte de la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad en el ejercicio 2018, SOMACYL, presentaba endeudamiento.

Los datos sobre endeudamiento provienen de los importes facilitados por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de la Comunidad, (en adelante DGTPF) que a su vez fueron contrastados con los datos sobre endeudamiento que publica el Banco de España, incluyendo factoring.

**Cuadro nº 108 - Endeudamiento Empresas Públicas**

| Empresa      | Importe               | Porcentaje %  |
|--------------|-----------------------|---------------|
| SOMACYL      | 174.489.761,66        | 100,00        |
| <b>TOTAL</b> | <b>174.489.761,66</b> | <b>100,00</b> |

En el siguiente cuadro se recoge la evolución del endeudamiento de las empresas con respecto al ejercicio anterior, considerando las empresas que forman parte de la Cuenta General 2018:

**Cuadro nº 109 - Evolución endeudamiento Empresas Públicas**

| Empresa      | Ejercicio 2017        | Ejercicio 2018        | Diferencia          | Variación (%) |
|--------------|-----------------------|-----------------------|---------------------|---------------|
| SOMACYL      | 167.316.305,22        | 174.489.761,66        | 7.173.456,44        | 4,29          |
| <b>TOTAL</b> | <b>167.316.305,22</b> | <b>174.489.761,66</b> | <b>7.173.456,44</b> | <b>4,29</b>   |

Fuente: Datos de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Como se desprende del cuadro anterior, SOMACYL incrementó en un 4,29 % su endeudamiento respecto al ejercicio anterior.

Este incremento, proviene de un incremento del factoring en 490.233,89 € con respecto a 2017, y el resto, 6.683.222,55 €, de préstamos con entidades de crédito.

Este último incremento, es consecuencia de la disposición del tercer tramo por un importe de 7.500.000 € del Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (CEB), con fecha 29 de junio de 2018. Préstamo destinado a cofinanciar proyectos relacionados con el tratamiento de aguas residuales y mejora de eficiencia energética con un límite de 50 millones de euros, de los que junto con las dos disposiciones anteriores de 2015 y 2017 hacen un total de 27,5 millones de euros y cuya fecha final de disposición fue el 30 de junio de 2019.

SOMACYL solicitó en 2015 a la Tesorería General, tal y como establecía el artículo 31 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2015 (Ley 11/2014, de 22 de diciembre) autorización para formalizar con el CEB el préstamo mencionado en el párrafo anterior, de lo cual se informó favorablemente.

### Fundaciones Públicas:

Los datos sobre endeudamiento con entidades de crédito de las distintas fundaciones, cotejados con la información facilitada tanto por la DGTPF como por los datos del Banco de España, se resumen en el siguiente cuadro. Las fundaciones no endeudadas no han sido incluidas.

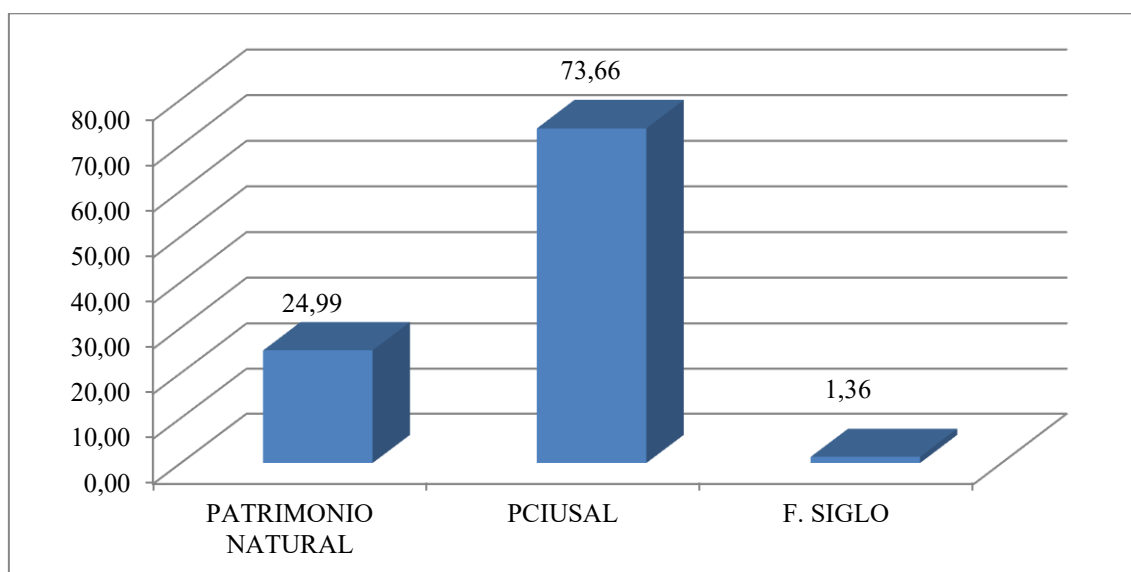
**Cuadro nº 110 - Endeudamiento Fundaciones Públicas**

| FUNDACIONES        | Importe             | Porcentaje    |
|--------------------|---------------------|---------------|
| PATRIMONIO NATURAL | 996.559,00          | 24,99         |
| PCIUSAL            | 2.937.631,40        | 73,66         |
| F. SIGLO           | 54.149,67           | 1,36          |
| <b>TOTAL</b>       | <b>3.988.340,07</b> | <b>100,00</b> |

Fuente: Datos de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Esta información queda reflejada en el siguiente gráfico:

**Gráfico nº 24 Endeudamiento fundaciones públicas**



En el siguiente cuadro se recoge la evolución del endeudamiento de las fundaciones con respecto al ejercicio anterior:

**Cuadro nº 111 - Evolución Endeudamiento Fundaciones Públicas**

| FUNDACIONES        | Ejercicio 2017      | Ejercicio 2018      | Diferencia        | Variación (%) |
|--------------------|---------------------|---------------------|-------------------|---------------|
| PATRIMONIO NATURAL | 236.000,00          | 996.559,00          | 760.559,00        | 322,27        |
| PCIUSAL            | 3.396.541,17        | 2.937.631,40        | -458.909,77       | -13,51        |
| F. SIGLO           | 50.000,00           | 54.149,67           | 4.149,67          | 8,30          |
| <b>TOTAL</b>       | <b>3.682.541,17</b> | <b>3.988.340,07</b> | <b>305.798,90</b> | <b>8,30</b>   |

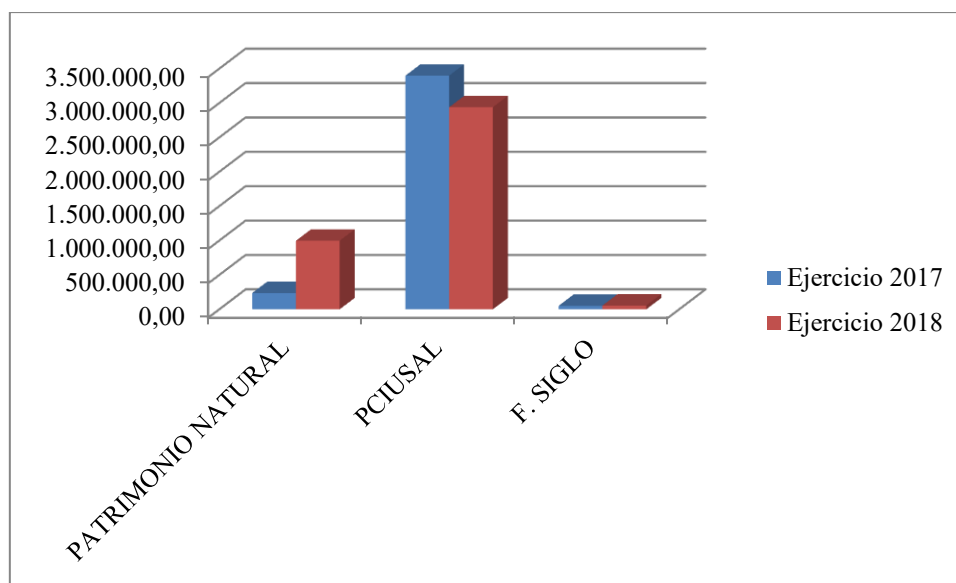
Fuente: Datos de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

En el cuadro anterior se observa que el endeudamiento total del sector público fundacional se ha mantenido en términos cuantitativos prácticamente igual, respecto a 2017.

No obstante lo anterior, detallando la evolución una a una de las fundaciones, la única fundación con endeudamiento con entidades de crédito a largo plazo es PCIUSAL por un importe de 2.937.631,40 €, la cual, ha disminuido en un 13,51% su endeudamiento con respecto al ejercicio anterior (458.909,77 €). En cuanto a las dos Fundaciones restantes, Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León y Fundación Siglo, los importes reflejados en los dos cuadros anteriores, únicamente se corresponden a factoring sin recurso, destacando notablemente el uso de esta fórmula de financiación por parte de la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León, con un incremento del 322,27%, aproximándose al millón de euros y que es en gran medida, como se desprende el cuadro anterior, el responsable del incremento de la deuda con entidades de crédito de las Fundaciones objeto de estudio.

A continuación se reflejan gráficamente estos datos.

**Gráfico nº 25 Evolución endeudamiento fundaciones públicas**



Asimismo, la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León, como ya se comentó en el apartado I.3.1, a pesar de que según los datos de endeudamiento facilitados por la Comunidad y a su vez contrastados con los datos del Banco de España, no tiene endeudamiento a largo plazo con entidades de crédito, sin embargo, en sus cuentas anuales figuran 4.523.138,82 €, que a 31 de diciembre de 2018 aún no habían sido objeto de compensación, según información de la Intervención General de la Comunidad y que corresponden a:

Financiación pago a proveedores 2.044.432,86 €

Fondo de Facilidad Financiera 2.478.705,96 €

En este sentido, en cuanto a la deuda mantenida por el Mecanismo Extraordinario de Financiación de Pago a Proveedores (2.044.432,86 €), la Memoria de las Cuentas Anuales de la FPN cita que *“existe un acuerdo verbal de la JCYL de ir reintegrando esta deuda mediante retención del 10% de las aportaciones anuales que haga para sufragar las actividades fundacionales (...). Desde 2015 la Fundación no ha pagado cantidades adicionales por este concepto, ya que no le han sido reclamadas”*.

Solicitada información a la IGACYL sobre este hecho, se remitieron al Consejo de Cuentas en 2019 varias Resoluciones del Interventor General, entre las que destaca la firmada el 17 de diciembre de 2012, en la que se hace alusión a la situación económico presupuestaria de la FPN y sus necesidades financieras y en la que se autorizaba a que las obligaciones reconocidas a favor de la Fundación fuesen compensando el importe líquido total de las facturas de la FPN satisfechas mediante el mecanismo extraordinario de financiación. A cierre de 2018, no ha habido compensación alguna que vaya minorando esta deuda. Durante el trabajo de campo de este Informe, se ha vuelto a solicitar aclaraciones respecto a la devolución de los importes que mantiene pendientes la Fundación con la Administración General, manifestando que la situación financiera y de tesorería, ha aconsejado el aplazamiento del reembolso de dichas cantidades por parte de las mismas, en función de la evolución de dicha situación, es decir, desde 2012, la Intervención General consciente de la situación de la Fundación hasta ahora, es decir, durante 9 años, sigue manteniendo, con las mismas aclaraciones, una situación que no mejora por parte de la Fundación.

Por otra parte, en cuanto al Fondo de Facilidad Financiera (2.478.705,96 €), la Fundación solicitó adherirse a las condiciones del propio Fondo, lo que significaba, entre otros, que, tras la solicitud por parte de la IGACYL del mecanismo para su restitución, ésta remitió con fecha 11 de junio de 2015, una propuesta por la cual habría ocho cuotas pagaderas cada 31 de enero desde 2018 hasta 2025, compuestas de capital e intereses. En este caso, la JCYL, como en el ejercicio anterior, ni ha contestado a la propuesta ni le ha reclamado el pago del principal adeudado, intereses y otros conceptos. Solicitadas de nuevo aclaraciones a la IGACYL, contestó en su momento que, una vez analizada la situación de la FPN, no se han reclamado cantidades pendientes por el Fondo de Facilidad Financiera hasta que no se haya producido la devolución de la deuda procedente del Mecanismo de pago a proveedores.

En conclusión, tras las exposiciones realizadas con respecto al Mecanismo Extraordinario de Financiación y el Fondo de Facilidad Financiera, se deduce la inactividad de la Administración General por saldar estas derechos frente a la FPN, dado que, la primera de ellas, el Mecanismo Extraordinario de Financiación, podría ser posible mediante compensaciones, detrayendo el 10% de las aportaciones anuales que hace la Administración General para financiar las actividades fundacionales. Dado que la IGACYL manifiesta que mientras esta primera deuda no se salde, es improbable que la segunda de ellas se lleve también a cabo.

Es importante hacer referencia llegado a este punto a la situación en la que la citada Fundación se encuentra, dado que según se desprende de las cuentas anuales rendidas, junto a su informe de auditoría, a pesar de la opinión favorable, y sin entrar en

el análisis de las mismas, dado que no es objeto de este Informe, sí que se hace un inciso en la delicada situación patrimonial en la que esta Fundación se encuentra en la actualidad.

Para ello, se ha hecho uso de diferentes ratios, para analizar la estructura patrimonial, financiera y de endeudamiento, que a continuación se detallan:

La estructura patrimonial, se compone del patrimonio neto y del total del pasivo corriente y no corriente.

$$\frac{\text{Patrimonio Neto}}{\text{Pasivo Total}} = 56,34$$

En principio, la FPN posee una financiación basada en el Patrimonio Neto, en lugar de acudir a terceros. Sin embargo, si estudiamos en más profundidad la estructura patrimonial de la misma, mediante la descomposición del patrimonio neto en sus componentes principales, en el cual se engloban el conjunto de los fondos propios, y donde además de la dotación fundacional, se encuentran las reservas y el excedente del ejercicio, y de otra parte se encuentran las subvenciones, donaciones y legados que reciben las fundaciones, llegamos a lo siguiente:

$$\frac{\text{Fondos Propios}}{\text{Patrimonio Neto}} = 3,69$$

Este bajo peso de los fondos propios dentro del Patrimonio, entendidos los fondos propios como la base patrimonial permanente de la entidad, nos indica debilidad, inestabilidad y plena dependencia de la entidad de financiarse de mayores subvenciones y donaciones para su supervivencia futura, como se indica en el siguiente ratio:

$$\frac{\text{Subvenciones, donaciones y legados}}{\text{Patrimonio Neto}} = 96,31\%$$

Además, como ya se indica en sus cuentas anuales, desde hace varios años, la Fundación tiene unos fondos propios inferiores a su dotación fundacional, debido a pérdidas contables arrastradas de ejercicios anteriores, a ello, si unimos el estudio de la estructura de su endeudamiento, tenemos lo siguiente:

$$\frac{\text{Pasivo no corriente} + \text{Pasivo corriente}}{\text{Patrimonio Neto} + \text{Pasivo}} = 43,66\%$$

De los diferentes manuales, y dependiendo del tipo de entidad a evaluar, se considera por lo general que unos valores situados entre 40% y 60% son los aceptables, si tenemos únicamente el valor arrojado, vemos que el nivel de endeudamiento de la Fundación se encuentra en el límite inferior de los valores recomendados, si a ello unimos que dentro del patrimonio neto existe una gran dependencia de las subvenciones, donaciones y legados podemos llegar a la conclusión de la dependencia de terceros respecto al equilibrio financiero de la entidad.

Por ello sigue siendo cuestionable, el reembolso de la deuda que la FPN mantiene con la Administración General a través del Mecanismo Extraordinario de Financiación de pago a proveedores y el Fondo de Facilidad Financiera que le fue concedido y del que, en caso de impago, hará frente la JCYL, a pesar de que, durante 2019 la Intervención General de la Administración de la Comunidad ha facilitado a este Consejo una serie de movimientos contables procedentes de su sistema contable por el que la deuda proveniente del Mecanismo Extraordinario de Financiación a proveedores ha disminuido en 412.907,71 €, que serán objeto de control en la próxima Cuenta General.

El artículo 81 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, reguladora del Régimen Jurídico del Sector Público establece con carácter básico que *“Todas las Administraciones Públicas deberán establecer un sistema de supervisión continua de sus entidades dependientes, con el objeto de comprobar la subsistencia de los motivos que justificaron su creación y su sostenibilidad financiera, y que deberá incluir la formulación expresa de propuestas de mantenimiento, transformación o extinción”*.

Teniendo en cuenta la manifestación reiterada de la Intervención General de la Comunidad acerca de su situación financiera, así como todo lo expuesto anteriormente, es decir, fondos propios inferiores a su dotación fundacional, debido a pérdidas contables arrastradas de ejercicios anteriores, incremento sustancial del endeudamiento con entidades financieras a través del factoring como medida de financiación, unido a la deuda que sigue manteniendo con la Administración General, hace que, a pesar de no ser legislación básica en el sentido ahora planteado, debiera establecerse al menos un plan de ajuste, al igual que ocurre con la Administración Institucional dependiente del Estado, concretado en un periodo de dos años, según señala el artículo 96 de la citada Ley 40/2015, previamente informado por la Intervención Delegada de la Consejería a la que se encuentra adscrita con el fin de corregir la situación presente, arrastrada ya de hace varios años. Transcurrido el plazo para ese ajuste, sin que se hubiera subsanado, debería acordarse su inmediata disolución tal y como se señala en la citada Ley para las Fundaciones de ámbito estatal.

Mientras este procedimiento se articula o no en la Administración de la Comunidad, la misma dispone de otras herramientas reguladas en la Ley 2/2006 de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, como es el de establecer en su Plan Anual de Auditorías además de las establecidas anualmente en la citada Ley, otras de carácter operativo, bajo la modalidad de auditoría de economía, eficacia y eficiencia, consistente en la valoración independiente y objetiva del nivel de eficacia, eficiencia y economía alcanzado en la utilización de los recursos públicos.

## **I.4. AVALES**

En el ejercicio 2018 la Administración de la Comunidad, concretamente la Administración General, ha concedido 1 aval. Se ha comprobado que ni las empresas y ni las fundaciones públicas que forman parte de la Cuenta General han concedido avales.

Se ha constatado que la Comunidad, tal y como se estipula en el apartado IV del Capítulo Primero de la Resolución de 9 de septiembre de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se define el principio de prudencia financiera de las comunidades autónomas para la concesión de avales, ha remitido en el mes de enero de 2018 al Ministerio de Hacienda los importes de todas las autorizaciones o previsiones de autorización de avales del ejercicio de cualquier ente perteneciente al Sector Administraciones Públicas (en términos SEC).

En 2018 no se ha cancelado ningún aval.

Tanto el ITA como el ICE han comunicado a la Consejería de Hacienda, en cumplimiento del artículo 210.2 de la LHSP, las incidencias o actuaciones llevadas a cabo en desarrollo del control de las operaciones avaladas.

### **I.4.1. AVALES CONCEDIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Acuerdo 16/2018, de 22 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se concede un aval de la Administración General de la Comunidad al Ente Público de Derecho Privado Ente Regional de la Energía de Castilla y León, en garantía de un préstamo con el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa por importe de 42 millones de euros (Proyecto «Production of renewable energy based on biomass»).

El EREN suscribió, con fecha 23 de marzo de 2018, un contrato de financiación con el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (CEB), por importe de 42.000.000,00 €, para a su vez financiar parcialmente el proyecto de construcción y explotación de una planta de generación eléctrica a partir de biomasa, situada en Cubillos del Sil (León), mediante un préstamo a la sociedad vehículo promotora de la planta, la Sociedad Fuerzas Energéticas del Sur de Europa I, SL. El proyecto se enmarca dentro de los objetivos del Plan Regional de Ámbito Sectorial de la Bioenergía de Castilla y León y del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León 2016-2020.

Uno de los requisitos que establece el contrato de préstamo entre el EREN y el CEB, que además es condición previa al primer desembolso, es que la Junta de Castilla y León se constituya como fiador solidario del íntegro cumplimiento de todas las obligaciones financieras y pecuniarias resultantes del contrato de financiación, habiéndose solicitado por el EREN la concesión del aval en esos términos.

El expediente se acompaña de un informe del Servicio de Ordenación General de Pagos de la Dirección General del Tesoro y de Política Financiera, donde se explicita la documentación aportada por el solicitante.

El informe contiene los datos del solicitante, la legislación aplicable, la descripción de la operación (el objeto último) para la que se solicita el préstamo que va a ser avalado y el cumplimiento de la normativa. El informe manifiesta que para llevar a cabo la materialización del proyecto, el grupo Forestalia ha constituido la sociedad Fuerzas Energéticas del Sur de Europa I, SL como promotora de la ejecución y explotación del mismo y en la que está prevista la participación minoritaria de la empresa pública SOMACYL y del Instituto Financiero de Castilla y León SODICAL. Finalmente, el informe analiza la viabilidad de la operación y la capacidad de reembolso del EREN, donde se viene a concluir que la viabilidad de la operación viene determinada por la propia corriente de pagos y cobros que se prevé generar y por la cobertura presupuestaria de las obligaciones asumidas en la operación. En el apartado denominado “Cumplimiento de la normativa”, se detalla la normativa aplicable y se concluye que la solicitud de aval cumple los requisitos establecidos.

Con carácter general, en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos establecidos en la LHSP y los límites cuantitativos previstos en el artículo 26.2 de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018 para otorgar avales a favor de las entidades que formen parte del sector público de la Comunidad, así como las condiciones y requisitos previstos en el Decreto 24/2010, de 10 de junio, por el que se regula la prestación de avales de la Administración General de la Comunidad. El importe a que se refiere la ley de presupuestos alcanza con carácter general a un máximo de 300.000.000,00 € en total y de 25.000.000,00 € individualmente. Si bien los avales otorgados a favor de las entidades que formen parte del sector público de la Comunidad, que excepcionalmente podrán tener carácter solidario, no serán tenidos en cuenta a efectos de los límites establecidos en el párrafo anterior, siendo el importe global e individual aplicable en este caso de 500.000.000,00 €.

La publicación del acuerdo de concesión en el Boletín Oficial de Castilla y León se realizó el 9 de abril de 2018, dentro del plazo de un mes desde su adopción, establecido en el Decreto 24/2010. El 10 de abril se le comunica al EREN la concesión del aval, señalándose al final de dicha comunicación que se procederá a la formalización de la garantía otorgada mediante la firma del oportuno contrato de aval entre las partes en el plazo de 6 meses desde la fecha de la notificación, tal y como estipula el Decreto 24/2010. La formalización del contrato se ha producido entre la Comunidad de Castilla y León y el CEB.

Se ha comprobado el envío por parte de la Junta de Castilla y León a la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León del aval autorizado y de las incidencias surgidas en su liquidación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 211 de la LHSP y en el artículo 14 del Decreto 24/2010.

De la comprobación de la tramitación en la concesión de avales de este ejercicio se ha constatado que la gestión se ha realizado respetando lo establecido por la normativa vigente. Cabe señalar que al igual que en ejercicios anteriores, en determinados aspectos la excepcionalidad ha regido la tramitación del aval. Así, el importe ha superado el 80% de la operación de crédito. En el Acuerdo de la Junta

relativo al aval se nombra la excepcionalidad de la circunstancia, a que se refiere el artículo 3 del Decreto 24/2010, pero en ningún caso se justifica, lo que habría contribuido a una mayor transparencia en la gestión. También la garantía se ha extendido más allá del reembolso del principal, existiendo un informe en el que se indica el especial interés de la actuación, a efectos de lo recogido en el artículo 5 del Decreto 24/2010 para cuando se garantice, excepcionalmente, además del principal, el pago de intereses y otros gastos relacionados con la operación de crédito. Además el aval tiene carácter solidario, en lugar del subsidiario previsto con carácter general en el artículo 203 de la LHSP, o previsto de manera excepcional en el artículo 26 de la Ley 8/2017 ya mencionada.

#### I.4.2. RIESGO DE AVALES

En el cuadro siguiente se resume la información sobre el número de avales vivos y el riesgo vivo al inicio y al final del ejercicio 2018.

**Cuadro nº 112 - Resumen riesgo vivo avales**

| Entidad                    | Existencias iniciales |                       | Operaciones del ejercicio |                   | Existencias finales |                       |
|----------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------------|-------------------|---------------------|-----------------------|
|                            | Nº                    | Importe               | Avales formalizados       | Avales cancelados | Nº                  | Importe               |
| <b>ADMÓN GRAL</b>          | 17                    | 466.621.257,60        | 1                         | 0                 | 18                  | 443.306.425,08        |
| <b>ITA</b>                 | 1                     | 41.955,96             | 0                         | 0                 | 1                   | 21.908,92             |
| <b>ICE</b>                 | 5                     | 14.367.739,06         | 0                         | 0                 | 5                   | 14.180.486,21         |
| <b>Total institucional</b> | 6                     | 14.409.695,02         | 0                         | 0                 | 6                   | 14.202.395,13         |
| <b>TOTAL</b>               | <b>23</b>             | <b>481.030.952,62</b> | <b>1</b>                  | <b>0</b>          | <b>24</b>           | <b>457.508.820,21</b> |

Como puede apreciarse en el cuadro, al inicio del ejercicio la cuantía del riesgo vivo de los 23 avales ascendía a un importe de 481.030.952,62 €. Durante el ejercicio se ha formalizado 1 aval y no se ha cancelado ninguno, ascendiendo el importe del riesgo vivo a 31 de diciembre de los 24 avales a un total de 457.508.820,21 €. El decremento del riesgo vivo en 2018 ha sido, por tanto, del 4,89% con respecto al ejercicio 2017.

El cuadro número 113 recoge la situación y movimiento de los avales concedidos por la Administración de la Comunidad a 31 de diciembre de 2018, y refleja el riesgo de avales a esa fecha.

Cuadro nº 113 - Estado de situación y riesgo vivo de avales

| Entidad Avalista                 | Entidad Avalada             | Importe Aval          | Fecha Vencimiento | Riesgo Aval 31/12/2017 | Pagos realizados Ent. avalada | Pagos realizados Ent. avalista | Riesgo Aval 31/12/2018 | Avales liberados 2018 | Avales vencidos no liberados 2018 |
|----------------------------------|-----------------------------|-----------------------|-------------------|------------------------|-------------------------------|--------------------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| Administración General           | SANTA MARÍA DEL MADRIGAL    | 64.649,77             | 01/04/2005        | 64.649,77              | 0,00                          | 0,00                           | 64.649,77              | 0,00                  | 64.649,77                         |
|                                  | LA ESTRELLA DE MADRIGAL     | 63.000,87             | 01/04/2005        | 63.000,87              | 0,00                          | 0,00                           | 63.000,87              | 0,00                  | 63.000,87                         |
|                                  | ICECYL (ADE FINANC. S.A.)   | 30.000.000,00         | 12/03/2021        | 7.272.727,25           | 3.661.363,64                  | 0,00                           | 3.611.363,61           | 0,00                  | 0,00                              |
|                                  | ICECYL (ADE FINANC. S.A.)   | 45.000.000,00         | 02/02/2023        | 24.749.999,98          | 6.214.285,72                  | 0,00                           | 18.535.714,26          | 0,00                  | 0,00                              |
|                                  | SOMACYL S.A. (TRAMO B)      | 50.000.000,00         | 01/09/2031        | 47.049.999,99          | 2.333.333,34                  | 0,00                           | 44.716.666,65          | 0,00                  | 0,00                              |
|                                  | CYLSOPA S.A.                | 128.000.000,00        | 31/12/2034        | 70.909.090,90          | 5.818.181,82                  | 0,00                           | 65.090.909,08          | 0,00                  | 0,00                              |
|                                  | SOMACYL S.A. (TRAMO C)      | 50.000.000,00         | 24/11/2031        | 49.473.333,33          | 3.180.511,91                  | 0,00                           | 46.292.821,42          | 0,00                  | 0,00                              |
|                                  | ITACYL (MIDCAP TRAMO A)     | 50.000.000,00         | 10/06/2026        | 45.211.389,35          | 4.513.125,00                  | 0,00                           | 40.698.264,35          | 0,00                  | 0,00                              |
|                                  | SOMACYL CLIMATE CHANGE      | 50.000.000,00         | 28/02/2031        | 30.076.923,08          | 1.230.769,23                  | 0,00                           | 28.846.153,85          | 0,00                  | 0,00                              |
|                                  | ITACYL GRUPO SIRO           | 50.000.000,00         | 16/12/2024        | 42.816.803,64          | 34.441.693,23                 | 0,00                           | 8.375.110,41           | 0,00                  | 0,00                              |
|                                  | ICECYL (OTHER PRIORIT TR A) | 30.000.000,00         | 03/10/2024        | 22.833.333,31          | 3.833.333,34                  | 0,00                           | 18.999.999,97          | 0,00                  | 0,00                              |
|                                  | ICECYL (OTHER PRIORIT TR C) | 25.000.000,00         | 24/11/2026        | 25.000.000,00          | 0,00                          | 0,00                           | 25.000.000,00          | 0,00                  | 0,00                              |
|                                  | ITACYL (MIDCAP-TRAMO B)     | 25.000.000,00         | 07/12/2026        | 12.500.000,00          | 0,00                          | 0,00                           | 12.500.000,00          | 0,00                  | 0,00                              |
|                                  | ICECYL (MIDCAP - TRAMO C)   | 50.000.000,00         | 23/12/2026        | 10.000.000,00          | 0,00                          | 0,00                           | 10.000.000,00          | 0,00                  | 0,00                              |
|                                  | ITACYL (MIDCAP-TRAMO D)     | 50.000.000,00         | 23/12/2026        | 8.600.006,13           | 0,00                          | 0,00                           | 8.600.006,13           | 0,00                  | 0,00                              |
|                                  | SOMACYL CEB                 | 50.000.000,00         | 29/06/2038        | 20.000.000,00          | 588.235,29                    | 0,00                           | 26.911.764,71          | 0,00                  | 0,00                              |
|                                  | ICECYL (LOAN FOR SMES)      | 75.000.000,00         | 24/12/2029        | 50.000.000,00          | 0,00                          | 0,00                           | 75.000.000,00          | 0,00                  | 0,00                              |
|                                  | EREN (PROD. RENEWAL ENERGY) | 42.000.000,00         | 30/07/2038        | 0,00                   | 0,00                          | 0,00                           | 10.000.000,00          | 0,00                  | 0,00                              |
|                                  | <b>TOTAL ADMÓN GENERAL</b>  | <b>800.127.650,64</b> | -                 | <b>466.621.257,60</b>  | <b>65.814.832,52</b>          | <b>0,00</b>                    | <b>443.306.425,08</b>  | <b>0,00</b>           | <b>127.650,64</b>                 |
| ITA                              | AVISAGE, S.C.L.             | 41.955,96             | 18/03/2019        | 41.955,96              | 20.047,04                     | 0,00                           | 21.908,92              | 0,00                  | 0,00                              |
| <b>TOTAL ITA</b>                 |                             | <b>41.955,96</b>      | -                 | <b>41.955,96</b>       | <b>20.047,04</b>              | <b>0,00</b>                    | <b>21.908,92</b>       | <b>0,00</b>           | <b>0,00</b>                       |
| ICE                              | INSTAL. PEVAFERSA, (liq)    | 1.826.149,24          | 30/10/2012        | 1.826.149,24           | 0,00                          | 0,00                           | 1.826.149,24           | 0,00                  | 1.826.149,24                      |
|                                  | INSTAL. PEVAFERSA, (liq)    | 5.552.858,56          | 30/10/2016        | 5.552.858,56           | 0,00                          | 0,00                           | 5.552.858,56           | 0,00                  | 5.552.858,56                      |
|                                  | INTERBÓN, S.A. (Liquid)     | 5.000.000,00          | 30/07/2016        | 4.557.112,20           | 0,00                          | 0,00                           | 4.557.112,20           | 0,00                  | 4.557.112,20                      |
|                                  | GRUPO UNISOLAR,(liq)        | 250.000,00            | 17/12/2013        | 108.420,12             | 0,00                          | 0,00                           | 108.420,12             | 0,00                  | 108.420,12                        |
|                                  | FUNDACIÓN PCJUSAL           | 4.983.781,81          | 08/07/2026        | 2.323.198,94           | 187.252,85                    | 0,00                           | 2.135.946,09           | 0,00                  | 0,00                              |
| <b>TOTAL ICE</b>                 |                             | <b>17.612.789,61</b>  | -                 | <b>14.367.739,06</b>   | <b>187.252,85</b>             | <b>0,00</b>                    | <b>14.180.486,21</b>   | <b>0,00</b>           | <b>12.044.540,12</b>              |
| <b>TOTAL ADMÓN INSTITUCIONAL</b> |                             | <b>17.654.745,57</b>  | -                 | <b>14.409.695,02</b>   | <b>207.299,89</b>             | <b>0,00</b>                    | <b>14.202.395,13</b>   | <b>0,00</b>           | <b>12.044.540,12</b>              |
| <b>TOTAL</b>                     |                             | <b>817.782.396,21</b> | -                 | <b>481.030.952,62</b>  | <b>66.022.132,41</b>          | <b>0,00</b>                    | <b>457.508.820,21</b>  | <b>0,00</b>           | <b>12.172.190,76</b>              |

En la Administración General, el importe del riesgo vivo a 31 de diciembre de 2017 de los avales concedidos era de 466.621.257,60 € pasando a tener un importe a 31 de diciembre de 2018 de 443.306.425,08 €. Pese a que en este ejercicio se ha concedido 1 aval por importe de 42.000.000,00 €, cuyo riesgo vivo a fin de ejercicio asciende a 10.000.000,00 €, el decremento respecto a 2017 es del 5,00% debido, fundamentalmente, a los pagos que van realizando las entidades avaladas, destacando sobre todo el pago por parte de ITACYL GRUPO SIRO. En el caso de la avalada SOMACYL CEB el importe del riesgo ha aumentado. Hay que tener en cuenta que el importe del riesgo vivo de un determinado aval puede incrementarse de un ejercicio a otro, en función de las disposiciones efectuadas, debido a que el aval garantiza el importe máximo por el que se puede realizar la operación de crédito.

Para la Administración Institucional, el importe de riesgo vivo ha pasado de 14.409.695,02 €, a 31 de diciembre de 2017, a 14.202.395,13 €, a 31 de diciembre de 2018, lo que representa una disminución del 1,44% respecto al ejercicio 2017, si bien la situación del ITA ha sido distinta a la del ICE.

En el ITA la disminución producida es del 47,78%, debido al pago realizado por la entidad avalada. En este ejercicio el riesgo vivo ha pasado de 41.955,96 € a 21.908,92 €.

En el ICE, el importe del riesgo vivo de los avales en el ejercicio 2018 ha disminuido un 1,30% respecto al ejercicio anterior, debido al pago realizado por parte de la entidad avalada Fundación PCIUSAL. El riesgo vivo a fin de ejercicio asciende a un importe de 14.180.486,21 €, siendo el riesgo de 2017 de 14.367.739,06 €.

#### I.4.3. ACTUACIONES DE CONTROL Y AVALES FALLIDOS

Respecto al control a realizar de acuerdo con lo establecido en el artículo 207 de la LHSP y el artículo 12 del Decreto 24/2010, cabe señalar lo siguiente:

1. La Administración General no ha atendido avales por impago de los avalados ni se han tramitado expedientes en relación con avales fallidos. Según información de la Comunidad no se han producido reclamaciones.

Respecto a los avales vencidos no liberados, existen dos entidades avaladas (las cooperativas Santa María de Madrigal y la Estrella de Madrigal) que habían incumplido sus obligaciones por un importe total de 127.650,64 €. Esta información se ha venido poniendo de manifiesto en los Informes de fiscalización sobre la Cuenta General de los ejercicios anteriores y sobre ellas no se ha producido ninguna actuación distinta de las recogidas en el Informe de fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2008.

Respecto al aval concedido en este ejercicio al EREN para financiar parcialmente, mediante un préstamo a la sociedad Fuerzas Energéticas del Sur de Europa I, SL, el proyecto de construcción y explotación de una planta de generación eléctrica a partir de biomasa, se ha constatado que la entidad pública, el EREN, ha realizado, y está realizando, actuaciones de seguimiento y control en orden a comprobar

la solvencia de la sociedad mencionada y las inversiones que se han financiado con el crédito avalado.

2. El ITA, según su información, no ha atendido avales por impago de los avalados y tampoco ha habido reclamaciones de entidades financieras como consecuencia de los avales vivos. En la Memoria de sus cuentas anuales se hace constar a efectos informativos que en marzo de 2019 tuvo lugar la extinción del único aval que se mantenía vivo a fin de ejercicio de 2018, por cancelación en plazo de la obligación garantizada.
3. El ICE, según su información, no ha atendido avales por impago de los avalados. No obstante, en relación con los avales fallidos y las actuaciones de control a realizar de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 24/2010, hay que destacar:
  - Se ha constatado, a través de la contabilidad, que en 2018 no se ha recuperado ningún importe respecto de la cantidad de 169.346,22 € abonada en el ejercicio 2015 por la ADE (actual ICE) por ejecución de aval, ante el impago de la empresa avalada, Grupo Unisolar, S.A.
  - El importe del riesgo vivo de los avales vencidos no liberados a 31 de diciembre de 2018 es de 12.044.540,12 €, la misma cuantía que en el ejercicio 2017. Las empresas avaladas y sus respectivas cuantías son las siguientes:
    - Instalaciones Pevafersa, S.L (en concurso y posteriormente en liquidación). El aval venció el 30/10/2012 con un riesgo vivo de 1.826.149,24 €. Durante 2012 se produjeron varias reclamaciones de la entidad bancaria al ICE. Según el propio ICE, dado el carácter subsidiario del aval, previamente a la ejecución, la entidad financiera debe acreditar la ejecución de las garantías según el orden de prelación establecido y señalar los bienes de la empresa realizables y suficientes para cubrir el importe de la deuda. El 02/06/14 la Dirección General del ICE envió notificación de vencimiento de los avales a las entidades financieras. El motivo alegado es el incumplimiento de la entidad avalada de las condiciones de mantenimiento de empleo y actividad. Las entidades financieras no aceptaron el vencimiento de los avales.
    - Instalaciones Pevafersa SL (como se ha señalado, en concurso y posteriormente en liquidación), con un riesgo vivo de 5.552.858,56 € y vencimiento el 30/10/2016. Desde el ICE han comunicado a las entidades financieras la caducidad del aval. Algunas entidades, en respuesta, comunicaron por burofax que no aceptaban dicha caducidad; otras entidades no se pronunciaron al respecto.
    - Grupo Unisolar S.A. (en concurso y posteriormente en liquidación). El aval con un riesgo vivo de 108.420,12 € venció en diciembre de 2013. La

entidad bancaria solicitó el 3 de diciembre de 2013 la ejecución del aval pero desde el ICE se contestó que el aval es subsidiario y se procedió a señalar los bienes de la entidad avalada.

- Interbón, S.A. (en concurso), cuyo aval ha vencido el 30/07/2016, con un riesgo vivo en ese momento por importe de 5.000.000,00 €. En 2016 la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA solicitó la ejecución del aval y desde el ICE se contestó que el requerimiento de ejecución no era conforme a Derecho ya que no quedaba acreditado el cumplimiento de una cláusula establecida en el contrato de financiación de 2009. El 11 de septiembre de 2017, tras demanda judicial, se dicta Sentencia nº 181/2017 a favor de la entidad bancaria, según la cual el ICE deberá pagar al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA, entidad prestamista del avalado fallido, la suma de 4.557.112,20 € más los intereses de demora y las costas. El 17 de octubre de 2017 el ICE interpone recurso de apelación contra la Sentencia. El 21 de enero de 2019 se recibe la notificación del recurso, donde se revoca la condena en costas y se mantiene el resto de los pronunciamientos de la sentencia apelada. Según información de la Memoria, el ICE debe pagar 5.059.724,00 € en concepto de principal, intereses legales e intereses por mora procesal como avalista del préstamo. En 2019 se ha realizado la correspondiente modificación presupuestaria para incrementar el crédito y satisfacer la deuda. La Memoria también indica que el importe del principal, 4.557.112,20 €, estaba totalmente provisionado.

#### I.4.4. PROVISIONES

La provisión respecto a los avales concedidos y su riesgo vivo en cada una de las entidades es la siguiente:

1. La Administración General no tiene dotada provisión.
2. El ITA tiene dotada una provisión para riesgos y gastos por importe de 21.908,92 €, que coincide con el riesgo vivo que aparece en sus cuentas anuales a 31/12/2018.
3. El ICE, según se estipula en la Memoria de sus cuentas anuales, dota una provisión para riesgos y gastos en relación a los avales concedidos, teniendo en cuenta el riesgo vivo de las operaciones avaladas a 31 de diciembre de 2018. El saldo de la cuenta “Provisión para riesgos y gastos” no ha sufrido modificación con respecto al ejercicio anterior y asciende a un importe de 19.673.284,23 €, que incluye también otras posibles indemnizaciones por litigios. En este ejercicio la provisión para avales se cuantifica, al igual que en el ejercicio anterior, en 9.977.185,00 €. El importe de la provisión para avales es inferior al importe del riesgo vivo por los avales vencidos no liberados a 31/12/2018.

## **I.5. SISTEMA DE INFORMACIÓN TRIMESTRAL LEY 15/2010**

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, surgió por la necesidad de adaptar la legislación a los cambios que se produjeron en el entorno económico y para que pueda ser ampliamente aplicable, tanto en el ámbito de las empresas españolas como en el del sector público.

La ley establecía mecanismos de transparencia en materia de cumplimiento de las obligaciones de pago por parte de todas las Administraciones Públicas. El artículo 4 de dicha ley dispone la elaboración de informes trimestrales sobre cumplimiento de plazos para la Administración del Estado y señala que las comunidades autónomas establecerán su propio sistema de información pública trimestral.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, en su modificación por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, integró el control de la deuda comercial en el principio de sostenibilidad financiera y estableció que las Administraciones Públicas deberán publicar su periodo medio de pago a proveedores y disponer de un plan de tesorería que incluirá, al menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad, estableciendo asimismo unas medidas de prevención y corrección para los casos de incumplimiento. La Disposición Final Segunda establecía que habría de desarrollarse la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas conforme a criterios homogéneos y que tendrá en cuenta los pagos efectuados y las operaciones pendientes de pago.

El desarrollo normativo se llevó a cabo a través del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012. La norma ha sido modificada por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, ya que durante el tiempo de vigencia habían surgido algunas dudas acerca de su compatibilidad con algunas normas que establecían medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, como la Directiva 2011/7/UE, de 16 de febrero de 2011, o la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

La modificación aclara la diferencia entre el concepto del periodo medio de pago a proveedores al que se refiere la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y el plazo máximo de pago a proveedores que se establece en la normativa en materia de morosidad regulado en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Asimismo, ajusta la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores, aclarando el modo en el que se deben computar los días de pago, así como los días pendientes de pago en determinadas circunstancias. La regulación empezó a aplicarse a partir del segundo trimestre de 2018.

Así, en el mes de abril de 2018 el periodo medio de pago comenzó a computarse una vez que las administraciones aprobaban las facturas, mientras que con anterioridad se contabilizaba desde los 30 días siguientes a la entrada de las mismas en el registro.

Según el artículo 14 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, las comunidades autónomas remitirán mensualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, información sobre el periodo medio de pago a proveedores referida al mes anterior.

Se ha constatado que durante el ejercicio 2018 la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha publicado mensualmente los datos correspondientes a todas las entidades que conforman la Comunidad.

Asimismo se ha verificado que la Intervención General ha elaborado un informe sobre el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad, de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 54/2014, de 23 de octubre, por el que se regula el procedimiento del Registro de Facturas en el Sistema de Información Contable de Castilla y León.

En el informe se determina que las entidades analizadas son las previstas en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, concretamente todas aquellas encuadradas dentro del sector Administraciones Públicas, Subsector comunidades autónomas, según los criterios del SEC 2010, aprobado por Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, en el contexto del procedimiento de déficit excesivo. Es decir, la Administración General, sus Organismos Autónomos y Entes Públicos de Derecho Privado, las Universidades Públicas así como los Consorcios, Empresas y Fundaciones en las que, participando la Comunidad, están clasificadas dentro del subsector comunidades autónomas en términos de Contabilidad Nacional.

Las conclusiones a las que llega el informe son:

- A lo largo del ejercicio 2018 el volumen de operaciones efectuadas por la Comunidad ha aumentado un 3,73% en importe y un 4,94% en número de facturas, respecto al año 2017.
- El hecho de mantener los acuerdos de colaboración iniciados en el ejercicio 2016 con varias entidades de crédito, para gestionar el pago a proveedores de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León de las facturas emitidas por el suministro de bienes y prestación de servicios, así como la generación de créditos por importe de 174 millones realizada mayoritariamente en el mes de noviembre a favor de dicha entidad, ha permitido que durante el ejercicio 2018, la Comunidad de Castilla y León haya cumplido con los plazos establecidos en la normativa de morosidad obteniendo ratios inferiores a 30 días en todos los meses con excepción de los meses de agosto y septiembre. La media de los periodos medios de pago global en el ejercicio 2018 ascendió, durante los tres primeros meses del año a 1,19 días, y desde el

cambio de criterio en el cómputo del ratio hasta fin de año a 24,93 días, en ambos casos por debajo del plazo máximo de pago a proveedores previsto en la normativa sobre morosidad.

El informe refleja otros resultados, como los siguientes:

- En relación con el periodo medio global de pago, la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha mantenido durante el año un ratio inferior al plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad, el cual asciende a 30 días, excepto en los meses de agosto y septiembre, en los que alcanzó unos valores de 32,10 y 36,43 días, respectivamente. Se debe tener en consideración que en virtud del Real Decreto 1040/2017, a partir de abril de 2018 se ha redefinido el criterio para medir los días de pago y el número de días pendientes de pago de las facturas, lo cual ha incrementado significativamente los valores del año 2018 respecto a los publicados en años anteriores.
- Efectuando un análisis sectorial, la educación es el sector que presenta, en general un mejor comportamiento, con periodos medios de pago global a proveedores inferiores al resto de sectores de actividad, excepto en los meses de mayo y septiembre donde el sector de servicios sociales presenta menores valores y en el mes de diciembre, donde el menor valor se atribuye al sector sanitario.
- Asimismo, se observa que las entidades con presupuesto limitativo tienen menores periodos medios de pago global que las entidades sin presupuesto limitativo durante todos los meses del año 2018.

En el siguiente cuadro se resume la información mensual del periodo medio de pago global.

**Cuadro nº 114 - Periodo medio de pago global (en días)**

| PERIODO MEDIO PAGO GLOBAL ENTIDADES SECTOR PÚBLICO (SEC 2010) |         |           |             |       |       |
|---------------------------------------------------------------|---------|-----------|-------------|-------|-------|
|                                                               | Sanidad | Educación | S. Sociales | Resto | Total |
| Enero                                                         | -4,85   | -7,90     | -0,16       | 21,27 | -0,61 |
| Febrero                                                       | -3,51   | -10,92    | 7,14        | 17,51 | -0,11 |
| Marzo                                                         | 2,95    | -11,61    | 10,64       | 18,57 | 4,29  |
| Abril                                                         | 24,31   | 23,66     | 26,34       | 33,82 | 25,59 |
| Mayo                                                          | 27,06   | 23,81     | 22,64       | 32,70 | 27,05 |
| Junio                                                         | 28,61   | 19,74     | 24,25       | 31,91 | 27,91 |
| Julio                                                         | 26,79   | 21,43     | 26,43       | 30,35 | 26,79 |
| Agosto                                                        | 31,86   | 26,22     | 30,34       | 36,58 | 32,10 |
| Septiembre                                                    | 39,74   | 27,33     | 26,43       | 29,24 | 36,43 |
| Octubre                                                       | 26,38   | 20,90     | 24,22       | 29,26 | 26,17 |
| Noviembre                                                     | 21,54   | 19,47     | 25,38       | 25,85 | 22,35 |
| Diciembre                                                     | 22,28   | 24,81     | 28,91       | 28,66 | 24,18 |

Los datos de las empresas y fundaciones públicas se han incluido en el informe mencionado, ya que se encuadran dentro del Subsector comunidades autónomas. Estas entidades, a nivel individual, también han presentado en sus cuentas anuales la información sobre el periodo de pago a proveedores.

La Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, de aplicación, según señala su Disposición Final Única, a las cuentas anuales de los ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2015, ha venido a dar cumplimiento a lo preceptuado por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, derogando la anterior Resolución de 29 de diciembre de 2010 del ICAC. La resolución será de aplicación obligatoria a todas las sociedades mercantiles españolas, salvo para las encuadradas en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, es decir las clasificadas dentro del subsector comunidades autónomas en términos de Contabilidad Nacional (SEC 2010).

La empresa pública SOMACYL integrada en la Cuenta General ha incluido en la memoria de las cuentas anuales información sobre los plazos de pago a proveedores. En el siguiente cuadro se recoge un resumen de los datos suministrados por la entidad.

**Cuadro nº 115 - Información sobre el período medio de pago a proveedores. Empresas Públicas**

| CONCEPTO                                | SOMACYL                |            |
|-----------------------------------------|------------------------|------------|
|                                         | 2018 (*)               | 2017 (**)  |
|                                         | <b>DÍAS</b>            |            |
| Período medio de pago a proveedores     | 64                     | 39         |
| Ratio de operaciones pagadas            | 64                     | 22         |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 59                     | 72         |
|                                         | <b>IMPORTE (EUROS)</b> |            |
| Total pagos realizados                  | 39.271.000             | 34.390.000 |
| Total pagos pendientes                  | 3.557.000              | 6.872.000  |

(\*) Cálculo de acuerdo con el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio.

(\*\*) Cálculo de acuerdo con el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores.

La empresa ha señalado en el informe de gestión que *“durante el ejercicio 2018 el periodo medio de pago a proveedores ha superado el plazo establecido por la vigente legislación. En este sentido, la Sociedad reducirá los trámites internos para poder cumplir con los plazos máximos legales de pago a proveedores”*.

Las Fundaciones Públicas integradas en la Cuenta General, a excepción de SERLA, también han incluido en la memoria de las cuentas anuales información sobre los plazos de pago a proveedores. El Consejo de la Juventud, señala que no existe saldo pendiente de pago a proveedores superior al plazo legal de pago.

En unos casos, tal y como se refleja en los dos cuadros siguientes, la información solo detalla el periodo medio de pago, al presentar las fundaciones la Memoria en formato abreviado o haber optado por la aplicación del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, y en otros casos la información es más completa, adaptándose, en todos los casos, a la Resolución de 29 de enero de 2016, del ICAC. Hay que volver a reiterar que todas estas fundaciones públicas forman parte del subsector comunidades autónomas en términos de Contabilidad Nacional (SEC 2010).

**Cuadro nº 116 - Información sobre el plazo de pago a proveedores. Fundaciones Públicas**

| FUNDACIÓN | Información en Memoria | Periodo medio de pago a proveedores |       |
|-----------|------------------------|-------------------------------------|-------|
|           |                        | 2018                                | 2017  |
| FASTCYL   | SI                     | 14,89                               | 24,19 |
| FAFECYL   | SI                     | 9,19                                | 16,42 |
| FCSCL     | SI                     | 10,35                               | 11,25 |
| SERLA     | NO                     | -                                   | -     |

**Cuadro nº 117 - Información sobre el período medio de pago a proveedores. Fundaciones Públicas.**

| CONCEPTO                                | FUNDACIONES     |                    |               |            |           |
|-----------------------------------------|-----------------|--------------------|---------------|------------|-----------|
|                                         | FHYH            | PATRIMONIO NATURAL | SANTA BÁRBARA | SIGLO      | FUESCYL   |
|                                         | DÍAS            |                    |               |            |           |
| Período medio de pago a proveedores     | 6,69            | 36,20              | 12,97         | 12,48      | 31,51     |
| Ratio de operaciones pagadas            | 6,83            | 38,81              | 12,83         | 12,84      | 87,94%    |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 0,43            | 31,82              | 14,64         | 8,96       | 13,71%    |
|                                         | IMPORTE (EUROS) |                    |               |            |           |
| Total pagos realizados                  | 11.474.735,74   | 5.711.385,13       | 561.873,69    | 22.912.859 | 3.017.503 |
| Total pagos pendientes                  | 249.819,94      | 3.397.304,48       | 48.910,36     | 2.327.745  | 413.801   |

De los cuadros anteriores se desprende que: todas las fundaciones, excepto SERLA, han incluido en la memoria de las cuentas anuales la nota “Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera Deber de información”.

## **ÍNDICE CUADROS**

|                                                                                                                                                                           |           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Cuadro nº 1 - Entidades del Sector Público autonómico .....</b>                                                                                                        | <b>9</b>  |
| <b>Cuadro nº 2 - Importes detraídos en la consolidación .....</b>                                                                                                         | <b>22</b> |
| <b>Cuadro nº 3 - Diferencias derechos eliminados .....</b>                                                                                                                | <b>23</b> |
| <b>Cuadro nº 4 - Representatividad de las empresas públicas en los gastos de explotación.....</b>                                                                         | <b>25</b> |
| <b>Cuadro nº 5 - Representatividad en los gastos de explotación .....</b>                                                                                                 | <b>28</b> |
| <b>Cuadro nº 6 - Objeto social y grado de participación de las administraciones y entidades del sector público de la comunidad en las Empresas Públicas.....</b>          | <b>36</b> |
| <b>Cuadro nº 7 - Fines fundacionales y grado de participación de las administraciones y entidades del sector público de la comunidad en las Fundaciones Públicas.....</b> | <b>39</b> |
| <b>Cuadro nº 8 - Informes de auditoría de empresas públicas.....</b>                                                                                                      | <b>43</b> |
| <b>Cuadro nº 9 - Informes de auditoría de Fundaciones Públicas .....</b>                                                                                                  | <b>44</b> |
| <b>Cuadro nº 10 - Comparativa Estados cuentas anuales con SICCAL .....</b>                                                                                                | <b>46</b> |
| <b>Cuadro nº 11 - Presupuesto definitivo de ingresos por entidades y capítulos.....</b>                                                                                   | <b>49</b> |
| <b>Cuadro nº 12 - Presupuesto definitivo de gastos por entidades y capítulos .....</b>                                                                                    | <b>50</b> |
| <b>Cuadro nº 13 - Créditos definitivos. Comparativa .....</b>                                                                                                             | <b>52</b> |
| <b>Cuadro nº 14 - Obligaciones reconocidas por capítulos*.....</b>                                                                                                        | <b>52</b> |
| <b>Cuadro nº 15 - Obligaciones reconocidas por entidades y capítulos .....</b>                                                                                            | <b>53</b> |
| <b>Cuadro nº 16 - Obligaciones reconocidas consolidadas. Comparativa .....</b>                                                                                            | <b>55</b> |
| <b>Cuadro nº 17 - Derechos reconocidos por capítulos* .....</b>                                                                                                           | <b>56</b> |
| <b>Cuadro nº 18 - Derechos reconocidos por entidades y capítulos.....</b>                                                                                                 | <b>57</b> |
| <b>Cuadro nº 19 - Derechos reconocidos consolidados. Comparativa.....</b>                                                                                                 | <b>59</b> |
| <b>Cuadro nº 20 - Representatividad entidades en el Balance Agregado .....</b>                                                                                            | <b>60</b> |
| <b>Cuadro nº 21 - Balance Agregado. Comparativa .....</b>                                                                                                                 | <b>63</b> |
| <b>Cuadro nº 22 - Representatividad entidades en la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.....</b>                                                                   | <b>65</b> |
| <b>Cuadro nº 23 - Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada. Comparativa.....</b>                                                                               | <b>69</b> |
| <b>Cuadro nº 24 - Transferencias recibidas por entidades.....</b>                                                                                                         | <b>71</b> |
| <b>Cuadro nº 25 - Grado de realización por entidades .....</b>                                                                                                            | <b>74</b> |
| <b>Cuadro nº 26 - Muestra de gastos de personal.....</b>                                                                                                                  | <b>75</b> |

|                                                                                                                                                       |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>Cuadro nº 27 - Muestra de gastos corrientes en bienes y servicios.....</b>                                                                         | <b>78</b>  |
| <b>Cuadro nº 28 - Muestra de gastos de transferencias .....</b>                                                                                       | <b>80</b>  |
| <b>Cuadro nº 29 - Muestra de gastos en inversiones reales .....</b>                                                                                   | <b>84</b>  |
| <b>Cuadro nº 30 - Ingresos Sistema de Financiación. Grado de realización. (en miles de euros).....</b>                                                | <b>89</b>  |
| <b>Cuadro nº 31 - Resumen de ingresos Sistema de Financiación .....</b>                                                                               | <b>91</b>  |
| <b>Cuadro nº 32 - Liquidación definitiva conjunta de 2016 .....</b>                                                                                   | <b>92</b>  |
| <b>Cuadro nº 33 - Muestra de ingresos Sistema de Financiación .....</b>                                                                               | <b>94</b>  |
| <b>Cuadro nº 34 - Muestra de otros ingresos por transferencias.....</b>                                                                               | <b>96</b>  |
| <b>Cuadro nº 35 - Muestra de ingresos tributarios .....</b>                                                                                           | <b>101</b> |
| <b>Cuadro nº 36 - Muestra de otros ingresos .....</b>                                                                                                 | <b>102</b> |
| <b>Cuadro nº 37 - Muestra de operaciones financieras.....</b>                                                                                         | <b>104</b> |
| <b>Cuadro nº 38 - Ajustes en las obligaciones reconocidas.....</b>                                                                                    | <b>109</b> |
| <b>Cuadro nº 39 - Ajustes en el Balance .....</b>                                                                                                     | <b>109</b> |
| <b>Cuadro nº 40 - Ajuste en el Resultado Económico-Patrimonial .....</b>                                                                              | <b>110</b> |
| <b>Cuadro nº 41 - Ajuste Gerencia Regional de Salud.....</b>                                                                                          | <b>110</b> |
| <b>Cuadro nº 42 - Evolución de las Obligaciones pendientes de imputar .....</b>                                                                       | <b>110</b> |
| <b>Cuadro nº 43 - Diferencia entre las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto y las registradas en la Cuenta 409 (miles de euros) .....</b> | <b>113</b> |
| <b>Cuadro nº 44 - Comparativa entre información en SICCAL y en Memoria.....</b>                                                                       | <b>116</b> |
| <b>Cuadro nº 45 - Saldo total de la cuenta 409 por capítulo de gastos .....</b>                                                                       | <b>116</b> |
| <b>Cuadro nº 46 - Saldo cuenta 409 a 31/12/2018 y representatividad.....</b>                                                                          | <b>118</b> |
| <b>Cuadro nº 47 - Evolución del saldo de la cuenta 409.....</b>                                                                                       | <b>119</b> |
| <b>Cuadro nº 48 - Ajuste en las obligaciones reconocidas .....</b>                                                                                    | <b>121</b> |
| <b>Cuadro nº 49 - Ajuste en el balance .....</b>                                                                                                      | <b>121</b> |
| <b>Cuadro nº 50 - Ajuste en el resultado económico-patrimonial.....</b>                                                                               | <b>122</b> |
| <b>Cuadro nº 51 - Seguimiento de la contabilización de los fondos a justificar.....</b>                                                               | <b>125</b> |
| <b>Cuadro nº 52 - Ajuste en derechos reconocidos.....</b>                                                                                             | <b>131</b> |
| <b>Cuadro nº 53 - Importes contabilizados en Cuentas Pendientes de Aplicación....</b>                                                                 | <b>132</b> |
| <b>Cuadro nº 54 - Evolución Importes Contabilizados en Cuentas Pendientes de Aplicación .....</b>                                                     | <b>133</b> |
| <b>Cuadro nº 55 - Diferencia derechos liquidados ejercicio corriente cuenta rendida-SICCAL .....</b>                                                  | <b>141</b> |

|                                                                                                                         |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Cuadro nº 56 - Diferencia derechos liquidados ejercicios cerrados cuenta rendida-SICCAL .....                           | 142 |
| Cuadro nº 57 - Ejecución de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados .....                               | 143 |
| Cuadro nº 58 - Relación de derechos pendientes de cobro .....                                                           | 144 |
| Cuadro nº 59 - Relación de deudores más significativos hasta 2016.....                                                  | 144 |
| Cuadro nº 60 - Saldos cuenta 55505000. Ejercicio 2018. ....                                                             | 151 |
| Cuadro nº 61 - Cuotas pendientes de imputar al presupuesto. ejercicio 2017.....                                         | 152 |
| Cuadro nº 62 - Saldo inicial teórico cuenta 55505000. ejercicio 2018.....                                               | 152 |
| Cuadro nº 63 - Cuotas Seguridad Social Administración General. ....                                                     | 152 |
| Cuadro nº 64 - Cuotas Seguridad Social Gerencia Regional de Salud.....                                                  | 153 |
| Cuadro nº 65 - Cuotas Seguridad Social Gerencia de Servicios Sociales. ....                                             | 153 |
| Cuadro nº 66 - Cuotas Seguridad Social Servicio Público de Empleo. ....                                                 | 153 |
| Cuadro nº 67 - Diferencias contabilización cuotas Seguridad Social. ....                                                | 153 |
| Cuadro nº 68 - Saldo final cuenta 55505000. ejercicio 2018. ....                                                        | 154 |
| Cuadro nº 69 - Comparación relación certificada-Balance .....                                                           | 155 |
| Cuadro nº 70 - Ajuste en derechos liquidados .....                                                                      | 157 |
| Cuadro nº 71 - Ajustes en obligaciones reconocidas .....                                                                | 158 |
| Cuadro nº 72 - Resultado Presupuestario consolidado .....                                                               | 158 |
| Cuadro nº 73 - Resumen ajustes en el Resultado Presupuestario.....                                                      | 159 |
| Cuadro nº 74 - Resultado Presupuestario consolidado ajustado .....                                                      | 159 |
| Cuadro nº 75 - Salvedades que han afectado al Resultado Presupuestario del ejercicio de la Administración General ..... | 160 |
| Cuadro nº 76 - Ajustes en el Activo.....                                                                                | 160 |
| Cuadro nº 77 - Ajustes en el Pasivo.....                                                                                | 161 |
| Cuadro nº 78 - Balance de Situación ajustado.....                                                                       | 162 |
| Cuadro nº 79 - Ajustes en los gastos .....                                                                              | 163 |
| Cuadro nº 80 - Ajustes en los ingresos.....                                                                             | 164 |
| Cuadro nº 81 - Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial agregada ajustada.....                                        | 165 |
| Cuadro nº 82 - Expedientes por tipo de modificación.....                                                                | 168 |
| Cuadro nº 83 - Comparativa interanual por tipo de modificación .....                                                    | 170 |
| Cuadro nº 84 - Nº de expedientes por entidad .....                                                                      | 171 |
| Cuadro nº 85 - Importes brutos por tipo de modificación y entidad.....                                                  | 172 |

|                                                                                                                                                             |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Cuadro nº 86 - Nº de expedientes e importe bruto por entidad .....                                                                                          | 173 |
| Cuadro nº 87 - Evolución importe neto de modificaciones .....                                                                                               | 175 |
| Cuadro nº 88 - Modificaciones netas por entidad respecto del presupuesto inicial.....                                                                       | 175 |
| Cuadro nº 89 - Modificaciones netas por capítulos .....                                                                                                     | 178 |
| Cuadro nº 90 - Modificaciones netas. Clasificación funcional .....                                                                                          | 181 |
| Cuadro nº 91 - Modificaciones netas por capítulos. Presupuesto de ingresos .....                                                                            | 182 |
| Cuadro nº 92 - Financiación de las modificaciones de crédito .....                                                                                          | 186 |
| Cuadro nº 93 - Muestra de expedientes de modificaciones por entidades .....                                                                                 | 188 |
| Cuadro nº 94 - Administración General - Pasivos financieros: Préstamos corto plazo .....                                                                    | 193 |
| Cuadro nº 95 - Endeudamiento a largo plazo con entidades de crédito de las entidades del sector público de la comunidad sujetas a contabilidad pública..... | 194 |
| Cuadro nº 96 - Deudas con entidades de crédito: vencimientos de las entidades sujetas a contabilidad pública .....                                          | 195 |
| Cuadro nº 97 - Factoring sin recurso entidades SEC 2010.....                                                                                                | 196 |
| Cuadro nº 98 - Pasivos financieros.- Empréstitos.- Comparativa 2017-2018 .....                                                                              | 202 |
| Cuadro nº 99 - Pasivos financieros.- Préstamos con entidades financieras.- Comparativa 2017-2018 sin factoring .....                                        | 203 |
| Cuadro nº 100 - Deuda viva a largo plazo sin factoring.....                                                                                                 | 205 |
| Cuadro nº 101 - Deuda viva a largo plazo con factoring .....                                                                                                | 205 |
| Cuadro nº 102 - Comparativa factoring sin recurso .....                                                                                                     | 206 |
| Cuadro nº 103 - Cumplimiento artículo 192.a) ley 2/2006.....                                                                                                | 208 |
| Cuadro nº 104 - Comparativa endeudamiento 2008-2018 (con factoring).....                                                                                    | 210 |
| Cuadro nº 105 - Evolución de la deuda por habitante .....                                                                                                   | 211 |
| Cuadro nº 106 - Endeudamiento total sector público 2018 (1).....                                                                                            | 212 |
| Cuadro nº 107 - Estimación del Déficit en los Presupuestos Generales del Ejercicio 2018 .....                                                               | 217 |
| Cuadro nº 108 - Endeudamiento Empresas Públicas.....                                                                                                        | 220 |
| Cuadro nº 109 - Evolución endeudamiento Empresas Públicas .....                                                                                             | 220 |
| Cuadro nº 110 - Endeudamiento Fundaciones Públicas .....                                                                                                    | 221 |
| Cuadro nº 111 - Evolución Endeudamiento Fundaciones Públicas.....                                                                                           | 221 |
| Cuadro nº 112 - Resumen riesgo vivo avales.....                                                                                                             | 228 |
| Cuadro nº 113 - Estado de situación y riesgo vivo de avales .....                                                                                           | 229 |

|                                                                                  |            |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>Cuadro nº 114 - Periodo medio de pago global (en días) .....</b>              | <b>236</b> |
| <b>Cuadro nº 115 - Información sobre el período medio de pago a proveedores.</b> |            |
| <b>Empresas Públicas .....</b>                                                   | <b>237</b> |
| <b>Cuadro nº 116 - Información sobre el plazo de pago a proveedores.</b>         |            |
| <b>Fundaciones Públicas .....</b>                                                | <b>237</b> |
| <b>Cuadro nº 117 - Información sobre el período medio de pago a proveedores.</b> |            |
| <b>Fundaciones Públicas. ....</b>                                                | <b>238</b> |

## **ÍNDICE GRÁFICOS**

|                                                                                                        |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Gráfico nº 1 Peso específico entidades que integran la cuenta general de las Fundaciones Públicas..... | 29  |
| Gráfico nº 2 Representatividad de presupuestos definitivos .....                                       | 51  |
| Gráfico nº 3 Representatividad de obligaciones reconocidas .....                                       | 54  |
| Gráfico nº 4 Representatividad derechos reconocidos.....                                               | 58  |
| Gráfico nº 5 Balance agregado por entidades .....                                                      | 62  |
| Gráfico nº 6 Representatividad Debe de la CREP agregada.....                                           | 66  |
| Gráfico nº 7 Representatividad Haber de la CREP agregada.....                                          | 66  |
| Gráfico nº 8 Representatividad Resultado Económico-Patrimonial por entidades .....                     | 67  |
| Gráfico nº 9 Representatividad ingresos del sistema de financiación .....                              | 87  |
| Gráfico nº 10 Ingresos del sistema de financiación. Evolución .....                                    | 88  |
| Gráfico nº 11 Ingresos del sistema de financiación con y sin entregas a cuenta.....                    | 88  |
| Gráfico nº 12 Grado de realización de los ingresos .....                                               | 90  |
| Gráfico nº 13 Nº de expedientes de modificaciones brutas por tipo de modificación.....                 | 169 |
| Gráfico nº 14 Representatividad por tipo de modificación en el total de modificaciones brutas .....    | 169 |
| Gráfico nº 15 Nº de expedientes de modificaciones brutas por entidad .....                             | 174 |
| Gráfico nº 16 Representatividad por entidades del importe de las modificaciones brutas .....           | 174 |
| Gráfico nº 17 Representatividad respecto del presupuesto inicial.....                                  | 176 |
| Gráfico nº 18 Representatividad por entidades de las modificaciones netas .....                        | 177 |
| Gráfico nº 19 Representatividad por capítulos de las modificaciones netas respecto al P.I. ....        | 180 |
| Gráfico nº 20 Representatividad por capítulos de las modificaciones netas respecto del total .....     | 180 |
| Gráfico nº 21 Representatividad por capítulos de las modificaciones netas con respecto al P.I. ....    | 184 |
| Gráfico nº 22 Representatividad por capítulos de las modificaciones netas respecto al total .....      | 184 |
| Gráfico nº 23 Deuda por habitante en Castilla y León .....                                             | 211 |
| Gráfico nº 24 Endeudamiento fundaciones públicas.....                                                  | 221 |
| Gráfico nº 25 Evolución endeudamiento fundaciones públicas.....                                        | 222 |